

**Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán**  
**JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO**

Lista de Acuerdos publicados el día 01 de febrero de 2019.

No.	Expediente	Actor/Recurrente/ Peticionario	Demandado	Fecha Acuerdo	ACUERDO
1	JA-0108/2019-III	JORGE ANTONIO GUTIÉRREZ LEYVA	DIRECTOR GENERAL DEL ORGANISMO OPERADOR DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE MORELIA	31/01/2019	se admite la demanda...se admiten pruebas...se ordena emplazar a la autoridades demandadas...se concede la suspensión...  PERSONALMENTE Y POR OFICIO
2	JA-0755/2018-III	OLIVER ALEJANDRO MURGUIA ÁLCARAZ	JEFE DEL DEPARTAMENTO DE CATASTRO DE MORELIA, TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA	31/01/2019	R E S U E L V E: PRIMERO. Este Órgano Jurisdiccional es competente para conocer y resolver el presente juicio administrativo. SEGUNDO. Se sobresee en el presente juicio conforme con el último considerando. TERCERO. Notifíquese personalmente al actor y por oficio a las autoridades demandadas, y en su oportunidad archívese el expediente como asunto totalmente concluido y dese de baja del Libro de Registro. Así lo resolvió y firma el licenciado FABRICIO DORANTES ROMERO, Juez Tercero Administrativo del Tribunal de Justicia Administrativa en el Estado, de conformidad con el artículo 163 A, 163 C, fracción VII, 272 del Código de Justicia Administrativa del Estado, que actúa con la Secretaría de Estudio y Cuenta que autoriza, licenciada YANELI ÁVILA GARDUÑO. Doy fe. Listado en su fecha.- Conste.- La presente foja corresponde a la sentencia definitiva del juicio administrativo JA-0755/2018-III. HMR  NOTIFÍQUESE POR LISTA
3	JA-0685/2018-III	JUAN FRANCISCO GARDUÑO PERRUSQUIA	DIRECCIÓN DE INGRESOS DE ZITÁCUARO, H. AYUNTAMIENTO DE ZITÁCUARO, PRESIDENTE MUNICIPAL DE ZITÁCUARO, TESORERO MUNICIPAL DE ZITÁCUARO	31/01/2019	R E S U E L V E: PRIMERO. Este Órgano Jurisdiccional es competente para conocer y resolver el presente juicio administrativo. SEGUNDO. Se sobresee en el presente juicio conforme con el último considerando. TERCERO. Notifíquese personalmente al actor y por oficio a las autoridades demandadas, y en su oportunidad archívese el expediente como asunto totalmente concluido y dese de baja del Libro de Registro. Así lo resolvió y firma el licenciado FABRICIO DORANTES ROMERO, Juez Tercero Administrativo del Tribunal de Justicia Administrativa en el Estado, de conformidad con el artículo 163 A, 163 C, fracción VII, 272 del Código de Justicia Administrativa del Estado, que actúa con la Secretaría de Estudio y Cuenta que autoriza, licenciada YANELI ÁVILA GARDUÑO. Doy fe. Listado en su fecha.- Conste.- La presente foja corresponde a la sentencia definitiva del juicio administrativo JA-0685/2018-III. HMR  NOTIFÍQUESE POR LISTA
4	JA-0158/2018-III	ANTONIO MAGANDA HERNÁNDEZ	H. AYUNTAMIENTO DE LÁZARO CÁRDENAS	31/01/2019	R E S U E L V E: PRIMERO.- Este Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, es competente para conocer y resolver el presente juicio. SEGUNDO.- No se actualizaron causales de improcedencia y sobreseimiento. TERCERO.- El actor no acreditó los hechos constitutivos de la acción de nulidad. Por lo cual resulta improcedente el pago de las prestaciones económicas exigidas en la demanda. CUARTO.- Notifíquese personalmente a los actores y por oficio a las autoridades demandadas; en su oportunidad, dese de baja del libro de gobierno y archívese este asunto como concluido. Así, lo resolvió y firma el licenciado FABRICIO DORANTES ROMERO, Juez Tercero Administrativo del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, que actúa con la Secretaría de Estudio y Cuenta que autoriza, licenciada YANELI ÁVILA GARDUÑO. Doy fe. Listado en su fecha. Conste. Esta foja corresponde a la sentencia emitida en el juicio JA-0158/2018-III. Conste. YAG  NOTIFÍQUESE POR LISTA
5	JA-1465/2018-III	ARTURO MURIS FLORES Y OTROS	H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA, ORGANISMO OPERADOR DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE MORELIA	31/01/2019	CON ESTA FECHA SE RESOLVIÓ COMO INFUNDADO INCIDENTE DE INCOMPETENCIA.  PERSONALMENTE Y POR OFICIO
6	JA-0767/2018-III	MARÍA MAYA GONZÁLEZ	DIRECCIÓN DE INGRESOS DE ZITÁCUARO, H. AYUNTAMIENTO DE ZITÁCUARO, PRESIDENTE MUNICIPAL DE ZITÁCUARO, TESORERO MUNICIPAL DE ZITÁCUARO	31/01/2019	R E S U E L V E: PRIMERO.- Este Órgano Jurisdiccional es competente para conocer y resolver el presente juicio administrativo. SEGUNDO.- Se sobresee en el presente juicio, respecto del requerimiento de pago del derecho de alumbrado público contenido en el recibo de pago que exhibió la actora, únicamente por el periodo comprendido del 22 veintidós al 31 treinta y uno de diciembre del 2017 dos mil diecisiete. TERCERO.- Se declara la nulidad lisa y llana de la determinación y cobro a cargo de la actora por concepto de derecho de alumbrado público, en términos del último considerando. CUARTO.- Notifíquese personalmente al actor y por oficio a las autoridades demandadas, y en su oportunidad archívese el expediente como asunto totalmente concluido y dese de baja del Libro de Registro. Así lo resolvió y firma el licenciado FABRICIO DORANTES ROMERO, Juez Tercero Administrativo del Tribunal de Justicia Administrativa en el Estado, de conformidad con el artículo 163 A, 163 C, fracción VII, 272 del Código de Justicia Administrativa del Estado, que actúa con la Secretaría de Estudio y Cuenta que autoriza, licenciada YANELI ÁVILA GARDUÑO. Doy fe. Listado en su fecha.- Conste.- *La presente foja corresponde a la sentencia definitiva del juicio administrativo JA-0767/2018-III. YAG  NOTIFÍQUESE POR LISTA
7	JA-1669/2018-III	AUTOMÓVILS TOLLOCAN, S.A. DE C.V.	DIRECTOR GENERAL DE LOS SERVICIOS DE SALUD DE MICHOACAN	31/01/2019	Vista la certificación secretarial que antecede, así como el estado procesal que guarda el presente juicio administrativo, se advierte la parte actora, fue legalmente notificada a efecto de que ampliara su escrito de demanda, tal como consta en autos a foja 51 cincuenta y uno, sin que de constancias de desprenda que haya realizado lo propio; consecuentemente, se le tiene por precluido su derecho para ampliar la demanda, en virtud de que le ha fenecido el término legal concedido para tales efectos.  NOTIFÍQUESE POR LISTA
8	JA-0569/2018-III	ANGÉLICA ZAMORA ROJAS	H. AYUNTAMIENTO DE URUAPAN, TESORERO MUNICIPAL DE URUAPAN	31/01/2019	Téngase por recibido el oficio 0424/2019-II, firmado por EL LICENCIADO JOSÉ DANIEL VARGAS RÍOS, Secretario de Acuerdos de la Segunda Sala Administrativa Ordinaria de este Tribunal. En atención a su contenido, se le tiene remitiendo copias certificadas de la resolución de fecha 28 veintiocho de enero del presente año, dictada dentro del Recurso de Reconsideración JA-R-0176/2018-II, derivado del juicio en el que se actúa, la cual se CONFIRMA el proveído de fecha 02 dos de abril del año próximo pasado, dictado dentro del presente controvertido.  NOTIFÍQUESE POR LISTA

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MÍNIMO Y NO GARANTIZA SU VALOR NI ALCANCES LEGALES EN SU SECTOR. SE RECOMIENDA CONSULTAR EN SU CASO AL SECTOR LEGAL PARA REFERENCIA O CONSULTA.

9	JA-0369/2018-III	YOLANDA FERREYRA GÓMEZ	JEFE DEL DEPARTAMENTO DE CATASTRO DE MORELIA, TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA	31/01/2019	Vista la certificación secretarial así como el escrito firmado por MARÍA DE LOS REMEDIOS LÓPEZ MORENO, en cuanto Tesorera Municipal de Morelia, Michoacán, y superior jerárquico del notificador LUIS MORA POINTELIN, se le tiene contestando en tiempo y forma la ampliación de demanda instaurada en contra de las autoridades que representa, lo cual realizan en la forma y términos de su escrito de cuenta. Finalmente, vista la certificación así como el estado procesal que guardan los autos del presente juicio administrativo del cual se advierte que la autoridad demandada JEFE DE DEPARTAMENTO DE CATASTRO DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, MICHOACÁN, fue legalmente notificada de la ampliación de demanda por la parte actora, sin que a la fecha haya realizado lo propio; consecuentemente, se le tiene por precluido su derecho para contestar la ampliación de demanda.  NOTIFÍQUESE POR LISTA
10	JA-1699/2018-III	JAIME VÁZQUEZ RÍOS	DIRECTOR DE SEGURIDAD PÚBLICA Y TRÁNSITO DE TANHUATO, H. AYUNTAMIENTO DE TANHUATO, PRESIDENTE MUNICIPAL DE TANHUATO	31/01/2019	Vista la certificación secretarial así como el estado procesal que guarda el presente juicio administrativo, se advierte que se requirió a la autoridad demanda DIRECTOR DE SEGURIDAD PÚBLICA DE TANHUATO, MICHOACÁN, a efecto de que acreditara ante este juzgador el carácter con el que comparezca a juicio, sin embargo a la fecha no ha realizado lo propio, consecuentemente, se le hace efectivo el apercibimiento y se le tiene por no presentando la contestación de demanda. Por otro lado, se da cuenta con el escrito reservado y firmado por HÉCTOR DANIEL ARANDA PÉREZ, Presidente Municipal y Representante Legal del Ayuntamiento de Tanhuato, Michoacán, por JUAN SÁNCHEZ BARAJAS, Síndica Municipal de Tanhuato, Michoacán, se les tiene dando contestando en tiempo y forma a la demanda instaurada en contra de las autoridades que representan, lo cual realizan en la forma y términos de su escrito de cuenta.  NOTIFÍQUESE POR LISTA
11	JA-0420/2018-III	ROGELIO GONZÁLEZ RODRÍGUEZ	DIRECTOR DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL AYUNTAMIENTO DE ECUANDUREO, MICHOACÁN, H. AYUNTAMIENTO DE ECUANDUREO, PRESIDENTE MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE ECUANDUREO, MICHOACÁN, TESORERO MUNICIPAL DE ECUANDUREO	31/01/2019	Téngase por recibido el oficio firmado por la licenciada VIRGINIA GAYTÁN ZUNO, COORDINADORA DE AMPAROS DE ESTE TRIBUNAL. En atención a su contenido, se le tiene remitiendo a este juzgador las siguientes constancias: 1. Expediente original del juicio administrativo JA-0420/2018-III 2. El cuaderno formado con motivo del juicio de amparo directo A.D.A. 982/2018, el cual contiene diversas constancias entre las cuales se encuentra el oficio número 9644/2018, dictado por el Tercer Tribunal Colegiado en Materias Administrativa y del Trabajo, por medio del cual comunicó a este Tribunal, que declaró infundado el recurso de reclamación, interpuesto en contra del acuerdo de fecha 23 veintitrés de noviembre del año próximo pasado, por medio del cual se desechó la demanda. Ahora bien, visto el estado procesal que guarda el presente juicio administrativo, se DECLARA QUE LA SENTENCIA DICTADA EN AUTOS HA CAUSADO EJECUTORIA, elevándose a la categoría de cosa juzgada. Consecuentemente, se requiere mediante NOTIFICACIÓN POR OFICIO A LAS AUTORIDADES DEMANDADAS, a efecto de que dentro del término de 15 quince días hábiles acrediten ante este tribunal el debido cumplimiento de la ejecutoria; BAJO APERCIBIMIENTO de que en caso de no hacerlo dentro del plazo concedido serán acreedoras a los medios de apremio que establece la fracción I del artículo 285 del citado código.  SOLO A DEMANDADAS
12	JA-0044/2019-III	MARCO ANTONIO PEDRAZA SALINAS	DIRECTOR GENERAL DE ASUNTOS INTERNOS DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA EN EL ESTADO	31/01/2019	MARCO ANTONIO PEDRAZA SALINAS, actor del presente juicio, hace constar que a fin de dar cumplimiento a lo acordado mediante proveído de fecha 18 dieciocho de enero del presente año; por tanto, por única ocasión notifíquese al actor el proveído de fecha 18 dieciocho de enero de 2019 dos mil diecinueve, en el domicilio donde se encuentra la Agencia del Ministerio Público de su adscripción, al ser el único domicilio donde se le pudiera encontrar. Requiriéndole señale el domicilio correcto para recibir notificaciones personales del presente juicio.  SOLO ACTORA
13	JA-2379/2017-III	ANTONIO REYNOSO CALVILLO	H. AYUNTAMIENTO DE LÁZARO CÁRDENAS	31/01/2019	Téngase por recibido el oficio 841/2019-II, firmado por LA LICENCIADA SEMIRAMIS ALTAMIRANO HERNÁNDEZ, Secretaria de Acuerdos del Juzgado Segundo Administrativo de este Tribunal. En atención a su contenido, se le tiene remitiendo el expediente original número JA-2380/2017-II, en virtud de la acumulación decretada dentro del presente controvertido. Ahora bien, visto el estado procesal que guarda el presente juicio administrativo, se advierte que se encuentra debidamente conformada la litis; se señalan las 11:00 once horas del día 08 ocho de febrero de 2019 dos mil diecinueve, a efecto de que tenga verificativo la celebración de la audiencia de desahogo de pruebas y alegatos.  PERSONALMENTE Y POR OFICIO
14	JA-0744/2018-III	JESÚS MASCOT GARCÍA	AGENTE DE LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA Y TRÁNSITO DEL ESTADO, DIRECCION DE SEGURIDAD PUBLICA Y TRANSITO EN EL EDO, SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA	31/01/2019	Se manda dar vista mediante NOTIFICACIÓN PERSONAL a la parte actora, para que dentro del término de 03 tres días hábiles siguientes a aquél al que haya surtido efectos la notificación correspondientes, de conformidad con el artículo 222 del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, manifieste lo que a sus intereses convenga con el pretendido acatamiento de sentencia; bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo se calificará el cumplimiento de la sentencia con las constancias que obran en autos.  SOLO ACTORA
15	JA-1894/2017-III	RAFAEL ALEJANDRO ROSALES MENDOZA	SECRETARÍA DE CONTRALORÍA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOACAN	31/01/2019	Se DECLARA QUE HA CAUSADO EJECUTORIA, elevándose a la categoría de cosa juzgada, por ser ésta la verdad legal, se requiere mediante NOTIFICACIÓN POR OFICIO A LAS AUTORIDADES DEMANDADAS, a efecto de que dentro del término de 15 quince días hábiles acrediten ante este juzgado el debido cumplimiento de la ejecutoria.  SOLO A DEMANDADAS
16	JA-1769/2018-III	MARCELI RAMÍREZ PEÑA	H. AYUNTAMIENTO DE URUAPAN, TESORERO MUNICIPAL DE URUAPAN	31/01/2019	Vista la certificación que antecede así como los escritos firmados dos de ellos por JOSÉ LUIS BENJAMÍN ROBLEDO ORTÍZ, Tesorero Municipal de Uruapan, Michoacán, así como por NORMA ADRIANA MAGAÑA MADRIGAL, Síndica Municipal y Representante Legal del Ayuntamiento de Uruapan, Michoacán, se les tiene contestando en tiempo y forma la demanda instaurada en contra de la autoridad que representan, lo cual realizan en la forma y términos de su escrito de cuenta. Finalmente, se da cuenta con el tercer escrito firmado por el Tesorero Municipal de Uruapan, Michoacán, mediante el cual realiza manifestaciones en relación al cumplimiento de la suspensión concedida en autos, por lo anterior, se manda dar vista a la parte actora, MEDIANTE NOTIFICACIÓN PERSONAL con copia del escrito de referencia para que en el término de 03 tres días hábiles, contado a partir del día siguiente al que surta efectos la notificación del presente proveído, manifieste lo que a sus intereses convenga, respecto del cumplimiento a la suspensión por parte de la autoridad demandada.  SOLO ACTORA

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR NI ALCANCES LEGALES. LOS AUTOS EN DISPOSICIÓN DE LOS TRIBUNALES REFERENCIALES SON AUTOS.

17	JA-1154/2018-III	RODOLFO SEPULVEDA BAUTISTA	AGENTE DE LA COMISIÓN MUNICIPAL DE SEGURIDAD UNIDAD MORELIA, COMISION MUNICIPAL DE SEGURIDAD UNIDAD MORELIA, H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA	31/01/2019	AYUNTAMIENTO DE MORELIA, MICHOACÁN, a la fecha no ha sido llamada a juicio, por tanto se deberá emplazar a la misma por medio de oficio, con el término de 15 quince días hábiles, contado a partir del día siguiente hábil en que cause efectos el emplazamiento, para que comparezca ante este juzgado tercero administrativo a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, mediante NOTIFICACIÓN PERSONAL POR OFICIO, se hace del conocimiento de las partes el avocamiento de este juzgado al presente asunto, y la designación del titular a efectos de que en caso de encontrarse dentro de alguno de los supuestos a que alude el precepto 208, en relación con los numerales 211 y 212 del Código de Justicia Administrativa del Estado, haga uso de su derecho de recusar al Titular de este Juzgado.  SOLO A DEMANDADAS
18	JA-0924/2018-III	ANA SOL PÉREZ HERNÁNDEZ	AGENTE DE LA DIRECTOR DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO, DIRECTOR DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO, SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA	31/01/2019	Se manda dar vista mediante NOTIFICACIÓN PERSONAL a la parte actora, para que dentro del término de 03 tres días hábiles siguientes a aquél al que haya surtido efectos la notificación correspondientes, de conformidad con el artículo 222 del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, manifieste lo que a sus intereses convenga con el pretendido acatamiento de sentencia; bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo se calificará el cumplimiento de la sentencia con las constancias que obran en autos.  SOLO ACTORA
19	JA-0534/2018-III	JUAN MANUEL INOCENCIO ESTRADA	DIRECTOR DE POLICÍA Y TRÁNSITO DE ZAMORA, H. AYUNTAMIENTO DE ZAMORA	31/01/2019	Se decretó el sobreseimiento del presente juicio administrativo, sin que ninguna de las partes lo hiciera. Por tanto, se declara que la sentencia ha causado ejecutoria, elevándose a la categoría de cosa juzgada por ser ésta la verdad legal, se ordena EL ARCHIVO DEL PRESENTE JUICIO ADMINISTRATIVO por tratarse de un asunto totalmente concluido, lo anterior previas las anotaciones que se realicen en el libro de control que se lleva en este juzgado.  NOTIFÍQUESE POR LISTA
20	JA-1742/2018-III	FELIPE MINCÍ TAR VELÁZQUEZ Y OTROS	AUDITORÍA SUPERIOR DE MICHOACÁN	31/01/2019	ARTEMIO ZARAGOZA TAPIA, en cuanto Auditor Especial de Normatividad y Control de Calidad, Encargado de despacho de la AUDITORÍA SUPERIOR DE MICHOACÁN, se le tiene en tiempo contestando la demanda instaurada en contra de la autoridad que representa.  NOTIFÍQUESE POR LISTA
21	JA-0052/2016-III	ORLANDO GARCIA MOJICA	H. AYUNTAMIENTO DE LÁZARO CÁRDENAS	31/01/2019	Se ordena remitir los autos del presente juicio administrativo a la Secretaría General de Acuerdos de este tribunal, para que a su vez se sirva a remitirlo a la Magistrada Griselda Lagunas Vázquez Instructora de la Tercera Sala Administrativa de este tribunal, a fin de hacer cumplir la sentencia en los estrictos términos en que se dictó, ello, por así estar establecido en el artículo tercero transitorio del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán.  NOTIFÍQUESE POR LISTA
22	JA-1696/2018-III	JOSÉ ANTONIO MEJÍA MARTÍNEZ	CONTRALOR INTERNO DEL MUNICIPIO DE TLALPUJAHUA, MICHOACÁN, DIRECTOR DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL AYUNTAMIENTO DE TLALPUJAHUA, MICHOACÁN, OFICIAL MAYOR DEL AYUNTAMIENTO DE TLALPUJAHUA, MICHOACÁN, PRESIDENTE MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE TLALPUJAHUA, MICHOACÁN, TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE TLALPUJAHUA, MICHOACÁN	31/01/2019	Se les tiene contestando en tiempo y forma la demanda instaurada en contra de las autoridades que representan, lo cual realizan en la forma y términos de su escrito de cuenta. La parte actora, fue legalmente notificada del requerimiento contenido en proveído de fecha 21 veintiuno de noviembre de 2018 dos mil dieciocho, consecuentemente, se le hace efectivo el apercibimiento decretado en el auto de fecha 21 veintiuno de noviembre de 2018 dos mil dieciocho y quedan admitidos únicamente los estados de cuenta anexos al escrito inicial de demanda. La parte actora en su escrito inicial de demanda, ofreció como prueba la TESTIMONIAL a cargo de ARTURO SOTO RUIZ y JOSÉ CARMEN TÉLLEZ PEÑA, probanza que por encontrarse ajustada a derecho se admite; gírese atento exhorto al Juzgado Civil de Primera Instancia de Maravatío, Michoacán, en turno.  PERSONALMENTE Y POR OFICIO
23	JA-1688/2018-III	OSCAR HERNÁNDEZ GARCÍA	CONTRALOR INTERNO DEL MUNICIPIO DE TLALPUJAHUA, MICHOACÁN, DIRECTOR DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL AYUNTAMIENTO DE TLALPUJAHUA, MICHOACÁN, OFICIAL MAYOR DEL AYUNTAMIENTO DE TLALPUJAHUA, MICHOACÁN, PRESIDENTE MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE TLALPUJAHUA, MICHOACÁN, TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE TLALPUJAHUA, MICHOACÁN	31/01/2019	Se les tiene contestando en tiempo y forma la demanda instaurada en contra de las autoridades que representan, lo cual realizan en la forma y términos de su escrito de cuenta. La parte actora, fue legalmente notificada, del requerimiento contenido en proveído de fecha 21 veintiuno de noviembre de 2018 dos mil dieciocho, consecuentemente, se le hace efectivo el apercibimiento decretado en el auto de fecha 21 veintiuno de noviembre de 2018 dos mil dieciocho y quedan admitidos únicamente los estados de cuenta anexos al escrito inicial de demanda. La parte actora en su escrito inicial de demanda, ofreció como prueba la TESTIMONIAL a cargo de CRISTIAN ROJAS CHÁVEZ y FRANCISCO JAVIER ROJAS CHÁVEZ, probanza que por encontrarse ajustada a derecho se admite; gírese atento exhorto al Juzgado Civil de Primera Instancia de Maravatío, Michoacán en turno.  PERSONALMENTE Y POR OFICIO
24	JA-1686/2018-III	SERGIO SOTO ROMERO	CONTRALOR INTERNO DEL MUNICIPIO DE TLALPUJAHUA, MICHOACÁN, DIRECTOR DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL AYUNTAMIENTO DE TLALPUJAHUA, MICHOACÁN, OFICIAL MAYOR DEL AYUNTAMIENTO DE TLALPUJAHUA, MICHOACÁN, PRESIDENTE MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE TLALPUJAHUA, MICHOACÁN, TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE TLALPUJAHUA, MICHOACÁN	31/01/2019	Se les tiene contestando en tiempo y forma la demanda instaurada en contra de las autoridades que representan, lo cual realizan en la forma y términos de su escrito de cuenta. La parte actora, fue legalmente notificada del requerimiento contenido en proveído de fecha 21 veintiuno de noviembre de 2018 dos mil dieciocho, consecuentemente, se le hace efectivo el apercibimiento decretado en el auto de fecha 21 veintiuno de noviembre de 2018 dos mil dieciocho y quedan admitidos únicamente los estados de cuenta anexos al escrito inicial de demanda. La parte actora en su escrito inicial de demanda, ofreció como prueba la TESTIMONIAL a cargo de FRANCISCO JAVIER ROJAS CHÁVEZ y CRISTIAN ROJAS CHÁVEZ, probanza que por encontrarse ajustada a derecho se admite; gírese atento exhorto al Juzgado Civil de Primera Instancia de Maravatío, Michoacán, en turno.  PERSONALMENTE Y POR OFICIO
25	JA-1698/2018-III	FREDY FLORES OCHOA Y HÉCTOR RUIZ PÉREZ	COMISIÓN COORDINADORA DE TRANSPORTE PÚBLICO	31/01/2019	SEMIRAMIS ALTAMIRANO HERNÁNDEZ, SECRETARIA DE ACUERDOS DEL JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE MICHOACÁN, solicitando que esta instructora tenga a bien realizar el cotejo y certificación; consecuentemente, se hace constar que dicha constancia coincide fielmente en todas y cada una de sus partes con su original; lo anterior, para los efectos legales a los que haya lugar.  NOTIFÍQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE
26	JA-1481/2017-III	MARÍA MARGARITA RAYA BIBIAN	DIRECTOR GENERAL DEL ORGANISMO OPERADOR DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE MORELIA	31/01/2019	se DECLARA QUE HA CAUSADO EJECUTORIA  PERSONALMENTE Y POR OFICIO

27	JA-0717/2016-III	RAMON GUZTAVO RAMOS DIAZ	SECRETARÍA DE CONTRALORÍA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOACAN	31/01/2019	Se fijan las 10:00 horas del día 06 seis de marzo de 2019 dos mil diecinueve, a efecto de que tenga verificativo la celebración de la audiencia de desahogo de las pruebas y alegatos.  PERSONALMENTE Y POR OFICIO
28	JA-1763/2018-III	MIGUEL ÁNGEL LÓPEZ MENDOZA	DIRECTOR DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO, SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA	31/01/2019	e señalan las 11:00 once horas del día 19 diecinueve de marzo de 2019 dos mil diecinueve, a efecto de que tenga verificativo la celebración de la audiencia de desahogo de pruebas y alegatos  PERSONALMENTE Y POR OFICIO
29	JA-2305/2017-III	JOSÉ CAMPUZANO RODRÍGUEZ	DIRECTORA DE PATRIMONIO ESTATAL, GOBERNADOR DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO, SECRETARIO DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN	31/01/2019	Se fijan las 10:30 diez treinta horas del día veintinueve de marzo de dos mil diecinueve, a efecto de que tenga verificativo la celebración de la audiencia de desahogo de las pruebas y alegatos.  PERSONALMENTE Y POR OFICIO
30	JA-1647/2017-III	MA. DE LOURDES QUIÑONES E.	SISTEMA DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE ZAMORA	31/01/2019	Se fijan las 11:00 once horas del día 22 veintidós de febrero de 2019 dos mil diecinueve, a efecto de que tenga verificativo la celebración de la audiencia de desahogo de las pruebas y alegatos.  PERSONALMENTE Y POR OFICIO
31	JA-1555/2018-III	IRMA RAMÍREZ ARREOLA	AUDITORÍA SUPERIOR DE MICHOACÁN, PRESIDENTE MUNICIPAL DE INDAPARAPEO, TESORERO MUNICIPAL DE INDAPARAPEO	31/01/2019	JOSÉ ALEJANDRO BARRIGA MENCHACA, en cuanto AUDITOR JURÍDICO ADSCRITO AL DEPARTAMENTO DE NOTIFICACIONES DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DE MICHOACÁN, contesta la demanda instaurada en contra de la autoridad que representa... de igual forma, se tiene al promovente contestando en tiempo y forma la ampliación de la demanda... Se mandan poner los autos a la vista del suscrito Juez a efecto de emitir la sentencia interlocutoria que conforme a derecho proceda, respecto del incidente de incompetencia interpuesto por el auditor demandado en autos.  CÚMPLASE
32	JA-1695/2018-III	CRISTIAN ROJAS CHÁVEZ	CONTRALOR INTERNO DEL MUNICIPIO DE TLALPUJAHUA, MICHOACÁN, DIRECTOR DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL AYUNTAMIENTO DE TLALPUJAHUA, MICHOACÁN, OFICIAL MAYOR DEL AYUNTAMIENTO DE TLALPUJAHUA, MICHOACÁN, PRESIDENTE MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE TLALPUJAHUA, MICHOACÁN, TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE TLALPUJAHUA, MICHOACÁN	31/01/2019	SALVADOR TAPIA HERNÁNDEZ, ABAD REBOLLEDO SÁNCHEZ, EDUARDO SALAZAR SEGUNDO, ÓSCAR NOLASCO PINEDA y LEONARDO RUBÉN URBAN CARBAJAL, quienes se ostentan PRESIDENTE MUNICIPAL, TESORERO MUNICIPAL, CONTRALOR MUNICIPAL, OFICIAL MAYOR y DIRECTOR DE SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL, TODOS DEL AYUNTAMIENTO DE TLALPUJAHUA, MICHOACÁN, contestan la demanda instaurada en contra de las autoridades que representan... Se les tiene por ofrecidas y admitidas las pruebas que se indican en el capítulo correspondiente del escrito de cuenta... se le tiene al actor por admitidos únicamente los estados de cuenta que exhibió a su escrito inicial de demanda. se admite prueba testimonial y se ordena girar atento exhorto al Juez de Primera Instancia en Materia Civil de Maravatio, Michoacán, en turno  CÚMPLASE
33	JA-1267/2018-III	ADOLFO ADRIAN MENDOZA NIETO Y JENARO ARCIGA LUQUIN	AGENTE DE LA DIRECTOR DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO, DIRECTOR DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO	31/01/2019	Se fijan las 12:00 doce horas del día 25 veinticinco de febrero de 2019 dos mil diecinueve, a efecto de que tenga verificativo la celebración de la audiencia de desahogo de las pruebas y alegatos.  PERSONALMENTE Y POR OFICIO
34	JA-0727/2018-III	JAVIER MORA DE GANTE	H. AYUNTAMIENTO DE URUAPAN, TESORERO MUNICIPAL DE URUAPAN	31/01/2019	Se fijan las 12:00 doce horas del día 22 veintidós de febrero de 2019 dos mil diecinueve, a efecto de que tenga verificativo la celebración de la audiencia de desahogo de las pruebas y alegatos.  PERSONALMENTE Y POR OFICIO
35	JA-1417/2018-III	HOMERO ÁVALOS LINARES	POLICÍA DE MORELIA	31/01/2019	Se fijan las 11:00 once horas del día 25 veinticinco de febrero de 2019 dos mil diecinueve, a efecto de que tenga verificativo la celebración de la audiencia de desahogo de las pruebas y alegatos.  PERSONALMENTE Y POR OFICIO
36	JA-0607/2018-III	MARÍA JESÚS RUIZ HERREJÓN	H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA, TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA	31/01/2019	Se fijan las 10:00 diez horas del día 25 veinticinco de febrero de 2019 dos mil diecinueve, a efecto de que tenga verificativo la celebración de la audiencia de desahogo de las pruebas y alegatos.  PERSONALMENTE Y POR OFICIO
37	JA-0817/2018-III	EUGENIO PERÉZ BECERRIL	DIRECCIÓN DE INGRESOS DE ZITÁCUARO, H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE ZITÁCUARO, TESORERO MUNICIPAL DE ZITÁCUARO	31/01/2019	Se fijan las 12:00 doce horas del día 04 cuatro de marzo de 2019 dos mil diecinueve, a efecto de que tenga verificativo la celebración de la audiencia de desahogo de las pruebas y alegatos.  PERSONALMENTE Y POR OFICIO
38	JA-2017/2017-III	MA. EVA DOMÍNGUEZ CHÁVEZ	GOBERNADOR DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO, SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE, CAMBIO CLIMÁTICO Y DESARROLLO TERRITORIAL	31/01/2019	Se fijan las 11:00 once horas del día 21 veintiuno de febrero de 2019 dos mil diecinueve, a efecto de que tenga verificativo la celebración de la audiencia de desahogo de las pruebas y alegatos.  PERSONALMENTE Y POR OFICIO
39	JA-1307/2018-III	PATRICIA IVON AYVA GONZALEZ	COMISIÓN DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE URUAPAN	31/01/2019	RESUELVE: PRIMERO. Este órgano jurisdiccional es competente para conocer y resolver el presente juicio administrativo. SEGUNDO. No se actualizan causales de improcedencia. TERCERO. El concepto de violación analizado resultó fundado; en consecuencia, se declara la nulidad del acto impugnado. CUARTO. Notifíquese personalmente al actor y por oficio a las autoridades demandadas; en su oportunidad, dese de baja del libro de gobierno y archívese este asunto como concluido. Así, lo resolvió y firma el licenciado FABRICIO DORANTES ROMERO, Juez Tercero Administrativo del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, que actúa con la Secretaria de Estudio y Cuenta que autoriza, licenciada YANELI ÁVILA GARDUÑO. Doy fe. Listado en su fecha. Conste. Esta foja corresponde a la sentencia emitida en el juicio JA-1307/2018-III. Conste. HMR  NOTIFÍQUESE POR LISTA
40	JA-0077/2018-III	HÉCTOR MANUEL MALDONADO SORIA	DIRECTOR DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO, SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN	31/01/2019	Se declara que la sentencia de fecha quince de mayo de dos mil dieciocho ha causado ejecutoria... En consecuencia, se requiere a las autoridades demandadas, a efecto de que acrediten el total y debido cumplimiento de la misma.  SOLO A DEMANDADAS
41	JA-0407/2018-III	JOSÉ AMPARO FERREYRA GUZMÁN	JEFE DEL DEPARTAMENTO DE CATASTRO DE MORELIA, TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA	31/01/2019	MARÍA DE LOS REMEDIOS LÓPEZ MORENO, en cuanto TESORERA MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, MICHOACÁN, desahoga la vista ordenada mediante proveído de fecha seis de diciembre de dos mil dieciocho, para lo cual informa a este juzgado haber dado cumplimiento a la ejecutoria decretada en autos... Se ordena dar vista a la parte actora.  SOLO ACTORA

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR NI ALCANCES LEGALES FINANCIALES. SE REQUIERE DAR VISTA A LA DEMANDA PÚBLICA PARA REFERENCIA O CONSULTA.

42	JA-1667/2018-III	ELVA ALICIA SIERRA MIER	GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOACAN, SECRETARIADO EJECUTIVO DEL SISTEMA ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA	31/01/2019	LILIA CIPRIANO ISTA, en cuanto SECRETARIA EJECUTIVA DEL SISTEMA ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA EN EL ESTADO DE MICHOACÁN, CHRISTIAN ALDAIR RIVERA AYALA en cuanto apoderado jurídico del SECRETARIO DE GOBIERNO DEL ESTADO, quien a su vez es representante legal del TITULAR DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE MICHOACÁN (GOBERNADOR DEL ESTADO) y BERTHA ALICIA ÁLVAREZ JIMÉNEZ en cuanto JEFA DE DEPARTAMENTO DE JUICIOS FISCALES DE LA DIRECCIÓN DE LO CONTENCIOSO DE LA DIRECCIÓN GENERAL JURÍDICA DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE MICHOACÁN, contestan la demanda instaurada en contra de las autoridades que representan... Se le tiene por ofrecidas y admitidas las pruebas que se indican en el capítulo correspondiente del escrito de cuenta... Se tiene al gobernador demandado y a la secretaria de finanzas demandada interponiendo INCIDENTE DE PREVIO Y ESPECIAL PRONUNCIAMIENTO, SOBRE INCOMPETENCIA, mismo que se admite en la vía y términos propuestos.  PERSONALMENTE Y POR OFICIO
43	JA-1667/2018-III	ELVA ALICIA SIERRA MIER	GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOACAN, SECRETARIADO EJECUTIVO DEL SISTEMA ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA	31/01/2019	Se tiene al gobernador demandado y a la secretaria de finanzas demandada interponiendo INCIDENTE DE PREVIO Y ESPECIAL PRONUNCIAMIENTO, SOBRE INCOMPETENCIA, mismo que se admite en la vía y términos propuestos.  PERSONALMENTE Y POR OFICIO
44	JA-0045/2018-III	ROCIO ELENA RIVERO ZEPEDA	SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN	31/01/2019	ROCÍO ELENA RIVERO ZEPEDA, solicita la devolución de la documental que señala en su libelo con el que comparece... se requiere a la parte actora, para que comparezca ante este juzgado a manifestar respecto del cumplimiento de la autoridad demandada.  SOLO ACTORA
45	JA-1835/2018-III	GUILLERMO GARCÍA CHANOCUA	DIRECCIÓN DE PENSIONES CIVILES DEL ESTADO	31/01/2019	HÉCTOR GÓMEZ GARCÍA, cumpliendo con el requerimiento ordenado mediante proveído de fecha quince de enero del año en curso, en consecuencia se le tiene admitida dicha prueba en los estrictos términos en que la ofreció y exhibió en su escrito inicial de demanda  NOTIFÍQUESE POR LISTA
46	JA-1637/2018-III	GILDARDO BECERRA URTIZ Y JULIO CÉSAR MANRIQUEZ LUNA	COMISIÓN COORDINADORA DE TRANSPORTE PÚBLICO	31/01/2019	EL SECRETARIO DE ACUERDOS DE LA SEGUNDA SALA ADMINISTRATIVA ORDINARIA DE ESTE TRIBUNAL, remite la copia certificada de la sentencia de fecha veinticuatro de enero de dos mil diecinueve.  AUTORIDAD NO DEMADADA
47	JA-0777/2014-III	ELISA CRUZ MONTES	H. AYUNTAMIENTO DE HUETAMO	31/01/2019	Se declara que la sentencia de fecha treinta y uno de agosto de dos mil diecisiete ha causado ejecutoria, misma que resolviera declarar la validez del acto impugnado; en consecuencia, se ordena SU ARCHIVO, por tratarse de un asunto totalmente concluido... Hágase del conocimiento a las partes el avocamiento de este juzgado al presente asunto y la designación del titular.  PERSONALMENTE Y POR OFICIO
48	JA-2315/2017-III	GERARDO MIRANDA CHAGOLLA	DIRECTORA DE PATRIMONIO ESTATAL, GOBERNADOR DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO, SECRETARIO DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN	31/01/2019	Se fijan las 13:00 trece horas del día veintinueve de marzo de dos mil diecinueve, a efecto de que tenga verificativo la celebración de la audiencia de desahogo de las pruebas y alegatos.  PERSONALMENTE Y POR OFICIO
49	JA-0977/2018-III	SALVADOR HUEZO LÓPEZ	AGENTE DE TRÁNSITO ADSCRITO A LA DIRECCIÓN MUNICIPAL DE POLICÍA Y TRÁNSITO DE ZAMORA, MICHOACÁN, DIRECTOR DE POLICÍA Y TRÁNSITO DE ZAMORA	31/01/2019	MARTÍN SAMAGUEY CÁRDENAS en cuanto PRESIDENTE MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE ZAMORA, MICHOACÁN y superior jerárquico de las autoridades demandadas, informa el cumplimiento a la sentencia definitiva dictada en autos.  SOLO ACTORA
50	JA-0905/2017-III	MARÍA DEL MAR PATRICIA RENDÓN CARBAJAL	ORGANISMO OPERADOR DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE MORELIA	31/01/2019	FELIPE RIVERA GUTIÉRREZ, apoderado jurídico del ORGANISMO OPERADOR DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE MORELIA, desahoga la vista ordenada mediante proveído de fecha seis de diciembre de dos mil dieciocho, para lo cual informa a este juzgado haber dado cumplimiento a la ejecutoria decretada en autos.  SOLO ACTORA
51	JA-2345/2017-III	RAMÓN ALEJANDRE RODRÍGUEZ	DIRECTORA DE PATRIMONIO ESTATAL, GOBERNADOR DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO, SECRETARIO DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN	31/01/2019	Se fijan las 09:30 nueve treinta horas del día veintinueve de marzo de dos mil diecinueve, a efecto de que tenga verificativo la celebración de la audiencia de desahogo de las pruebas y alegatos.  PERSONALMENTE Y POR OFICIO
52	JA-1235/2018-III	JOSÉ IVANHOE SOSA GABRIEL	AGENTE DE TRÁNSITO ADSCRITO A LA DIRECCIÓN MUNICIPAL DE POLICÍA Y TRÁNSITO DE ZAMORA, MICHOACÁN, DIRECTOR DE POLICÍA Y TRÁNSITO DE ZAMORA, TESORERO MUNICIPAL DE ZAMORA	31/01/2019	Se fijan las 10:00 diez horas del día 26 veintiséis de febrero de 2019 dos mil diecinueve, a efecto de que tenga verificativo la celebración de la audiencia de desahogo de las pruebas y alegatos.  PERSONALMENTE Y POR OFICIO
53	JA-1317/2018-III	HÉCTOR MARCELO REYES DÍAZ	AGENTE DE TRÁNSITO ADSCRITO A LA DIRECCIÓN MUNICIPAL DE POLICÍA Y TRÁNSITO DE ZAMORA, MICHOACÁN, DIRECTOR DE POLICÍA Y TRÁNSITO DE ZAMORA	31/01/2019	Se fijan las 11:00 once horas del día 26 veintiséis de febrero de 2019 dos mil diecinueve, a efecto de que tenga verificativo la celebración de la audiencia de desahogo de las pruebas y alegatos.  PERSONALMENTE Y POR OFICIO
54	JA-0695/2018-III	MICHELL STARKY GONZÁLEZ PONCE	DIRECTOR DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO, SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN, SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA	31/01/2019	Se fijan las 11:00 once horas del día 27 veintisiete de febrero de 2019 dos mil diecinueve, a efecto de que tenga verificativo la celebración de la audiencia de desahogo de las pruebas y alegatos.  PERSONALMENTE Y POR OFICIO
55	JA-0837/2018-III	ELVIRA CHÁVEZ MENDOZA	PRESIDENTE MUNICIPAL DE URUAPAN, SÍNDICO DE URUAPAN	31/01/2019	Se fijan las 10:00 diez horas del día 27 veintisiete de febrero de 2019 dos mil diecinueve, a efecto de que tenga verificativo la celebración de la audiencia de desahogo de las pruebas y alegatos.  PERSONALMENTE Y POR OFICIO
56	JA-0897/2018-III	FELIX GALLEGOS CABALLERO	DIRECTOR GENERAL DEL ORGANISMO OPERADOR DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE MORELIA	31/01/2019	Se fijan las 12:00 doce horas del día 27 veintisiete de febrero de 2019 dos mil diecinueve, a efecto de que tenga verificativo la celebración de la audiencia de desahogo de las pruebas y alegatos.  PERSONALMENTE Y POR OFICIO

57	JA-0946/2018-III	JOSÉ ARTURO MACIEL BUSTOS	CONTRALOR MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE LÁZARO CÁRDENAS, MICHOACÁN	31/01/2019	R E S U E L V E: PRIMERO. Este Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, es competente para conocer y resolver el presente juicio. SEGUNDO. Al haber quedado sin materia, se sobresee el presente juicio administrativo. TERCERO. Notifíquese personalmente a la parte actora y por oficio a la autoridad demandada y en su oportunidad archívese el expediente como asunto totalmente concluido y dese de baja del Libro de Registro. Así, lo resolvió y firma el licenciado FABRICIO DORANTES ROMERO, Juez Tercero Administrativo del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, que actúa con la Secretaría de Estudio y Cuenta que autoriza, licenciada YANELI ÁVILA GARDUÑO. Doy fe. Listado en su fecha.- Conste. KUF  NOTIFÍQUESE POR LISTA
58	JA-0595/2018-III	ROZA DE PAZ MIGUEL	DIRECCIÓN DE INGRESOS DE ZITÁCUARO, H. AYUNTAMIENTO DE ZITÁCUARO, PRESIDENTE MUNICIPAL DE ZITÁCUARO, TESORERO MUNICIPAL DE ZITÁCUARO	31/01/2019	R E S U E L V E: PRIMERO.- Este Órgano Jurisdiccional es competente para conocer y resolver el presente juicio administrativo. SEGUNDO.- Se sobresee en el presente juicio, respecto del requerimiento de pago del derecho de alumbrado público contenido en el recibo de pago que exhibió la actora, únicamente por el periodo comprendido del 22 veintidós al 31 treinta y uno de diciembre del 2017 dos mil diecisiete. TERCERO.- Se declara la nulidad lisa y llana de la determinación y cobro a cargo de la actora por concepto de derecho de alumbrado público, en términos del último considerando. CUARTO.- Notifíquese personalmente al actor y por oficio a las autoridades demandadas y en su oportunidad archívese el expediente como asunto totalmente concluido y dese de baja del Libro de Registro. Así lo resolvió y firma el licenciado FABRICIO DORANTES ROMERO, Juez Tercero Administrativo del Tribunal de Justicia Administrativa en el Estado, de conformidad con el artículo 163 A, 163 C, fracción VII, 272 del Código de Justicia Administrativa del Estado, que actúa con la Secretaría de Estudio y Cuenta que autoriza, licenciada YANELI ÁVILA GARDUÑO. Doy fe. Listado en su fecha.- Conste.- *La presente foja corresponde a la sentencia definitiva del juicio administrativo JA-0595/2018-III. KUF  NOTIFÍQUESE POR LISTA
59	JA-0737/2018-III	ENRIQUE ALFARO ARREDONDO	AGENTE DE LA DIRECTOR DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO, DIRECTOR DE ASUNTOS JURÍDICOS DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA, SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA	31/01/2019	RESUELVE: PRIMERO. Este Juzgado Tercero Administrativo es competente para conocer y resolver el presente juicio administrativo. SEGUNDO. No se actualizan causales de improcedencia y sobreseimiento. TERCERO. Resultó fundado el segundo concepto de violación esgrimido por la parte actora. En consecuencia, se declara la nulidad lisa y llana del acto impugnado. CUARTO. Notifíquese personalmente al actor y por oficio a las autoridades demandadas; en su oportunidad, dese de baja del libro de gobierno y archívese este asunto como concluido. Así, lo resolvió y firma el licenciado FABRICIO DORANTES ROMERO, Juez Tercero Administrativo del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, que actúa con la Secretaría de Estudio y Cuenta que autoriza, licenciada YANELI ÁVILA GARDUÑO. Doy fe. Listado en su fecha. Conste. KUF  NOTIFÍQUESE POR LISTA
60	JA-1759/2018-III	JUANA MARTÍNEZ MALDONADO	H. AYUNTAMIENTO DE ZITÁCUARO, PRESIDENTE MUNICIPAL DE ZITÁCUARO, TESORERO MUNICIPAL DE ZITÁCUARO	31/01/2019	Visto el estado procesal que guarda el presente juicio administrativo, SE CONCEDE EL TÉRMINO DE 5 CINCO DÍAS HÁBILES AL ACTOR, a efecto de que si lo estima pertinente, amplíe su demanda.  SOLO ACTORA
61	JA-1874/2017-III	MARCO ANTONIO ALCANTARA MARTÍNEZ	PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA	31/01/2019	Virginia Gaytán Zuno, COORDINADORA DE AMPARO DE ESTE TRIBUNAL, SE ORDENA EL ARCHIVO DEL PRESENTE JUICIO ADMINISTRATIVO por tratarse de un asunto totalmente concluido.  NOTIFÍQUESE POR LISTA

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARACTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR NI ALCANCES LEGALES EN SUS CONTENIDOS. ESTA ADROPO DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE MICHOACÁN

**Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán**  
**JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO**

Lista de Acuerdos publicados el día 05 de febrero de 2019.

No.	Expediente	Actor/Recurrente/ Peticionario	Demandado	Fecha Acuerdo	ACUERDO
1	JA-0112/2019-III	ELISA NARANJO AGUILAR	DIRECTOR GENERAL DE LA COMISIÓN DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE URUAPAN	01/02/2019	se admite la demanda...se admiten pruebas...se ordena emplazar a la autoridad demandada...  PERSONALMENTE Y POR OFICIO
2	JA-0125/2019-III	HÉCTOR TORRES MARTÍNEZ	DIRECTOR DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO	01/02/2019	HÉCTOR TORRES MARTÍNEZ, por su propio derecho, señalando como autoridades demandadas a las siguientes: 1. TITULAR DE LA DIRECCIÓN DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO DE MICHOACÁN; Y 2. AGENTE O ELEMENTO DE TRÁNSITO DE NOMBRE HÉCTOR ALONSO VILLAGOMÉZ ROMERO, ADSCRITO A LA CITADA DIRECCIÓN, responsable de haber levantado la boleta de infracción 36258, impugnada en este juicio... Demanda que por encontrarse ajustada a derecho se admite en la vía y términos propuestos... Se admiten las pruebas que ofrece y adjunta a su escrito de demanda, en los estrictos términos en que fueron exhibidas... Se concede la suspensión definitiva, para el efecto de que a la brevedad las autoridades demandadas procedan a devolver a la actora la motocicleta (línea Rocketman 250 Racing, color café rac, modelo 2019, de servicio particular)... Esta medida se concede sin que le sean cobrados los gastos que se hayan generado con motivo de corralón, traslado, arrastre, entre otros... Sin que para la posesión de esta medida cautelar sea necesario que la demandante otorgue garantía alguna...  PERSONALMENTE Y POR OFICIO
3	JA-1518/2018-III	GRUPO BAYSA, S.A. DE C.V.	FIDUCIARIA BANCO NACIONAL DE MÉXICO S.A. INTEGRANTE DEL GRUPO FINANCIERO BANAMEX, DIVISIÓN FIDUCIARIA, SECRETARIO TÉCNICO DEL COMITÉ TÉCNICO FIDEICOMISO DE INVERSIÓN Y ADMINISTRACIÓN "TEATRO MARIANO MATAMOROS"	01/02/2019	VERÓNICA SÁNCHEZ GARCÍA y J. FRANCISCO JAVIER IBARRA GONZÁLEZ, APODERADOS JURÍDICOS DEL FIDUCIARIO EN EL CONTRATO DE FIDEICOMISO DE INVERSIÓN Y ADMINISTRACIÓN NÚMERO 106769-7, DEL "FIDEICOMISO TEATRO MARIANO MATAMOROS", por medio del cual ocurren a interponer recurso de apelación en contra de la sentencia interlocutoria de fecha 18 dieciocho de enero de 2019 dos mil diecinueve, remítase dicha promoción junto con el expediente original a la Secretaría General de Acuerdos del Tribunal.  NOTIFÍQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE
4	JA-2300/2017-III	NOÉ TREVIÑO HERNÁNDEZ	DIRECTORA DE PATRIMONIO ESTATAL, GOBERNADOR DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO, SECRETARIO DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN	01/02/2019	Vista la certificación secretarial así como el estado procesal que guarda el presente juicio administrativo, se advierte que las partes en el presente juicio, no impugnaron la resolución interlocutoria que resolviera el incidente de incompetencia, por tanto; se declara firme dicha resolución interlocutoria, Ahora bien, visto el estado procesal que guarda el presente juicio administrativo, se señalan las 14:00 catorce horas del día 29 veintinueve de marzo de 2019 dos mil diecinueve, a efecto de que tenga verificativo la celebración de la audiencia de desahogo de pruebas y alegatos.  PERSONALMENTE Y POR OFICIO
5	JA-2289/2017-III	ANA MARÍA HERNÁNDEZ RODRÍGUEZ Y/O ANITA HERNÁNDEZ RODRÍGUEZ	DIRECTORA DE PATRIMONIO ESTATAL, GOBERNADOR DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO, SECRETARIO DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN	01/02/2019	Vista la certificación secretarial así como el estado procesal que guarda el presente juicio administrativo, se advierte que las partes en el presente juicio, no impugnaron la resolución interlocutoria que resolviera el incidente de incompetencia, por tanto; se declara firme dicha resolución interlocutoria. Ahora bien, visto el estado procesal que guarda el presente juicio administrativo, se señalan las 13:30 trece horas con treinta minutos del día 29 veintinueve de marzo de 2019 dos mil diecinueve, a efecto de que tenga verificativo la celebración de la audiencia de desahogo de pruebas y alegatos.  PERSONALMENTE Y POR OFICIO
6	JA-0639/2018-III	JUAN GABRIEL GONZÁLEZ VACA	CONTRALORIA MUNICIPAL DE ZAMORA, MICHOACÁN, TESORERO MUNICIPAL DE ZAMORA	01/02/2019	Téngase por recibido el escrito firmado por JUAN GABRIEL GONZÁLEZ VACA, parte actora. En atención a su contenido, se le tiene solicitando a este juzgador, se eleve la sentencia dictada en autos a categoría de cosa juzgada; sin embargo, dígaselo al promovente que se este a lo acordado en proveído de fecha 18 dieciocho de enero de la presente anualidad, mediante el cual, se declaró que la sentencia de fecha 27 veintisiete de noviembre del año próximo pasado, dictada dentro del presente controvertido, ha causado ejecutoria y se elevó a la categoría de cosa juzgada.  NOTIFÍQUESE POR LISTA
7	JA-0789/2018-III	ISIDORO ÁNGELES HERNÁNDEZ	H. AYUNTAMIENTO DE URUAPAN, TESORERO MUNICIPAL DE URUAPAN	01/02/2019	Téngase por recibido el oficio 0296/2019-II, firmado por EL DOCTOR EN DERECHO ARTURO BUCIO IBARRA, Magistrado de la Segunda Sala Administrativa Ordinaria de este Tribunal. En atención a su contenido, se le tiene remitiendo copias certificadas de la resolución de fecha 28 veintiocho de enero del presente año, dictada dentro del Recurso de Reconsideración JA-R-0269/2018-II, derivado del juicio en el que se actúa, la cual CONFIRMA el proveído de fecha 11 once de mayo del año próximo pasado, dictado dentro del presente controvertido.  NOTIFÍQUESE POR LISTA
8	JA-2349/2017-III	OTILIA GÓMEZ JIMÉNEZ	DIRECTORA DE PATRIMONIO ESTATAL, GOBERNADOR DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO, SECRETARIO DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN	01/02/2019	Téngase por recibido el oficio firmado por EL LICENCIADO JOSÉ DANIEL VARGAS RÍOS, Secretario de Acuerdos de la Segunda Sala Administrativa Ordinaria de este Tribunal. En atención a su contenido, se le tiene remitiendo copias certificadas de la resolución de fecha 29 veintinueve de enero del presente año, dictada dentro del Recurso de Reconsideración JA-R-0235/2018-II, derivado del juicio en el que se actúa, la cual CONFIRMA el proveído de fecha 20 veinte de abril del año próximo pasado, dictado dentro del presente controvertido.  NOTIFÍQUESE POR LISTA
9	JA-0988/2017-III	NORTHECS INFRAESTRUCTURA Y CONSTRUCCIÓN, S.A. DE C.V.	H. AYUNTAMIENTO DE MARCOS CASTELLANOS	01/02/2019	Se señalan las 10:00 diez horas del día 21 veintiuno de marzo del año 2019 dos mil diecinueve, a efecto de que tenga verificativo la celebración de la audiencia de desahogo de pruebas y alegatos.  PERSONALMENTE Y POR OFICIO
10	JA-2300/2017-III	ROBERTO COHENETE GUTIÉRREZ	DIRECTORA DE PATRIMONIO ESTATAL, GOBERNADOR DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO, SECRETARIO DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN	01/02/2019	Visto el estado procesal que guarda el presente juicio administrativo, se señalan las 14:30 catorce horas con treinta minutos del día 29 veintinueve de marzo de 2019 dos mil diecinueve, a efecto de que tenga verificativo la celebración de la audiencia de desahogo de pruebas y alegatos.  PERSONALMENTE Y POR OFICIO

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR NI ALCANCES LEGALES. ESTE DOCUMENTO NO PUEDE SER UTILIZADO PARA EFECTOS DE REFERENCIA O CONSULTA.

11	JA-2195/2017-III	PATRICIA MORA ALVARADO	DIRECCIÓN DE PENSIONES CIVILES DEL ESTADO	01/02/2019	La COORDINADORA DE AMPAROS DE ESTE TRIBUNAL, informa a este órgano jurisdiccional que PATRICIA MORA ÁLVARADO en cuanto parte actora en el presente controvertido, interpuso demanda de amparo directo en contra de la resolución definitiva de fecha catorce de enero de dos mil diecinueve dictada en autos, por lo que la citada Coordinadora requiere le sean remitidos los autos originales del presente expediente a efecto de que se esté en condiciones de sustanciar lo relacionado con el referido juicio constitucional.  CÚMPLASE
12	JA-2343/2017-III	JOSÉ GARCÍA ESPINOZA	DIRECTORA DE PATRIMONIO ESTATAL, GOBERNADOR DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO, SECRETARIO DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN	01/02/2019	se señalan las 10:00 diez horas del día 01 uno de abril de 2019 dos mil diecinueve, a efecto de que tenga verificativo la celebración de la audiencia de desahogo de pruebas y alegatos  PERSONALMENTE Y POR OFICIO
13	JA-0715/2017-III	ARTURO FERRER GUTIÉRREZ	COMISIÓN FORESTAL DEL ESTADO	01/02/2019	Se declara que la sentencia de fecha veintidós de marzo de dos mil dieciocho ha causado ejecutoria, misma que resolviera declarar la validez de las resoluciones impugnadas; en consecuencia, se ordena SU ARCHIVO. Hágase del conocimiento a las partes el avocamiento de este juzgado al presente asunto y la designación del titular.  PERSONALMENTE Y POR OFICIO
14	JA-0344/2018-III	MARINA GUADALUPE RODRÍGUEZ BUSTAMANTE	DIRECCIÓN DE PATRIMONIO MUNICIPAL DE MORELIA, PRESIDENTE MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA	01/02/2019	ROSARIO GABRIELA HUERTA GARCÍA, en cuanto autorizada en términos amplios de la parte actora, En atención a su contenido, se desprende que manifiesta que la autoridad demandada "... no está dando cabal cumplimiento a la sentencia, sin que señale el motivo de su aseveración, este juzgado considera cumplida en lo esencial la sentencia definitiva emitida en autos, SE ORDENA EL ARCHIVO DEL PRESENTE JUICIO ADMINISTRATIVO por tratarse de un asunto totalmente concluido.  NOTIFÍQUESE POR LISTA
15	JA-0081/2019-III	RUBÉN MORA NAVARRETE	TESORERO MUNICIPAL DE URUAPAN	01/02/2019	RUBÉN MORA NAVARRETE, presentando demanda administrativa frente al: 1.- TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE URUAPAN, MICHOACÁN; Y 3.- NOTIFICADOR ADSCRITO A LA TESORERÍA MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE URUAPAN, MICHOACÁN... Demanda que por encontrarse ajustada a derecho se admite en la vía y términos propuestos... Se le tiene por ofrecidas y admitidas las pruebas que se indican en el escrito de cuenta, en los estrictos términos en que fueron exhibidas... PROCEDE CONCEDER LA SUSPENSIÓN DE LOS ACTOS IMPUGNADOS... Determinación que se concede sin otorgamiento de fianza.  PERSONALMENTE Y POR OFICIO
16	JA-2293/2017-III	MARTHA AVILÉS CANCINO	DIRECTORA DE PATRIMONIO ESTATAL, GOBERNADOR DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO, SECRETARIO DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN	01/02/2019	Se señalan las 12:30 doce horas con treinta minutos del día 29 veintinueve de marzo de 2019 dos mil diecinueve, a efecto de que tenga verificativo la celebración de la audiencia de desahogo de pruebas y alegatos  PERSONALMENTE Y POR OFICIO
17	JA-2281/2017-III	FIDELINA ROSALES CRUZ	DIRECTORA DE PATRIMONIO ESTATAL, GOBERNADOR DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO, SECRETARIO DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN	01/02/2019	se señalan las 9:30 nueve horas con treinta minutos del día 01 uno de abril de 2019 dos mil diecinueve, a efecto de que tenga verificativo la celebración de la audiencia de desahogo de pruebas y alegatos  PERSONALMENTE Y POR OFICIO
18	JA-0083/2019-III	FERNANDO ALVAREZ ACOSTA	TESORERO MUNICIPAL DE URUAPAN	01/02/2019	FERNANDO ÁLVAREZ ACOSTA, presentando demanda administrativa frente al: 1.- TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE URUAPAN, MICHOACÁN; Y 2.- NOTIFICADOR ADSCRITO A LA TESORERÍA MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE URUAPAN, MICHOACÁN... Demanda que por encontrarse ajustada a derecho se admite en la vía y términos propuestos... Se le tiene por ofrecidas y admitidas las pruebas que se indican en el escrito de cuenta, en los estrictos términos en que fueron exhibidas... PROCEDE CONCEDER LA SUSPENSIÓN DE LOS ACTOS IMPUGNADOS... Determinación que se concede sin otorgamiento de fianza.  PERSONALMENTE Y POR OFICIO
19	JA-0086/2019-III	VÍCTOR HUGO OCHOA RAMÍREZ	TESORERO MUNICIPAL DE URUAPAN	01/02/2019	VÍCTOR HUGO OCHOA RAMÍREZ, presentando demanda administrativa frente al: 1.- TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE URUAPAN, MICHOACÁN; Y 2.- NOTIFICADOR ADSCRITO A LA TESORERÍA MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE URUAPAN, MICHOACÁN... Demanda que por encontrarse ajustada a derecho se admite en la vía y términos propuestos... Se le tiene por ofrecidas y admitidas las pruebas que se indican en el escrito de cuenta, en los estrictos términos en que fueron exhibidas... PROCEDE CONCEDER LA SUSPENSIÓN DE LOS ACTOS IMPUGNADOS... Determinación que se concede sin otorgamiento de fianza.  PERSONALMENTE Y POR OFICIO
20	JA-0372/2018-III	MARGARITO JOACHÍN GALLARDO	COMISIÓN DEL SERVICIO PROFESIONAL DE CARRERA, HONOR Y JUSTICIA DEL AYUNTAMIENTO DE URUAPAN, MICHOACÁN, H. AYUNTAMIENTO DE URUAPAN, SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA DE URUAPAN	01/02/2019	SE CONCEDE EL TÉRMINO DE 05 CINCO DÍAS HÁBILES AL ACTOR, contado a partir del día siguiente al que surta efectos la notificación del presente proveído, a efecto de que si lo estima pertinente, amplíe su demanda, debiendo contener tal escrito, los mismos requisitos de la demanda; con el apercibimiento que de no hacerlo, se le tendrá precluido su derecho procesal.  SOLO ACTORA
21	JA-2292/2017-III	ADELINA Y/O MARÍA ADELINA PAQUE TOLentino	DIRECTORA DE PATRIMONIO ESTATAL, GOBERNADOR DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO, SECRETARIO DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN	01/02/2019	Se señalan las 11:30 once horas con treinta minutos del día 29 veintinueve de marzo de 2019 dos mil diecinueve a efecto de que tenga verificativo la celebración de la audiencia de desahogo de las pruebas y alegatos, lo anterior, previa citación que mediante NOTIFICACIÓN PERSONAL, el avocamiento de este juzgado al presente asunto, y la designación del titular.  PERSONALMENTE Y POR OFICIO
22	JA-2342/2017-III	MARGARITA HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ	DIRECTORA DE PATRIMONIO ESTATAL, GOBERNADOR DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO, SECRETARIO DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN	01/02/2019	Se señalan las 12:00 doce horas del día 29 veintinueve de marzo de 2019 dos mil diecinueve a efecto de que tenga verificativo la celebración de la audiencia de desahogo de las pruebas y alegatos, lo anterior, previa citación que mediante NOTIFICACIÓN PERSONAL se realice a las partes, mediante NOTIFICACIÓN PERSONAL Y POR OFICIO, se hace del conocimiento de las partes el avocamiento de este juzgado al presente asunto, y la designación del titular.  PERSONALMENTE Y POR OFICIO

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MÉRAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR JURÍDICO. NI ALCANCES LEGALES. ÉSTA ADEMSA DEL PÚBLICO PARA REFERENCIA O CONSULTA.

23	JA-0102/2018-III	CARLOS IGNACIO TIRADO MANZO	DIRECCIÓN DE INSPECCIÓN Y VIGILANCIA DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, DIRECTOR DE ORDEN URBANO DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO METROPOLITANO E INFRAESTRUCTURA DE MORELIA, H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA, PRESIDENTE MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA	01/02/2019	Se señalan las 12:00 doce horas del día 20 veinte de marzo de 2019 dos mil diecinueve a efecto de que tenga verificativo la celebración de la audiencia de desahogo de las pruebas y alegatos, lo anterior, previa citación que mediante NOTIFICACIÓN PERSONAL se realice a las partes, mediante NOTIFICACIÓN PERSONAL Y POR OFICIO, se hace del conocimiento de las partes el avocamiento de este juzgado al presente asunto, y la designación del titular.  PERSONALMENTE Y POR OFICIO
24	JA-0282/2018-III	MARCO ANTONIO FIGUEROA CERDA	DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA DE ZAMORA, PRESIDENTE MUNICIPAL DE ZAMORA	01/02/2019	Se señalan las 10:00 diez horas del día 20 veinte de marzo de 2019 dos mil diecinueve a efecto de que tenga verificativo la celebración de la audiencia de desahogo de las pruebas y alegatos, lo anterior, previa citación que mediante NOTIFICACIÓN PERSONAL se realice a las partes, mediante NOTIFICACIÓN PERSONAL Y POR OFICIO, se hace del conocimiento de las partes el avocamiento de este juzgado al presente asunto, y la designación del titular.  PERSONALMENTE Y POR OFICIO
25	JA-0632/2018-III	ALBERTO DUARTE GARCÍA	PRESIDENTE MUNICIPAL DE URUAPAN, SÍNDICO DE URUAPAN	01/02/2019	Se señalan las 11:00 once horas del día 20 veinte de marzo de 2019 dos mil diecinueve a efecto de que tenga verificativo la celebración de la audiencia de desahogo de las pruebas y alegatos, lo anterior, previa citación que mediante NOTIFICACIÓN PERSONAL se realice a las partes, mediante NOTIFICACIÓN PERSONAL Y POR OFICIO, se hace del conocimiento de las partes el avocamiento de este juzgado al presente asunto, y la designación del titular.  PERSONALMENTE Y POR OFICIO
26	JA-2334/2017-III	ESPERANZA TEODORO BALTAZAR	DIRECTORA DE PATRIMONIO ESTATAL, GOBERNADOR DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO, SECRETARIO DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN	01/02/2019	Se señalan las 11:00 once horas del día 29 veintinueve de marzo de 2019 dos mil diecinueve a efecto de que tenga verificativo la celebración de la audiencia de desahogo de las pruebas y alegatos, lo anterior, previa citación que mediante NOTIFICACIÓN PERSONAL se realice a las partes, mediante NOTIFICACIÓN PERSONAL Y POR OFICIO, se hace del conocimiento de las partes el avocamiento de este juzgado al presente asunto, y la designación del titular.  PERSONALMENTE Y POR OFICIO
27	JA-1484/2018-III	MARTÍN GUZMÁN CASTAÑEDA	SECRETARIO DE DESARROLLO URBANO Y MEDIO AMBIENTE DE URUAPAN	01/02/2019	ROSARIO GABRIELA HUERTA GARCÍA, en cuanto autorizada en términos amovidos de la parte actora, gírese atento exhorto al Juez de Primera Instancia en Materia Civil en Turno de Uruapan, Michoacán, a fin de que en auxilio de las labores de este Órgano Jurisdiccional, se sirva emplazar a la tercera interesada LILIANA ESPINOZA MALDONADO, quien tiene su domicilio ubicado en el Andador Alberto Alvarado, número 281 doscientos ochenta y uno de la colonia Rosa de Castilla en la ciudad de Uruapan, Michoacán, Michoacán, con las copias de traslado de la demanda y demás documentos anexos, para que dentro del término de quince días hábiles contado a partir del día siguiente a aquél en que le surta efectos la notificación del presente proveído, comparezca a apersonarse en el presente juicio.  NOTIFÍQUESE POR LISTA

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARACTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR NI ALCANCES LEGALES EN SUS CONTENIDOS PÚBLICO PARA REFERENCIA O CONSULTA

**Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán**  
**JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO**

Lista de Acuerdos publicados el día 06 de febrero de 2019.

No.	Expediente	Actor/Recurrente/ Peticionario	Demandado	Fecha Acuerdo	ACUERDO
1	JA-0120/2019-III	SERGIO AGUILAR CONSTANTINO	PRESIDENTE MUNICIPAL DE URUAPAN, SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA, TRÁNSITO Y VIALIDAD MUNICIPAL DE URUAPAN, TESORERO MUNICIPAL DE URUAPAN	05/02/2019	se tiene a SERGIO AGUILAR CONSTANTINO por propio derecho, presentando demanda administrativa frente a: 1.- PRESIDENTE MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE URUAPAN, MICHOACÁN, 2. TITULAR DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA, TRÁNSITO Y VIALIDAD DEL MUNICIPIO DE URUAPAN, MICHOACÁN, 3. AGENTE DE TRÁNSITO DE NOMBRE ALFREDO JAIR SÁNCHEZ T. QUIEN EJECUTO LA BOLETA DE INFRACCIÓN 15432, y 4. TITULAR DE LA TESORERÍA MUNICIPAL DE URUAPAN, MICHOACÁN. Demanda que por encontrarse ajustada a derecho se admite en la vía y términos propuestos, ordenándose emplazar a las autoridades demandadas, haciéndoles saber que cuentan con el improrrogable término de 15 quince días hábiles, para que comparezcan ante esta autoridad a dar contestación a la demanda.  PERSONALMENTE Y POR OFICIO
2	JA-0100/2019-III	JORGE ALBERTO DE LA CRUZ ELVIRA	H. AYUNTAMIENTO DE ZACAPU, PRESIDENTE MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE ZACAPU, MICHOACÁN	05/02/2019	se tiene a JORGE ALBERTO DE LA CRUZ ELVIRA, interponiendo juicio administrativo de nulidad en contra de su baja como Elemento de Seguridad Pública dentro de la Dirección de Seguridad Pública del Municipio de Zacapu, Michoacán, señalando como autoridades demandadas a: 1. AYUNTAMIENTO DE ZACAPU, MICHOACÁN, 2. PRESIDENTE MUNICIPAL DE ZACAPU, MICHOACÁN, 3. SÍNDICO MUNICIPAL EN CUANTO REPRESENTANTE DEL AYUNTAMIENTO DE ZACAPU, MICHOACÁN y 4. DIRECTOR DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL AYUNTAMIENTO DE ZACAPU, MICHOACÁN. Demanda que por encontrarse ajustada a derecho se admite en la vía y términos propuestos, ordenándose emplazar a las autoridades demandadas, haciéndoles saber a las demandadas que cuentan con el improrrogable término de 15 quince días hábiles, para que comparezcan ante esta autoridad a dar contestación a la demanda instaurada en su contra. Se requiere a las demandadas para que con su contestación de demanda anexen un interrogatorio de repreguntas correspondiente de así considerarlo conveniente, a efecto de enviarlo con el exhorto correspondiente.  PERSONALMENTE Y POR OFICIO
3	JA-0712/2018-III	JOSÉ FRANCISCO CERDA OCHOA	PRESIDENTE MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA	05/02/2019	se solicita mediante atento oficio que se gire a la Primera Sala Administrativa de este tribunal, a efecto de que de no existir inconveniente alguno, informe a este juzgado tercero administrativo sobre el estado procesal que guarda el recurso de reconsideración número J.A.R-0316/2018-I; anexando para tales efectos las constancias que así lo acrediten; mediante NOTIFICACIÓN PERSONAL Y POR OFICIO, se hace del conocimiento de las partes el avocamiento de este juzgado al presente asunto, y la designación del titular a efecto de que en caso de encontrarse dentro de alguno de los supuestos a que alude el precepto 208, en relación con los numerales 211 y 212 del Código de Justicia Administrativa del Estado, haga uso de su derecho de recusar al Titular de este Juzgado.  NOTIFÍQUESE POR LISTA
4	JA-2414/2017-III	JOSÉ DE JESÚS PÉREZ BACA Y/O LEONARDO PÉREZ Y OTRO	SUBDIRECTOR DE TRÁNSITO Y VIALIDAD DE HIDALGO	05/02/2019	Se DECLARA QUE HA CAUSADO EJECUTORIA, elevándose a la categoría de cosa juzgada, por ser ésta la verdad legal, se requiere mediante NOTIFICACIÓN POR OFICIO A LAS AUTORIDADES DEMANDADAS, a efecto de que dentro del término de 15 quince días hábiles acrediten ante este juzgado el debido cumplimiento de la ejecutoria.  SOLO A DEMANDADAS
5	JA-1562/2018-III	GASPAR AGUILERA DÍAZ	H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA, TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA	05/02/2019	Tesorero Municipal del Ayuntamiento de Morelia, Michoacán, fue legamente notificado del ocuro 12 doce de diciembre de 2018 dos mil dieciocho, mediante el cual se le otorgó el término de 5 cinco días hábiles para que compareciera a dar contestación a la ampliación de la demanda, se le tiene a la autoridad demandada por precluido su derecho para dar contestación a la ampliación de la demanda.  NOTIFÍQUESE POR LISTA
6	JA-0294/2018-III	MA. DEL PILAR CERVANTES ALFARO	DIRECCIÓN DE PATRIMONIO MUNICIPAL DE MORELIA, DIRECTOR DE ORDEN URBANO DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO METROPOLITANO E INFRAESTRUCTURA DE MORELIA, PRESIDENTE MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA	05/02/2019	Se llevo a cabo la audiencia de pruebas y alegatos, siendo las 11:00 once horas del día 05 cinco de febrero de 2019 dos mil diecinueve.  NOTIFÍQUESE POR LISTA
7	JA-0304/2018-III	JOSÉ NICOLÁS ANTONIO CERVANTES CEDENO	COMISIONADO MUNICIPAL DE SEGURIDAD DE MORELIA	05/02/2019	Se llevo a cabo la audiencia de pruebas y alegatos, siendo las 12:00 doce horas del día 05 cinco de febrero de 2019 dos mil diecinueve.  NOTIFÍQUESE POR LISTA
8	JA-0272/2018-III	JOSÉ LUIS ROMERO TINOCO	DIRECCIÓN DE PATRIMONIO MUNICIPAL DE MORELIA, DIRECTOR DE ORDEN URBANO DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO METROPOLITANO E INFRAESTRUCTURA DE MORELIA, PRESIDENTE MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA	05/02/2019	Se llevo a cabo la audiencia de pruebas y alegatos, siendo las 10:00 diez horas del día 05 cinco de febrero de 2019 dos mil diecinueve.  NOTIFÍQUESE POR LISTA
9	JA-0122/2019-III	RIGOBERTO MARTÍNEZ GUTIÉRREZ Y EVERARDO GUTIÉRREZ AGUILAR	COMISIÓN COORDINADORA DE TRANSPORTE PÚBLICO, SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN	05/02/2019	RIGOBERTO GUTIÉRREZ MARTÍNEZ Y EVERARDO GUTIÉRREZ AGUILAR, por su propio derecho, presentando demanda administrativa frente a: 1.- TITULAR DE LA COMISIÓN COORDINADORA DEL TRANSPORTE PÚBLICO EN MICHOACÁN, 2.- ANTONIO MAGAÑA VELÁZQUEZ, INSPECTOR DE LA DIRECCIÓN DE OPERACIÓN DE DICHA COMISIÓN Y. 3.- SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOACÁN. Demanda que por encontrarse ajustada a derecho se admite en la vía y términos propuestos, conforme a lo que dispone el artículo 154 fracción V del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán.  PERSONALMENTE Y POR OFICIO

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR NI ALCANCES LEGALES. EN SUS OTROS USOS SE DEBE EVITAR LA EMISIÓN DEL PÚBLICO PARA EFECTOS DE CONSULTA.

10	JA-0124/2019-III	MAURICIO RAMÍREZ ORTÍZ	POLICÍA DE MORELIA	05/02/2019	MAURICIO RAMÍREZ ORTÍZ por propio derecho, presentando demanda administrativa frente a: 1.- COMISIÓN MUNICIPAL DE SEGURIDAD POLICÍA DE MORELIA, MICHOACÁN, Y 2.- EDUARDO IVÁN DÍAZ QUINTANA, AGENTE adscrito a dicha comisión, quien levanto la boleta de infracción impugnada con folio 251538. Demanda que por encontrarse ajustada a derecho se admite en la vía y términos propuestos, conforme a lo que dispone el artículo 154 fracción V del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, PROCEDE CONCEDER LA SUSPENSIÓN DE LOS ACTOS IMPUGNADOS, para efecto de que las autoridades demandadas, dejen las cosas en el estado en que se encuentran.  PERSONALMENTE Y POR OFICIO
11	JA-0912/2018-III	JAIME ELEAZAR GONZÁLEZ HERRERA	AGENTE DE LA DIRECTOR DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO, DIRECTOR DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO	05/02/2019	DIRECTOR DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO DE MICHOACÁN Y AGENTE DE TRÁNSITO ADSCRITO A DICHA DIRECCIÓN, Por medio del cual adjunta el recibo de fecha 11 once de junio de 2018 dos mil dieciocho, con el que acredita haber entregado al actor el vehículo marca DODGE, línea Dakota, modelo 1999, con placas de circulación número NN-07696, se manda dar vista mediante NOTIFICACIÓN PERSONAL A LA PARTE ACTORA, para que dentro del término de 03 tres días hábiles siguientes a aquél al que haya surtido efectos la notificación correspondientes.  SOLO ACTORA
12	JA-0224/2018-III	GRACIELA GONZÁLEZ GARCÍA	DIRECTOR GENERAL DE LA COMISIÓN DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE URUAPAN	05/02/2019	Secretario de Acuerdos de la Segunda Sala Administrativa Ordinaria del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, se tiene remitiendo copia certificada de la resolución de fecha veintinueve de enero del presente año, dictada dentro del recurso de reconsideración JA-R-0221/2018-II derivado del presente juicio administrativo; se ordena girar atento oficio al Secretario de Acuerdos de la Segunda Sala Administrativa Ordinaria de este tribunal el cual declare la firmeza de la resolución dictada dentro del recurso de reconsideración número JA-R-221/2018-III.  NOTIFÍQUESE POR LISTA
13	JA-0904/2018-III	SOCIEDAD OBJETO 1 S.A. DE C.V.	COMITÉ TÉCNICO DEL FIDEICOMISO "TEATRO MATAMOROS", RESPONSABLE DE APOYO TÉCNICO PARA LA TERMINACIÓN ANTICIPADA Y FINIQUITO DE LAS OBRAS FTMM, SECRETARIO TÉCNICO DEL COMITÉ TÉCNICO FIDEICOMISO DE INVERSIÓN Y ADMINISTRACIÓN "TEATRO MARIANO MATAMOROS"	05/02/2019	Secretario de Acuerdos de la Segunda Sala Administrativa Ordinaria del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, se tiene remitiendo copia certificada de la resolución de fecha veintinueve de enero del presente año, dictada dentro del recurso de reconsideración JA-R-0498/2018-II derivado del presente juicio administrativo, se ordena girar atento oficio al Secretario de Acuerdos de la Segunda Sala Administrativa Ordinaria de este tribunal, a efecto de que declare la firmeza de la resolución dictada dentro del recurso de reconsideración número JA-R-498/2018-II.  NOTIFÍQUESE POR LISTA
14	JA-0678/2016-III	JOSÉ GORDILLO RUIZ	H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA	05/02/2019	Con esta fecha se llevo a cabo la Audiencia de Pruebas y Alegatos, del presente juicio.  NOTIFÍQUESE POR LISTA
15	JA-0381/2018-III	BLANCA ESTELA MEJORADO MEJÍA	SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA, TRÁNSITO Y VIALIDAD MUNICIPAL DE URUAPAN	05/02/2019	se señalan las 10:00 diez horas del día 21 veintiuno de febrero de 2019 dos mil diecinueve, a efecto de que tenga verificativo la celebración de la audiencia de desahogo de pruebas y alegatos  PERSONALMENTE Y POR OFICIO
16	JA-1758/2018-III	DISTRIBUCIONES IMEX, S.A. DE C.V.	SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN, SECRETARÍA DE SALUD	05/02/2019	VICENTE ZARCO SUAYD, apoderado jurídico de la SECRETARIA DE SALUD DE MICHOACÁN y de la DIRECTORA GENERAL DE SERVICIOS DE SALUD DE MICHOACÁN, situación que acredita con la copia certificada de los poderes generales para pleitos y cobranzas correspondientes; así como BERTHA ALICIA ÁLVAREZ JIMÉNEZ, JEFA DE DEPARTAMENTO DE JUICIOS FISCALES DE LA DIRECCIÓN DE LO CONTENCIOSO DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO DE MICHOACÁN Y EN REPRESENTACIÓN DE ESTA SECRETARÍA, situación que acredita con la copia certificada de su nombramiento que para tales efectos exhibe; carácter que les queda debidamente reconocido en autos desde estos momentos y para los efectos legales a que haya lugar. En atención a su contenido, se les tiene contestando en tiempo y forma la demanda instaurada en contra de las autoridades que representan. La parte actora en su escrito inicial de demanda, ofreció como prueba la TESTIMONIAL a cargo de CECILIA VENCES SALINAS y ARTURO ZÚÑIGA BRAVO, probanza que por encontrarse ajustada a derecho se admite con citación a las partes, señalándose para su desahogo las 12:30 doce horas con treinta minutos del día 26 veintiséis de febrero de 2019 dos mil diecinueve; testigos que se compromete a presentar la parte actora en la fecha y hora señaladas para tales efectos, y los cuales depondrán al tenor del interrogatorio exhibido en el orden antes citado, mismo que se realizará de manera verbal y directa, previa su calificación de legal que se realice por el personal de este juzgado.  PERSONALMENTE Y POR OFICIO
17	JA-1756/2018-III	DISTRIBUCIONES IMEX, S.A. DE C.V.	SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN, SECRETARÍA DE SALUD	05/02/2019	VICENTE ZARCO SUAYD, apoderado jurídico de la SECRETARIA DE SALUD DE MICHOACÁN y de la DIRECTORA GENERAL DE SERVICIOS DE SALUD DE MICHOACÁN, situación que acredita con la copia certificada de los poderes generales para pleitos y cobranzas correspondientes; así como BERTHA ALICIA ÁLVAREZ JIMÉNEZ, JEFA DE DEPARTAMENTO DE JUICIOS FISCALES DE LA DIRECCIÓN DE LO CONTENCIOSO DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO DE MICHOACÁN Y EN REPRESENTACIÓN DE ESTA SECRETARÍA. En atención a su contenido, se les tiene contestando en tiempo y forma la demanda instaurada en contra de las autoridades que representan. La parte actora en su escrito inicial de demanda, ofreció como prueba la TESTIMONIAL a cargo de CECILIA VENCES SALINAS y ARTURO ZÚÑIGA BRAVO, probanza que por encontrarse ajustada a derecho se admite con citación a las partes, señalándose para su desahogo las 12:30 doce horas con treinta minutos del día 25 veinticinco de febrero de 2019 dos mil diecinueve.  PERSONALMENTE Y POR OFICIO
18	JA-1826/2018-III	JOSEFINA SÁNCHEZ HERNÁNDEZ	GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOACAN, SECRETARÍA DE SALUD	05/02/2019	JOSEFINA SÁNCHEZ HERNÁNDEZ, PARTE ACTORA DEL PRESENTE JUICIO, interpuso recurso de reconsideración número JA-R-0036/2019-I, en contra del auto de fecha 17 diecisiete de enero de 2019 dos mil diecinueve, por lo que para efectos de substanciar el recurso de mérito, se ordena girar oficio a la Secretaría General de Acuerdos de este tribunal en el que se anexe el correspondiente testimonio de las constancias que conforman el presente juicio.  NOTIFÍQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARACTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR NI ALCANCES LEGALES EN SUS ANTECEDENTES

19	JA-0326/2018-III	ALMA DELIA AGUIRRE AGUILAR	SISTEMA DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE ZAMORA	05/02/2019	Se tienen por recibido el escrito firmado por la licenciada AUREA IRERI CUPA TOVAR, AUTORIZADA EN TÉRMINOS AMPLIOS DE LA PARTE ACTORA, presentado ante este juzgado tercero el día 28 veintiocho de enero de 2019 dos mil diecinueve, solicitando se señale fecha y hora para audiencia de pruebas y alegatos dentro del presente juicio, por tanto, se señalan las 13:00 trece horas del día 14 catorce de febrero de 2019 dos mil diecinueve, a efecto de que tenga verificativo la celebración de la audiencia de desahogo de pruebas y alegatos.  PERSONALMENTE Y POR OFICIO
20	JA-1306/2017-III	MARIO AYALA ANGUIANO	H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA, TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA	05/02/2019	Se declara que la sentencia HA CAUSADO EJECUTORIA, revocándose a la categoría de cosa juzgada por ser ésta la verdad legal, se ordena EL ARCHIVO DEL PRESENTE JUICIO ADMINISTRATIVO por tratarse de un asunto totalmente concluido.  NOTIFÍQUESE POR LISTA
21	JA-1778/2018-III	OCTAVIANO SUÁREZ MARÍN	POLICÍA DE MORELIA	05/02/2019	EDUARDO LÁZARO CARRANZA, DIRECTOR DE ASUNTOS JURÍDICOS DE LA COMISIÓN MUNICIPAL DE SEGURIDAD DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, MICHOACÁN, circunstancia que acredita con la copia certificada de su nombramiento que para tales efectos, exhibe; carácter que le queda debidamente reconocido en autos de estos momentos y para los efectos legales a que haya lugar, se le tiene contestando en tiempo y forma a la demanda instaurada en contra de la COMISIÓN MUNICIPAL DE SEGURIDAD DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, MICHOACÁN Y DEL AGENTE DE POLICÍA DE MORELIA, ADSCRITO A DICHA COMISIÓN. Ahora bien, se admiten pruebas. Así como la siguiente: 1.- CONFESIONAL- Misma que se admite a cargo de la parte actora Octavio Suárez Marín, por lo que se manda citar al absente mediante NOTIFICACIÓN PERSONAL, a efecto de que comparezca ante este juzgado tercero a las 13:00 trece horas del día 22 veintidos de febrero de 2019 dos mil diecinueve, a fin de absolver el pliego de posiciones exhibido por el oferente de la prueba.  PERSONALMENTE Y POR OFICIO
22	JA-1078/2016-III	GREGORIA LEON RANGEL	DIRECTORA DE ABASTO Y COMERCIO POPULAR DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO DEL ESTADO	05/02/2019	VIRGINIA GAYTAN ZUNO, COORDINADORA DE AMPARO DE ESTE TRIBUNAL, presentado ante este juzgado el día 29 veintinueve de enero de 2019 dos mil diecinueve, remitiendo a este juzgado los autos originales del juicio citado en rubro así como el cuadernillo formado con motivo del juicio de amparo directo número A.D.A. 561/2018, interpuesto por el COORDINADOR DE SUPERVISORES DEL CENTRO DE COMERCIALIZACIÓN, ABASTO Y COMERCIO POPULAR Y EL JEFE DE DEPARTAMENTO DE OPERACIÓN AMBOS DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO DEL ESTADO, entre las que se encuentra el oficio número 9623/2018, de fecha 26 veintiséis de diciembre de 2018 dos mil dieciocho, por medio del cual la autoridad federal informó que se sobresee el juicio de amparo promovido por las autoridades mencionadas. Por lo tanto, se declara que la sentencia definitiva de fecha 28 veintiocho de abril de 2018 dos mil dieciocho HA CAUSADO EJECUTORIA, se requiere mediante NOTIFICACIÓN POR OFICIO A LAS AUTORIDADES DEMANDADAS, a efecto de que dentro del término de 15 quince días hábiles acrediten ante este juzgado el debido cumplimiento de la ejecutoria.  PERSONALMENTE Y POR OFICIO
23	JA-0272/2018-III	JOSÉ LUIS ROMERO TINOCO	DIRECCIÓN DE PATRIMONIO MUNICIPAL DE MORELIA, DIRECTOR DE ORDEN URBANO DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO METROPOLITANO E INFRAESTRUCTURA DE MORELIA, PRESIDENTE MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA	05/02/2019	PRESIDENTE MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, MICHOACÁN, se advierte que presenta sus alegatos; sin embargo, dicho escrito fue presentado el día de hoy a las 12:01 doce horas con un minuto, y la audiencia de pruebas y alegatos fue celebrada con fecha 05 cinco de febrero del presente año a las 10:00 diez horas; por tanto, se tiene que dichos alegatos, fueron presentados de manera extemporánea, atendiendo al día y a la hora de desahogo de la aludida audiencia; consecuentemente, los mismos únicamente se mandan agregar a sus antecedentes para que obren como corresponda.  NOTIFÍQUESE POR LISTA
24	JA-0678/2016-III	JOSÉ GORDILLO RUÍZ	H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA	05/02/2019	Se desprende que en el desahogo de la prueba testimonial de fecha 26 veintiséis de abril de 2018 dos mil dieciocho, visible a foja 181 ciento ochenta y uno de autos, consta la comparecencia y desahogo de la misma únicamente por el ateste SALOMÓN GONZÁLEZ FIGUEROA. Consecuentemente, se le hace efectivo el apercibimiento a la parte actora y oferente de la prueba, decretado en proveído de fecha 13 trece de marzo de 2018 dos mil dieciocho, y se declara desierta la prueba testimonial por falta de interés para su desahogo, en lo que respecta a los atestes JORGE REYES GARCÍA y MAGDALENO CASTRO LEMUS  NOTIFÍQUESE POR LISTA
25	JA-0573/2018-III	DAVID FELIPE SALDAÑA VÁZQUEZ	COMISION MUNICIPAL DE SEGURIDAD UNIDAD MORELIA	05/02/2019	se señalan las 12:00 doce horas del día 21 veintiuno de febrero de 2019 dos mil diecinueve, a efecto de que tenga verificativo la celebración de la audiencia de desahogo de pruebas y alegatos  PERSONALMENTE Y POR OFICIO

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR NI ALCANCES LEGALES. ESTE DOCUMENTO NO DEBE USARSE PARA REFERENCIA O CONSULTA.

**Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán**  
**JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO**

Lista de Acuerdos publicados el día 07 de febrero de 2019.

No.	Expediente	Actor/Recurrente/ Peticionario	Demandado	Fecha Acuerdo	ACUERDO
1	JA-1261/2018-III	ETELVINA MEDINA CISNEROS	GOBERNADOR DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO, SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS	06/02/2019	CON ESTA FECHA SE CELEBRÓ LA AUDIENCIA DE PRUEBAS Y ALEGATOS.  CÚMPLASE
2	JA-0105/2019-III	ANACLETO GONZÁLEZ VALDEZ	H. AYUNTAMIENTO DE BUENAVISTA, PRESIDENTE MUNICIPAL DE BUENAVISTA	06/02/2019	ANACLETO GONZÁLEZ VALDEZ, pretende promover demanda administrativa, la cual carece de su firma autógrafa, en consecuencia se desecha la demanda planteada.  SOLO ACTORA
3	JA-1322/2018-III	MIGUEL HERNÁNDEZ GRANADOS	AGENTE DE TRÁNSITO ADSCRITO A LA DIRECCIÓN MUNICIPAL DE POLICÍA Y TRÁNSITO DE ZAMORA, MICHOACÁN, DIRECTOR DE POLICÍA Y TRÁNSITO DE ZAMORA	06/02/2019	Presidente municipal del Ayuntamiento de Zamora, Michoacán, y superior jerárquico de la Dirección de Seguridad Pública y Tránsito del mismo municipio, se tiene a dicha autoridad y expone lo siguiente: "...Que con fecha 23 veintitrés de enero del año 2019 dos mil diecinueve, el suscrito con mi carácter de superior jerárquico de la autoridad emisora del acto impugnado, emití resolución declarando la anulabilidad de la boleta de infracción materia del presente juicio, ordenado notificar personalmente la resolución al demandante, sin que dicha notificación se pudiera llevar a cabo por los motivos expresados en la razón original se anexa al presente oculto...", se requiere mediante NOTIFICACIÓN PERSONAL A LA PARTE ACTORA a efecto de que en el término de 03 tres días hábiles.  SOLO ACTORA
4	JA-0844/2018-III	SARA PEÑALOZA CABRERA	PRESIDENTE MUNICIPAL DE URUAPAN, SÍNDICO DE URUAPAN	06/02/2019	SARA PEÑALOZA CABRERA, en cuanto parte actora, y como lo solicita el promovente se le tiene autorizando en términos del primer párrafo de lo establecido en el artículo 198 del Código de Justicia Administrativa del Estado a DIANA ZULEYMA ORNELAS GARCÍA; se tiene a la actora señalando domicilio para oír y recibir notificaciones el descrito en su escrito de cuenta.  NOTIFÍQUESE POR LISTA
5	JA-0844/2018-III	SARA PEÑALOZA CABRERA	PRESIDENTE MUNICIPAL DE URUAPAN, SÍNDICO DE URUAPAN	06/02/2019	Se llevo a cabo la audiencia de pruebas y alegatos, siendo las 12:00 doce horas del día 06 seis de febrero de 2019 dos mil diecinueve.  NOTIFÍQUESE POR LISTA
6	JA-0362/2018-III	MARCO ANTONIO MURILLO MEZA	DIRECCIÓN DE PATRIMONIO MUNICIPAL DE MORELIA	06/02/2019	Se llevo a cabo la audiencia de pruebas y alegatos, siendo las 13:00 trece horas del día 06 seis de febrero de 2019 dos mil diecinueve.  NOTIFÍQUESE POR LISTA
7	JA-0964/2018-III	OLGA MORALES TRUJILLO	PRESIDENTE MUNICIPAL DE URUAPAN, SÍNDICO DE URUAPAN	06/02/2019	Se llevo a cabo la audiencia de pruebas y alegatos, siendo las 10:00 diez horas del día 06 seis de febrero de 2019 dos mil diecinueve.  NOTIFÍQUESE POR LISTA
8	JA-0964/2018-III	OLGA MORALES TRUJILLO	PRESIDENTE MUNICIPAL DE URUAPAN, SÍNDICO DE URUAPAN	06/02/2019	OLGA MORALES TRUJILLO, en cuanto parte actora, y como lo solicita el promovente se le tiene autorizando en términos del primer párrafo de lo establecido en el artículo 198 del Código de Justicia Administrativa del Estado a DIANA ZULEYMA ORNELAS GARCÍA; se tiene a la actora señalando domicilio para oír y recibir notificaciones el descrito en su escrito de cuenta.  NOTIFÍQUESE POR LISTA
9	JA-0214/2018-III	GABRIEL LÓPEZ ARREDONDO	PRESIDENTE MUNICIPAL DE URUAPAN, SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA, TRÁNSITO Y VIALIDAD MUNICIPAL DE URUAPAN	06/02/2019	AGUSTÍN AGUILERA DIMAS, en cuanto autorizado en términos amplios de las autoridades demandadas, se manda dar vista mediante NOTIFICACIÓN PERSONAL a la parte actora, para que dentro del término de 03 tres días hábiles siguientes a aquél al que haya surtido efectos la notificación correspondientes, de conformidad con el artículo 222 del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán.  SOLO ACTORA
10	JA-0562/2018-III	SERGIO SERRANO ARROYO	COMISIONADO MUNICIPAL DE SEGURIDAD DE MORELIA	06/02/2019	HÉCTOR GÓMEZ GARCÍA, autorizado en términos amplios por la parte actora, por medio del cual ocurre a interponer recurso de apelación en contra de la sentencia definitiva de fecha 17 diecisiete de diciembre de 2018 dos mil dieciocho; remítase dicha promoción junto con el expediente original a la Secretaría General de Acuerdos del Tribunal.  NOTIFÍQUESE POR LISTA
11	JA-0134/2019-III	ALEJANDRO LÓPEZ HERNÁNDEZ	DIRECTOR DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO, SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA	06/02/2019	ALEJANDRO LÓPEZ HERNÁNDEZ por propio derecho, presentando demanda administrativa frente a: 1.- SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE MICHOACÁN, 2.- DIRECCIÓN DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO DE MICHOACÁN, 3.- JORGE TORRES DOMÍNGUEZ, ELEMENTO DE TRÁNSITO ADSCRITO A LA MISMA DIRECCIÓN, quien levanto la boleta de infracción impugnada con folio 26418. Demanda que por encontrarse ajustada a derecho se admite en la vía y términos propuestos, conforme lo dispuesto en el artículo 254 fracción V del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán; SE CONCEDE LA SUSPENSIÓN DEFINITIVA, para el efecto de que a la brevedad las autoridades demandadas procedan a devolver al actor la motocicleta ( marca Italika, modelo 2009 dos mil nueve, con número de serie 3SCTDSDA691003918, color rojo, placas de circulación 18XX7, de servicio particular) retenida con la boleta de infracción con folio 26418.  PERSONALMENTE Y POR OFICIO
12	JA-1820/2018-III	TERESA YEPEZ CHÁVEZ	GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOACÁN, SECRETARÍA DE SALUD	06/02/2019	Téngase por recibido el oficio signado por el licenciado JORGE LUIS ARROYO MARES, Coordinador de Asuntos Jurídicos Habilitado para ejercer funciones de Secretario General de Acuerdos de este Tribunal. En atención a su contenido, se le tiene informando a esta autoridad que TERESA YEPEZ CHÁVEZ, parte actora, interpuso recurso de reconsideración en contra del auto de fecha 17 diecisiete de enero de 2019 dos mil diecinueve.  NOTIFÍQUESE POR LISTA

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR NI ALCANCES LEGALES. EL SUSCOMITENTE DE ESTE PÚBLICO PARA REFERENCIA O CONSULTA.

13	JA-0839/2018-III	MA FLORIPIS MEZA HARO	PRESIDENTE MUNICIPAL DE URUAPAN, SÍNDICO DE URUAPAN	06/02/2019	Téngase por recibido el escrito firmado por MA. FLORIPIS MEZA HARO, parte actora. En atención a su contenido, y como lo solicita, se le tiene autorizando en términos del primer párrafo del artículo 198 del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, a DIANA ZULEYMA ORNELAS GARCÍA, y ÚNICAMENTE en términos del segundo párrafo del citado artículo a las demás personas que indica en su escrito de cuenta. De igual manera, se le tiene señalando como nuevo domicilio para oír y recibir notificaciones.  NOTIFÍQUESE POR LISTA
14	JA-0259/2018-III	ROSA AYALA SÁNCHEZ	DIRECTOR GENERAL DE LA COMISIÓN DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE URUAPAN	06/02/2019	Téngase por recibido el escrito firmado por ROSA AYALA SÁNCHEZ, parte actora. En atención a su contenido, y como lo solicita, se le tiene autorizando en términos del primer párrafo del artículo 198 del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, a DIANA ZULEYMA ORNELAS GARCÍA, y ÚNICAMENTE en términos del segundo párrafo del citado artículo a las demás personas que indica en su escrito de cuenta. De igual manera, se le tiene señalando como nuevo domicilio para oír y recibir notificaciones.  NOTIFÍQUESE POR LISTA
15	JA-0959/2018-III	MARTÍN MÉNDEZ VÁZQUEZ	PRESIDENTE MUNICIPAL DE URUAPAN, SÍNDICO DE URUAPAN	06/02/2019	Téngase por recibido el escrito firmado por MARTÍN MÉNDEZ VÁZQUEZ, parte actora. En atención a su contenido, y como lo solicita, se le tiene autorizando en términos del primer párrafo del artículo 198 del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, a DIANA ZULEYMA ORNELAS GARCÍA, y ÚNICAMENTE en términos del segundo párrafo del citado artículo a las demás personas que indica en su escrito de cuenta. De igual manera, se le tiene señalando como nuevo domicilio para oír y recibir notificaciones.  NOTIFÍQUESE POR LISTA
16	JA-1649/2018-III	HÉCTOR JAVIER ARITZMENDI GARCÍA	PRESIDENTE MUNICIPAL DE URUAPAN, SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA, TRÁNSITO Y VIALIDAD MUNICIPAL DE URUAPAN	06/02/2019	Téngase por recibido el escrito firmado por EDUARDO RINCÓN CHÁVEZ Y VÍCTOR MANUEL VEYRA CORTÉS, quienes se ostentan Secretario de Seguridad Pública, Tránsito y Vialidad Municipal de Uruapan, Michoacán, y Policía Adscrito a dicha Secretaría, respectivamente. En atención a su contenido, se le tiene pretendiendo dar contestación a la demanda entablada en su contra; sin embargo, dígaselos a los promoventes que no ha lugar a acordar de conformidad a lo solicitado, por la razón que se indica.  NOTIFÍQUESE POR LISTA
17	JA-1829/2018-III	ALICIA TORRES ESCOBAR	GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOACAN, SECRETARÍA DE SALUD	06/02/2019	Téngase por recibido el oficio signado por el licenciado JORGE LUIS ARROYO MARES, Coordinador de Asuntos Jurídicos Habilitado para ejercer funciones de Secretario General de Acuerdos de este Tribunal. En atención a su contenido, se le tiene informando a esta autoridad que ALICIA TORRES ESCOBAR, parte actora, interpuso recurso de reconsideración en contra del auto de fecha 17 diecisiete de enero de 2019 dos mil diecinueve.  NOTIFÍQUESE POR LISTA
18	JA-0020/2019-III	ILIANA MARTÍNEZ SÁNCHEZ	JEFE DEL DEPARTAMENTO DE CATASTRO DE MORELIA, TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA	06/02/2019	Téngase por recibido el escrito por medio del cual, la actora desahoga la prevención efectuada en auto de data 23 veintitres de enero del año en curso. Bajo esa tesitura, se tiene a ILIANA MARTÍNEZ SÁNCHEZ, promoviendo juicio administrativo frente a: 1. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE MORELIA, MICHOACÁN, 2. TESORERA DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, 3. JEFE DE DEPARTAMENTO DE CATASTRO DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, MICHOACÁN, 4. VALUADOR DEL DEPARTAMENTO DE CATASTRO DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, y 5. JEFE DE OFICINA DEL ÁREA TÉCNICA DE LA TESORERÍA MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, MICHOACÁN. Demanda que por encontrarse ajustada a derecho se admite en la vía y términos propuestos, ordenándose emplazar a las autoridades demandadas, haciéndoles saber que cuentan con el improrrogable término de 05 cinco días hábiles, para que comparezcan ante esta autoridad a rendir su informe en vía de contestación de la demanda instaurada en su contra.  PERSONALMENTE Y POR OFICIO
19	JA-0038/2018-III	FELIPE PIÑÓN RECENZID Y OTROS	AUDITORÍA SUPERIOR DE MICHOACÁN	06/02/2019	Se advierte que la autoridad señalada como tercero interesado, TESORERO DEL AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE MADERO, MICHOACÁN, a la fecha no ha sido notificada del proveído de fecha 19 diecinueve de enero de 2018 dos mil dieciocho; por tanto, se ordena nuevamente emplazar al tercero interesado, mediante notificación que se realice por oficio, dejándose sin efectos la audiencia de pruebas y alegatos desahogada el día 30 treinta de enero de 2018 dos mil dieciocho, visible a foja 243 doscientos cuarenta y tres de autos, debiéndose señalar nueva fecha para su desahogo, en el momento en que comparezca a apersonarse en el presente juicio el tercero interesado o bien, le fenezca el término para tales efectos.  PERSONALMENTE Y POR OFICIO
20	JA-2298/2017-III	TANIA ROSALES RAMÍREZ	DIRECTORA DE PATRIMONIO ESTATAL, GOBERNADOR DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO, SECRETARIO DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN	06/02/2019	Se declara firme la sentencia dictada, en la cual resultado infundado el incidente de incompetencia. Se señalan las 11:00 once horas del día 01 uno de abril de 2019 dos mil diecinueve, a efecto de que tenga verificativo la celebración de la audiencia de desahogo de pruebas y alegatos dentro del presente asunto, respecto de las ofrecidas por las partes en sus respectivos escritos de demanda y contestación.  PERSONALMENTE Y POR OFICIO
21	JA-0301/2018-III	JOSÉ LEONEL GONZÁLEZ VALLADARES	DIRECTOR DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE MORELIA, TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA	06/02/2019	se señalan las 11:00 once horas del día 22 veintidós de marzo de 2019 dos mil diecinueve, a efecto de que tenga verificativo la celebración de la audiencia de desahogo de pruebas y alegatos  PERSONALMENTE Y POR OFICIO
22	JA-2278/2017-III	FRANCISCO ARCIGA OROZCO	DIRECTORA DE PATRIMONIO ESTATAL, GOBERNADOR DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO, SECRETARIO DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN	06/02/2019	Se declara firme la sentencia dictada, en la cual resultado infundado el incidente de incompetencia. Se señalan las 12:00 doce horas del día 01 uno de abril de 2019 dos mil diecinueve, a efecto de que tenga verificativo la celebración de la audiencia de desahogo de pruebas y alegatos dentro del presente asunto.  PERSONALMENTE Y POR OFICIO
23	JA-2306/2017-III	PEDRO ALEJANDRE RAMÍREZ	DIRECTORA DE PATRIMONIO ESTATAL, GOBERNADOR DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO, SECRETARIO DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN	06/02/2019	Se declara firme la sentencia dictada, en la cual resultado infundado el incidente de incompetencia. Se señalan las 10:30 diez horas con treinta minutos del día 01 uno de abril de 2019 dos mil diecinueve, a efecto de que tenga verificativo la celebración de la audiencia de desahogo de pruebas y alegatos dentro del presente asunto.  PERSONALMENTE Y POR OFICIO

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR NI ALCANCES LEGALES. FIRMAS CONTENIDAS EN ESTE DOCUMENTO ESTÁN A DISPOSICIÓN DEL PÚBLICO PARA VERIFICAR O CONSULTAR.

24	JA-0491/2018-III	EFRÁIN GONZÁLEZ SALGADO	DIRECTOR DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO, SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN	06/02/2019	se señalan las 10:00 diez horas del día 22 veintidós de febrero de 2019 dos mil diecinueve, a efecto de que tenga verificativo la celebración de la audiencia de desahogo de pruebas y alegatos  PERSONALMENTE Y POR OFICIO
25	JA-1331/2018-III	LETICIA MORALES FARIÁS	H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA, TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA	06/02/2019	se señalan las 13:00 trece horas del día 21 veintiuno de marzo de 2019 dos mil diecinueve, a efecto de que tenga verificativo la celebración de la audiencia de desahogo de pruebas y alegatos  PERSONALMENTE Y POR OFICIO
26	JA-2316/2017-III	ISAURA LÓPEZ RAMÍREZ	DIRECTORA DE PATRIMONIO ESTATAL, GOBERNADOR DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO, SECRETARIO DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN	06/02/2019	Se declara firme la sentencia dictada, en la cual resulto infundado el incidente de incompetencia. Se señalan las 11:30 once horas con treinta minutos del día 01 uno de abril de 2019 dos mil diecinueve, a efecto de que tenga verificativo la celebración de la audiencia de desahogo de pruebas y alegatos dentro del presente asunto.  PERSONALMENTE Y POR OFICIO
27	JA-0881/2018-III	OFELIA SANTIAGO YAÑEZ	PRESIDENTE MUNICIPAL DE URUAPAN, SÍNDICO DE URUAPAN	06/02/2019	De igual manera, se le tiene señalando como nuevo domicilio para oír y recibir notificaciones el ubicado en la calle Pedro de Fuentes número 100 cien, esquina con Luis de León Romano, colonia Nueva Valladolid, de esta ciudad de Morelia, Michoacán; domicilio que se le tiene señalado desde estos momentos y para todos los efectos legales a que haya lugar.  PERSONALMENTE Y POR OFICIO
28	JA-0853/2018-III	MARÍA DEL SOCORRO GUIZAR SUÁREZ	PRESIDENTE MUNICIPAL DE URUAPAN, SÍNDICO DE URUAPAN	06/02/2019	nuevo domicilio para oír y recibir notificaciones el ubicado en la calle Pedro de Fuentes número 100 cien, esquina con Luis de León Romano, colonia Nueva Valladolid.  PERSONALMENTE Y POR OFICIO
29	JA-2331/2017-III	JAVIER ROBLES NAVARRO	DIRECTOR DE POLICÍA Y TRÁNSITO DE ZAMORA	06/02/2019	se señalan las 11:00 once horas del día 21 veintiuno de marzo de 2019 dos mil diecinueve, a efecto de que tenga verificativo la celebración de la audiencia de desahogo de pruebas y alegatos  PERSONALMENTE Y POR OFICIO
30	JA-1718/2018-III	EMILIO PADILLA VILLEGAS	H. AYUNTAMIENTO DE ÁPORO	06/02/2019	La parte actora fue legalmente notificada, del requerimiento contenido en proveído de fecha 18 dieciocho de diciembre del 2018 dos mil dieciocho, sin embargo de autos se advierte que no compareció ante este juzgado a exhibir la documental requerida; consecuentemente, se le hace efectivo el apercibimiento decretado y se le tiene por ofrecida la factura que anexó a su escrito inicial, en la forma y términos que fue exhibida. La autoridad demandada AYUNTAMIENTO DE APORO, MICHOACÁN, fue legalmente notificada del proveído de fecha 18 dieciocho de diciembre de 2018 dos mil dieciocho (visible a foja 14 catorce de autos), para que compareciera a este juzgado a rendir su informe en vía de contestación de demanda, sin que lo hubiera hecho; consecuentemente, se le tiene por precluido su derecho para presentarlo, lo anterior desde estos momentos y para los efectos legales a que haya lugar. Asimismo, se le tienen por ciertos los hechos imputados por el actor. Se señalan las 14:00 catorce horas del día 14 catorce de febrero de 2019 dos mil diecinueve, a efecto de que tenga verificativo la celebración de la audiencia de desahogo de pruebas y alegatos, respecto de las ofrecidas en el presente juicio.  PERSONALMENTE Y POR OFICIO
31	JA-0371/2016-III	GUSTAVO AUGUSTO SIERRA VALDEZ	AUDITORÍA SUPERIOR DE MICHOACÁN	06/02/2019	se requiere mediante NOTIFICACIÓN POR OFICIO A LAS AUTORIDADES DEMANDADAS, a efecto de que dentro del término de 15 quince días hábiles acrediten ante este juzgado el debido cumplimiento de la ejecutoria; BAJO APERCIBIMIENTO de que en caso de no hacerlo dentro del plazo concedido serán acreedoras a los medios de apremio que establece la fracción I del artículo 285 del citado código.  SOLO A DEMANDADAS
32	JA-0183/2016-III	ROBERTO RUIZ TOLEDO	DIF ESTATAL	06/02/2019	Quien hace del conocimiento que mediante oficio número 289 del 14 catorce de enero del año en curso, el Primer Tribunal Colegiado en Materias Administrativa y de Trabajo del Décimo Primer Circuito, informó a este Tribunal de Justicia Administrativa del Estado que declaró cumplida la sentencia emitida en el juicio de amparo número 25/2018  NOTIFÍQUESE POR LISTA
33	JA-2338/2017-III	MARÍA DE LOS ÁNGELES ORTUÑO PINO	DIRECTORA DE PATRIMONIO ESTATAL, GOBERNADOR DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO, SECRETARIO DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN	06/02/2019	Se declara firme la sentencia dictada, en la cual resulto infundado el incidente de incompetencia. MARÍA DE LOS ÁNGELES ORTUÑO PINO, parte actora del presente juicio administrativo, autorizando en términos del primer párrafo del artículo 198 del Código de Justicia Administrativa del Estado, a la licenciada DIANA ZULEYMA ORNELAS GARCÍA, lo anterior, en virtud de encontrarse registrada en el padrón de cédulas que para tales efectos tiene implementado este tribunal, así como autorizando únicamente en términos del segundo párrafo del citado numeral a Jorge Daniel Graciano Vázquez y Brenda Yuritz Ortiz Chanure; carácter que les queda reconocido desde estos momentos y para los efectos legales a que haya lugar.  NOTIFÍQUESE POR LISTA
34	JA-0453/2018-III	RODOLFO VERDUGO MIRANDA	DIRECTOR DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE JACONA, MICHOACÁN, SISTEMA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE JACONA, MICHOACÁN	06/02/2019	se señalan las 12:00 doce horas del día 22 veintidós de marzo de 2019 dos mil diecinueve, a efecto de que tenga verificativo la celebración de la audiencia de desahogo de pruebas y alegatos;  PERSONALMENTE Y POR OFICIO
35	JA-0311/2018-III	RODRIGUA PATRICIA COVA JALILI	DIRECCIÓN DE INGRESOS DE ZITÁCUARO, H. AYUNTAMIENTO DE ZITÁCUARO, PRESIDENTE MUNICIPAL DE ZITÁCUARO, TESORERO MUNICIPAL DE ZITÁCUARO	06/02/2019	se señalan las 10:00 diez horas del día 22 veintidós de marzo de 2019 dos mil diecinueve, a efecto de que tenga verificativo la celebración de la audiencia de desahogo de pruebas y alegatos  PERSONALMENTE Y POR OFICIO
36	JA-0193/2018-III	MA. DE LOS ÁNGELES GARCÍA GÓMEZ	DIRECTOR DE ORDEN URBANO DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO METROPOLITANO E INFRAESTRUCTURA DE MORELIA, H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA, SECRETARIO DE DESARROLLO METROPOLITANO E INFRAESTRUCTURA DE MORELIA, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA	06/02/2019	se señalan las 13:00 trece horas del día 22 veintidós de marzo de 2019 dos mil diecinueve, a efecto de que tenga verificativo la celebración de la audiencia de desahogo de pruebas y alegatos  PERSONALMENTE Y POR OFICIO

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR NI ALCANCES LEGALES. FUSIONADO POR EL COMITÉ DE ASESORIA JURÍDICA PARA REFERENCIA O CONSULTA.

37	JA-0963/2018-III	JAIME NOE DIEGO LÓPEZ	PRESIDENTE MUNICIPAL DE URUAPAN, SÍNDICO DE URUAPAN	06/02/2019	nuevo domicilio para oír y recibir notificaciones el ubicado en la calle Pedro de Fuentes número 100 cien, esquina con Luis de León Romano, colonia Nueva Valladolid,  NOTIFÍQUESE POR LISTA
38	JA-1096/2018-III	LEONARDO GUTIÉRREZ ÁVILA	AGENTE DE LA COMISIÓN MUNICIPAL DE SEGURIDAD UNIDAD MORELIA, COMISION MUNICIPAL DE SEGURIDAD UNIDAD MORELIA, TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA	06/02/2019	MARIBEL JULISA SUÁREZ BUCIO, quien se ostenta COMISIONADA MUNICIPAL DE SEGURIDAD, se le tiene pretendiendo dar cumplimiento a la sentencia definitiva; sin embargo, del escrito de cuenta se advierte que no adjuntó documento idóneo con el cual acredite el carácter que aduce tener; por tanto, previo a acordar lo conducente y de conformidad con el artículo 231 y 254 fracción II del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, se requiere a dicha autoridad demandada mediante NOTIFICACIÓN POR OFICIO para que dentro del término de 03 TRES DÍAS HÁBILES, contado a partir del día siguiente al que cause estado la notificación correspondiente, remita a este juzgado el documento con el que acredite fehacientemente su carácter dentro del presente juicio.  PERSONALMENTE Y POR OFICIO
39	JA-0891/2018-III	GILBERTO CORTES ROCHA	AGENTE DE LA DIRECTOR DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO, DIRECTOR DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO	06/02/2019	se señalan las 12:00 doce horas del día 21 veintiuno de marzo de 2019 dos mil diecinueve, a efecto de que tenga verificativo la celebración de la audiencia de desahogo de pruebas y alegatos;  PERSONALMENTE Y POR OFICIO
40	JA-0108/2018-III	MARIO ALBERTO ARANDA VELÁZQUEZ	DIRECTOR DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO	06/02/2019	SE DECLARA QUE HA CAUSADO EJECUTORIA elevándose a la categoría de cosa juzgada por ser ésta la verdad legal. Se requiere mediante NOTIFICACIÓN POR OFICIO A LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN DE ESTADOS DE MICHOACÁN, a efecto de que dentro del término de 15 quince días hábiles acredite ante este juzgado el debido cumplimiento de la ejecución.  PERSONALMENTE Y POR OFICIO
41	JA-0063/2018-III	HÉCTOR RAMÍREZ BELMONTES Y/O BELMONTE	PRESIDENTE MUNICIPAL DE URUAPAN, SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA, TRÁNSITO Y VIALIDAD MUNICIPAL DE URUAPAN, TESORERO MUNICIPAL DE URUAPAN	06/02/2019	nuevo domicilio para oír y recibir notificaciones el ubicado en la calle Pedro de Fuentes número 100 cien, esquina con Luis de León Romano, colonia Nueva Valladolid  NOTIFÍQUESE POR LISTA
42	JA-0971/2018-III	SAÚL ALANÍS LUNA	AGENTE DE LA DIRECTOR DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO, DIRECTOR DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO	06/02/2019	EL ARCHIVO DEL PRESENTE JUICIO ADMINISTRATIVO  NOTIFÍQUESE POR LISTA
43	JA-1561/2014-III	JOSE JONY MAGAÑANA ADAME	SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA	06/02/2019	se requiere mediante NOTIFICACIÓN POR OFICIO A LAS AUTORIDADES DEMANDADAS EN SU DOMICILIO OFICIAL, a efecto de que dentro del término de 15 quince días hábiles acrediten ante este tribunal el debido cumplimiento de la ejecutoria; BAJO APERCIBIMIENTO de que en caso de no hacerlo dentro del plazo concedido será acreedoras a los medios de apremio que establece la fracción I del artículo 285 del citado código.  SOLO A DEMANDADAS
44	JA-0433/2018-III	MA. LUISA BARAJAS QUINTERO	COMITÉ DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE PERIBÁN, H. AYUNTAMIENTO DE PERIBÁN, PRESIDENTE MUNICIPAL DE PERIBÁN	06/02/2019	se procede a CONCEDERLE EL TÉRMINO DE 05 CINCO DÍAS HÁBILES, contado a partir del día siguiente a que surta efectos el presente proveído, a efecto de que si lo estima pertinente, conteste la ampliación de demanda;  SOLO A DEMANDADAS
45	JA-0653/2016-III	STEFANY BERENICE CARREON REYES	SECRETARÍA DE CONTABILIDAD DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOACAN	06/02/2019	Téngase por recibido el oficio TJA/SGA/DG/202/2019, presentado ante este juzgado el día 30 treinta de enero del año en curso, firmado por la licenciada VIRGINIA GAYTÁN ZUNO, Coordinadora de Amparos de este Tribunal.  NOTIFÍQUESE POR LISTA
46	JA-1151/2018-III	VIRGILIO ZAVALA RÍO	AGENTE DE LA DIRECTOR DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO, DIRECTOR DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO	06/02/2019	se señalan las 13:00 trece horas del día 27 veintisiete de febrero de 2019 dos mil diecinueve, a efecto de que tenga verificativo la celebración de la audiencia de desahogo de pruebas y alegatos  PERSONALMENTE Y POR OFICIO
47	JA-0096/2019-III	JOSÉ CORTÉS RAMOS	AUDITORÍA SUPERIOR DE MICHOACÁN	06/02/2019	JOSÉ CORTÉS RAMOS, por medio de sus apoderados jurídicos, SANTIAGO MAGALLÓN HIGAREDA y JERSSAEL JESÚS ELÍAS SALINAS, circunstancia que acreditan con la copia cotejada del poder notarial número 991 que anexan en copia cotejada, carácter que se les reconoce desde estos momentos y para todos los efectos legales a que haya lugar, frente al AUDITOR SUPERIOR DE MICHOACÁN. Demanda que por encontrarse ajustada a derecho se admite en la vía y términos propuestos... Se admiten las pruebas que ofrece y adjunta a su escrito de demanda, en los estrictos términos en que fueron exhibidas.  PERSONALMENTE Y POR OFICIO
48	JA-0098/2019-III	ISRAEL JACINTO ALCARAZ	H. AYUNTAMIENTO DE ZACAPU, PRESIDENTE MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE ZACAPU, MICHOACÁN	06/02/2019	ISRAEL JACINTO ALCARAZ, por su propio derecho, señalando como autoridades demandadas a: 1.- AYUNTAMIENTO DE ZACAPU, MICHOACÁN; Y 2.- PRESIDENTE MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE ZACAPU, MICHOACÁN. Previo a admitir la demanda, se previene a la parte actora.  SOLO ACTORA

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR NI ALCANCES LEGALES EN SU CONTENIDO PARA FINES DE CONSULTA.

**Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán**  
**JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO**

Lista de Acuerdos publicados el día 08 de febrero de 2019.

No.	Expediente	Actor/Recurrente/ Peticionario	Demandado	Fecha Acuerdo	ACUERDO
1	JA-0247/2018-III	FRANCISCO HERRERA HEREDIA	DIRECTOR GENERAL DE LA COMISIÓN DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE URUAPAN	07/02/2019	INCIDENTE IMPROCEDENTE.  PERSONALMENTE Y POR OFICIO
2	JA-1304/2018-III	MA. ELDA DEYANIRA VALDÉS HERRERA	AGENTE DE LA COMISIÓN MUNICIPAL DE SEGURIDAD UNIDAD MORELIA, COMISION MUNICIPAL DE SEGURIDAD UNIDAD MORELIA	07/02/2019	Se llevo a cabo la audiencia de pruebas y alegatos, siendo las 12:00 doce horas del día 07 siete de febrero de 2019 dos mil diecinueve.  NOTIFÍQUESE POR LISTA
3	JA-1555/2018-III	IRMA RAMÍREZ ARREOLA	AUDITORÍA SUPERIOR DE MICHOACÁN, PRESIDENTE MUNICIPAL DE INDAPARAPEO, TESORERO MUNICIPAL DE INDAPARAPEO	07/02/2019	SE RESOLVIÓ COMO INFUNDADO EL INCIDENTE DE INCOMPETENCIA PLANTEADO.  PERSONALMENTE Y POR OFICIO
4	JA-0144/2018-III	AURORA DEL RÍO ORTÍZ	GOBERNADOR DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO	07/02/2019	Se llevo a cabo la audiencia de pruebas y alegatos, siendo las 11:00 once horas del día 07 siete de febrero de 2019 dos mil diecinueve  NOTIFÍQUESE POR LISTA
5	JA-1679/2018-III	ROBERTO ESTRADA RODRÍGUEZ	DIRECTOR DEL ORGANISMO OPERADOR DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANAMIENTO DE QUIROGA, MICHOACÁN	07/02/2019	Téngase por recibido el oficio 121/2019, firmado por el LICENCIADO EDWARD FERNANDO ARREOLA HERNÁNDEZ, Juez del Juzgado Mixto de Primera Instancia del Distrito Judicial de Pátzcuaro, Michoacán, así como el escrito firmado por el Director del Organismo Operador de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Quiroga, Michoacán. En atención al contenido del oficio se tiene al Juez del Juzgado Mixto de Primera Instancia del Distrito Judicial de Pátzcuaro, Michoacán, devolviendo sin diligenciar el exhorto 196/2018-J-III. Ahora bien, toda vez que del exhorto mencionado en líneas precedentes, se desprende que no fue posible emplazar a juicio al tercero interesado ABEL ESTRADA RODRÍGUEZ, SE REQUIERE MEDIANTE NOTIFICACIÓN PERSONAL A LA PARTE ACTORA para que dentro del término de 03 tres días hábiles proporcione a esta autoridad el domicilio correcto del mismo. Por otra parte, y en atención al contenido del escrito de cuenta firmado por el Director del Organismo Operador de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Quiroga, Michoacán, se le tiene contestando en tiempo y forma la ampliación de demanda instaurada en contra de la autoridad que representa, lo cual realizan en la forma y términos de su escrito de cuenta.  SOLO ACTORA
6	JA-2126/2017-III	RAFAEL ALDAIR ÁLVAREZ CACHO	DIRECTOR DE POLICÍA Y TRÁNSITO DE LOS REYES	07/02/2019	Con esta fecha se llevo a cabo la Audiencia de Pruebas y Alegatos del presente juicio.  NOTIFÍQUESE POR LISTA
7	JA-0998/2018-III	CARLOS JAVIER FARFAN MÉNDEZ	AGENTE DE TRÁNSITO ADSCRITO A LA DIRECCIÓN MUNICIPAL DE POLICÍA Y TRÁNSITO DE ZAMORA, MICHOACÁN, DIRECTOR DE POLICÍA TRÁNSITO DE ZAMORA	07/02/2019	MARTÍN SAMAGUEY CÁRDENAS, Presidente Municipal del H. Ayuntamiento de Zamora, Michoacán y en cuanto superior jerárquico de la DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA Y TRÁNSITO MUNICIPAL DE ZAMORA, MICHOACÁN, haciendo diversas manifestaciones respecto a la anulabilidad de la boleta de infracción impugnada; circunstancia por la cual se manda dar vista mediante NOTIFICACIÓN PERSONAL A LA PARTE ACTORA en la que se glose copia de dichas constancias, a efecto de que en el término de 03 tres días hábiles siguientes a la fecha de su notificación, manifieste lo que a sus intereses convenga. Se señalan las 11:00 once horas del día 26 veintiséis de marzo de 2019 dos mil diecinueve, a efecto de que tenga verificativo la celebración de la audiencia de desahogo de pruebas y alegatos dentro del presente asunto.  PERSONALMENTE Y POR OFICIO
8	JA-0508/2018-III	ERICK MONTAÑEZ GARCÍA	H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA, TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA	07/02/2019	MARÍA DE LOS REMEDIOS LÓPEZ MORENO, TESORERO MUNICIPAL DE MORELIA, MICHOACÁN, EDGAR VICENTE VARGAS CHAGOLLÁN, apoderado jurídico del AYUNTAMIENTO DE MORELIA, MICHOACÁN, se les tiene manifestando haber dado cumplimiento a la sentencia definitiva, en la cual se declaró la nulidad lisa y llana de la determinación y cobro por concepto de Derecho de Alumbrado Público (DAP), a cargo de la parte actora; para lo cual la autoridad TESORERO MUNICIPAL DE MORELIA, MICHOACÁN, exhibe el oficio 398/2018, en el que se ordena al Director de Ingresos de la Tesorería Municipal, dé cumplimiento a la ejecutoria, así como la copia certificada del estado de cuenta del impuesto por Derecho de Alumbrado Público (DAP), respecto del predio número 101-1-312081, en el que se desprende que la determinación de pago declarado nulo, ha quedado sin efectos. Por otro lado, en diverso escrito, la autoridad AYUNTAMIENTO DE MORELIA, MICHOACÁN, exhibe el oficio DAJ-AF-15/2019, dirigido a la Tesorera Municipal de Morelia, Michoacán, en el que se ordena realizar los trámites necesarios para dar cabal cumplimiento a la ejecutoria dictada en autos.  NOTIFÍQUESE POR LISTA
9	JA-0116/2019-III	ROCÍO RUTH LÓPEZ MARTÍNEZ	PRESIDENTE MUNICIPAL DE URUAPAN, SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA, TRÁNSITO Y VIALIDAD MUNICIPAL DE URUAPAN, TESORERO MUNICIPAL DE URUAPAN	07/02/2019	ROCÍO RUTH LÓPEZ MARTÍNEZ, por su propio derecho, señalando como autoridades demandadas a las siguientes: 1.- PRESIDENTE MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE URUAPAN, MICHOACÁN; 2.- TITULAR DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA, TRÁNSITO Y VIALIDAD DEL AYUNTAMIENTO DE URUAPAN, MICHOACÁN; 3.- TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE URUAPAN, MICHOACÁN; Y 4.- AGENTE DE TRÁNSITO ADSCRITO A DICHA SECRETARÍA, ARTURO PÉREZ ARMAS, responsable de haber levantado la boleta de infracción 13775, impugnada en este juicio. Demanda que por encontrarse ajustada a derecho se admite en la vía y términos propuestos... Se admiten las pruebas que ofrece y adjunta a su escrito de demanda, en los estrictos términos en que fueron exhibidas.  PERSONALMENTE Y POR OFICIO

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR NI ALCANCES LEGALES FINES LEGALES Y EN LOS TÉRMINOS DE LA DISPOSICIÓN DEL PÚBLICO PARA REFERENCIA O CONSULTA.

10	JA-0103/2019-III	MARISELA MANRÍQUEZ SERVÍN	DIRECTOR DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO, SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN	07/02/2019	MARISELA MANRÍQUEZ SERVÍN, por su propio derecho, señalando como autoridades demandadas a las siguientes: 1.- TITULAR DE LA DIRECCIÓN DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO DE MICHOACÁN; 2.- SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO DE MICHOACÁN; Y 3.- ARMANDO MORALES, AGENTE O ELEMENTO DE TRÁNSITO, ADSCRITO A LA CITADA DIRECCIÓN, responsable de haber levantado la boleta de infracción 21128, impugnada en este juicio. Demanda que por encontrarse ajustada a derecho se admite en la vía y términos propuestos... Se admiten las pruebas que ofrece y adjunta a su escrito de demanda, en los estrictos términos en que fueron exhibidas.  PERSONALMENTE Y POR OFICIO
11	JA-0131/2019-III	GERARDO PRADO PÉREZ	DIRECTOR DE POLICÍA Y TRÁNSITO DE ZAMORA	07/02/2019	GERARDO PRADO PÉREZ, por su propio derecho, señalando como autoridades demandadas a las siguientes: 1.- DIRECTOR MUNICIPAL DE POLICÍA Y TRÁNSITO DE ZAMORA, MICHOACÁN; Y 2.- AGENTE DE TRÁNSITO DE NOMBRE IGNACIO PALMERIN CECILIA, responsable de haber levantado la boleta de infracción 4756 impugnada en este juicio. Demanda que por encontrarse ajustada a derecho se admite en la vía y términos propuestos... Se admiten las pruebas que ofrece y adjunta a su escrito de demanda, en los estrictos términos en que fueron exhibidas. Se concede la suspensión definitiva, para el efecto de que a la brevedad las autoridades demandadas procedan a devolver a la parte actora la tarjeta de circulación retenida con motivo de la boleta de infracción con folio 4756... Sin que para la concesión de esta medida cautelar sea necesario que la demandante otorgue garantía alguna.  PERSONALMENTE Y POR OFICIO

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARACTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR NI ALCANCES LEGALES EN SUS CONTENIDOS, PUESTA A DISPOSICIÓN DEL PÚBLICO PARA SU ÚTIL REFERENCIAL CONSULTA.

**Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán**  
**JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO**

Lista de Acuerdos publicados el día 12 de febrero de 2019.

No.	Expediente	Actor/Recurrente/ Peticionario	Demandado	Fecha Acuerdo	ACUERDO
1	JA-0644/2018-III	SIMÓN DE LA CRUZ FLORES	DIRECTOR DE SEGURIDAD PÚBLICA DE PÁTZCUARO, H. AYUNTAMIENTO DE PÁTZCUARO, PRESIDENTE MUNICIPAL DE PATZCUARO	08/02/2019	R E S U E L V E: PRIMERO. Este órgano jurisdiccional es competente para conocer y resolver el presente juicio administrativo. SEGUNDO. No se actualizaron causales de improcedencia. TERCERO. Resultó improcedente la acción intentada, en los términos del último considerando de este fallo. CUARTO.- No procede condena de daños y perjuicios. QUINTO.- Notifíquese personalmente a la parte actora y mediante oficio a las autoridades demandadas. Así, lo resolvió y firmó el licenciado FABRICIO DORANTES ROMERO, Juez Tercero Administrativo del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, que actúa con el Secretario de Estudio y Cuenta que autoriza, licenciado HUGO MUNDO RAMOS. Doy fe. Listado en su fecha.- Conste. YAG  NOTIFÍQUESE POR LISTA

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARACTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR NI ALCANCES LEGALES EN SUS CONTENIDOS, PUESTA A DISPOSICIÓN DEL PÚBLICO PARA FAVOR O CONSULTA.

**Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán**  
**JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO**

Lista de Acuerdos publicados el día 13 de febrero de 2019.

No.	Expediente	Actor/Recurrente/ Peticionario	Demandado	Fecha Acuerdo	ACUERDO
1	JA-0369/2018-III	YOLANDA FERREYRA GÓMEZ	JEFE DEL DEPARTAMENTO DE CATASTRO DE MORELIA, TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA	12/02/2019	Vista la certificación que antecede, así como el escrito firmado por LUIS MORA POINTELIN, Notificador y Ejecutor o Actuario de la Dirección de Ingresos de la Tesorería del Ayuntamiento de Morelia, Michoacán, Ahora bien, con dicho carácter, se le tiene adhiriéndose a la contestación de demanda formulada por Trinidad Ochoa Álvarez, Jefe de Departamento de Catastro del Ayuntamiento de Morelia, la cual obra en autos.  NOTIFÍQUESE POR LISTA
2	JA-1147/2018-III	FRANCISCO VALDEZ RUBIO	DIRECTOR DE RESIDUOS SÓLIDOS DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, PRESIDENTE MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA	12/02/2019	Se fijan las trece horas del día cuatro de marzo de dos mil diecinueve, a efecto de que tenga verificativo la celebración de la audiencia de desahogo de las pruebas y alegatos.  PERSONALMENTE Y POR OFICIO
3	JA-1049/2017-III	JUAN LUIS SOLÍS SÁNCHEZ	DIRECTOR DE SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL DE TZITZIO, PRESIDENTE MUNICIPAL DE TZITZIO	12/02/2019	Téngase por recibido el escrito firmado por ALEJANDRO CHÁVEZ GARCÍA, en cuanto apoderado jurídico del PRESIDENTE MUNICIPAL DE TZITZIO, MICHOACÁN, carácter que le queda debidamente reconocido desde este momento y para todos los efectos legales a que haya lugar. Ahora bien, con dicho carácter se le tiene señalando domicilio procesal para oír y recibir notificaciones y autorizándolo únicamente en términos del segundo párrafo del artículo 198 del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, a las personas que indica en el primer párrafo del escrito de cuenta, por así solicitado.  NOTIFÍQUESE POR LISTA
4	JA-0590/2018-III	CARLOS OLAF MOLINERO BUCIO	POLICÍA DE MORELIA	12/02/2019	Visto el estado procesal que guarda el presente juicio administrativo, se advierte que se encuentra debidamente conformada la litis, por lo que, se señalan las 13:00 trece horas del día 28 veintiocho de marzo de 2019 dos mil diecinueve, a efecto de que tenga verificativo la celebración de la audiencia de desahogo de pruebas y alegatos.  PERSONALMENTE Y POR OFICIO
5	JA-1677/2018-III	JUANA MARTÍNEZ MALDONADO	H. AYUNTAMIENTO DE ZITÁCUARO, PRESIDENTE MUNICIPAL DE ZITÁCUARO, TESORERO MUNICIPAL DE ZITÁCUARO	12/02/2019	ROSARIO GABRIELA HUERTA GARCÍA, en cuanto autorizada en términos amplios de la parte actora, presenta ampliación de demanda administrativa. Se le tiene por ofrecidas y admitidas las pruebas que se indican en el capítulo correspondiente del escrito de cuenta.  SOLO A DEMANDADAS
6	JA-1269/2018-III	SILVIA ALEJANDRA SALAZAR SÁMANO	AGENTE DE LA COMISIÓN MUNICIPAL DE SEGURIDAD UNIDAD MORELIA, COMISION MUNICIPAL DE SEGURIDAD UNIDAD MORELIA	12/02/2019	Visto el estado procesal que guarda el presente juicio administrativo, se advierte que se encuentra debidamente conformada la litis, por lo que, se señalan las 12:00 doce horas del día 28 veintiocho de marzo de 2019 dos mil diecinueve, a efecto de que tenga verificativo la celebración de la audiencia de desahogo de pruebas y alegatos.  PERSONALMENTE Y POR OFICIO
7	JA-1359/2018-III	GABRIEL VILLANUEVA PEDRAZA	POLICÍA DE MORELIA	12/02/2019	Visto el estado procesal que guarda el presente juicio administrativo, se advierte que se encuentra debidamente conformada la litis, por lo que, se señalan las 11:00 once horas del día 28 veintiocho de marzo de 2019 dos mil diecinueve, a efecto de que tenga verificativo la celebración de la audiencia de desahogo de pruebas y alegatos.  PERSONALMENTE Y POR OFICIO
8	JA-1007/2017-III	MARÍA GUADALUPE RODRÍGUEZ DIMAS	ORGANISMO OPERADOR DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE MORELIA	12/02/2019	FELIPE RIVERA GUTIÉRREZ, apoderado jurídico del ORGANISMO OPERADOR DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE MORELIA, carácter que se le reconoce desde estos momentos y para todos los efectos legales a que haya lugar. Desahoga la vista ordenada mediante proveído de fecha diecisiete de diciembre de dos mil dieciocho, para lo cual informa a este juzgado haber dado cumplimiento a la ejecutoria decretada en autos; en consecuencia, se ordena dar vista a la parte actora.  SOLO ACTORA
9	JA-1370/2018-III	VICENTE MORALES SÁNCHEZ	POLICÍA DE MORELIA	12/02/2019	Visto el estado procesal que guarda el presente juicio administrativo, se advierte que se encuentra debidamente conformada la litis, por lo que, se señalan las 10:00 diez horas del día 28 veintiocho de marzo de 2019 dos mil diecinueve, a efecto de que tenga verificativo la celebración de la audiencia de desahogo de pruebas y alegatos.  PERSONALMENTE Y POR OFICIO
10	JA-0905/2018-III	OCTAVIO ROJAS GARCÍA	AGENTE DE LA DIRECTOR DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO, DIRECTOR DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO	12/02/2019	Se declara que la sentencia ha causado ejecutoria, misma que resolviera sobreseer el presente controvertido; en consecuencia, se ordena SU ARCHIVO, por tratarse de un asunto totalmente concluido, previas las anotaciones que se realicen en el libro de control que se lleva en este juzgado tercero administrativo. RODOLFO UREÑA CONTRERAS, en cuanto autorizado en términos amplios de la autoridad demandada, carácter que se le reconoce desde estos momentos y para todos los efectos legales a que haya lugar; realiza diversas manifestaciones con relación al cumplimiento de la sentencia definitiva; al respecto dígamele que se esté a lo acordado en líneas anteriores.  NOTIFÍQUESE POR LISTA
11	JA-1399/2018-III	MAGDALENA LETICIA ORTIZ WANGEL	COMISION MUNICIPAL DE SEGURIDAD UNIDAD MORELIA, POLICÍA DE MORELIA	12/02/2019	Visto el estado procesal que guarda el presente juicio administrativo, se advierte que se encuentra debidamente conformada la litis, por lo que, se señalan las 13:00 trece horas del día 27 veintisiete de marzo de 2019 dos mil diecinueve, a efecto de que tenga verificativo la celebración de la audiencia de desahogo de pruebas y alegatos.  PERSONALMENTE Y POR OFICIO
12	JA-0749/2018-III	VICTOR HUGO TORRES RAMÍREZ	AGENTE DE LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA Y TRÁNSITO DEL ESTADO, DIRECCION DE SEGURIDAD PUBLICA Y TRANSITO EN EL EDO, SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN	12/02/2019	Visto el estado procesal que guarda el presente juicio administrativo, se advierte que se encuentra debidamente conformada la litis, por lo que se señalan las 12:00 doce horas del día 27 veintisiete de marzo de 2019 dos mil diecinueve, a efecto de que tenga verificativo la celebración de la audiencia de desahogo de pruebas y alegatos.  PERSONALMENTE Y POR OFICIO

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER INFORMATIVO SIN VALOR NI ALCANCES LEGALES. EL USUARIO DEBE ACREDITAR SU IDENTIDAD PARA PODER ACCEDER A LA CONSULTA.

13	JA-1785/2018-III	IRMA URUETA SERDA	POLICÍA DE MORELIA	12/02/2019	EDUARDO LÁZARO CARRANZA, en cuanto DIRECTOR DE ASUNTOS JURÍDICOS DE LA COMISIÓN MUNICIPAL DE SEGURIDAD DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, MICHOACÁN y en representación del TITULAR DE LA COMISIÓN MUNICIPAL DE SEGURIDAD DE MORELIA, MICHOACÁN y HUGO ALONSO FABIÁN VILLA, ELEMENTO DE SEGURIDAD QUE SUSCRIBIÓ LA BOLETA DE INFRACCIÓN IMPUGNADA EN EL PRESENTE JUICIO, circunstancia que acredita con la copia certificada de su nombramiento que anexa a su escrito de cuenta, carácter que se le reconoce desde estos momentos y para todos los efectos legales a que haya lugar. Con dicha personería se le tiene en tiempo contestando la demanda instaurada en contra de las autoridades que representa. Se le tiene por ofrecidas y admitidas las pruebas que se indican en el capítulo correspondiente del escrito de cuenta. La prueba confesional que oferta el promovente a cargo de la parte actora IRMA URUETA SERDA, misma que se admite, por lo que se señalan las trece horas del día cinco de marzo de dos mil diecinueve, a efecto de que la actora comparezca a absolver el pliego de posiciones que en sobre cerrado exhibe el oferente.  PERSONALMENTE Y POR OFICIO
14	JA-0860/2018-III	CLAUDIO CÉSAR MARTÍNEZ HERREJÓN	AGENTE DE LA DIRECTOR DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO, DIRECTOR DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO	12/02/2019	Visto el estado procesal que guarda el presente juicio administrativo, se advierte que se encuentra debidamente conformada la litis, por lo que, se señalan las 11:00 once horas del día 24 veintisiete de marzo de 2019 dos mil diecinueve, a efecto de que tenga verificativo la celebración de la audiencia de desahogo de pruebas y alegatos.  PERSONALMENTE Y POR OFICIO
15	JA-1785/2018-III	IRMA URUETA SERDA	POLICÍA DE MORELIA	12/02/2019	MIGUEL ANTONIO POLINA TORRES, informa a esta autoridad jurisdiccional que la parte que representa se encuentra satisfecha con el cumplimiento de la medida cautelar otorgada en su favor, por parte de las autoridades demandadas en juicio. Señalan las doce horas del día diecinueve de marzo de dos mil diecinueve, a efecto de que tenga verificativo la celebración de la audiencia de desahogo de las pruebas y alegatos.  PERSONALMENTE Y POR OFICIO
16	JA-1059/2018-III	RUBÍ BOYZO GUTIERREZ	AGENTE DE LA DIRECTOR DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO, DIRECTOR DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO	12/02/2019	Visto el estado procesal que guarda el presente juicio administrativo, se advierte que se encuentra debidamente conformada la litis, por lo que, se señalan las 11:00 diez horas del día 27 veintisiete de marzo de 2019 dos mil diecinueve, a efecto de que tenga verificativo la celebración de la audiencia de desahogo de pruebas y alegatos.  PERSONALMENTE Y POR OFICIO
17	JA-0899/2018-III	OSCAR ISMAEL IBARRA GUILLEN	AGENTE DE LA COMISIÓN MUNICIPAL DE SEGURIDAD UNIDAD MORELIA, COMISION MUNICIPAL DE SEGURIDAD UNIDAD MORELIA	12/02/2019	Visto el estado procesal que guarda el presente juicio administrativo, se advierte que se encuentra debidamente conformada la litis, por lo que, se señalan las 13:00 trece horas del día 26 veintiséis de marzo de 2019 dos mil diecinueve, a efecto de que tenga verificativo la celebración de la audiencia de desahogo de pruebas y alegatos.  PERSONALMENTE Y POR OFICIO
18	JA-0409/2018-III	MINERVA LETICIA LOBATO GUZMÁN	POLICÍA DE MORELIA	12/02/2019	Visto el estado procesal que guarda el presente juicio administrativo, se advierte que se encuentra debidamente conformada la litis, por lo que, se señalan las 13:00 trece horas del día 25 veinticinco de marzo de 2019 dos mil diecinueve, a efecto de que tenga verificativo la celebración de la audiencia de desahogo de pruebas y alegatos.  PERSONALMENTE Y POR OFICIO
19	JA-0510/2018-III	JOEL CHÁVEZ LEÓN	DIRECTOR DE POLICÍA Y TRÁNSITO DE ZAMORA	12/02/2019	Visto el estado procesal que guarda el presente juicio administrativo, se advierte que se encuentra debidamente conformada la litis, por lo que, se señalan las 13:00 trece horas del día 14 catorce de marzo de 2019 dos mil diecinueve, a efecto de que tenga verificativo la celebración de la audiencia de desahogo de pruebas y alegatos.  PERSONALMENTE Y POR OFICIO
20	JA-1379/2018-III	NOÉ CERVANTES SALAZAR	DIRECTOR DE POLICÍA Y TRÁNSITO DE ZAMORA	12/02/2019	Visto el estado procesal que guarda el presente juicio administrativo, se advierte que se encuentra debidamente conformada la litis, por lo que, se señalan las 13:00 trece horas del día 19 diecinueve de marzo de 2019 dos mil diecinueve, a efecto de que tenga verificativo la celebración de la audiencia de desahogo de pruebas y alegatos.  PERSONALMENTE Y POR OFICIO
21	JA-1590/2018-III	ALONZO OLEA RAMÍREZ	DIRECTOR MUNICIPAL DE SEGURIDAD PÚBLICA Y TRÁNSITO DE ZAMORA, MICHOACÁN, H. AYUNTAMIENTO DE ZAMORA, TESORERO MUNICIPAL DE ZAMORA	12/02/2019	Visto el estado procesal que guarda el presente juicio administrativo, se advierte que se encuentra debidamente conformada la litis, y a fin de dar debido cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 256 del Código de Justicia Administrativa del Estado; se señalan las 13:00 trece horas del día 20 de marzo de 2019 dos mil diecinueve, a efecto de que tenga verificativo la celebración de la audiencia de desahogo de pruebas y alegatos; respecto de las pruebas ofrecidas en juicio, lo anterior, previa citación que mediante NOTIFICACIÓN se realice a las partes. NOTIFÍQUESE.- Con fundamento en los artículos 163 A, 163 C, fracción VIII, 194, 198, así como el cuarto transitorio del Código de Justicia Administrativa del Estado, lo proveyó y firma el licenciado FABRICIO DORANTES ROMERO, Juez Tercero Administrativo de este Tribunal de Justicia Administrativa del Estado, quien actúa con la secretaria de acuerdos que autoriza, licenciada NIDIA KARINA CORTÉS NÁJERA. Doy fe.- Listado en su fecha. Conste.- AKNA  PERSONALMENTE Y POR OFICIO
22	JA-2342/2017-III	MARGARITA HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ	DIRECTORA DE PATRIMONIO ESTATAL, GOBERNADOR DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO, SECRETARIO DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN	12/02/2019	MARGARITA HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ, en cuanto parte actora, como lo solicita el promovente se le tiene autorizando en términos del primer párrafo de lo establecido en el artículo 198 del Código de Justicia Administrativa del Estado a DIANA ZULEYMA ORNELAS GARCÍA.  NOTIFÍQUESE POR LISTA
23	JA-2292/2017-III	ADELINA Y/O MARÍA ADELINA PAQUE TOLENTINO	DIRECTORA DE PATRIMONIO ESTATAL, GOBERNADOR DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO, SECRETARIO DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN	12/02/2019	ADELINA Y/O MARÍA ADELINA PAQUE TOLENTINO, en cuanto parte actora, como lo solicita el promovente se le tiene autorizando en términos del primer párrafo de lo establecido en el artículo 198 del Código de Justicia Administrativa del Estado a DIANA ZULEYMA ORNELAS GARCÍA.  NOTIFÍQUESE POR LISTA
24	JA-1842/2018-III	MIGUEL ÁNGEL COLÍN COLÍN	H. AYUNTAMIENTO DE ZITÁCUARO, PRESIDENTE MUNICIPAL DE ZITÁCUARO, TESORERO MUNICIPAL DE ZITÁCUARO	12/02/2019	Se manda reservar emplazar a las autoridades demandadas, hasta en tanto sean liberadas las instalaciones del Ayuntamiento de Zitácuaro, Michoacán.  NOTIFÍQUESE POR LISTA

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR NI ALCANCES LEGALES. FIRMADO EN SU OPCIÓN DE DERECHO POR EL SUBITO PARTES DEL COMISARIO

25	JA-0244/2018-III	SANDRA AMEZCUA MERCADO	DIRECTOR GENERAL DE LA COMISIÓN DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE URUAPAN	12/02/2019	SANDRA AMEZCUA MERCADO, en cuanto parte actora, como lo solicita el promovente se le tiene autorizando en términos del primer párrafo de lo establecido en el artículo 198 del Código de Justicia Administrativa del Estado a DIANA ZULEYMA ORNELAS GARCÍA.  NOTIFÍQUESE POR LISTA
26	JA-1972/2017-III	JULIO CÉSAR CHÁVEZ TORRES	H. AYUNTAMIENTO DE URUAPAN, TESORERO MUNICIPAL DE URUAPAN	12/02/2019	MIGUEL ANTONIO POLINA TORRES, en cuanto autorizado en términos amplios de la parte actora, presentando su escrito de alegatos con relación a la audiencia de ley ordenada en el presente juicio, la cual se efectuará a las 11:00 once horas del día 15 quince de febrero de 2019 dos mil diecinueve.  NOTIFÍQUESE POR LISTA
27	JA-0732/2018-III	ARMANDO VÁZQUEZ TINOCO	H. AYUNTAMIENTO DE URUAPAN, TESORERO MUNICIPAL DE URUAPAN	12/02/2019	MIGUEL ANOTINO POLINA TORRES, en cuanto autorizado en términos amplios de la parte actora, presentando su escrito de alegatos con relación a la audiencia de ley ordenada en el presente juicio, la cual se efectuará a las 12:00 doce horas del día 19 diecinueve de febrero de 2019 dos mil diecinueve.  NOTIFÍQUESE POR LISTA
28	JA-1706/2018-III	JOSÉ RAÚL JIMÉNEZ JIMÉNEZ	DIRECTOR DE SEGURIDAD PÚBLICA DE CHARO, MICHOACÁN, H. AYUNTAMIENTO DE CHARO	12/02/2019	RAMÓN HERNÁNDEZ YEPEZ, quien se ostenta PRESIDENTE MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE CHARO, MICHOACÁN, cumpliendo con el requerimiento contenido mediante proveído de fecha 14 catorce de enero de 2019 dos mil diecinueve. Consecuentemente, se otorga al PRESIDENTE MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE CHARO, MICHOACÁN, el término de 03 tres días hábiles, contado a partir del día siguiente al que surta efectos la notificación del presente proveído, para que exhiba las listas de nómina faltantes o bien informe la imposibilidad para tal efecto, lo cual se le debe NOTIFICAR POR OFICIO. MARÍA ESTER MENDOZA MANRÍQUEZ se le tiene objetando las pruebas en cuanto al alcance y valor probatorio que las autoridades demandadas ofrecieron en su escrito de contestación de demanda, dado que fueron realizadas en tiempo conforme la certificación secretarial que antecede Asimismo, ofrece como PRUEBA SUPERVENIENTE, LA RATIFICACIÓN DE CONTENIDO Y FIRMA a cargo de JOSÉ MIGUEL ORTIZ TINOCO, DIRECTOR DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE CHARO, MICHOACÁN, ALEJANDRO MENEGAS GARCÍA, SUBDIRECTOR DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE CHARO, MICHOACÁN, FERNANDO BACA ESQUIVEL Y MAGDALENO MUÑOZ MENDOZA. Por lo que, ofrece la prueba TESTIMONIAL; previo a proveer sobre su admisión o desechamiento de las pruebas, y con fundamento en los artículos 231 y 232 Fracción VI del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, se requiere a la parte actora mediante NOTIFICACIÓN PERSONAL para que dentro del término de 03 tres días hábiles contado a partir del día siguiente hábil al que cause estado la notificación correspondiente, remita a este juzgado el interrogatorio correspondiente; lo anterior, toda vez que no se advierte que obren en el escrito de cuenta.  PERSONALMENTE Y POR OFICIO
29	JA-1574/2018-III	ROBERTO CASTILLO CEJA	COMISIONADO MUNICIPAL DE SEGURIDAD DE MORELIA	12/02/2019	Se llevo a cabo la audiencia de pruebas y alegatos, siendo las 12:00 doce horas del día 12 doce de febrero de 2019 dos mil diecinueve.  NOTIFÍQUESE POR LISTA
30	JA-1234/2018-III	CRISTHIAN BRAULIO GÓMEZ CALDERÓN	AGENTE DE TRÁNSITO ADSCRITO A LA DIRECCIÓN MUNICIPAL DE POLICÍA Y TRÁNSITO DE ZAMORA, MICHOACÁN, DIRECTOR DE POLICÍA TRÁNSITO DE ZAMORA, TESORERO MUNICIPAL DE ZAMORA	12/02/2019	Se llevo a cabo la audiencia de pruebas y alegatos, siendo las 11:00 once horas del día 12 doce de febrero de 2019 dos mil diecinueve.  NOTIFÍQUESE POR LISTA
31	JA-1604/2018-III	OSCAR SÁNCHEZ MONDRAGÓN	DIRECTOR DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO	12/02/2019	Se llevo a cabo la audiencia de pruebas y alegatos, siendo las 10:00 diez horas del día 12 doce de febrero de 2019 dos mil diecinueve.  NOTIFÍQUESE POR LISTA
32	JA-1698/2018-III	FREDY FLORES OCHOA Y HÉCTOR RUIZ PÉREZ	COMISIÓN COORDINADORA DE TRANSPORTE PÚBLICO	12/02/2019	FREDY FLORES OCHOA Y HÉCTOR RUIZ PÉREZ, parte actora dentro del presente juicio, manifestando el incumplimiento de las autoridades demandadas a la suspensión concedida en proveído de fecha 13 trece de noviembre de 2018 dos mil dieciocho, toda vez que a la fecha no les han sido devueltos los documentos retenidos con motivo de la infracción impugnada en el presente juicio, consistentes en la tarjeta de control y tarjeta de circulación; ante tales circunstancias, se ordena remitir los autos del presente juicio administrativo a la Secretaría General de Acuerdos de este tribunal, para que a su vez se sirva a remitirlo al Pleno, a fin de hacer cumplir la suspensión en los estrictos términos en que se dictó.  PERSONALMENTE Y POR OFICIO
33	JA-0615/2018-III	ESPERANZA AGUILAR SERVÍN	H. AYUNTAMIENTO DE URUAPAN, TESORERO MUNICIPAL DE URUAPAN	12/02/2019	MIGUEL ANTONIO POLINA TORRES, informa a esta autoridad jurisdiccional que la parte que representa se encuentra satisfecha con el cumplimiento de la medida cautelar otorgada en su favor, por parte de las autoridades demandadas en juicio. Se fijan las doce horas del día diecinueve de marzo de dos mil diecinueve, a efecto de que tenga verificativo la celebración de la audiencia de desahogo de las pruebas y alegatos.  PERSONALMENTE Y POR OFICIO
34	JA-1604/2018-III	OSCAR SÁNCHEZ MONDRAGÓN	DIRECTOR DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO	12/02/2019	RODOLFO UREÑA CONTRERAS, en cuanto autorizado en términos amplios de las autoridades demandadas; por tanto, se tiene que dichos alegatos, fueron presentados de manera extemporánea, atendiendo al día y a la hora de desahogo de la aludida audiencia; consecuentemente, los mismos únicamente se mandan agregar a sus antecedentes para que obren como corresponda.  NOTIFÍQUESE POR LISTA

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MERAMENTE INFORMATIVO IN VALOR AL CANCELAR LAS LEGALES. PRESENTANDO ESTE DOCUMENTO AL PÚBLICO PARA REFERENCIA Y CONSULTA.

**Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán**  
**JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO**

Lista de Acuerdos publicados el día 14 de febrero de 2019.

No.	Expediente	Actor/Recurrente/ Peticionario	Demandado	Fecha Acuerdo	ACUERDO
1	JA-0150/2019-III	JOSÉ LUIS SÁNCHEZ PLANCARTE	PRESIDENTE MUNICIPAL DE URUAPAN, SÍNDICO DE URUAPAN	13/02/2019	Téngase por recibido el escrito por medio del cual se tiene a JOSÉ LUIS SÁNCHEZ PLANCARTE, por propio derecho, presentando demanda administrativa sobre Negativa Ficta frente a: 1.- PRESIDENTE MUNICIPAL Y 2.SÍNDICO MUNICIPAL, AMBOS DEL AYUNTAMIENTO DE URUAPAN, MICHOACÁN. Demanda que por encontrarse ajustada a derecho se admite en la vía y términos propuestos, de conformidad con el artículo 154 fracción VII del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán; ordenándose emplazar a las autoridades demandadas, haciéndoles saber a las demandadas que cuentan con el improrrogable término de 15 quince días hábiles, para que comparezcan ante esta autoridad a dar contestación a la demanda instaurada en su contra.  PERSONALMENTE Y POR OFICIO
2	JA-0162/2019-III	ANA GRISELDA PÉREZ HERNÁNDEZ	DIRECTOR GENERAL DE LA COMISIÓN DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE URUAPAN	13/02/2019	ANA GRISELDA PÉREZ HERNÁNDEZ por su propio derecho, presentando demanda administrativa frente a: 1.- DIRECTOR GENERAL DE LA COMISIÓN DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DEL MUNICIPIO DE URUAPAN, MICHOACÁN. Demanda que por encontrarse ajustada a derecho se admite en la vía y términos propuestos, de conformidad con el artículo 154 fracción VII del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán.  PERSONALMENTE Y POR OFICIO
3	JA-0154/2019-III	PABLO CALDERÓN CONTRERAS	PRESIDENTE MUNICIPAL DE URUAPAN, SÍNDICO DE URUAPAN	13/02/2019	PABLO CALDERÓN CONTRERAS, por su propio derecho, presentando demanda administrativa frente a: 1.- PRESIDENTE MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE URUAPAN, MICHOACÁN Y 2.- SÍNDICA MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE URUAPAN, MICHOACÁN. Demanda que por encontrarse ajustada a derecho se admite en la vía y términos propuestos, de conformidad con el artículo 154 fracción VII del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán.  PERSONALMENTE Y POR OFICIO
4	JA-0152/2019-III	MARÍA GUADALUPE SÁNCHEZ VALERIO	PRESIDENTE MUNICIPAL DE URUAPAN, SÍNDICO DE URUAPAN	13/02/2019	MARÍA GUADALUPE SÁNCHEZ VALERIO, por su propio derecho, presentando demanda administrativa frente a: 1.- PRESIDENTE MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE URUAPAN, MICHOACÁN Y 2.- SÍNDICA MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE URUAPAN, MICHOACÁN. Demanda que por encontrarse ajustada a derecho se admite en la vía y términos propuestos, de conformidad con el artículo 154 fracción VII del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán.  PERSONALMENTE Y POR OFICIO
5	JA-0249/2018-III	ALBERTO DUARTE GARCÍA	DIRECTOR GENERAL DE LA COMISIÓN DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE URUAPAN	13/02/2019	IMPROCEDENTE  PERSONALMENTE Y POR OFICIO
6	JA-0240/2018-III	CECILIA BARRIGA RICO	DIRECTOR GENERAL DE LA COMISIÓN DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE URUAPAN	13/02/2019	IMPROCEDENTE  PERSONALMENTE Y POR OFICIO
7	JA-0262/2018-III	MA. ISABEL VILLAGÓMEZ VILLAGÓMEZ	DIRECTOR GENERAL DE LA COMISIÓN DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE URUAPAN	13/02/2019	RESULTO IMPROCEDENTE.  PERSONALMENTE Y POR OFICIO
8	JA-0123/2018-III	MIGUEL REYES GARCÍA	DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA, TRANSITO Y VIALIDAD DE PURIANDIRO, H. AYUNTAMIENTO DE PURIANDIRO	13/02/2019	Ahora bien, sírvase girar atento oficio al Magistrado de la Segunda Sala Administrativa Ordinaria de este tribunal, para que de no tener inconveniente legal alguno informe a este juzgado respecto de la firmeza del proveído en mención, lo anterior para efecto los efectos legales correspondientes.  NOTIFÍQUESE POR LISTA
9	JA-2343/2017-III	JOSÉ GARCÍA ESPINOZA	DIRECTORA DE PATRIMONIO ESTATAL, GOBERNADOR DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO, SECRETARIO DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN	13/02/2019	nuevo domicilio para oír y recibir notificaciones el ubicado en la calle Pedro de Fuentes número 100 cien, esquina con Luis de León Romano, colonia Nueva Valladolid, de esta ciudad de Morelia, Michoacán; domicilio que se le tiene señalado desde estos momentos y para todos los efectos legales a que haya lugar.  NOTIFÍQUESE POR LISTA
10	JA-0237/2018-III	FELIPA VALDOVINOS CARDENAS	DIRECTOR GENERAL DE LA COMISIÓN DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE URUAPAN	13/02/2019	SE RESOLVIÓ COMO IMPROCEDENTE EL INCIDENTE DE ACUMULACIÓN INTERPUESTO EN AUTOS.  PERSONALMENTE Y POR OFICIO
11	JA-0257/2018-III	SARA PEÑALOZA CABRERA	DIRECTOR GENERAL DE LA COMISIÓN DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE URUAPAN	13/02/2019	SE RESOLVIÓ COMO IMPROCEDENTE EL INCIDENTE DE ACUMULACIÓN INTERPUESTO EN AUTOS.  PERSONALMENTE Y POR OFICIO
12	JA-0235/2018-III	MA. YOLANDA MARÍA ELENA VALDEZ RAMÍREZ	DIRECTOR GENERAL DE LA COMISIÓN DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE URUAPAN	13/02/2019	SE RESOLVIÓ COMO IMPROCEDENTE EL INCIDENTE DE ACUMULACIÓN INTERPUESTO EN AUTOS.  PERSONALMENTE Y POR OFICIO
13	JA-0227/2018-III	FERNANDO ROMÁN ESTRADA	DIRECTOR GENERAL DE LA COMISIÓN DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE URUAPAN	13/02/2019	SE RESOLVIÓ COMO IMPROCEDENTE EL INCIDENTE DE ACUMULACIÓN INTERPUESTO EN AUTOS.  PERSONALMENTE Y POR OFICIO
14	JA-0301/2018-III	JOSÉ LEONEL GONZÁLEZ VALLADARES	DIRECTOR DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE MORELIA, TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA	13/02/2019	dígasele que se esté a lo acordado mediante proveído de fecha 06 seis de febrero de 2019 dos mil diecinueve, mediante el cual se señaló fecha para la audiencia correspondiente.  NOTIFÍQUESE POR LISTA

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MÉRAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR NI ALCANCES LEGALES PARA SU USO EN PROCESOS DE CONSULTA.

15	JA-0161/2019-III	JOSÉ LUIS SÁNCHEZ PLANCARTE	DIRECTOR GENERAL DE LA COMISIÓN DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE URUAPAN	13/02/2019	JOSÉ LUIS SÁNCHEZ PLANCARTE, por propio derecho, presentando demanda administrativa sobre Negativa Ficta frente al: 1.- DIRECTOR GENERAL DE LA COMISIÓN DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DEL MUNICIPIO DE URUAPAN, MICHOACÁN. Demanda que por encontrarse ajustada a derecho se admite en la vía y términos propuestos. Se le tiene por ofrecidas y admitidas las pruebas que se indican en el capítulo correspondiente del escrito de demanda.  PERSONALMENTE Y POR OFICIO
16	JA-0678/2016-III	JOSÉ GORDILLO RUÍZ	H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA	13/02/2019	R E S U E L V E: PRIMERO.- Este Órgano Jurisdiccional es competente para conocer y resolver el presente juicio administrativo. SEGUNDO.- Se decreta el sobreseimiento del presente juicio administrativo en términos del considerando último del presente fallo. TERCERO.- Notifíquese personalmente a la accionante y por oficio a la autoridad demandada, y en su oportunidad archívese el expediente como asunto totalmente concluido y dese de baja del Libro de Registro de este Juzgado. Así lo resolvió y firma el licenciado FABRICIO DORANTES ROMERO, Juez Tercero Administrativo del Tribunal de Justicia Administrativa en el Estado, de conformidad con el artículo 163 A, 163 C, fracción VII, del Código de Justicia Administrativa del Estado, que actúa con el Secretario de Estudio y Cuenta que autoriza, licenciado HUGO MUNDO RAMOS. Doy fe. Listado en su fecha.- Conste.- *YAG La presente foja corresponde a la sentencia definitiva del juicio administrativo JA-0678/2016-III.  NOTIFÍQUESE POR LISTA
17	JA-1304/2018-III	MA. ELDA DEYANIRA VALDÉS HERRERA	AGENTE DE LA COMISIÓN MUNICIPAL DE SEGURIDAD UNIDAD MORELIA, COMISION MUNICIPAL DE SEGURIDAD UNIDAD MORELIA	13/02/2019	RESUELVE: PRIMERO. Este órgano jurisdiccional es competente para conocer y resolver el presente juicio administrativo. SEGUNDO. No se actualizaron causales de improcedencia y sobreseimiento. TERCERO. Resultan infundados e inoperantes los conceptos de violación; en consecuencia, se reconoce la validez del acto impugnado. CUARTO.- Notifíquese personalmente al actor y por oficio a las autoridades demandadas; en su oportunidad, dese de baja del libro de gobierno y archívese este asunto como concluido. Así, lo resolvió y firma el licenciado FABRICIO DORANTES ROMERO, Juez Tercero Administrativo del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, que actúa con el Secretario de Estudio y Cuenta que autoriza, licenciado HUGO MUNDO RAMOS. Doy fe. Listado en su fecha. Conste. Esta foja corresponde a la sentencia emitida en el juicio JA-01304/2018-III. Conste. YAG  NOTIFÍQUESE POR LISTA
18	JA-0304/2018-III	JOSÉ NICOLÁS ANTONIO CERVANTES CEDAÑO	COMISIONADO MUNICIPAL DE SEGURIDAD DE MORELIA	13/02/2019	R E S U E L V E: PRIMERO.- Este Órgano Jurisdiccional es competente para conocer y resolver el presente juicio administrativo. SEGUNDO.- No se actualizaron causales de improcedencia y sobreseimiento. TERCERO.- No se configura la resolución negativa ficta respecto del escrito presentado el doce de julio de dos mil diecisiete, ante la autoridad demandada, por ende, procede declarar improcedente la acción de nulidad intentada por el actor. CUARTO. Notifíquese personalmente a la parte actora y por oficio a la autoridad demandada. Así, lo resolvió y firma el licenciado FABRICIO DORANTES ROMERO, Juez Tercero Administrativo del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, que actúa con el Secretario de Estudio y Cuenta que autoriza, licenciado HUGO MUNDO RAMOS. Doy fe. Listado en su fecha. Conste. YAG*  NOTIFÍQUESE POR LISTA
19	JA-1292/2018-III	MA. LUISA REINA BARAJAS QUINTERO	COMITÉ DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE PERIBÁN, H. AYUNTAMIENTO DE PERIBÁN, PRESIDENTE MUNICIPAL DE PERIBÁN	13/02/2019	PRESIDENTE MUNICIPAL, SÍNDICO MUNICIPAL Y DIRECTOR DEL ORGANISMO OPERADOR DEL AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO MUNICIPAL, TODOS DEL AYUNTAMIENTO DE PERIBÁN, MICHOACÁN, se les tiene autorizando en términos del primer párrafo del artículo 198 del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán a los licenciados Christian Salvador Castillo Ortiz y Santiago Román Martínez; señalando como domicilio para recibir notificaciones personales en la calle Antonio Plaza, número 420 cuatrocientos veinte exterior y número 74 setenta y cuatro interior, de la colonia Torrecillas de Morelia, Michoacán.  NOTIFÍQUESE POR LISTA
20	JA-1564/2018-III	JUAN MANUEL CORREA ARGUELLO Y/O HALTZIRI AREI MORELOS VILICAÑA	DIRECTOR DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO, SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN, SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA	13/02/2019	Se llevo a cabo la audiencia de pruebas y alegatos, siendo las 12:00 doce horas del día 13 trece de febrero de 2019 dos mil diecinueve.  NOTIFÍQUESE POR LISTA
21	JA-0432/2018-III	MARÍA ROSARIO BARAJAS QUINTERO	COMITÉ DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE PERIBÁN, H. AYUNTAMIENTO DE PERIBÁN, PRESIDENTE MUNICIPAL DE PERIBÁN	13/02/2019	PRESIDENTE MUNICIPAL, SÍNDICO MUNICIPAL Y DIRECTOR DEL ORGANISMO OPERADOR DEL AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO MUNICIPAL, TODOS DEL AYUNTAMIENTO DE PERIBÁN, MICHOACÁN, se les tiene autorizando en términos del primer párrafo del artículo 198 del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán a los licenciados Christian Salvador Castillo Ortiz y Santiago Román Martínez; señalando como domicilio para recibir notificaciones personales en la calle Antonio Plaza, número 420 cuatrocientos veinte exterior y número 74 setenta y cuatro interior, de la colonia Torrecillas de Morelia, Michoacán.  NOTIFÍQUESE POR LISTA
22	JA-1452/2018-III	MARÍA GRACIELA OROZCO RUIZ	AUDITORÍA SUPERIOR DE MICHOACÁN, H. AYUNTAMIENTO DE LAGUNILLAS, TESORERO MUNICIPAL DE LAGUNILLAS, MICHOACÁN	13/02/2019	SE CONCEDE EL TÉRMINO DE 05 CINCO DÍAS HÁBILES AL ACTOR, contado a partir del día siguiente al que surta efectos la notificación del presente proveído, a efecto de que si lo estima pertinente, amplíe su demanda, debiendo contener tal escrito, los mismos requisitos de la demanda; con el apercibimiento que de no hacerlo, se le tendrá precluido su derecho procesal.  SOLO ACTORA
23	JA-1454/2018-III	JOSÉ RAMÓN JUÁREZ MEDINA	AUDITORÍA SUPERIOR DE MICHOACÁN, H. AYUNTAMIENTO DE LAGUNILLAS, TESORERO MUNICIPAL DE LAGUNILLAS, MICHOACÁN	13/02/2019	SE CONCEDE EL TÉRMINO DE 05 CINCO DÍAS HÁBILES AL ACTOR, contado a partir del día siguiente al que surta efectos la notificación del presente proveído, a efecto de que si lo estima pertinente, amplíe su demanda, debiendo contener tal escrito, los mismos requisitos de la demanda; con el apercibimiento que de no hacerlo, se le tendrá precluido su derecho procesal.  SOLO ACTORA
24	JA-1414/2018-III	JAVIER MARBAN MARTÍNEZ	DIRECTOR DE SEGURIDAD PÚBLICA, TRÁNSITO Y VIALIDAD MUNICIPAL DE URUAPAN, MICHOACÁN, TESORERO MUNICIPAL DE URUAPAN	13/02/2019	Se llevo a cabo la audiencia de pruebas y alegatos, siendo las 11:00 once horas del día 13 trece de febrero de 2019 dos mil diecinueve.  NOTIFÍQUESE POR LISTA

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER INFORMATIVO SIN VALOR NI ALCANCES LEGALES. FAVOR CONSULTAR LOS ALCANCES LEGALES EN SU CASO.

25	JA-1544/2018-III	MICHELLE ANAHID HERNÁNDEZ NAMBO	POLICÍA DE MORELIA	13/02/2019	S llevo a cabo la audiencia de pruebas y alegatos, siendo las 10:00 diez horas del día 13 trece de febrero de 2019 dos mil diecinueve.  NOTIFÍQUESE POR LISTA
26	JA-0042/2018-III	ELOY RODRÍGUEZ MARTÍNEZ	PRESIDENTE MUNICIPAL DE URUAPAN, SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA, TRÁNSITO Y VIALIDAD MUNICIPAL DE URUAPAN, TESORERO MUNICIPAL DE URUAPAN	13/02/2019	Se DECLARA QUE HA CAUSADO EJECUTORIA, elevándose a la categoría de cosa juzgada, por ser ésta la verdad legal, lo anterior es así de conformidad con los artículos 281 y 282, fracción II, del Código de Justicia Administrativa del Estado, se requiere mediante NOTIFICACIÓN POR OFICIO A LAS AUTORIDADES DEMANDADAS, a efecto de que dentro del término de 15 quince días hábiles acrediten ante este juzgado el debido cumplimiento de la ejecutoria; BAJO APERCIBIMIENTO de que en caso de no hacerlo dentro del plazo concedido serán acreedores a los medios de apremio que establece la fracción I del artículo 285 del citado código.  SOLO A DEMANDADAS
27	JA-1806/2018-III	ANTONIO BENITEZ TORRES	H. AYUNTAMIENTO DE ZITÁCUARO, PRESIDENTE MUNICIPAL DE ZITÁCUARO, TESORERO MUNICIPAL DE ZITÁCUARO	13/02/2019	Se ordenó emplazar a juicio a las autoridades demandadas AYUNTAMIENTO, PRESIDENTE MUNICIPAL, TESORERO MUNICIPAL, TODOS DEL AYUNTAMIENTO DE ZITÁCUARO, MICHOACÁN, para que dieran contestación a la demanda planteada por el actor Antonio Benítez Torres; sin embargo, se devolvieron los sobres postales correspondientes a dichos emplazamientos, por la razón que se asentó de la siguiente manera: "cerrado por paro de maestros y cerrado por toma de presidencia". Consecuentemente, se manda reservar el emplazamiento a las autoridades demandadas, ordenado en proveído de fecha 09 nueve de enero de 2019 dos mil diecinueve, hasta en tanto sean liberadas las instalaciones del Ayuntamiento de Zitácuaro, Michoacán.  NOTIFÍQUESE POR LISTA
28	JA-0088/2019-III	HÉCTOR RAMÍREZ BELMONTES	DIRECTOR DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO	13/02/2019	JOSÉ GUADALUPE MARTÍN GARCÍA ESCAMILLA, DIRECTOR DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO DE MICHOACÁN, haciendo diversas manifestaciones en relación al cumplimiento de la suspensión concedida en autos a la parte actora.  NOTIFÍQUESE POR LISTA
29	JA-1790/2018-III	LEONARDO BLADIMIR RODRÍGUEZ LÓPEZ	DIRECTOR DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO, SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN	13/02/2019	Téngase por recibido el escrito firmado por BERTHA ALICIA ÁLVAREZ JIMÉNEZ, quien se ostenta Jefa de Departamento de Juicios Fiscales de la Dirección de lo Contencioso de la Secretaría de Finanzas y Administración del Estado de Michoacán. En atención al contenido del escrito de cuenta, se le tiene pretendiendo dar contestación a la demanda entablada en contra de la autoridad SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO DE MICHOACÁN; se le tiene presentando su contestación de demanda de manera extemporánea.  NOTIFÍQUESE POR LISTA
30	JA-2080/2017-III	YESICA JUDITH GARCÍA REYES	DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS Y DESARROLLO URBANO DE ZITÁCUARO	13/02/2019	Téngase por recibido el escrito firmado por MIGUEL ANTONIO POLINA TORRES, autorizado de la parte actora. En atención a su contenido, se le tiene presentando sus respectivos alegatos respecto de la audiencia señalada para las 10:00 diez horas del día 14 catorce de marzo del año en curso.  NOTIFÍQUESE POR LISTA
31	JA-0460/2018-III	FERNANDO NAZARETH LARA CARAPIA Y MA. DE JESÚS CONTRERAS CARAPIA	JEFE DEL DEPARTAMENTO DE CATASTRO DE MORELIA, TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA	13/02/2019	Tengase por recibido el escrito firmado por FERNANDO NAZARETH LARA CARAPIA Y MA. DE JESÚS CARAPIA CONTRERAS, parte actora. En atención a su contenido se les tiene, pretendiendo desistirse de la demanda que dio origen al controvertido que nos ocupa por así convenir a sus intereses. Por tanto, SE REQUIERE MEDIANTE NOTIFICACIÓN PERSONAL A LOS ACTORES, a efecto de que dentro del término de 03 tres días hábiles, comparezca ante esta autoridad a ratificar el contenido y firma del escrito de cuenta, con el apercibimiento que en caso de no hacerlo, se les tendrá por desistidos de la presente demanda.  SOLO ACTORA
32	JA-1086/2016-III	JOSE GERARDO CAMPOS VALENCIA	SECRETARÍA DE CONTRALORÍA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOACÁN	13/02/2019	Se tiene por recibido el oficio DNR-209/2019, presentado ante este juzgado en fecha 06 seis de febrero de 2019 dos mil diecinueve firmado por FERNANDO GONZÁLEZ CENDEJAS, REPRESENTANTE DEL SECRETARIO DE CONTRALORÍA Y DIRECTOR DE NORMATIVIDAD Y RESPONSABILIDADES DE LA SECRETARÍA DE CONTRALORÍA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOACÁN. En atención a su contenido se le tiene manifestando haber dado cumplimiento a la sentencia definitiva, en la cual se declaró la nulidad lisa y llana de la resolución administrativa de fecha 20 veinte de septiembre de 2016 dos mil dieciséis, emitida en el expediente de responsabilidades número DRSP-PAR-323/2014.  PERSONALMENTE Y POR OFICIO
33	JA-0433/2018-III	MA. LUISA BARAJAS QUINTERO	COMITÉ DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE PERIBÁN, H. AYUNTAMIENTO DE PERIBÁN, PRESIDENTE MUNICIPAL DE PERIBÁN	13/02/2019	dígasele a los promoventes que no ha lugar a acordar de conformidad a lo solicitado,  NOTIFÍQUESE POR LISTA
34	JA-1809/2018-III	ESMERALDA MARQUEZ RODRÍGUEZ	H. AYUNTAMIENTO DE ZITÁCUARO, PRESIDENTE MUNICIPAL DE ZITÁCUARO, TESORERO MUNICIPAL DE ZITÁCUARO	13/02/2019	Visto el estado procesal que guarda el presente juicio administrativo, se advierte que se ordenó emplazar a las autoridades demandadas AYUNTAMIENTO, PRESIDENTE MUNICIPAL Y TESORERO MUNICIPAL, TODOS DEL AYUNTAMIENTO DE ZITÁCUARO, MICHOACÁN, sin embargo, se devolvieron las piezas postales correspondientes a dichos emplazamientos, por la razón que se asentó.  NOTIFÍQUESE POR LISTA
35	JA-1531/2017-III	CUAUHTÉMOC SUÁREZ GONZÁLEZ	SECRETARÍA DE CONTRALORÍA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOACÁN	13/02/2019	se declara que la sentencia definitiva dictada en autos ha causado ejecutoria  PERSONALMENTE Y POR OFICIO
36	JA-1299/2018-III	MARÍA ROSARIO BARAJAS QUINTERO	COMITÉ DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE PERIBÁN, H. AYUNTAMIENTO DE PERIBÁN, PRESIDENTE MUNICIPAL DE PERIBÁN	13/02/2019	Téngase por recibido el escrito firmado por DORA BELÉN SÁNCHEZ OROZCO, SERAPIO NIETO ESQUIVEL Y FRANCISCO JAVIER ESQUIVEL MARTÍNEZ, Presidenta Municipal, Síndico Municipal y Director del Comité de Agua Potable y Alcantarillado, todos de Peribán, Michoacán. En atención a su contenido, y como lo solicitan, se les tiene autorizando en términos del primer párrafo del artículo 198 del Código de Justicia Administrativa del Estado, a CHRISTIAN SALVADOR CASTILLO ORTÍZ Y SANTIAGO ROMAN MARTÍNEZ, y ÚNICAMENTE en términos del segundo párrafo del citado artículo a las demás personas que indican en su escrito de cuenta, por así solicitarlo.  NOTIFÍQUESE POR LISTA

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR NI ALCANCES LEGALES EN SU CASO. SE REQUIERE AUSENCIA DE FALSA AFIRMACIÓN PARA REFERIRSE A CONSULTA.

37	JA-1726/2018-III	GABRIELA ALEGRE ARREOLA	JEFA DE DEPARTAMENTO DE LO CONTENCIOSO DE LA UNIDAD DE NORMATIVIDAD Y SEGUIMIENTO DEL RÉGIMEN ESTATAL DE PROTECCIÓN SOCIAL EN SALUD DE MICHOACÁN, JEFE DE DEPARTAMENTO DE AFILIACIÓN DE LA UNIDAD DE NORMATIVIDAD Y SEGUIMIENTO DEL RÉGIMEN ESTATAL DE PROTECCIÓN SOCIAL EN SALUD DE MICHOACÁN, TITULAR DE LA UNIDAD DE NORMATIVIDAD Y SEGUIMIENTO DEL RÉGIMEN ESTATAL DE PROTECCIÓN SOCIAL EN SALUD DE MICHOACÁN	13/02/2019	OLIVA MÉNDEZ BEDOLLA, ALMA ROSA GONZÁLEZ FLORES y EDGAR JAVIER YÉPEZ GORDILLO, en cuanto TITULAR DE LA UNIDAD DE NORMATIVIDAD Y SEGUIMIENTO, JEFA DE DEPARTAMENTO DE LO CONTENCIOSO Y JEFE DEL DEPARTAMENTO DE AFILIACIÓN, TODOS DEL RÉGIMEN ESTATAL DE PROTECCIÓN SOCIAL EN SALUD DE LA SECRETARÍA DE SALUD DEL ESTADO, contestando en tiempo y forma la demanda instaurada en contra de las autoridades que representan. se admiten como pruebas de su parte las que ofertan en su escrito de cuenta, ello al haberlas adjuntado al mismo. Ahora bien, por lo que ve a la prueba señalada en el capítulo "V." con la letra "g" consistente en el oficio original número REPSS/UNS/005748, de su escrito de cuenta se advierte que no lo adjuntaron; por tanto, se requiere mediante NOTIFICACIÓN POR OFICIO A LAS AUTORIDADES DEMANDADAS, para que dentro del término de 03 tres días hábiles, contado a partir del día siguiente en que cause estado la notificación correspondiente, exhiba la documental mencionada; bajo apercibimiento que de no cumplir con el requerimiento se tendrá por no ofrecida dicho medio de prueba. En ese orden de ideas, se les tiene interponiendo INCIDENTE DE PREVIO Y ESPECIAL PRONUNCIAMIENTO SOBRE INCOMPETENCIA EN RAZÓN DE LA MATERIA; mismo que se admite en la vía y términos propuestos.  PERSONALMENTE Y POR OFICIO
38	JA-0348/2018-III	VIOLETA DALILA GARCÍA GARCÍA	H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA, TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA	13/02/2019	EDGAR VICENTE VARGAS CHAGULLÁN, apoderado jurídico del AYUNTAMIENTO DE MORELIA, MICHOACÁN Y JESÚS SERRANO LÓPEZ, autorizado en términos amplios de TESORERO MUNICIPAL DE MORELIA, MICHOACÁN. Se les tiene manifestando haber dado cumplimiento a la sentencia definitiva, en la cual se declaró la nulidad lisa y llana de la determinación y cobro por concepto de Derecho de Alumbrado Público (DAP), a cargo de la parte actora.  PERSONALMENTE Y POR OFICIO
39	JA-2295/2017-III	NAUM Y/O NAHUM LÓPEZ LÓPEZ	DIRECTORA DE PATRIMONIO ESTATAL, GOBERNADOR DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO, SECRETARIO DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN	13/02/2019	CHRISTIAN ALDAIR RIVERA AYALA, apoderado jurídico del GOBERNADOR DEL ESTADO DE MICHOACÁN, MYRIAM CALDERÓN VÁLDES, DIRECTORA DE PATRIMONIO DEL ESTADO DE MICHOACÁN Y BERTHA ALICIA ÁLVAREZ JIMÉNEZ, quien se ostenta JEFA DE DEPARTAMENTO DE JUICIOS FISCALES DE LA DIRECCIÓN DE LO CONTENCIOSO DE LA DIRECCIÓN GENERAL JURÍDICA DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE MICHOACÁN, informan el cumplimiento al requerimiento ordenado mediante proveído de fecha ocho de enero de dos mil diecinueve, para lo cual la Directora de Patrimonio demandada exhibe la copia certificada del expediente relativo al juicio denominado "Colonia Luis Donaldo Colosio", el cual guarda relación con la demanda del actor. Se fijan las diez horas del día veintinueve de marzo de dos mil diecinueve, a efecto de que tenga verificativo la celebración de la audiencia de desahogo de las pruebas y alegatos.  PERSONALMENTE Y POR OFICIO
40	JA-0415/2018-III	ANSELMO CRUZ GONZÁLEZ	DIRECTOR DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO, SECRETARIO DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN	13/02/2019	Se tiene la parte actora por precluido su derecho para manifestar lo que a sus interés convenga respecto al cumplimiento hecho por parte de la autoridad demandada en el presente juicio. se declara esencialmente cumplida la sentencia ejecutoriada, en consecuencia SU ARCHIVO por tratarse de un asunto totalmente concluido.  NOTIFÍQUESE POR LISTA
41	JA-0221/2018-III	MARÍA IRMA ANAYA MARTÍNEZ	DIRECTOR GENERAL DE LA COMISIÓN DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE URUAPAN	13/02/2019	RESULTO IMPROCEDENTE  PERSONALMENTE Y POR OFICIO

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARACTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR NI ALCANCE LEGALES EN SU CONCEPTO POR ADIÓS DEL PÚBLICO ADMINISTRATIVO GOBIERNO

**Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán**  
**JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO**

Lista de Acuerdos publicados el día 15 de febrero de 2019.

No.	Expediente	Actor/Recurrente/ Peticionario	Demandado	Fecha Acuerdo	ACUERDO
1	JA-0193/2019-III	OSCAR BARRAGÁN ALATORRE	DIRECTOR GENERAL DEL ORGANISMO OPERADOR DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE MORELIA	14/02/2019	SE ADMITE LA DEMANDA...se admiten pruebas...se ordena emplazar a la autoridad demandada...se CONCEDE LA SUSPENSIÓN...  PERSONALMENTE Y POR OFICIO
2	JA-2126/2017-III	RAFAEL ALDAIR ÁLVAREZ CACHO	DIRECTOR DE POLICÍA Y TRÁNSITO DE LOS REYES	14/02/2019	RESUELVE: PRIMERO. Este órgano jurisdiccional es competente para conocer y resolver el presente juicio administrativo. SEGUNDO. No se actualizaron causales de improcedencia o sobreseimiento. TERCERO. Resulta fundado el concepto de violación analizado. En consecuencia, se declara la nulidad lisa y llana del acto impugnado; y se ordena hacer la devolución del documento retenido en garantía derivado de la boleta de infracción. CUARTO.- Notifíquese personalmente al actor y por oficio a las autoridades demandadas; en su oportunidad, dese de baja del libro de gobierno y archívese este asunto como concluido. Así lo resolvió y firma el licenciado FABRICIO DORANTES ROSMERO, Juez Tercero Administrativo del Tribunal de Justicia Administrativa en el Estado, de conformidad con el artículo 163 A, 163 C, VII, 272 y 279 del Código de Justicia Administrativa del Estado reformado mediante decreto 657 publicado el cuatro de octubre de dos mil dieciocho, que actúa con el Secretario de Estudio y Cuenta que autoriza, licenciado HUGO MUNDO RAMOS. Doy fe. Listado en su fecha.- Conste *La presente foja corresponde al juicio administrativo JA-2126/2017-III. *fdr  NOTIFÍQUESE POR LISTA
3	JA-0647/2018-III	BULMARO PIÑÓN DOMÍNGUEZ	DIRECTOR DE SEGURIDAD PÚBLICA DE PÁTZCUARO, H. AYUNTAMIENTO DE PÁTZCUARO, PRESIDENTE MUNICIPAL DE PÁTZCUARO	14/02/2019	Gírese atento oficio al Magistrado Instructor de la Segunda Sala Administrativa de este tribunal, al que se glosen dichas copias de traslado.  CÚMPLASE
4	JA-1032/2018-III	GLOBAL DE MORELIA S.A. DE C.V	SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE, CAMBIO CLIMÁTICO Y DESARROLLO TERRITORIAL	14/02/2019	RAFAEL VILLASEÑOR VILLASEÑOR, en cuanto apoderado jurídico de la parte actora, se tiene autorizando en términos del segundo párrafo del artículo 198 del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, a Alma Jazmín Leal Rodríguez; se señalan las 13:00 trece horas del día 21 veintiuno de febrero de 2019 dos mil diecinueve a efecto de que tenga verificativo la celebración de la audiencia de desahogo de las pruebas y alegatos, lo anterior, previa citación que mediante NOTIFICACIÓN PERSONAL se realice a las partes; dígamele que no ha lugar a proveer de conformidad a su petición, en virtud de que es obligación de las partes hacer llegar todas las documentales con las que pretendan probar los hechos imputados, y toda vez que no se encuentran en este juzgado, sino en el Juzgado Segundo Administrativo, mismos que al ser unitarios no resuelven de forma colegiada.  PERSONALMENTE Y POR OFICIO
5	JA-1831/2018-III	-----	AUDITORÍA SUPERIOR DE MICHOACÁN	14/02/2019	se le tiene contestando en tiempo y forma la demanda instaurada en contra de la autoridad que representa, lo cual realiza en la forma y términos de su escrito de cuenta.  PERSONALMENTE Y POR OFICIO
6	JA-1518/2018-III	GRUPO BAYSA, S.A. DE C.V.	FIDUCIARIA BANCO NACIONAL DE MÉXICO S.A. INTEGRANTE DEL GRUPO FINANCIERO BANAMEX, DIVISIÓN FIDUCIARIA, SECRETARIO TÉCNICO DEL COMITÉ TÉCNICO FIDEICOMISO DE INVERSIÓN Y ADMINISTRACIÓN "TEATRO MARINO MATAMOROS"	14/02/2019	GUILLERMO MACIEL JIMÉNEZ, en cuanto perito en rebeldía para representar a la parte actora en el desahogo de la prueba PERICIAL EN MATERIA DE DOCUMENTOSCOPIA Y GRAFOSCOPIA, ofrecida por la autoridad demandada en su escrito de contestación de demanda. Ahora bien, visto el estado procesal que guarda el presente juicio administrativo se advierte que en auto de fecha 01 uno de febrero de 2019 dos mil diecinueve, se ordenó remitir el expediente original a la Secretaria General de Acuerdos de este Tribunal para la tramitación del recurso de apelación número RAA-0015/2019-III. Consecuentemente, se reserva proveer en cuanto al fondo de dicho escrito, hasta en tanto sean remitidos los autos originales del expediente citado al rubro.  NOTIFÍQUESE POR LISTA
7	JA-0326/2018-III	ALMA DELIA AGUIRRE AGUILAR	SISTEMA DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE ZAMORA	14/02/2019	Con esta fecha se llevo a cabo la audiencia de pruebas y alegatos del presente juicio.  NOTIFÍQUESE POR LISTA
8	JA-0641/2016-III	RIGOBERTO MAGAÑA PARRA	SISTEMA DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE ZAMORA	14/02/2019	SE DECLARA CUMPLIDA EN LO ESENCIAL LA SENTENCIA DEFINITIVA DICTADA EN ESTE JUICIO Y SE ORDENA EL ARCHIVO  NOTIFÍQUESE POR LISTA
9	JA-1733/2017-III	ROSA ANGÉLICA MEZCUA LLAMAS	SISTEMA DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE ZAMORA	14/02/2019	E ORDENA EL ARCHIVO DEL PRESENTE JUICIO ADMINISTRATIVO  NOTIFÍQUESE POR LISTA
10	JA-1718/2018-III	EMILIO PASO LA VILLEGAS	H. AYUNTAMIENTO DE ÁPORO	14/02/2019	Con esta fecha se llevo a cabo la audiencia de pruebas y alegatos del presente juicio.  NOTIFÍQUESE POR LISTA
11	JA-1203/2018-III	ERICK SAMUEL AVALOS REYES	AGENTE DE LA COMISIÓN MUNICIPAL DE SEGURIDAD UNIDAD MORELIA, COMISION MUNICIPAL DE SEGURIDAD UNIDAD MORELIA, POLICÍA DE MORELIA	14/02/2019	Téngase por recibido el oficio 0510/2019-II, presentado ante este juzgado tercero el día 08 ocho de febrero del presente año, firmado por SECRETARIO DE ACUERDOS DE LA SEGUNDA SALA ADMINISTRATIVA ORDINARIA.  NOTIFÍQUESE POR LISTA
12	JA-1791/2017-III	ROBERTO DEL RÍO VALENCIA	H. AYUNTAMIENTO DE URUAPAN, TESORERO MUNICIPAL DE URUAPAN	14/02/2019	EL ARCHIVO DEL PRESENTE JUICIO ADMINISTRATIVO  NOTIFÍQUESE POR LISTA

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR NI ALCANCES LEGALES. ESTE JUICIO PUEDE SER CONSULTADO EN ESTE TRIBUNAL PARA REFERENCIA O CONSULTA.

13	JA-1036/2016-III	MARIA DE LA LUZ ZAVALA QUIROZ	PRESIDENTE MUNICIPAL DE LÁZARO CÁRDENAS	14/02/2019	Toda vez que para la debida prosecución del presente juicio, se debe tener por emplazados a los terceros interesados que señaló la parte actora en su escrito de ampliación de demanda, mismos que a la fecha no ha sido posible emplazar; se requiere nuevamente mediante NOTIFICACIÓN PERSONAL A LA PARTE ACTORA para que dentro del término de tres días hábiles, contado a partir del día siguiente al que surta efectos la notificación correspondiente, proporcione el domicilio correcto de los terceros interesados ALBINO SOLÍS TORRES, ISRAEL VÁZQUEZ ESCOBEDA y JESÚS SOTO MORALES, en el que se deberá emplazar a juicio, de lo acorde a lo establecido por el artículo 230, fracción IV, del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán. Bajo apercibimiento que en caso de ser omiso al requerimiento, se realizara el EMPLAZAMIENTO POR MEDIO DE EDICTOS.  NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE
14	JA-1694/2018-III	JUAN MANUEL MORA CALTZONTZI	CONTRALOR INTERNO DEL MUNICIPIO DE TLALPUJAHUA, MICHOACÁN, DIRECTOR DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL AYUNTAMIENTO DE TLALPUJAHUA, MICHOACÁN, OFICIAL MAYOR DEL AYUNTAMIENTO DE TLALPUJAHUA, MICHOACÁN, PRESIDENTE MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE TLALPUJAHUA, MICHOACÁN, TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE TLALPUJAHUA, MICHOACÁN	14/02/2019	Director de Seguridad Pública Municipal, Contralor, Tesorero y Oficial Mayor, todos del Ayuntamiento de Tlalpujahua, Michoacán, a efecto de que al momento que dar contestación a la demanda; consecuentemente, se le hace efectivo el apercibimiento decretado en el auto de fecha 21 veintiuno de noviembre de 2018 dos mil dieciocho y quedan admitidos únicamente los estados de cuenta anexos al escrito inicial de demanda; se advierte que la parte actora en su escrito inicial de demanda, ofreció como prueba la TESTIMONIAL a cargo de JUAN TORRES MORALES Y JOSÉ CARMEN TELLEZ PEÑA, probanza que por encontrarse ajustada a derecho se admite, y de la cual se advierte que el actor solicita que tenga verificativo en el distrito judicial de Maravatío, Michoacán; consecuentemente, en atención a dicha petición y a efecto de dar seguimiento a la substanciación del presente controvertido; gírese atento exhorto al Juzgado Civil de Primera Instancia de Maravatío, Michoacán en turno, de conformidad con las facultades que otorgan a esta autoridad los artículos 194 y 199 del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán.  NOTIFÍQUESE POR LISTA
15	JA-0886/2018-III	AMELIA JACOBO HERERA	DIRECTOR DE SEGURIDAD PÚBLICA DE ALVARO OBREGÓN, MICHOACÁN, H. AYUNTAMIENTO DE ÁLVARO OBREGÓN, PRESIDENTE MUNICIPAL DE ÁLVARO OBREGÓN	14/02/2019	Se señalan las 10:00 diez horas del día 05 cinco de abril de 2019 dos mil diecinueve, a efecto de que tenga verificativo la celebración de la audiencia de desahogo de pruebas y alegatos dentro del presente asunto, respecto de las ofrecidas por las partes en sus respectivos escritos de demanda y contestación; lo anterior previa citación que mediante NOTIFICACIÓN PERSONAL Y POR OFICIO se realice a las partes.  PERSONALMENTE Y POR OFICIO
16	JA-1404/2018-III	VLADIMIR GONZÁLEZ FLORES	DIRECTOR DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO	14/02/2019	Se llevo a cabo la audiencia de pruebas y alegatos, siendo las 10:00 diez horas del día 14 catorce de febrero de 2019 dos mil diecinueve.  NOTIFÍQUESE POR LISTA
17	JA-1502/2018-III	ALFREDO VOYROL MORA	DIRECTOR DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO, SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA	14/02/2019	Se llevo a cabo la audiencia de pruebas y alegatos siendo las 11:00 once horas del día 14 catorce de febrero de 2019 dos mil diecinueve.  NOTIFÍQUESE POR LISTA
18	JA-0536/2018-III	LUIS MIRANDA CONTRERAS	DIRECTOR DE NORMATIVIDAD Y RESPONSABILIDADES DE LA SECRETARÍA DE CONTRALORÍA SECRETARÍA DE CONTRALORÍA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOACAN, SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN	14/02/2019	Téngase por recibido el escrito firmado por LUIS MIRANDA CONTRERAS, parte actora del presente juicio, recibido en este Juzgado el día 12 doce de febrero de 2019 dos mil diecinueve, por medio del cual ocurren a interponer recurso de apelación en contra de la sentencia definitiva de fecha 14 catorce de enero de 2019 dos mil diecinueve; por tanto, con fundamento en los artículos 315 y 316 del Código de Justicia Administrativa en el Estado de Michoacán, remítase dicha promoción junto con el expediente original a la Secretaría General de Acuerdos del Tribunal, para que a su vez lo envíe al Magistrado que por turno corresponda conocer de dicho recurso; ello, previo testimonio del expediente se deje en este Juzgado.  NOTIFÍQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE
19	JA-1244/2018-III	JOSÉ LUIS VERA MAGAÑA	AGENTE DE ASESORIA DEL DIRECTOR DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO, DIRECTOR DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO, SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA	14/02/2019	Se llevo a caba la audiencia de pruebas y alegatos, siendo las 12:00 doce horas del día 14 catorce de febrero de 2019 dos mil diecinueve.  NOTIFÍQUESE POR LISTA
20	JA-0694/2018-III	ABEL MEZA SOSA	POLICÍA DE MORELIA	14/02/2019	Se DECLARA QUE HA CAUSADO EJECUTORIA, elevándose a la categoría de cosa juzgada, por ser ésta la verdad legal, se requiere mediante NOTIFICACIÓN POR OFICIO A LAS AUTORIDADES DEMANDADAS, a efecto de que dentro del término de 15 quince días hábiles acrediten ante este juzgado el debido cumplimiento de la ejecutoria; BAJO APERCIBIMIENTO de que en caso de no hacerlo dentro del plazo concedido serán acreedoras a los medios de apremio que establece la fracción I del artículo 285 del citado código.  SOLO A DEMANDADAS
21	JA-1842/2017-III	MARCELA JOSEFINA GÓMEZ VILLANUEVA	ADMINISTRADOR DE RENTAS DE URUAPAN, SECRETARIO DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN	14/02/2019	Se decretó el sobreseimiento del presente juicio administrativo, sin que ninguna de las partes lo hiciera; por tanto, se declara que la sentencia ha causado ejecutoria, elevándose a la categoría de cosa juzgada por ser ésta la verdad legal, se ordena EL ARCHIVO DEL PRESENTE JUICIO ADMINISTRATIVO por tratarse de un asunto totalmente concluido, lo anterior previas las anotaciones que se realicen en el libro de control que se lleva en este juzgado.  NOTIFÍQUESE POR LISTA
22	JA-0802/2018-III	ABEL MENDOZA TELLO	H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA, JEFE DEL DEPARTAMENTO DE CATASTRO DE MORELIA, TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA	14/02/2019	ROSARIO GABRIELA HUERTA GARCÍA, en cuanto autorizada en términos amplios de la parte actora, se tiene a la promovente presentando su escrito de alegatos con relación a la audiencia de ley ordenada en el presente juicio, la cual se efectuará a las 10:00 diez horas del día 11 once de marzo de 2019 dos mil diecinueve; en consecuencia, dese cuenta con dichos alegatos al momento de desahogar la audiencia.  NOTIFÍQUESE POR LISTA

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR NI ALCANCES LEGALES EN SU CONTENER.

23	JA-1902/2017-III	MARIO ALBERTO ESPINOZA VARGAS	ADMINISTRADOR DE RENTAS DE URUAPAN, SECRETARIO DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN	14/02/2019	BERTHA ALICIA ÁLVAREZ JIMÉNEZ, ostentándose en cuanto JEFA DE DEPARTAMENTO DE JUICIOS FISCALES EN SUPLENCIA DE LA DIRECTORA DE LO CONTENCIOSO DE LA DIRECCIÓN GENERAL JURÍDICA DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE MICHOACÁN, se le requiere a dicha autoridad demandada, mediante NOTIFICACIÓN POR OFICIO para que dentro del término de 03 tres días hábiles, contado a partir del día siguiente al que cause estado la notificación correspondiente, remita a este juzgado administrativo el documento con el cual acredite fehacientemente su carácter dentro del presente juicio administrativo.  SOLO A DEMANDADAS
24	JA-0272/2018-III	JOSÉ LUIS ROMERO TINOCO	DIRECCIÓN DE PATRIMONIO MUNICIPAL DE MORELIA, DIRECTOR DE ORDEN URBANO DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO METROPOLITANO E INFRAESTRUCTURA DE MORELIA, PRESIDENTE MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA	14/02/2019	R E S U E L V E: PRIMERO. Este Órgano Jurisdiccional es competente para conocer y resolver el presente juicio administrativo; SEGUNDO. No se actualizaron las causales de improcedencia invocadas por las autoridades demandadas. TERCERO. Se configuró la alegativa ficta. Resultó sustancialmente fundado el concepto de violación analizado; en consecuencia, se declara la nulidad del oficio número 079/2018, de fecha diecisiete de enero dos mil dieciocho, recaído a la petición del accionante recibida el veinte de octubre de dos mil diecisiete, firmado por la Directora de Orden Urbano de la Secretaría de Desarrollo Metropolitano e Infraestructura, para el efecto de que emita uno nuevo en el que funde y motive debidamente su competencia o bien, se declare incompetente según sea el caso. CUARTO. Notifíquese personalmente al actor y por oficio a las autoridades demandadas; en su oportunidad, dese de baja del libro de gobierno y archívese este asunto como concluido. Así, lo resolvió y firma el licenciado FABRIZO DORANTES ROMERO, Juez Tercero Administrativo del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, que actúa con el Secretario de Estudio y Cuenta que autoriza, licenciada HUGO MUNDO RAMOS. Doy fe. Listado en su fecha. Conste. La presente foja corresponde a la sentencia definitiva del juicio administrativo JA-0272/2018-III. HMR  NOTIFÍQUESE POR OFICIO
25	JA-0223/2019-III	ANTONIO ARMANDO MONTES FARIAS	DIRECTOR DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO	14/02/2019	ANTONIO ARMANDO MONTES FARIAS, por su propio derecho, señalando como autoridades demandadas a las siguientes: 1. TITULAR DE LA DIRECCIÓN DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO DE MICHOACÁN; Y 2. AGENTE ELEMENTO DE TRÁNSITO DE NOMBRE ÁNGEL S. RUIZ S., ADSCRITO A LA CITADA DIRECCIÓN, responsable de haber levantado la boleta de infracción 26475, impugnada en este juicio. Demanda que por encontrarse ajustada a derecho se admite en la vía y términos propuestos. Se admiten las pruebas que ofrece y adjunta a su escrito de demanda, en los estrictos términos en que fueron exhibidas. Se concede la suspensión definitiva, para el efecto de que a la brevedad las autoridades demandadas procedan a devolver a la actora la motocicleta (marca Italika, línea EX200, color blanco, modelo 2007, de servicio particular) retenida con la boleta de infracción con folio 26475, levantada el veintitrés de enero de dos mil diecinueve por el Agente de nombre ÁNGEL S. RUIZ S. Sin que para la concesión de esta medida cautelar sea necesario que la demandante otorgue garantía alguna.  PERSONALMENTE Y POR OFICIO
26	JA-0144/2019-III	GONZÁLO CERVANTES ORDAZ	DIRECTOR DE POLICÍA Y TRÁNSITO DE ZAMORA, H. AYUNTAMIENTO DE ZAMORA	14/02/2019	GONZALO CERVANTES ORDAZ, por su propio derecho, señalando como autoridades demandadas a las siguientes: 1.- DIRECTOR MUNICIPAL DE POLICÍA Y TRÁNSITO DE ZAMORA, MICHOACÁN; 2.- AYUNTAMIENTO DE ZAMORA, MICHOACÁN; Y 3.- AGENTE DE TRÁNSITO DE NOMBRE JORGE IVÁN SERVI SÁNCHEZ. Demanda que por encontrarse ajustada a derecho se admite en la vía y términos propuestos. Se admiten las pruebas que ofrece y adjunta a su escrito de demanda, en los estrictos términos en que fueron exhibidas.  PERSONALMENTE Y POR OFICIO
27	JA-0141/2019-III	MIGUEL RODRÍGUEZ ARAUJO Y/O MIGUEL RODRÍGUEZ A.	H. AYUNTAMIENTO DE ZITÁCUARO, PRESIDENTE MUNICIPAL DE ZITÁCUARO, TESORERO MUNICIPAL DE ZITÁCUARO	14/02/2019	MIGUEL RODRÍGUEZ ARAUJO Y/O MIGUEL RODRÍGUEZ A., por su propio derecho, señalando como autoridades demandadas a: 1. AYUNTAMIENTO DE ZITÁCUARO, MICHOACÁN; 2. PRESIDENTE MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE ZITÁCUARO, MICHOACÁN; y 3. TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE ZITÁCUARO, MICHOACÁN. Demanda que por encontrarse ajustada a derecho se admite en la vía y términos propuestos. Se admiten las pruebas que ofrece y adjunta a su escrito de demanda, en los estrictos términos en que fueron exhibidas. PROCEDE CONCEDER LA SUSPENSIÓN DE LOS ACTOS IMPUGNADOS, para efecto de que las autoridades demandadas, dejen las cosas en el estado en que se encuentran, y que estrictamente procedan en cuanto a las siguientes consideraciones: Abstenerse de ejecutar en alguno de sus términos los subsecuentes cobros que por concepto de derecho de alumbrado público se llegaran a facturar respecto del inmueble ubicado en el domicilio precisado en el aviso de recibo que anexa la parte actora a su demanda, respecto del ejercicio fiscal 2019. Determinación que se concede sin otorgamiento de fianza.  PERSONALMENTE Y POR OFICIO
28	JA-0156/2019-III	CYNTHIA BERENICE MAGALLÓN TORRES Y ALBERTO CONTRERAS MENDOZA	AUDITORÍA SUPERIOR DE MICHOACÁN	14/02/2019	CYNTHIA BERENICE MAGALLÓN TORRES Y ALBERTO CONTRERAS MENDOZA, por medio de su apoderado jurídico, JORGE MALDONADO MORENO, circunstancia que acreditan con la copia cotejada del poder notarial de fecha nueve de enero del presente año que anexan, carácter que se le reconoce desde estos momentos y para todos los efectos legales a que haya lugar, frente al AUDITOR SUPERIOR DE MICHOACÁN. Demanda que por encontrarse ajustada a derecho se admite en la vía y términos propuestos. Ordenándose emplazar por medio de oficio a la autoridad demandada y al TERCERO INTERESADO A JUICIO MUNICIPIO DE COTIJA, MICHOACÁN. Debiendo de acompañar a su escrito de contestación de demanda, copia certificada del expediente completo del procedimiento administrativo de responsabilidades AMF-077/2014 correspondiente al Municipio de Cotija, Michoacán, en el que obre su correspondiente resolución.  PERSONALMENTE Y POR OFICIO

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES PURAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR NI ALCANCES LEGALES EN LOS JUICIOS ADMINISTRATIVOS

29	JA-0051/2019-III	CARLOS ABISAI FABELA PÉREZ	COMISIONADO MUNICIPAL DE SEGURIDAD DE MORELIA	14/02/2019	CARLOS ABISAI FABELA PÉREZ, recibido el día seis de febrero del año en curso por este juzgado tercero administrativo. En atención al contenido de su libelo, se tiene al promovente informando el cumplimiento al requerimiento ordenado mediante proveído de fecha veinticuatro de enero del año en curso, al respecto, se determina lo siguiente: CARLOS ABISAI FABELA PÉREZ, por su propio derecho, presentando demanda administrativa frente a las autoridades demandadas 1.- COMISIONADO MUNICIPAL DE SEGURIDAD DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, MICHOACÁN; Y 2.- ARMANDO QUIROZ GARCÍA, POLICÍA ADSCRITO A POLICÍA DE MORELIA, responsable de haber levantado la boleta de infracción 251176, impugnada en este juicio. Demanda que se admite en la vía y términos propuestos. Se admiten las pruebas que ofrece y adjunta a su escrito de demanda, en los estrictos términos en que fueron exhibidas.  PERSONALMENTE Y POR OFICIO
----	------------------	----------------------------	---	------------	--

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARACTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR NI ALCANCES LEGALES EN SUS CONTENIDOS, PUESTA A DISPOSICIÓN DEL PÚBLICO PARA REFERENCIA Y CONSULTA.

**Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán**  
**JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO**

Lista de Acuerdos publicados el día 18 de febrero de 2019.

No.	Expediente	Actor/Recurrente/ Peticionario	Demandado	Fecha Acuerdo	ACUERDO
1	JA-1322/2018-III	MIGUEL HERNÁNDEZ GRANADOS	AGENTE DE TRÁNSITO ADSCRITO A LA DIRECCIÓN MUNICIPAL DE POLICÍA Y TRÁNSITO DE ZAMORA, MICHOACÁN, DIRECTOR DE POLICÍA Y TRÁNSITO DE ZAMORA	15/02/2019	R E S U E L V E : PRIMERO. Este Órgano Jurisdiccional es competente para conocer y resolver el presente juicio administrativo. SEGUNDO. En términos del considerando TERCERO de la presente resolución se sobresee en el presente juicio por los actos ahí precisados. TERCERO. Notifíquese personalmente al actor y por oficio a las autoridades demandadas, y en su oportunidad archívese el expediente como asunto totalmente concluido y dese de baja del Libro de Registro. Así, lo resolvió y firma el licenciado FABRICIO DORANTES ROMERO, Juez Tercero Administrativo del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, que actúa con el Secretario de Estudio y Cuenta que autoriza, licenciado HUGO MUNDO RAMOS. Doy fe. Listado en su fecha.- Conste La presente foja corresponde a la sentencia definitiva del juicio administrativo JA-1322/2018-III. YAG  NOTIFÍQUESE POR LISTA
2	JA-1602/2018-III	GUSTAVO ARREOLA CORREA	PRESIDENTE MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA	15/02/2019	R E S U E L V E : PRIMERO. Este Órgano Jurisdiccional es competente para conocer y resolver el presente juicio administrativo. SEGUNDO. Se sobresee en el presente juicio respecto de los actos precisados en el cuarto considerando. TERCERO. Son infundados e inatendibles los conceptos de violación; en consecuencia se reconoce la validez de la resolución de fecha treinta y uno de enero de dos mil dieciocho, emitida dentro del recurso de revisión 17/2015. CUARTO. Notifíquese personalmente al actor y por oficio a las autoridades demandadas, y en su oportunidad archívese el expediente como asunto totalmente concluido y dese de baja del Libro de Registro. Así lo resolvió y firma el licenciado FABRICIO DORANTES ROMERO, Juez Tercero Administrativo del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado, de conformidad con el artículo 163 A, 163 C, fracción VII y 272 del Código de Justicia Administrativa del Estado, que actúa con el Secretario de Estudio y Cuenta que autoriza, licenciado HUGO MUNDO RAMOS. Doy fe. Listado en su fecha.- Conste.- La presente foja corresponde a la sentencia definitiva del juicio administrativo JA-1602/2018-III. HMR  NOTIFÍQUESE POR LISTA
3	JA-0244/2018-III	SANDRA AMEZCUA MERCADO	DIRECTOR GENERAL DE LA COMISIÓN DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE URUAPAN	15/02/2019	RESULTO IMPROCEDENTE.  PERSONALMENTE Y POR OFICIO
4	JA-2041/2017-III	BENIGNO LOBATO SALINAS	COMISION MUNICIPAL DE SEGURIDAD UNIDAD MORELIA	15/02/2019	SE ORDENA SU ARCHIVO  PERSONALMENTE Y POR OFICIO
5	JA-0994/2018-III	OCTAVIO GONZÁLEZ GARCÍA	DIRECCIÓN DE INGRESOS DE ZITÁCUARO, H. AYUNTAMIENTO DE ZITÁCUARO, PRESIDENTE MUNICIPAL DE ZITÁCUARO, TESORERO MUNICIPAL DE ZITÁCUARO	15/02/2019	Se llevo a cabo la audiencia de pruebas y alegatos, siendo las 12:00 doce del día 15 quince de febrero de 2019 dos mil diecinueve.  NOTIFÍQUESE POR LISTA
6	JA-1972/2017-III	JULIO CÉSAR CHÁVEZ TORRES	H. AYUNTAMIENTO DE URUAPAN, TESORERO MUNICIPAL DE URUAPAN	15/02/2019	Se llevo a cabo la audiencia de pruebas y alegatos, siendo las 11:00 once horas del día 15 quince de febrero de 2019 dos mil diecinueve.  NOTIFÍQUESE POR LISTA
7	JA-1442/2018-III	RAFAEL VALDÉS VEGA	DIRECTOR DE SEGURIDAD PÚBLICA DE JACONA, DIRECTORA DE RECURSOS HUMANOS DEL AYUNTAMIENTO DE JACONA, MICHOACÁN, H. AYUNTAMIENTO DE JACONA, PRESIDENTE MUNICIPAL DE JACONA, SINDICO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE JACONA, MICHOACÁN	15/02/2019	Juan Carlos Aguirre Méndez, Juez Segundo de Primera Instancia en materia Civil de Zamora, Michoacán, se devuelve sin diligenciar, toda vez que la Actuaría adscrita al Juzgado Segundo de Primera Instancia en materia Civil de Zamora, Michoacán, se requiere mediante NOTIFICACIÓN PERSONAL A LA PARTE ACTORA para que dentro del término de 03 tres días hábiles contado a partir del día siguiente al que surta efectos la notificación, manifieste si insiste en el desahogo de la prueba testimonial y si así fuere el caso proporcione el domicilio correcto donde se pueda notificar a los atestes DOLORES COSÍO HERNÁNDEZ Y JULIO CÉSAR ALFARO MARISCAL, se requiere a las autoridades demandadas mediante NOTIFICACIÓN POR OFICIO, para que dentro del término de 03 tres días hábiles contados a partir del día siguiente al que surta efectos la notificación, exhiba el documento idóneo con el que su perito MIGUEL ÁNGEL ORTÍZ ROSAS acredite ser experto en la materia de la prueba pericial correspondiente, asimismo exhiba el interrogatorio con el cual pretende llevar a cabo la pericial médica al actor, y señale domicilio correcto del perito.  NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE
8	JA-0922/2016-III	MARGARITO RANER ESTRADA	SECRETARÍA DE CONTRALORÍA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOACAN	15/02/2019	Se llevo a cabo la audiencia de pruebas y alegatos, siendo las 10:00 diez horas del día 15 quince de febrero de 2019 dos mil diecinueve.  SOLO A DEMANDADAS
9	JA-0280/2018-III	MARÍA GUADALUPE IBARRA ANGUIANO	DIRECTOR DE POLICÍA Y TRÁNSITO DE ZAMORA, H. AYUNTAMIENTO DE ZAMORA, TESORERO MUNICIPAL DE ZAMORA	15/02/2019	se señalan las 11:00 once horas del día 02 dos de abril de 2019 dos mil diecinueve, a efecto de que tenga verificativo la celebración de la audiencia de desahogo de pruebas y alegatos.  PERSONALMENTE Y POR OFICIO
10	JA-1429/2018-III	FRANCISCO VELÁZQUEZ MARTÍNEZ	DIRECCIÓN DE INGRESOS DE ZITÁCUARO, H. AYUNTAMIENTO DE ZITÁCUARO, PRESIDENTE MUNICIPAL DE ZITÁCUARO, TESORERO MUNICIPAL DE ZITÁCUARO	15/02/2019	se señalan las 13:00 trece horas del día 04 cuatro de abril de 2019 dos mil diecinueve, a efecto de que tenga verificativo la celebración de la audiencia de desahogo de pruebas y alegatos.  PERSONALMENTE Y POR OFICIO

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR NI ALCANCE LEGALES EN SUS CONTENIDOS, PUEDE SUJETARSE A CAMBIOS SIN AVISO PREVIAMENTE Y SIN RESPONSABILIDAD DEL PUBLICADOR. PARA MÁS INFORMACIÓN O CONSULTA.

11	JA-1310/2018-III	ISMAEL HERNÁNDEZ GARCÍA	AGENTE DE LA DIRECTOR DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO, DIRECTOR DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO, SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN	15/02/2019	<p>Morelia, Michoacán, a 15 quince de febrero de 2019 dos mil diecinueve. Visto el estado procesal que guarda el presente juicio administrativo, se advierte que se encuentra debidamente conformada la litis, y a fin de dar debido cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 256 del Código de Justicia Administrativa del Estado; se señalan las 10:00 diez horas del día 03 tres de abril de 2019 dos mil diecinueve, a efecto de que tenga verificativo la celebración de la audiencia de desahogo de pruebas y alegatos; respecto de las pruebas ofrecidas en juicio, lo anterior, previa citación que mediante NOTIFICACIÓN se realice a las partes. Finalmente, tomando en consideración la reforma publicada el día 04 cuatro de octubre del 2018 dos mil dieciocho, en el Periódico Oficial del Estado de Michoacán, en la cual se advierte que en el artículo 144 del Código de Justicia Administrativa del Estado, determinó que el Tribunal de Justicia Administrativa estará conformado también por jueces administrativos que serán designados por el Pleno del mismo, situación que aconteció el día 18 dieciocho de octubre del presente año, quedando como titular del Juzgado Tercero Administrativo de este tribunal, el licenciado Fabricio Dorantes Romero, por lo que de acuerdo con el segundo párrafo del artículo 122 del supletorio Código de Procedimientos Civiles del Estado, mediante NOTIFICACIÓN PERSONAL Y POR OFICIO, se hace del conocimiento de las partes el avocamiento de este juzgado al presente asunto, y la designación del titular a efecto de que en caso de encontrarse dentro de alguno de los supuestos a que alude el precepto 208, en relación con los numerales 211 y 212 del Código de Justicia Administrativa del Estado, haga uso de su derecho de recusar al Titular de este Juzgado. NOTIFÍQUESE.- Con fundamento en los artículos 163 A, 163 C, fracción VIII, 194, 198, así como el cuarto transitorio del Código de Justicia Administrativa del Estado, lo proveyó y firma el licenciado FABRICIO DORANTES ROMERO, Juez Tercero Administrativo de este Tribunal de Justicia Administrativa del Estado, quien actúa con la secretaria de acuerdos que autoriza, licenciada NIDIA KARINA CORTÉS NÁJERA. Doy fe.- Listado en su fecha. Coste.- AKNA</p> <p>PERSONALMENTE Y POR OFICIO</p>
12	JA-1560/2018-III	JOSÉ ROBERTO ÁVILA GARCÍA	DIRECTOR DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO, SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN	15/02/2019	<p>se señalan las 12:00 once horas del día 03 tres de abril de 2019 dos mil diecinueve, a efecto de que tenga verificativo la celebración de la audiencia de desahogo de pruebas y alegatos.</p> <p>PERSONALMENTE Y POR OFICIO</p>
13	JA-1500/2018-III	JAIR PATIÑO TINOCO	AGENTE DE LA DIRECTOR DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO, DIRECTOR DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO	15/02/2019	<p>se señalan las 12:00 doce horas del día 03 tres de abril de 2019 dos mil diecinueve, a efecto de que tenga verificativo la celebración de la audiencia de desahogo de pruebas y alegatos.</p> <p>PERSONALMENTE Y POR OFICIO</p>
14	JA-1419/2018-III	MARCO ALEJANDRO PRADO ÁLVAREZ	DIRECTOR DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO	15/02/2019	<p>se señalan las 10:00 diez horas del día 04 cuatro de abril de 2019 dos mil diecinueve, a efecto de que tenga verificativo la celebración de la audiencia de desahogo de pruebas y alegatos.</p> <p>PERSONALMENTE Y POR OFICIO</p>
15	JA-1159/2018-III	PABLO HERNÁNDEZ ATILANO	AGENTE DE LA DIRECTOR DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO, DIRECTOR DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO	15/02/2019	<p>se señalan las 11:00 once horas del día 04 cuatro de abril de 2019 dos mil diecinueve, a efecto de que tenga verificativo la celebración de la audiencia de desahogo de pruebas y alegatos.</p> <p>PERSONALMENTE Y POR OFICIO</p>
16	JA-1109/2018-III	CARLOS ALBERTO CASTILLO MÉNDEZ	AGENTE DE LA DIRECTOR DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO, DIRECTOR DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO	15/02/2019	<p>se señalan las 12:00 doce horas del día 04 cuatro de abril de 2019 dos mil diecinueve, a efecto de que tenga verificativo la celebración de la audiencia de desahogo de pruebas y alegatos.</p> <p>PERSONALMENTE Y POR OFICIO</p>
17	JA-1289/2018-III	CARLOS EDUARDO MUNGUÍA ELÍAS	AGENTE DE LA DIRECTOR DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO, DIRECTOR DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO, SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA	15/02/2019	<p>señalan las 13:00 trece horas del día 02 dos de abril de 2019 dos mil diecinueve, a efecto de que tenga verificativo la celebración de la audiencia de desahogo de pruebas y alegatos.</p> <p>PERSONALMENTE Y POR OFICIO</p>
18	JA-0039/2018-III	LAS CERVEZAS MODELO EN MICHOACÁN, S.A. DE C.V.	DIRECCIÓN DE INSPECCIÓN Y VIGILANCIA DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA	15/02/2019	<p>se señalan las 12:00 doce horas del día 02 dos de abril de 2019 dos mil diecinueve, a efecto de que tenga verificativo la celebración de la audiencia de desahogo de pruebas y alegatos.</p> <p>PERSONALMENTE Y POR OFICIO</p>
19	JA-0670/2018-III	MARÍA GUADALUPE ZAMORA SÁNCHEZ	DIRECTOR DE POLICÍA Y TRÁNSITO MUNICIPAL DE TANGANCÍCUARO, H. AYUNTAMIENTO DE TANGANCÍCUARO	15/02/2019	<p>se señalan las 10:00 diez horas del día 02 dos de abril de 2019 dos mil diecinueve, a efecto de que tenga verificativo la celebración de la audiencia de desahogo de pruebas y alegatos.</p> <p>PERSONALMENTE Y POR OFICIO</p>
20	JA-0350/2018-III	JOSÉ SERGIO CARRANZA CASTRO	DIRECCIÓN DE PATRIMONIO MUNICIPAL DE MORELIA	15/02/2019	<p>se señalan las 13:00 trece horas del día 15 quince de marzo de 2019 dos mil diecinueve, a efecto de que tenga verificativo la celebración de la audiencia de desahogo de pruebas y alegatos.</p> <p>PERSONALMENTE Y POR OFICIO</p>
21	JA-1019/2018-III	ALEJANDRO CASMIRO ANACLETO Y ALEJANDRO CASMIRO	DIRECCIÓN DE INGRESOS DE ZITÁCUARO, H. AYUNTAMIENTO DE ZITÁCUARO, PRESIDENTE MUNICIPAL DE ZITÁCUARO, TESORERO MUNICIPAL DE ZITÁCUARO	15/02/2019	<p>se señalan las 13:00 trece horas del día 13 trece de marzo de 2019 dos mil diecinueve, a efecto de que tenga verificativo la celebración de la audiencia de desahogo de pruebas y alegatos.</p> <p>PERSONALMENTE Y POR OFICIO</p>
22	JA-0819/2018-III	ALEJANDRO ÁVILA VÁZQUEZ	DIRECCIÓN DE INGRESOS DE ZITÁCUARO, H. AYUNTAMIENTO DE ZITÁCUARO, PRESIDENTE MUNICIPAL DE ZITÁCUARO, TESORERO MUNICIPAL DE ZITÁCUARO	15/02/2019	<p>se señalan las 13:00 trece horas del día 12 doce de marzo de 2019 dos mil diecinueve, a efecto de que tenga verificativo la celebración de la audiencia de desahogo de pruebas y alegatos.</p> <p>PERSONALMENTE Y POR OFICIO</p>
23	JA-1540/2018-III	ADRIANA ANGUIANO MONTES	DIRECTOR DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO	15/02/2019	<p>se señalan las 13:00 trece horas del día 03 tres de abril de 2019 dos mil diecinueve, a efecto de que tenga verificativo la celebración de la audiencia de desahogo de pruebas y alegatos.</p> <p>PERSONALMENTE Y POR OFICIO</p>
24	JA-0489/2018-III	DALINDA GARCÍA MAYA	DIRECCIÓN DE INGRESOS DE ZITÁCUARO, H. AYUNTAMIENTO DE ZITÁCUARO, PRESIDENTE MUNICIPAL DE ZITÁCUARO, TESORERO MUNICIPAL DE ZITÁCUARO	15/02/2019	<p>se señalan las 13:00 trece horas del día 08 ocho de marzo de 2019 dos mil diecinueve, a efecto de que tenga verificativo la celebración de la audiencia de desahogo de pruebas y alegatos.</p> <p>PERSONALMENTE Y POR OFICIO</p>

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER INFORMATIVO. PARA MÁS INFORMACIÓN CONTACTAR AL ALCALDE MUNICIPAL DE MORELIA AL TELÉFONO 044 228 2100000. PARA CONSULTAS LEGALES CONTACTAR AL ALCALDE MUNICIPAL DE MORELIA AL TELÉFONO 044 228 2100000.

25	JA-0929/2018-III	BLANCA NAVARRO FRUTIS	DIRECCIÓN DE INGRESOS DE ZITÁCUARO, H. AYUNTAMIENTO DE ZITÁCUARO, PRESIDENTE MUNICIPAL DE ZITÁCUARO, TESORERO MUNICIPAL DE ZITÁCUARO	15/02/2019	se señalan las 13:00 trece horas del día 11 once de marzo de 2019 dos mil diecinueve, a efecto de que tenga verificativo la celebración de la audiencia de desahogo de pruebas y alegatos.  PERSONALMENTE Y POR OFICIO
26	JA-1049/2017-III	JUAN LUIS SOLÍS SÁNCHEZ	DIRECTOR DE SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL DE TZITZIO, PRESIDENTE MUNICIPAL DE TZITZIO	15/02/2019	Téngase por recibido el oficio firmado por la licenciada VIRGINIA GAYTÁN ZUNO, COORDINADORA DE AMPAROS DE ESTE TRIBUNAL. En atención a su contenido, se le tiene informando a esta autoridad que dentro del presente juicio administrativo, EL MUNICIPIO DE TZITZIO, MICHOACÁN, por conducto de su apoderado legal, presentó demanda de amparo directo.  NOTIFÍQUESE POR LISTA
27	JA-1215/2018-III	ALFREDO ROJAS MACIAS	PRESIDENTE MUNICIPAL DE URUAPAN, SÍNDICO DE URUAPAN, TESORERO MUNICIPAL DE URUAPAN	15/02/2019	Se declara firme dicha resolución interlocutoria, que resolviera el incidente de acumulación como fundado. ALFREDO ROJAS MACIAS, señala domicilio y autorizados.  NOTIFÍQUESE POR LISTA
28	JA-1725/2018-III	LUIS LUGO LEÓN	DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS DEL AYUNTAMIENTO DE JUNGPEO, PRESIDENTE MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE JUNGPEO, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO DE JUNGPEO, MICHOACÁN, TESORERO MUNICIPAL DE JUNGPEO	15/02/2019	JOSÉ LUGO RODRÍGUEZ, LORENA SUZMAN PANIAGUA, SALVADOR ESQUIVEL SERRATO, LAURA SALAS ARCOS Y ROSENDO LUNA COLECTOR, en cuanto PRESIDENTE MUNICIPAL, SÍNDICA MUNICIPAL y REPRESENTANTE LEGAL DEL AYUNTAMIENTO DE JUNGPEO, MICHOACÁN, SECRETARIO MUNICIPAL, TESORERA MUNICIPAL y DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS TODOS DEL MUNICIPIO DE JUNGPEO, MICHOACÁN, se les tiene en tiempo contestando la demanda instaurada en contra de las autoridades que representan. Se les tiene por ofrecidas y admitidas las pruebas que se indican en el capítulo correspondiente del escrito de cuenta. Por lo que hace a la prueba confesional que ofertan los promoventes a cargo de la parte actora LUIS LUGO LEÓN, misma que se admite, la cual se desahogara a las trece treinta horas del día cinco de marzo de dos mil diecinueve. Se designa al ingeniero civil Mario Alejandro Medina Chávez, quien tiene su domicilio en Francia 24, colonia. Villa Universidad, Morelia, Michoacán, como perito de las autoridades demandadas. Se requiere al citado perito, para que diga si acepta o no el cargo conferido dentro del término de veinticuatro horas siguientes a que surta efecto la notificación del presente proveído. Visto el estado procesal que guarda el presente juicio, se provee de las pruebas que ofertó la actora en el presente asunto: Se admite la prueba documental consistente en las copias certificadas del expediente de obra relativo al contrato celebrado entre el actor y el Ayuntamiento de Jungapeo, Michoacán, con fecha treinta de marzo de dos mil quince, con número MJM/DOP/047-16-2015/006, para la realización de la obra pública consistente en la CONSTRUCCIÓN DE RED DE AGUA POTABLE EN LA COLONIA LOS HORNOS" a la parte actora, desde estos momentos y para todos los efectos legales a que haya lugar. La prueba testimonial que oferta, misma que estará a cargo de los atestes CÉSAR MANDUJANO ESPINOZA, EDUARDO PONCE LUGO y JOVANY ORIZABA OROZCO, se admite dicha prueba, al respecto se señalan las doce treinta horas del día seis de marzo de dos mil diecinueve, para su desahogo. Respecto de la prueba pericial en materia de ingeniería y/o arquitectura que ofertó, la misma se admite en la forma y términos propuesto.  PERSONALMENTE Y POR OFICIO
29	JA-1607/2018-III	JOSÉ CORTÉS RAMOS	AUDITORÍA SUPERIOR DE MICHOACÁN	15/02/2019	ARTEMIO ZARAGOZA TAPIA, en cuanto Auditor Especial de Normatividad y Control de Calidad, y Encargado del Despacho de la Auditoría Superior de Michoacán, por Ministerio de Ley, contestando en tiempo y forma la ampliación de la demanda. Se le tiene por ofrecidas y admitidas las pruebas que se indican en el capítulo correspondiente del escrito de cuenta. Se mandan poner los autos a la vista del suscrito Juez a efecto de emitir la sentencia interlocutoria que conforme a derecho proceda, respecto del incidente de incompetencia interpuesto por la auditoría demandada.  CÚMPLASE
30	JA-1525/2018-III	JOSÉ FELIPE MERCADO CALDERÓN	COORDINACIÓN DE REGIONES DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE MICHOACÁN, COORDINACIÓN REGIONAL DE MORELIA DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE MICHOACÁN, DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO	15/02/2019	JOSÉ FELIPE MERCADO CALDERÓN, se desistió de su demanda y de la acción que promovió en contra de las autoridades demandadas en el presente controvertido.  SOLO ACTORA
31	JA-1165/2018-III	FERNANDO MOSCOT GARCÍA Y ADRIANA SOLÍS LEMUS	AGENTE DE LA DIRECTOR DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO, DIRECTOR DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO, SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN	15/02/2019	JOEL GALILEO HERRERA TELLO quien se ostenta DIRECTOR DE RECAUDACIÓN DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO, informa el cumplimiento a la sentencia definitiva dictada en autos. BERTHA ALICIA ÁLVAREZ JIMÉNEZ quien se ostenta JEFA DE DEPARTAMENTO DE JUICIOS FISCALES, ACTUANDO EN SUPLENCIA POR AUSENCIA DE LA LICENCIADA VANESSA GALICIA GUTIÉRREZ, DIRECTORA DE LO CONTENCIOSO DE LA DIRECCIÓN GENERAL JURÍDICA, DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN DEL PODER EJECUTIVO, realiza diversas manifestaciones con relación al cumplimiento de la ejecutoria dictada en autos, al respecto, dígamele que no ha lugar a proveer de conformidad con su solicitud.  SOLO ACTORA
32	JA-1178/2018-III	JESÚS JUÁREZ GONZÁLEZ	POLICÍA AUXILIAR DEL ESTADO	15/02/2019	Se señalan las 11:00 once horas del día 08 de abril de 2019 dos mil diecinueve, a efecto de que tenga verificativo la celebración de la audiencia de desahogo de pruebas y alegatos dentro del presente asunto.  PERSONALMENTE Y POR OFICIO

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER INFORMATIVO SIN VALOR NI ALCANCES LEGALES. FIRMADO POR: JESÚS JUÁREZ GONZÁLEZ, JEFES DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE MICHOACÁN.

**Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán**  
**JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO**

Lista de Acuerdos publicados el día 19 de febrero de 2019.

No.	Expediente	Actor/Recurrente/ Peticionario	Demandado	Fecha Acuerdo	ACUERDO
1	JA-0362/2018-III	MARCO ANTONIO MURILLO MEZA	DIRECCIÓN DE PATRIMONIO MUNICIPAL DE MORELIA	18/02/2019	R E S U E L V E: PRIMERO. Esta Órgano Jurisdiccional, es competente para conocer y resolver el presente juicio administrativo. SEGUNDO. No se actualizaron causales de improcedencia y sobreseimiento del juicio. TERCERO. Se configuró la negativa ficta demandada, de conformidad con los razonamientos vertidos en el Considerando Cuarto de este fallo. CUARTO. Se declara la nulidad del acto impugnado, para los efectos precisados en el considerante último del presente controvertido. QUINTO.- Notifíquese personalmente al actor y por oficio a las autoridades demandadas; en su oportunidad, dese de baja del libro de gobierno y archívese este asunto como concluido. Así, lo resolvió y firma el licenciado FABRICIO DORANTES ROMERO, Juez Tercero Administrativo del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, que actúa con el Secretario de Estudio y Cuenta que autoriza, licenciado HUGO MUNDO RAMOS. Doy fe. Listado en su fecha. Conste. YAG*  NOTIFÍQUESE POR LISTA
2	JA-0294/2018-III	MA. DEL PILAR CERVANTES ALFARO	DIRECCIÓN DE PATRIMONIO MUNICIPAL DE MORELIA, DIRECTOR DE ORDEN URBANO DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO METROPOLITANO E INFRAESTRUCTURA DE MORELIA, PRESIDENTE MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA	18/02/2019	R E S U E L V E: PRIMERO. Este Órgano Jurisdiccional es competente para conocer y resolver el presente juicio administrativo. SEGUNDO. No se actualizaron las causales de improcedencia invocadas por las autoridades demandadas. TERCERO. Se configuró la negativa ficta. CUARTO. Son inoperantes los conceptos de violación planteados en la demanda; en consecuencia, se declara la validez de la contestación expresa. QUINTO. Notifíquese personalmente al actor y por oficio a las autoridades demandadas; en su oportunidad, dese de baja del libro de gobierno y archívese este asunto como concluido. Así, lo resolvió y firma el licenciado FABRICIO DORANTES ROMERO, Juez Tercero Administrativo del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, que actúa con el Secretario de Estudio y Cuenta que autoriza, licenciada HUGO MUNDO RAMOS. Doy fe. Listado en su fecha. Conste. La presente foja corresponde a la sentencia definitiva del juicio administrativo JA-0294/2018-III. HMR  NOTIFÍQUESE POR LISTA
3	JA-0964/2018-III	OLGA MORALES TRUJILLO	PRESIDENTE MUNICIPAL DE URUAPAN, SÍNDICO DE URUAPAN	18/02/2019	R E S U E L V E: PRIMERO.- Este Órgano Jurisdiccional es competente para conocer y resolver el presente juicio administrativo. SEGUNDO.- No se actualizaron las causales de improcedencia invocadas por las autoridades demandadas. TERCERO.- No se configuró la negativa ficta, resultando improcedente la acción intentada. En consecuencia, se reconoce la validez de la respuesta expresa. CUARTO. Notifíquese personalmente al actor y por oficio a las autoridades demandadas; en su oportunidad, dese de baja del libro de gobierno y archívese este asunto como concluido. Así, lo resolvió y firma el licenciado FABRICIO DORANTES ROMERO, Juez Tercero Administrativo del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, que actúa con el Secretario de Estudio y Cuenta que autoriza, licenciado HUGO MUNDO RAMOS. Doy fe. Listado en su fecha. Conste. La presente foja corresponde a la sentencia definitiva del juicio administrativo JA-0964/2018-III. HMR  NOTIFÍQUESE POR LISTA
4	JA-0844/2018-III	SARA PEÑALOZA CABRERA	PRESIDENTE MUNICIPAL DE URUAPAN, SÍNDICO DE URUAPAN	18/02/2019	R E S U E L V E: PRIMERO. Este Órgano Jurisdiccional es competente para conocer y resolver el presente juicio administrativo. SEGUNDO. No se actualizaron las causales de improcedencia invocadas por las autoridades demandadas. TERCERO. No se configuró la negativa ficta, resultando improcedente la acción intentada. En consecuencia, se reconoce la validez de la respuesta expresa. CUARTO. Notifíquese personalmente al actor y por oficio a las autoridades demandadas; en su oportunidad, dese de baja del libro de gobierno y archívese este asunto como concluido. Así, lo resolvió y firma el licenciado FABRICIO DORANTES ROMERO, Juez Tercero Administrativo del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, que actúa con el Secretario de Estudio y Cuenta que autoriza, licenciado HUGO MUNDO RAMOS. Doy fe. Listado en su fecha. Conste. La presente foja corresponde a la sentencia definitiva del juicio administrativo JA-0844/2018-III. HMR  NOTIFÍQUESE POR LISTA
5	JA-1414/2018-III	JAVIER MARBAN MARTÍNEZ	DIRECTOR DE SEGURIDAD PÚBLICA, TRÁNSITO Y VIALIDAD MUNICIPAL DE URUAPAN, MICHOACÁN, TESORERO MUNICIPAL DE URUAPAN	18/02/2019	R E S U E L V E: PRIMERO.- Este Órgano Jurisdiccional es competente para conocer y resolver el presente juicio administrativo. SEGUNDO.- No se actualizaron las causales de improcedencia invocadas por las autoridades demandadas. TERCERO.- Resultó fundado el concepto de violación analizado. En consecuencia, se declara la nulidad lisa y llana de la boleta de infracción impugnada. CUARTO. Se requiere a las autoridades demandadas el cumplimiento que den a la presente sentencia en las condiciones y plazo precisados. Así mismo, se ordena a las autoridades demandadas hacer la devolución del pago de lo indebido, con motivo de la infracción de tránsito. QUINTO. Notifíquese personalmente al actor y por oficio a las autoridades demandadas, y en su oportunidad archívese el expediente como asunto totalmente concluido y dese de baja del Libro de Registro. Así, lo resolvió y firma el licenciado FABRICIO DORANTES ROMERO, Juez Tercero Administrativo del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, que actúa con el Secretario de Estudio y Cuenta que autoriza, licenciado HUGO MUNDO RAMOS. Doy fe. Listado en su fecha. Conste. YAG Esta foja corresponde a la sentencia definitiva dictada dentro del juicio administrativo JA-1414/2018-III.  NOTIFÍQUESE POR LISTA
6	JA-1134/2018-III	JUANA ÁNGELES GUILLEN	DIRECCIÓN DE INGRESOS DE ZITÁCUARO, H. AYUNTAMIENTO DE ZITÁCUARO, PRESIDENTE MUNICIPAL DE ZITÁCUARO, TESORERO MUNICIPAL DE ZITÁCUARO	18/02/2019	Se llevo a cabo la audiencia de pruebas y alegatos, siendo las 11:00 once horas del día 18 dieciocho de febrero de 2019 dos mil diecinueve.  NOTIFÍQUESE POR LISTA
7	JA-1024/2018-III	JOSÉ ALBERTO ENRIQUEZ CRUZ	DIRECCIÓN DE INGRESOS DE ZITÁCUARO, H. AYUNTAMIENTO DE ZITÁCUARO, PRESIDENTE MUNICIPAL DE ZITÁCUARO, TESORERO MUNICIPAL DE ZITÁCUARO	18/02/2019	Se llevo a cabo la audiencia de pruebas y alegatos, siendo las 10:00 diez horas del día 18 dieciocho de febrero de 2019 dos mil diecinueve.  NOTIFÍQUESE POR LISTA

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR NI ALCANCES LEGALES. ESTE DOCUMENTO NO DEBE USARSE COMO BASE PARA LA TOMA DE DECISIONES NI PARA LA PRESENTACIÓN DE RECURSOS NI PARA LA CONSULTA.

8	JA-0804/2018-III	MA. DEL ROCIO CAMARENA GUZMAN	AGENTE DE LA DIRECTOR DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO, DIRECTOR DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO, SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN	18/02/2019	DIRECTOR DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO DE MICHOACÁN Y AGENTE DE TRÁNSITO ADSCRITO A DICHA DIRECCIÓN, se le tiene pretendiendo dar cumplimiento con la sentencia emitida el día 25 veinticinco de enero del presente año, en el cual se ordenó hacer la devolución de la cantidad de \$800.00 (ochocientos pesos 00/100 m.n.) en favor de la parte actora, por concepto de corralón y arrastre, exhibiendo la cantidad de \$800.00 (OCHOCIENTOS PESOS 100/100 M.N.); escritos del cual este juzgado queda enterado de su contenido, por ello se manda dar vista a la parte actora para que en el término de 03 tres días hábiles.  SOLO ACTORA
9	JA-1022/2018-III	APOLINAR LARA VICTORIA	DIRECCIÓN DE INGRESOS DE ZITÁCUARO, H. AYUNTAMIENTO DE ZITÁCUARO, PRESIDENTE MUNICIPAL DE ZITÁCUARO, TESORERO MUNICIPAL DE ZITÁCUARO	18/02/2019	Se llevo a cabo la audiencia de pruebas y alegatos, siendo las 12:00 doce horas del día 18 dieciocho de febrero de 2019 dos mil diecinueve.  NOTIFÍQUESE POR LISTA
10	JA-0182/2019-III	LUIS ALBERTO SOLÍS GUTIÉRREZ	COMISIONADO MUNICIPAL DE SEGURIDAD DE MORELIA	18/02/2019	LUIS ALBERTO SOLÍS GUTIÉRREZ por propio derecho, presentando demanda administrativa frente a: 1.- COMISIÓN MUNICIPAL DE SEGURIDAD POLICÍA DE MORELIA, MICHOACÁN, Y 2.- JUAN CARLOS VALDEZ M., AGENTE adscrito a dicha comisión, quien levanto la boleta de infracción impugnada con folio 254797. Demanda que por encontrarse ajustada a derecho se admite en la vía y términos propuestos, PROCEDE CONCEDER LA SUSPENSIÓN DE LOS ACTOS IMPUGNADOS, para efecto de que las autoridades demandadas dejen las cosas en el estado en que se encuentran.  PERSONALMENTE Y POR OFICIO
11	JA-0030/2019-III	JOSÉ HUGO ÁNGEL OLVERA	POLICÍA DE MORELIA	18/02/2019	Téngase por recibido el escrito firmado por EDUARDO LÁZARO CARRANZA, en cuanto Director de Asuntos Jurídicos de la Comisión Municipal de Seguridad de Morelia, Michoacán, se le tiene contestando en tiempo y forma la demanda instaurada en contra de las autoridades que representa, lo cual realiza en la forma y términos de su escrito de cuenta. respecto a la PRUEBA CONFESIONAL, que ofrece, se admite la misma a cargo del actor JOSÉ HUGO ÁNGEL OLVERA; se manda citar a la absolvente mediante NOTIFICACIÓN PERSONAL, a efecto de que comparezca ante este juzgado a las 14:00 catorce horas del día 28 veintiocho de febrero de 2019 dos mil diecinueve a fin de absolver el pliego de posiciones exhibido por las autoridades demandadas y oferentes de la prueba. Por otra parte y referente a la prueba de INSPECCIÓN OCULAR, se admite y se señalan las 10:00 diez horas del día 15 quince de marzo de 2019 dos mil diecinueve. Asimismo, se hace del conocimiento a la oferente de dichas probanzas que deberá de presentarse con el actuario adscrito a este juzgado tercero con debida anticipación, esto con la finalidad de que el mismo sea trasladado al lugar de la diligencia, bajo apercibimiento que en caso de no hacer lo propio se declarará desierta la prueba por falta de interés para su desahogo.  PERSONALMENTE Y POR OFICIO
12	JA-0207/2019-III	BRISEIDA CAMPOS CAMPOS	DIRECTOR DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO	18/02/2019	BRISEIDA CAMPOS CAMPOS, por su propio derecho, señalando como autoridades demandadas a las siguientes: 1.- TITULAR DE LA DIRECCIÓN DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO DE MICHOACÁN; Y 2. AGENTE O ELEMENTO DE TRÁNSITO DE NOMBRE ENRIQUE VELÁZQUEZ NAVARRO, ADSCRITO A LA CITADA DIRECCIÓN, responsable de haber levantado la boleta de infracción 23612, impugnada en este juicio. Demanda que por encontrarse ajustada a derecho se admite en la vía y términos propuestos. Se admiten las pruebas que ofrece y adjunta a su escrito de demanda, en los estrictos términos en que fueron exhibidas. Se concede la suspensión definitiva, para el efecto de que las autoridades demandadas se abstenga de remitir a la documentación asociada a la boleta de infracción impugnada para el inicio del procedimiento económico coactivo que se siga en contra de la accionante. Sin que para la concesión de esta medida cautelar sea necesario que la demandante otorgue garantía alguna.  PERSONALMENTE Y POR OFICIO
13	JA-2161/2017-III	VIRGILIO OROZCO GUILLÉN	DIRECCIÓN DE PENSIONES CIVILES DEL ESTADO	18/02/2019	se ordena el archivo del presente juicio administrativo por tratarse de un asunto totalmente concluido  PERSONALMENTE Y POR OFICIO
14	JA-0193/2014-III	HUMBERTO PEREZ NEGRON DELGADO	AYUNTAMIENTO DE MORELIA	18/02/2019	SE DECLARA CUMPLIDA EN LO ESENCIAL LA SENTENCIA DEFINITIVA DICTADA EN ESTE JUICIO Y SE ORDENA EL ARCHIVO  NOTIFÍQUESE POR LISTA
15	JA-1788/2018-III	GRUPO HOTELERO H DE A, S DE C.V.	DIRECTOR GENERAL DE LOS SERVICIOS DE SALUD DE MICHOACAN	18/02/2019	VICENTE ZARCO SUAYD, apoderado jurídico de la DIRECTORA GENERAL DE SERVICIOS DE SALUD DE MICHOACÁN, contestando en tiempo y forma la demanda instaurada en contra de la autoridad que representa. Se requiere mediante NOTIFICACIÓN POR OFICIO A LA AUTORIDAD DEMANDADA, a efecto de que en el término de 03 tres días hábiles, contado a partir del día siguiente al que surta efectos la notificación del presente proveído, exhiba ante este juzgado los documentos. SE CONCEDE EL TÉRMINO DE 05 CINCO DÍAS HÁBILES AL ACTOR a efecto de que si lo estima pertinente amplíe su demanda.  PERSONALMENTE Y POR OFICIO
16	JA-1749/2018-III	PEDRO MINERO PAZ	H. AYUNTAMIENTO DE JACONA, PRESIDENTE MUNICIPAL DE JACONA	18/02/2019	Vista la certificación secretarial que antecede, y en virtud de que ha fenecido el término de 15 quince días hábiles que confiere la ley de amparo para impugnar el proveído de fecha 06 seis de diciembre de 2018 dos mil dieciocho, mediante el cual este tribunal se declaró incompetente para conocer de la demanda planteada; consecuentemente, se declara firme el acuerdo en mención y se ordena EL ARCHIVO DEL PRESENTE JUICIO ADMINISTRATIVO por tratarse de un asunto totalmente concluido.  NOTIFÍQUESE POR LISTA
17	JA-1629/2017-III	J. JESÚS CORTÉS MERCADO	JEFE DEL DEPARTAMENTO DE CATASTRO DE MORELIA, TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA	18/02/2019	Téngase por recibido el escrito firmado por J. JESÚS CORTÉS MERCADO, parte actora. En atención a su contenido, se le tiene manifestando que la autoridad demandada no ha dado cabal cumplimiento a la suspensión concedida mediante proveído de fecha 20 veinte de febrero de 2017 dos mil diecisiete, por lo que se ordena remitir los autos del presente juicio administrativo a la Secretaria General de Acuerdos de este tribunal, a fin de hacer cumplir la suspensión en los estrictos términos en que se dictó.  NOTIFÍQUESE POR LISTA

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR NI ALCANCES LEGALES EN SUS CONTENIDOS. SE PUBLICA PARA REFERENCIA CONSULTIVA.

18	JA-1326/2017-III	RITA ELIA SANTOS GIRÓN	ORGANISMO OPERADOR DE AGUA POTABLE ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE MORELIA	18/02/2019	ORGANISMO OPERADOR DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE MORELIA, MICHOACÁN, se le tiene manifestando haber dado cumplimiento a la sentencia definitiva, terado de su contenido mandando agregarlos a sus antecedentes para que surta los efectos legales a que haya lugar; por tanto, se manda dar vista mediante NOTIFICACION PERSONAL A LA PARTE ACTORA en la que se glose copia de dichas constancias, a efecto de que en el término de 03 tres días hábiles, contado a partir del día siguiente al que surta la notificación correspondiente, manifieste lo que a sus intereses convenga respecto del cumplimiento que la demandada ha dado a la ejecutoria emitida en autos.  PERSONALMENTE Y POR OFICIO
19	JA-0221/2018-III	MARÍA IRMA ANAYA MARTÍNEZ	DIRECTOR GENERAL DE LA COMISIÓN DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE URUAPAN	18/02/2019	De igual manera, se le tiene señalando como nuevo domicilio para oír y recibir notificaciones el ubicado en la calle Pedro de Fuentes número 100 cien, esquina con Luis de León Romano, colonia Nueva Valladolid, de esta ciudad de Morelia, Michoacán; domicilio que se le tiene señalado desde estos momentos y para todos los efectos legales a que haya lugar.  NOTIFÍQUESE POR LISTA
20	JA-0906/2017-III	ANASTACIA GONZÁLEZ DÍAZ	ORGANISMO OPERADOR DE AGUA POTABLE ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE MORELIA	18/02/2019	ORGANISMO OPERADOR DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE MORELIA, MICHOACÁN, se le tiene manifestando haber dado cumplimiento a la sentencia definitiva, por tanto, se manda dar vista mediante NOTIFICACION PERSONAL A LA PARTE ACTORA en la que se glose copia de dichas constancias, a efecto de que en el término de 03 tres días hábiles, contado a partir del día siguiente al que surta efectos la notificación correspondiente, manifieste lo que a sus intereses convenga respecto del cumplimiento que la demandada ha dado a la ejecutoria emitida en autos.  PERSONALMENTE Y POR OFICIO
21	JA-1040/2016-III	CIRINO GALLEGOS SORIANO	PRESIDENTE MUNICIPAL DE URUAPAN	18/02/2019	Téngase por recibido el oficio 45/2019, firmado por la licenciada MARÍA VANESSA GARCÍA CONTRERAS, Secretaria de Acuerdos del Juzgado Primero Administrativo de este tribunal. En atención a su contenido, se le tiene solicitando a esta autoridad que se realice el cotejo de las copias simples que se anexa a su oficio, con las que obran en copia certificada dentro del expediente en el que se actúa; por tanto, se hace constar que dichas copias coinciden en todos sus rasgos y en cada una de sus partes con la copia cotejada. Hágase del conocimiento del Titular del Primero Juzgado Administrativo de este tribunal, lo antes actuado, y devuélvase las copias que hiciera llegar con su oficio, debidamente certificadas por haber coincidido en todos sus rasgos con la copia cotejada que obra dentro del presente juicio.  NOTIFÍQUESE POR LISTA
22	JA-1530/2018-III	MOISÉS BUCIO PÉREZ	AUDITORÍA SUPERIOR DE MICHOACÁN, PRESIDENTE MUNICIPAL DE INDAPARAPEO	18/02/2019	se advierte que la autoridad demandada JOSÉ ALEJANDRO BARRAGÁN MENCHACA, NOTIFICADOR DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DE MICHOACÁN, fue legalmente notificada de la demanda y de la ampliación de demanda, interpuesta en su contra por el actor MOISÉS BUCIO PÉREZ sin que a la fecha haya contestado la demanda y la ampliación de demanda; consecuentemente, se le tiene por precluido su derecho para contestar la demanda y la ampliación de demanda, instaurada en su contra.  NOTIFÍQUESE POR LISTA
23	JA-1829/2017-III	-----	ORGANISMO OPERADOR DE AGUA POTABLE ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE MORELIA	18/02/2019	Téngase por recibido el escrito firmado por ROSARIO GABRIELA HUERTA GARCÍA, autorizada de la parte actora. En atención a su contenido, se le tiene informando a este juzgador que la parte que representa se encuentra conforme con el cumplimiento dado a la sentencia por parte de la autoridad demandada. En virtud de que el actor manifiesta su conformidad con el cumplimiento a la sentencia, y al ya no haber más nada que cumplir SE DECLARA CUMPLIDA EN LO ESENCIAL LA SENTENCIA DEFINITIVA DICTADA EN AUTOS, Y SE ORDENA EL ARCHIVO DEL PRESENTE JUICIO ADMINISTRATIVO por tratarse de un asunto totalmente concluido.  NOTIFÍQUESE POR LISTA
24	JA-1769/2018-III	ARACELI RAMÍREZ PEÑA	H. AYUNTAMIENTO DE URUAPAN, TESORERO MUNICIPAL DE URUAPAN	18/02/2019	Téngase por recibido el escrito firmado por AUREA IRERI CUPA TOVAR, autorizada de la parte actora. En atención a su contenido, se le tiene desahogando la vista realizada mediante proveído de fecha 31 treinta y uno de enero del año en curso, por lo que manifiesta su conformidad con el cumplimiento dado por parte de la autoridad demandada a la suspensión concedida en autos.  NOTIFÍQUESE POR LISTA
25	JA-1570/2018-III	ELEAZAR VILLA PÉREZ	DIRECTOR GENERAL DEL ORGANISMO OPERADOR DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE MORELIA	18/02/2019	Téngase por recibido el escrito firmado por ELEAZAR VILLA PÉREZ, parte actora. En atención a su contenido, se le tiene exhibiendo ante esta autoridad el comprobante original de pago, mediante el cual realizó el pago en garantía, con la finalidad de que siga surtiendo efectos la suspensión otorgada mediante proveído de fecha 28 veintiocho de septiembre de 2018 dos mil dieciocho. Ahora bien, visto el estado procesal que guarda el presente juicio administrativo, se advierte que se encuentra debidamente conformada la litis, por lo que se señalan las 10:00 horas del día 08 ocho de abril de 2019 dos mil diecinueve, a efecto de que tenga verificativo la celebración de la audiencia de desahogo de pruebas y alegatos.  PERSONALMENTE Y POR OFICIO
26	JA-1759/2018-III	JUANA MARTÍNEZ MALDONADO	H. AYUNTAMIENTO DE ZITÁCUARO, PRESIDENTE MUNICIPAL DE ZITÁCUARO, TESORERO MUNICIPAL DE ZITÁCUARO	18/02/2019	Téngase por recibido el escrito firmado por MIGUEL ANTONIO POLINA TORRRES, autorizado de la parte actora. En atención a su contenido, se le tiene presentando escrito de ampliación de demanda mismo que por encontrarse en tiempo se admite en la vía y términos propuestos. se manda notificar por medio de oficio y las autoridades demandadas, haciéndoles saber que cuentan con el TÉRMINO DE 05 CINCO DÍAS HÁBILES, para que comparezcan ante esta autoridad a dar contestación a la ampliación de demanda.  SOLO A DEMANDADAS

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR NI ALCANCES LEGALES EN LOS JUICIOS DE AMPARO PARA REFERENCIA COBAS/19

27	JA-1299/2018-III	MARÍA ROSARIO BARAJAS QUINTERO	COMITÉ DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE PERIBÁN, H. AYUNTAMIENTO DE PERIBÁN, PRESIDENTE MUNICIPAL DE PERIBÁN	18/02/2019	Visto el contenido del oficio 257/2019, enviado vía correo electrónico, del mismo se advierte que se señalan las 09:00 nueve horas del día 28 veintiocho de febrero de 2019 dos mil diecinueve, para el DESAHOGO DE LA INSPECCIÓN OCULAR ofrecida por la parte actora, la cual tendrá verificativo en el inmueble rustico denominado "Ziraparitiro", ubicado en el municipio de Peribán de Ramos, Michoacán. Por lo anterior, se manda NOTIFICAR PERSONALMENTE Y POR OFICIO a las partes del día y hora señalados para el desahogo de Inspección Ocular, se hace del conocimiento de la parte actora que deberá comparecer a las instalaciones del juzgado Mixto de Primera Instancia del Distrito Judicial de los Reyes, Michoacán, con media hora de anticipación a la fecha señalada, ello con la finalidad de trasladar al personal del juzgado exhortado al lugar en el que deberá desahogarse dicha Inspección, con el apercibimiento que en caso de no comparecer el día y hora que se señala se declarara desierta la misma.  PERSONALMENTE Y POR OFICIO
28	JA-0179/2019-III	MIGUEL ÁNGEL GARCÍA DÍAZ	DIRECTOR DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO	18/02/2019	Téngase a MIGUEL ANGEL GARCÍA DÍAZ por su propio derecho, demandando a 1. TITULAR DE LA DIRECCIÓN DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO DE MICHOACÁN; Y 2. AGENTE DE ELEMENTO DE TRÁNSITO DE NOMBRE ANGEL N S., ADSCRITO A LA CIUDADELA DIRECCIÓN, responsable de haber levantado la boleta de infracción 25158, impugnada en este juicio. Demanda que por encontrarse ajustada a derecho se admite en la vía y términos propuestos, ordenándose emplazar por medio de oficio a las autoridades demandadas, haciéndoles saber a las demandadas que cuentan con el improrrogable término de 15 quince días hábiles, para que comparezcan ante este juzgado a dar contestación a la demanda instaurada en su contra. se otorga la suspensión definitiva solicitada para efecto de que las autoridades demandadas le devuelvan la motocicleta que dice ser de su propiedad y que le fue retenida con motivo de la boleta de infracción impugnada por las razones que se indican.  PERSONALMENTE Y POR OFICIO
29	JA-0170/2019-III	ALEJANDRO PAUL CUEVAS OLIVA Y ALEJANDRO CUEVAS ARROYO	DIRECTOR DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO, SECRETARIO DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN	18/02/2019	se tiene a ALEJANDRO PAUL CUEVAS OLIVA Y ALEJANDRO CUEVAS ARROYO por propio derecho, presentando demanda administrativa frente a: 1.- TITULAR DE LA DIRECCIÓN DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA EN EL ESTADO, 2.- AGENTE DE TRÁNSITO DE NOMBRE HECTOR ALFONSO VILLAGÓMEZ ROMERO, QUIEN SUSCRIBIÓ LA BOLETA DE INFRACCIÓN IMPUGNADA, Y 3. TITULAR DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO DE MICHOACÁN. Demanda que por encontrarse ajustada a derecho se admite en la vía y términos propuestos, ordenándose emplazar por medio de oficio a las autoridades demandadas, haciéndoles saber que cuentan con el improrrogable término de 15 quince días hábiles, para que comparezcan ante esta autoridad a dar contestación a la demanda instaurada en su contra.  PERSONALMENTE Y POR OFICIO
30	JA-0029/2019-III	BIION POWER, S.A. DE C.V.	COMISIONADO MUNICIPAL DE SEGURIDAD DE MORELIA	18/02/2019	con fecha 18 de febrero de 2019 dos mil diecinueve, a las 13:00 horas se llevó a cabo la audiencia de pruebas y alegatos.  NOTIFÍQUESE POR LISTA
31	JA-0029/2019-III	BIION POWER, S.A. DE C.V.	COMISIONADO MUNICIPAL DE SEGURIDAD DE MORELIA	18/02/2019	Téngase por recibido el escrito firmado por EDUARDO LÁZARO CARRANZA, quien se ostenta Director de Asuntos Jurídicos de la Comisión Municipal de Seguridad de Morelia. En atención a su contenido se le tiene pretendiendo dar contestación a la demanda en representación del titular de la Comisión Municipal de Seguridad de Morelia y del agente de tránsito demandado; sin embargo, dígamele que no ha lugar a proveer de conformidad a lo solicitado y que se esté a lo acordado mediante proveído de fecha 08 ocho de febrero de la presente anualidad, en el cual se les precluyó el derecho para rendir su informe en vía de contestación de demanda, por lo anterior, se le tiene rindiendo el informe de manera extemporánea.  NOTIFÍQUESE POR LISTA
32	JA-0173/2019-III	DANIEL ALEJANDRO MORALES CHÁVEZ	H. AYUNTAMIENTO DE URUAPAN, SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA, TRÁNSITO Y VIALIDAD MUNICIPAL DE URUAPAN	18/02/2019	DANIEL ALEJANDRO MORALES CHÁVEZ por propio derecho, presentando demanda administrativa frente a: 1.- PRESIDENTE MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE URUAPAN, MICHOACÁN, 2.- TITULAR DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA, TRÁNSITO Y VIALIDAD DEL MUNICIPIO DE URUAPAN, MICHOACÁN Y 3.- ABELNO Y/O ABELINO YETZIRATH RODRÍGUEZ, AGENTE DE TRÁNSITO ADSCRITO A DICHA SECRETARÍA, quien levanto la boleta de infracción impugnada con folio 14937. Demanda que por encontrarse ajustada a derecho se admite en la vía y términos propuestos, SE REQUIERE AL ACTOR para que dentro del término de 03 tres días hábiles contado a partir de que cause efectos la notificación del presente proveído exhiba ante este juzgador la prueba en mención, SE CONCEDE LA SUSPENSIÓN DEFINITIVA, para el efecto de que a la brevedad las demandadas procedan a devolver al actor DANIEL ALEJANDRO MORALES CHÁVEZ, -quien fuera infraccionado por el Agente de Tránsito demandado-, el documento retenido con la boleta de infracción con folio 14937, -tarjeta de circulación.  PERSONALMENTE Y POR OFICIO
33	JA-1204/2018-III	JESÚS PABLO SÁBAZAR VILLASEÑOR	AGENTE DE LA COMISIÓN MUNICIPAL DE SEGURIDAD UNIDAD MORELIA, COMISIONADO MUNICIPAL DE SEGURIDAD UNIDAD MORELIA, POLICÍA DE MORELIA	18/02/2019	RESUELVE: PRIMERO. Este órgano jurisdiccional es competente para conocer y resolver el presente juicio administrativo. SEGUNDO. Se sobresee en el presente juicio respecto de los actos precisados en el cuarto considerando. TERCERO. Resultan infundados e inatendibles los conceptos de violación; en consecuencia, se reconoce la validez del acto impugnado. CUARTO.- Notifíquese personalmente al actor y por oficio a las autoridades demandadas; en su oportunidad, dese de baja del libro de gobierno y archívese este asunto como concluido. Así, lo resolvió y firma el licenciado FABRICIO DORANTES ROMERO, Juez Tercero Administrativo del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, que actúa con el Secretario de Estudio y Cuenta que autoriza, licenciado HUGO MUNDO RAMOS. Doy fe. Listado en su fecha. Conste. Esta foja corresponde a la sentencia emitida en el juicio JA-1204/2018-III. Conste. HMR  NOTIFÍQUESE POR LISTA
34	JA-0190/2019-III	JUAN LÓPEZ MAGAÑA	PRESIDENTE MUNICIPAL DE URUAPAN, SÍNDICO DE URUAPAN	18/02/2019	se tiene a JUAN LÓPEZ MAGAÑA, por propio derecho, presentando demanda administrativa sobre Negativa Ficta frente a: 1.- PRESIDENTE MUNICIPAL Y 2.SÍNDICO MUNICIPAL, AMBOS DEL AYUNTAMIENTO DE URUAPAN, MICHOACÁN. Demanda que por encontrarse ajustada a derecho se admite en la vía y términos propuestos, ordenándose emplazar a las autoridades demandadas, haciéndoles saber a las demandadas que cuentan con el improrrogable término de 15 quince días hábiles, para que comparezcan ante esta autoridad a dar contestación a la demanda instaurada en su contra.  PERSONALMENTE Y POR OFICIO

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARACTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR NI ALCANCE LEGALES EN SUS CONTENIDOS. SE PUEDE SUJETAR A CAMBIOS SIN AVISO ANTES DE SER USADO PARA REFUTAR O CONFIRMAR.

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARACTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR NI ALCANCES LEGALES EN SUS CONTENIDOS, PUESTA A DISPOSICIÓN DEL PÚBLICO PARA REFERENCIA Ó CONSULTA.

**Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán**  
**JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO**

Lista de Acuerdos publicados el día 20 de febrero de 2019.

No.	Expediente	Actor/Recurrente/ Peticionario	Demandado	Fecha Acuerdo	ACUERDO
1	JA-1244/2018-III	JOSÉ LUIS VERA MAGAÑA	AGENTE DE LA DIRECTOR DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO, DIRECTOR DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO, SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA	19/02/2019	RESUELVE: PRIMERO. Este órgano jurisdiccional es competente para conocer y resolver el presente juicio administrativo. SEGUNDO.- No se actualizaron causales de improcedencia y sobreseimiento. TERCERO. Resulta fundado el primero de los conceptos de violación. En consecuencia, se declara la nulidad lisa y llana del acto impugnado. CUARTO.- Notifíquese personalmente al actor y por oficio a las autoridades demandadas; en su oportunidad, dese de baja del libro de gobierno y archívese este asunto como concluido. Así, lo resolvió y firma el licenciado FABRICIO DORANTES ROMERO, Juez Tercero Administrativo del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, que actúa con el Secretario de Estudio y Cuenta que autoriza, licenciado HUGO MUNDO RAMOS. Doy fe. Listado en su fecha. Conste. YAG  NOTIFÍQUESE POR LISTA
2	JA-0226/2019-III	LORENZO RAFAEL MAGAÑA RAMÍREZ	DIRECTOR DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE MICHOACÁN	19/02/2019	se previene a la parte actora para que dentro del término de tres días hábiles, contado a partir del día siguiente al día en que surta efectos la notificación del presente acuerdo, con copia para cada una de las partes complementemente su demanda en cuanto a lo siguiente:  NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE
3	JA-0200/2019-III	OMAR ARIEL TOVAR NAVA	AUDITORÍA SUPERIOR DE MICHOACÁN, JEFE DE RESPONSABILIDADES DE LA UNIDAD GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS DE LA AUDITORIA SUPERIOR DE MICHOACÁN	19/02/2019	se tiene a OMAR ARIEL TOVAR NAVA, por propio derecho presentado demanda de nulidad en contra de las siguientes autoridades: 1. JOSÉ LUIS LÓPEZ SALGADO, AUDITOR SUPERIOR DE MICHOACÁN, 2. SABINO CAMPOS ANDRADE, ENCARGADO DEL DESPACHO DE LA UNIDAD GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS DE LA AUDITORIA SUPERIOR DE MICHOACÁN, 3. RAÚL PAZ VALDOVINOS, DIRECTOR DE RESPONSABILIDADES DE LA UNIDAD GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS DE LA AUDITORIA SUPERIOR DE MICHOACÁN, 4. RUBEN MARTÍN DÍAZ ARAIZA, JEFE DE DEPARTAMENTO DE RESPONSABILIDADES DE LA UNIDAD GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS DE LA AUDITORIA SUPERIOR DE MICHOACÁN Y 5. JORGE ALEJANDRO BARRIGA MENCHACA, NOTIFICADOR DE LA AUDITORIA SUPERIOR DE MICHOACÁN. Demanda que por encontrarse ajustada a derecho se admite en la vía y términos propuestos, ordenándose emplazar por medio de oficio a las autoridades demandadas haciéndoles saber que cuentan con el improrrogable término de 15 quince días hábiles, para que comparezcan a dar contestación a la demanda instaurada en su contra. Las autoridades demandadas deberán acompañar a su escrito de contestación de demanda, copia certificada del expediente completo del procedimiento administrativo de responsabilidades número AMOP-004/2018, en el que obre la resolución impugnada, dado que el actor manifestó desconocerla; SE CONCEDE LA SUSPENSIÓN SOLICITADA, previa garantía que para tales efectos otorgue la parte actora por el total del monto que constituye la sanción económica que le fuera impuesta por las autoridades demandadas.  PERSONALMENTE Y POR OFICIO
4	JA-1604/2018-III	OSCAR SÁNCHEZ MONDRAGÓN	DIRECTOR DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO	19/02/2019	RESUELVE: PRIMERO. Este órgano jurisdiccional es competente para conocer y resolver el presente juicio administrativo. SEGUNDO.- No se actualizaron causales de improcedencia y sobreseimiento. TERCERO. Resulta fundado el primero de los conceptos de violación. En consecuencia, se declara la nulidad lisa y llana del acto impugnado. CUARTO.- Notifíquese personalmente al actor y por oficio a las autoridades demandadas; en su oportunidad, dese de baja del libro de gobierno y archívese este asunto como concluido. Así, lo resolvió y firma el licenciado FABRICIO DORANTES ROMERO, Juez Tercero Administrativo del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, que actúa con el Secretario de Estudio y Cuenta que autoriza, licenciado HUGO MUNDO RAMOS. Doy fe. Listado en su fecha. Conste. *fdr  NOTIFÍQUESE POR LISTA
5	JA-1244/2018-III	JOSÉ LUIS VERA MAGAÑA	AGENTE DE LA DIRECTOR DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO, DIRECTOR DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO, SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA	19/02/2019	RESUELVE: PRIMERO. Este órgano jurisdiccional es competente para conocer y resolver el presente juicio administrativo. SEGUNDO.- No se actualizaron causales de improcedencia y sobreseimiento. TERCERO. Resulta fundado el primero de los conceptos de violación. En consecuencia, se declara la nulidad lisa y llana del acto impugnado. CUARTO.- Notifíquese personalmente al actor y por oficio a las autoridades demandadas; en su oportunidad, dese de baja del libro de gobierno y archívese este asunto como concluido. Así, lo resolvió y firma el licenciado FABRICIO DORANTES ROMERO, Juez Tercero Administrativo del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, que actúa con el Secretario de Estudio y Cuenta que autoriza, licenciado HUGO MUNDO RAMOS. Doy fe. Listado en su fecha. Conste. YAG  NOTIFÍQUESE POR LISTA
6	JA-1502/2018-III	ALFREDO VOYRIL MORA	DIRECTOR DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO, SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA	19/02/2019	RESUELVE: PRIMERO. Este órgano jurisdiccional es competente para conocer y resolver el presente juicio administrativo. SEGUNDO.- No se actualizaron causales de improcedencia y sobreseimiento. TERCERO. Resulta fundado el primero de los conceptos de violación. En consecuencia, se declara la nulidad lisa y llana del acto impugnado; y se condena a la autoridad demandada Secretaría de Finanzas y Administración en el Estado, a la devolución del pago de lo indebido, precisado en el considerando último del presente fallo. CUARTO.- Notifíquese personalmente al actor y por oficio a las autoridades demandadas; en su oportunidad, dese de baja del libro de gobierno y archívese este asunto como concluido. Así, lo resolvió y firma el licenciado FABRICIO DORANTES ROMERO, Juez Tercero Administrativo del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, que actúa con el Secretario de Estudio y Cuenta que autoriza, licenciado HUGO MUNDO RAMOS. Doy fe. Listado en su fecha. Conste. YAG  NOTIFÍQUESE POR LISTA
7	JA-0482/2018-III	LEONEL REYES CRISOSTOMO	DIRECCIÓN DE INGRESOS DE ZITÁCUARO, H. AYUNTAMIENTO DE ZITÁCUARO, PRESIDENTE MUNICIPAL DE ZITÁCUARO, PRESIDENTE MUNICIPAL DE ZITÁCUARO	19/02/2019	Se llevo a cabo la audiencia de pruebas y alegatos, siendo las 11:00 once horas del día 19 diecinueve de febrero de 2019 dos mil diecinueve.  NOTIFÍQUESE POR LISTA

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR NI ALCANCES LEGALES. ESTE DOCUMENTO NO REPRESENTA UN RESPUESTA A SU CONSULTA.

8	JA-0424/2018-III	EDITH RINCÓN SILVA	H. AYUNTAMIENTO DE URUAPAN, TESORERO MUNICIPAL DE URUAPAN	19/02/2019	Se llevo a cabo la audiencia de pruebas y alegatos, siendo las 10:00 diez horas del día 19 diecinueve de febrero de 2019 dos mil diecinueve.  NOTIFÍQUESE POR LISTA
9	JA-0732/2018-III	ARMANDO VÁZQUEZ TINOCO	H. AYUNTAMIENTO DE URUAPAN, TESORERO MUNICIPAL DE URUAPAN	19/02/2019	Se llevo a cabo la audiencia de pruebas y alegatos, siendo las 12:00 doce horas del día 19 diecinueve de febrero de 2019 dos mil diecinueve.  NOTIFÍQUESE POR LISTA
10	JA-1812/2018-III	ROSA AURELIA COLÍN GRANADOS	H. AYUNTAMIENTO DE ZITÁCUARO, PRESIDENTE MUNICIPAL DE ZITÁCUARO, TESORERO MUNICIPAL DE ZITÁCUARO	19/02/2019	Se manda reservar emplazar a las autoridades demandadas, hasta en tanto sean liberadas las instalaciones del Ayuntamiento de Zitácuaro, Michoacán.  NOTIFÍQUESE POR LISTA
11	JA-1844/2017-III	ANDRÉS MENDEZ MAGAÑA	CONTRALOR MUNICIPAL DE URUAPAN	19/02/2019	CONTRALOR DEL MUNICIPIO DE URUAPAN, MICHOACÁN, se tiene señalando como domicilio para recibir notificaciones personales, se tiene revocando a los profesionistas MARÍA GABRIELA PÉREZ SUÁREZ, ROSARIO SÁNCHEZ VALENCIA Y KARLA ROCÍO DE RÍO PRADO; así como autorizando en términos del primer párrafo del artículo 198 del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán al licenciado RICARDO HERNÁNDEZ SILVA.  NOTIFÍQUESE POR LISTA
12	JA-0059/2019-III	MARÍA OFELIA GONZÁLEZ RAMÍREZ	GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOACAN, SECRETARÍA DE SALUD	19/02/2019	Téngase por recibido el oficio, asignado por el licenciado JORGE LUIS ARROYO MARES, Coordinador de Asuntos Jurídicos Habilitado para ejercer funciones de Secretario General de Acuerdos de este Tribunal. En atención a su contenido, se le tiene informando a esta autoridad que MARÍA OFELIA GONZÁLEZ RAMÍREZ, parte actora, interpuso recurso de reconsideración en contra del auto de fecha 29 veintinueve de enero de 2019 dos mil diecinueve, el cual quedó registrado bajo el número JA-R-0057/2019-I.  NOTIFÍQUESE POR LISTA
13	JA-0199/2019-III	GERARDO LUNA AMARO	PRESIDENTE MUNICIPAL DE URUAPAN, SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA, TRÁNSITO Y VIALIDAD MUNICIPAL DE URUAPAN	19/02/2019	se tiene a GERARDO LUNA AMARO por propio derecho, presentando demanda administrativa frente a: 1. PRESIDENTE MUNICIPAL, 2. TITULAR DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA, TRÁNSITO Y VIALIDAD Y 3. AGENTE DE TRÁNSITO DE NOMBRE JULIAN BARRAGAN SÁNCHEZ, QUIEN SUSCRIBIÓ LA BOLETA DE INFRACCIÓN QUE SE IMPUGNA, TODAS DEL MUNICIPIO DE URUAPAN, MICHOACÁN. Demanda que por encontrarse ajustada a derecho se admite en la vía y términos propuestos, ordenándose emplazar a las autoridades demandadas, haciéndole saber a las demandadas que cuentan con el improrrogable término de 15 quince días hábiles, para que comparezcan ante esta autoridad a dar contestación a la demanda instaurada en su contra. Por otra parte, SE CONCEDE LA SUSPENSIÓN DEFINITIVA, para el efecto de que a la brevedad las demandadas procedan a devolver al actor GERARDO LUNA AMARO, -el documento retenido con la boleta de infracción con folio 16355, -licencia de conducir.  PERSONALMENTE Y POR OFICIO
14	JA-1396/2017-III	MASCIOZARI ANNEL AYALA ANGUIANO	H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA, TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA	19/02/2019	Remitiendo copia certificada de la sentencia del recurso de reconsideración número JA-R-0238/2018-II, de fecha 13 trece de febrero de 2019 dos mil diecinueve, de la cual se advierte que confirmó la sentencia definitiva recurrida, de fecha 02 dos de mayo de 2018 dos mil dieciocho. Ante tales circunstancias, se ordena girar atento oficio a la Segunda Sala Administrativa Ordinaria de este tribunal, para que una vez que cause firmeza dicha resolución y de no tener inconveniente alguno, se sirva remitir copia certificada del acuerdo.  NOTIFÍQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE
15	JA-1843/2017-III	MARIO ALCÁRAZ PACHECO	PRESIDENTE MUNICIPAL DE URUAPAN, SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA, TRÁNSITO Y VIALIDAD MUNICIPAL DE URUAPAN, TESORERO MUNICIPAL DE URUAPAN	19/02/2019	E MANDA DAR VISTA AL ACTOR MEDIANTE NOTIFICACIÓN PERSONAL, con las copias certificadas del acuerdo de cumplimiento de sentencia, exhibidas por la autoridad demandada, para que dentro del término de 03 tres días hábiles, contado a partir del día siguiente a aquel en que cause efectos la notificación del presente proveído, manifieste ante este juzgador lo que a sus intereses convenga, respecto del cumplimiento a la sentencia por parte de la autoridad demandada, bajo el apercibimiento que en caso de no hacerlo, se proveerá respecto del cumplimiento de sentencia, tomando en consideración únicamente las constancias que obran en autos.  SOLO ACTORA
16	JA-0568/2018-III	NESTOR VELÁZQUEZ DECIDERIO	AYUNTAMIENTO DE URUAPAN, TESORERO MUNICIPAL DE URUAPAN	19/02/2019	JOSÉ LUIS BOCANEGRA OLVERA, SECRETARIO DE ACUERDOS DE LA PRIMERA SALA ADMINISTRATIVA ORDINARIA DE ESTE TRIBUNAL, informando que la sentencia del recurso de reconsideración número JA-R-0230/2018-I, que confirmó el auto recurrido de fecha 02 dos de abril de 2018 dos mil dieciocho, mediante acuerdo de fecha 29 veintinueve de enero de 2019 dos mil diecinueve, se declaró firme y se ordenó su archivo.  NOTIFÍQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE
17	JA-0897/2017-III	KATIA YADIRA BLANCA MARTÍNEZ	ORGANISMO OPERADOR DE AGUA POTABLE ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE MORELIA	19/02/2019	FELIPE RIVERA GUTIÉRREZ, apoderado jurídico del ORGANISMO OPERADOR DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE MORELIA, desahoga la vista ordenada mediante proveído de fecha once de enero del presente año, para lo cual informa a este juzgado haber dado cumplimiento a la ejecutoria decretada en autos. En virtud de lo anterior, se ordena dar vista a la parte actora, MEDIANTE NOTIFICACIÓN PERSONAL.  SOLO ACTORA
18	JA-0937/2018-III	ILCON, S.A. DE C.V.	DIRECTOR DE ORDEN URBANO DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO METROPOLITANO E INFRAESTRUCTURA DE MORELIA, H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA, PRESIDENTE MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, SECRETARIO DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN, SECRETARIO DE INNOVACIÓN Y EFECTIVIDAD, SINDICO DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, MICHOACÁN, TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA	19/02/2019	MARIO ALEJANDRO MEDINA CHÁVEZ en cuanto representante legal de la persona jurídica denominada ILCON, S.A. DE C.V. interpone recurso de apelación en contra de la sentencia definitiva de fecha catorce de enero de dos mil diecinueve dictada en autos.  CÚMPLASE
19	JA-0553/2018-III	CELIA LÓPEZ MENDOZA	DIRECTOR DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO, SECRETARIO DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN	19/02/2019	igasele al promovente que no ha lugar a acordar de conformidad a lo solicitado  NOTIFÍQUESE POR LISTA

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER INFORMATIVO SIN VALOR NI ALCANCES LEGALES FINES ÚNICAMENTE PARA REFERENCIA O CONSULTA.

20	JA-0851/2018-III	MA Y/O MARÍA ELENA VALDEZ RAMÍREZ	PRESIDENTE MUNICIPAL DE URUAPAN, SÍNDICO DE URUAPAN	19/02/2019	se señalan las 12:00 doce horas del día 09 nueve de abril de 2019 dos mil diecinueve, a efecto de que tenga verificativo la celebración de la audiencia de desahogo de pruebas y alegatos;  NOTIFÍQUESE POR LISTA
21	JA-0496/2018-III	ARTURO POSADAS ALVA	DIRECTOR DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE MORELIA	19/02/2019	ARTURO POSADAS ALVA, parte actora del presente juicio, interpone recurso de apelación en contra de la sentencia definitiva de fecha 24 veinticuatro de enero de 2019 dos mil diecinueve; por tanto, con fundamento en los artículos 315 y 316 del Código de Justicia Administrativa en el Estado de Michoacán, remítase dicha promoción junto con el expediente original a la Secretaría General de Acuerdos del Tribunal, para que a su vez lo envíe al Magistrado que por turno corresponda conocer de dicho recurso; ello, previo testimonio del expediente se deje en este Juzgado.  NOTIFÍQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE
22	JA-0851/2015-III	HECTOR FERNANDO CARMONA SUAZO	H. AYUNTAMIENTO DE TLALPUJAHUA	19/02/2019	se ordena remitir los autos del presente juicio administrativo a la Secretaria General de Acuerdos de este tribunal, para que a su vez se sirva a remitirlo a la Magistrada Griselda Lagunas Vázquez Instructora de la Tercera Sala Administrativa de este tribunal, a fin de hacer cumplir la sentencia en los estrictos términos en que se dictó, ello por así estar establecido en el citado artículo tercero transitorio.  NOTIFÍQUESE POR LISTA
23	JA-1016/2018-III	ERICK MASCOT GARCÍA	AGENTE DE LA DIRECTOR DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO, DIRECTOR DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO	19/02/2019	SE DECLARA QUE HA CAUSADO EJECUTORIA elevándose a la categoría de cosa juzgada por ser ésta la verdad legal. Por lo anterior y en virtud que en la sentencia de mérito se desprende que se declaró la nulidad lisa y llana de la boleta de infracción impugnada, y al ya no haber materia que cumplimentar dentro del juicio en que se actúa, SE ORDENA EL ARCHIVO DEL PRESENTE JUICIO ADMINISTRATIVO por estar totalmente concluido.  NOTIFÍQUESE POR LISTA
24	JA-2148/2017-III	ARIADNA RENDÓN ROMERO	GOBERNADOR DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO	19/02/2019	MARÍA VANESSA GARCÍA CONTRERAS, SECRETARIA DE ACUERDOS DEL JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE MICHOACÁN, solicitando que esta instructora tenga a bien realizar el cotejo y certificación de los documentos que obran en el expediente; consecuentemente se hace constar que tales constancias coinciden fielmente en todas y cada una de sus partes con su original y copia certificada respecto del documento referido en el inciso a); lo anterior, para los efectos legales a los que haya lugar.  PERSONALMENTE Y POR OFICIO
25	JA-1916/2017-III	ANTONIO RODRÍGUEZ VILLANUEVA	SISTEMA DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE ZAMORA	19/02/2019	Vista la certificación secretarial que antecede, así como el estado procesal que guarda el presente juicio, se hace constar el incumplimiento de la autoridad demandada al requerimiento realizado en proveído de fecha 08 ocho de enero de 2019 dos mil diecinueve, se ordena remitir los autos del presente juicio administrativo a la Secretaría General de Acuerdos de este tribunal, para que a su vez se sirva a remitirlo a la Magistrada Griselda Lagunas Vázquez Instructora de la Tercera Sala Administrativa de este tribunal, a fin de hacer cumplir la sentencia en los estrictos términos en que se dictó, ello, por así estar establecido en el citado artículo tercero transitorio.  PERSONALMENTE Y POR OFICIO
26	JA-2117/2017-III	CARLOS ALBERTO ENRÍQUEZ MACIEL	DIRECTOR DE POLICÍA Y TRÁNSITO DE ZAMORA	19/02/2019	Se declara que la sentencia definitiva de fecha catorce de septiembre de dos mil dieciocho ha causado ejecutoria elevándose a categoría de cosa juzgada por ser ésta la verdad legal. MARTÍN SAMAGUEY CÁRDENAS en cuanto PRESIDENTE MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE ZAMORA, MICHOACÁN y superior jerárquico de las autoridades demandadas en el presente juicio administrativo, informa el cumplimiento a la sentencia definitiva dictada en autos. En virtud de lo anterior, se ordena dar vista a la parte actora, MEDIANTE NOTIFICACIÓN PERSONAL.  SOLO ACTORA
27	JA-1317/2018-III	HÉCTOR MANUEL REYES DÍAZ	AGENTE DE TRÁNSITO ADSCRITO A LA DIRECCIÓN MUNICIPAL DE POLICÍA Y TRÁNSITO DE ZAMORA, MICHOACÁN, DIRECTOR DE POLICÍA Y TRÁNSITO DE ZAMORA	19/02/2019	MARTÍN SAMAGUEY CÁRDENAS en cuanto PRESIDENTE MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE ZAMORA, MICHOACÁN y superior jerárquico de las autoridades demandadas en el presente juicio administrativo, informa que dictó un acuerdo administrativo de fecha veintitrés de enero del presente año, que decreta la ANULABILIDAD DEL ACTO IMPUGNADO EN JUICIO. En tal virtud, se requiere mediante NOTIFICACIÓN PERSONAL A LA PARTE ACTORA.  SOLO ACTORA
28	JA-0863/2018-III	FLORA ESTELA TELLEZ MENDIOLA	H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA, TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA	19/02/2019	se señalan las 12:00 doce horas del día 08 ocho de abril de 2019 dos mil diecinueve, a efecto de que tenga verificativo la celebración de la audiencia de desahogo de pruebas y alegatos;  PERSONALMENTE Y POR OFICIO
29	JA-1758/2017-III	MARÍA DE LOS ÁNGELES PIÑÓN TAPIA	JEFE DEL DEPARTAMENTO DE CATASTRO DE MORELIA, TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA	19/02/2019	ARTURO BUCIO IBARRA, MAGISTRADO DE LA SEGUNDA SALA ADMINISTRATIVA ORDINARIA DE ESTE TRIBUNAL, remitiendo copia certificada de la sentencia del recurso de reconsideración número JA-R-0384/2018-II, de fecha 13 trece de febrero de 2019 dos mil diecinueve, de la cual se advierte que confirmó la sentencia definitiva recurrida, de fecha 25 veinticinco de junio de 2018 dos mil dieciocho.  PERSONALMENTE Y POR OFICIO
30	JA-1091/2018-III	ADRIANA HERNÁNDEZ IÑIGUEZ	AUDITORÍA SUPERIOR DE MICHOACÁN	19/02/2019	e señalan las 12:00 doce horas del día 05 cinco de abril de 2019 dos mil diecinueve a efecto de que tenga verificativo la celebración de la audiencia de desahogo de las pruebas y alegatos,  PERSONALMENTE Y POR OFICIO
31	JA-0637/2018-III	CÉSAR ALEJANDRO LACHINO SANDOVAL	DIRECTOR GENERAL DE ASUNTOS INTERNOS DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA EN EL ESTADO, PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA	19/02/2019	ALEJANDRO AGUILERA ABUNDIS en cuanto DIRECTOR JURÍDICO ADMINISTRATIVO DE LA DIRECCIÓN JURÍDICA Y DE DERECHOS HUMANOS DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE MICHOACÁN Y REPRESENTANTE LEGAL DEL TITULAR DE LA REFERIDA AUTORIDAD, interpone recurso de apelación en contra de la sentencia definitiva de fecha dieciocho de enero de dos mil diecinueve dictada en autos.  CÚMPLASE
32	JA-0425/2018-III	MANUEL VÁZQUEZ RIVERA, ASCENCIÓN ISRAEL Y MARÍA AUXILIO TAVERA SPINDOLA DE APELLIDOS TAVERA SPINDOLA Y DELIA SPINDOLA AGUILAR	DIRECCION DE CATASTRO DEL EDO., DIRECCION DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD	19/02/2019	JUAN MANUEL GARCÍA SÁNCHEZ en cuanto apoderado jurídico de Ascensión Israel, María Auxilio de apellidos Tavera Spindola y de Delia Spindola Aguilar, actores en el presente controvertido, interponen recurso de apelación en contra de la sentencia definitiva de fecha catorce de enero de dos mil diecinueve dictada en autos.  CÚMPLASE

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR NI ALCANCES LEGALES. EL SISTEMA DE FOLIO CLASIFICACION DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE MICHOACÁN PARA REFERENCIAS CONSULTA.

33	JA-0873/2018-III	ESPERANZA AGUILAR SERVIN	PRESIDENTE MUNICIPAL DE URUAPAN, SÍNDICO DE URUAPAN	19/02/2019	se señalan las 11:00 once horas del día 09 nueve de abril de 2019 dos mil diecinueve, a efecto de que tenga verificativo la celebración de la audiencia de desahogo de pruebas y alegatos;  PERSONALMENTE Y POR OFICIO
34	JA-1743/2018-III	FERNANDO PANIAGUA SANDOVAL	H. AYUNTAMIENTO DE ZITÁCUARO	19/02/2019	Por tanto, se manda reservar emplazar a las autoridades demandadas, hasta en tanto sean liberadas las instalaciones del Ayuntamiento de Zitácuaro, Michoacán.  NOTIFÍQUESE POR LISTA
35	JA-1711/2018-III	ERNESTO GARDUÑO MEDINA	DIRECTOR DE SEGURIDAD PÚBLICA DE SUSUPUATO, H. AYUNTAMIENTO DE SUSUPUATO, PRESIDENTE MUNICIPAL DE SUSUPUATO	19/02/2019	se manda reservar el ocuro de cuenta, lo anterior, hasta en tanto obre en el expediente en que se actúa los acuses referidos para estar en condiciones de resolver lo conducente.  NOTIFÍQUESE POR LISTA
36	JA-0057/2019-III	ELÍA CRUZ SALAMANCA	GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOACAN, SECRETARÍA DE SALUD	19/02/2019	La COORDINADOR DE ASUNTOS JURÍDICOS HABILITADO PARA EJERCER FUNCIONES DE SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS DE ESTE TRIBUNAL, informa de la interposición del recurso de reconsideración registrado bajo el número JA-R-0055/2019-II, contra actos de este instructor –proveído de data veintinueve de enero del presente año, con el que se declaró incompetente este juzgador para conocer del juicio en que se acuerda-.  CÚMPLASE
37	JA-0197/2019-III	JOSÉ ANTONIO CHÁVEZ PIMENTEL	DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO DE URUAPAN, H. AYUNTAMIENTO DE URUAPAN, SECRETARIO DE DESARROLLO URBANO Y MEDIO AMBIENTE DE URUAPAN	19/02/2019	JOSÉ ANTONIO CHÁVEZ PIMENTEL, quien por propio derecho, interpone juicio administrativo de nulidad en contra del: 1. SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO DE URUAPAN, MICHOACÁN; 2. SECRETARIO DE DESARROLLO URBANO Y MEDIO AMBIENTE DE URUAPAN, MICHOACÁN; 3. DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO DE URUAPAN, MICHOACÁN; 4. TITULAR DEL DEPARTAMENTO DE INSPECTORES DE OBRA EN MATERIA DE DESARROLLO URBANO DE URUAPAN, MICHOACÁN; 5 y 6. ZHAVIR SINUE TOVAR MENDOZA y JULIO GUTIÉRREZ X., en cuanto inspectores de obras en materia de Desarrollo Urbano Municipal, adscritos a la Secretaría del Ayuntamiento de Uruapan, Michoacán. Debiendo de acompañar a su escrito de contestación de demanda, copia certificada del acuerdo administrativo de fecha treinta de octubre de dos mil dieciocho y del mandamiento de ejecución número 007, signado por Víctor Manuel Molina Hernández y Alejandro García Vidal. Demanda que se admite en la vía y términos propuestos. se le tiene por ofrecidas y admitidas las pruebas que se indican en el capítulo correspondiente del escrito de demanda en los estrictos términos en que fueron exhibidas. SE CONCEDE LA SUSPENSIÓN para efecto de las autoridades demandadas SE ABSTENGAN de iniciar y/o continuar con el procedimiento de ejecución reactiva derivado del acta circunstanciada de fecha veintiuno de noviembre de dos mil dieciocho que impugna en este juicio.  PERSONALMENTE Y POR OFICIO
38	JA-0125/2019-III	HÉCTOR TORRES MARTÍNEZ	DIRECTOR DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO	19/02/2019	JOSÉ GUADALUPE MARTÍN GARCÍA en cuanto DIRECTOR DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO DE MICHOACÁN, LEONARDO MEJÍA FIGUEROA, quien se ostenta ENLACE ADMINISTRATIVO DE LA SUBSECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA y RODOLFO UREÑA CONTRERAS en cuanto autorizado en términos amplios del director demandado, informando el cumplimiento a la suspensión otorgada al actor mediante proveído del día uno de febrero del año en curso. JOSÉ GUADALUPE MARTÍN GARCÍA ESCAMILLA en cuanto DIRECTOR DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO DE MICHOACÁN y superior jerárquico del AGENTE DE TRÁNSITO QUE SUSCRIBIÓ LA BOLETA DE INFRACCIÓN IMPUGNADA, se le tiene en tiempo contestando la demanda instaurada en contra de las autoridades que representa. Se le tiene por ofrecidas y admitidas las pruebas que se indican en el capítulo correspondiente del escrito de cuenta.  NOTIFÍQUESE POR LISTA
39	JA-0547/2018-III	ISABEL CRISTINA SÁMANO PONS	COMISION MUNICIPAL DE SEGURIDAD MORELIA	19/02/2019	ISABEL CRISTINA SÁMANO PONS en cuanto autorizada en términos amplios de la parte actora, interpone recurso de apelación en contra de la sentencia definitiva de fecha once de enero de dos mil diecinueve dictada en autos.  CÚMPLASE
40	JA-1035/2017-III	EVANGELINA NAKAMURA REYES Y/O EVANGELINA NAKAMURA DE LOEZA	ORGANISMO OPERADOR DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE MORELIA	19/02/2019	FELIPE RIVERA GUTIÉRREZ, apoderado jurídico del ORGANISMO OPERADOR DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE MORELIA, desahoga la vista ordenada mediante proveído de fecha once de enero del presente año, para lo cual informa a este juzgado haber dado cumplimiento a la ejecutoria decretada en autos. En virtud de lo anterior, se ordena dar vista a la parte actora, MEDIANTE NOTIFICACIÓN PERSONAL.  SOLO ACTORA
41	JA-2017/2017-III	MA. EVA DOMÍNGUEZ CHÁVEZ	GOBERNADOR DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO, SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE, CAMBIO CLIMÁTICO Y DESARROLLO TERRITORIAL	19/02/2019	MA. EVA DOMÍNGUEZ CHÁVEZ, señala nuevo domicilio, así como, autorizando en términos amplios del artículo 198 del Código de Justicia Administrativa del Estado .  NOTIFÍQUESE POR LISTA
42	JA-0227/2018-III	FERNANDO ROMÁN ESTRADA	DIRECTOR GENERAL DE LA COMISIÓN DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE URUAPAN	19/02/2019	FERNANDO ROMÁN MENDOZA, señala nuevo domicilio, así como, autorizando en términos amplios del artículo 198 del Código de Justicia Administrativa del Estado.  NOTIFÍQUESE POR LISTA
43	JA-0257/2018-III	SARA PEÑALOZA CABRERA	DIRECTOR GENERAL DE LA COMISIÓN DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE URUAPAN	19/02/2019	SARA PEÑALOZA CABRERA, señala nuevo domicilio, así como, autorizando en términos amplios del artículo 198 del Código de Justicia Administrativa del Estado.  NOTIFÍQUESE POR LISTA
44	JA-0035/2019-III	JOSÉ LUIS MAGAÑA CEDAÑO	TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA	19/02/2019	MARÍA DE LOS REMEDIOS LÓPEZ MORENO en cuanto TESORERA MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, MICHOACÁN, se le tiene en tiempo presentando el informe legal requerido por parte de la autoridad que representa. Se le tiene por ofrecidas y admitidas las pruebas que se indican en el capítulo correspondiente del escrito de cuenta. Se le hace efectivo el apercibimiento contenido en dicho auto; por lo que los hechos que pretende probar la actora con la documental consistente en la escritura pública catorce mil quinientos ochenta y seis se presumirán ciertos. Se fijan las catorce horas del día ocho de marzo de dos mil diecinueve, de conformidad con el numeral 296 del Código de Justicia Administrativa del Estado.  PERSONALMENTE Y POR OFICIO

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARACTER MEREAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR NI ALCANCES LEGALES. SE DEBE CONSULTAR EN SU MOMENTO EN EL SECCION DE ACCIONES PARA REFERENCIA O CONSULTA.

45	JA-0215/2019-III	PATRICIA ELIZALDE ACEVES	SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN, SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA	19/02/2019	PATRICIA ELIZALDE ACEVES, por propio derecho, presentando demanda administrativa sobre Negativa Ficta frente al: 1.- SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE MICHOACÁN; Y 2.- SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO DE MICHOACÁN. Demanda que por encontrarse ajustada a derecho se admite en la vía y términos propuestos. Se le tiene por ofrecidas y admitidas las pruebas que se indican en el capítulo correspondiente del escrito de demanda, en los estrictos términos en que fueron exhibidas.  PERSONALMENTE Y POR OFICIO
46	JA-0171/2019-III	HUGO PINTOR GONZÁLEZ	DIRECTOR GENERAL DE LA COMISIÓN DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE URUAPAN	19/02/2019	HUGO PINTOR GONZÁLEZ, quien por propio derecho, interpone juicio administrativo de nulidad en contra del: 1. DIRECTOR GENERAL DE LA COMISIÓN DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE URUAPAN. Demanda que por encontrarse ajustada a derecho se admite en la vía y términos propuestos. Debiendo de acompañar a su escrito de contestación de demanda, copia certificada del acuerdo administrativo mediante el cual se impuso al actor la multa de \$1,631.70 (mil seiscientos treinta y uno pesos 70/100 M.N.), requerida mediante recibo 4004870, así como, del crédito fiscal por la cantidad de \$12,367.38 (doce mil trescientos sesenta y siete 38/100 M.N.) Respecto de la solicitud del actor, a efecto de que sean señaladas como autoridades demandadas a las que refiere como: 1. autoridad y/o autoridades que hayan emitido la resolución y/o determinación de la imposición de multas sobre la cuenta corriente de la toma 002048 de mi propiedad por la Comisión de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Uruapan, Michoacán y 2. Notificador (a) que haya ejecutado la notificación del recibo número 4004870, expedido por la Comisión de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Uruapan, Michoacán; díjase que, la primera en su caso será llamada a juicio como autoridad demandada, una vez que el director general del organismo demandado en juicio adjunte la documental requerida en el párrafo anterior; por lo que hace a la segunda, no ha lugar a señalarla con tal carácter, en virtud de que de la lectura de su libelo de demanda, no indica el nombre de dicho notificador, no señala como acto impugnado su supuesta notificación y tampoco formula conceptos de violación que combatan el acto de la referida autoridad. Se le tienen por ofrecidas y admitidas las pruebas que se indican en el capítulo correspondiente del escrito de cuenta, en los estrictos términos en que fueron exhibidas. SE CONCEDE LA SUSPENSIÓN DE LOS ACTOS IMPUGNADOS, para efecto de que las autoridades demandadas se abstengan de iniciar y/o continuar con procedimiento administrativo de ejecución referente al cobro del crédito fiscal impugnado en el presente juicio por la cantidad de \$12, 367.38 (doce mil trescientos sesenta y siete pesos 38/100 M.N.).  PERSONALMENTE Y POR OFICIO
47	JA-0178/2019-III	CATALINA PÉREZ FRANCO	GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOACAN, SECRETARÍA DE SALUD	19/02/2019	CATALINA PÉREZ FRANCO, quien por su propio derecho pretende promover juicio administrativo de nulidad, en contra del Poder Ejecutivo del Estado y/o Gobernador del Estado de Michoacán y Secretaría de Salud del Estado y/o Servicios de Salud de Michoacán; al respecto, esta Juzgadora estima que carece de competencia para conocer y resolver el presente juicio administrativo; por consiguiente, se dejan a salvo los derechos de la parte promovente, para que los haga valer en la vía y términos que considere pertinentes ante la instancia que resulte competente para ello.  SOLO ACTORA
48	JA-0166/2019-III	LUIS EDUARDO MARTÍNEZ TORRES	DIRECTOR DE POLICÍA Y TRÁNSITO DE ZAMORA, H. AYUNTAMIENTO DE ZAMORA	19/02/2019	LUIS EDUARDO MARTÍNEZ TORRES por propio derecho, presentando demanda administrativa frente a: 1.- AYUNTAMIENTO DE ZAMORA, MICHOACÁN, 2.- DIRECTOR MUNICIPAL DE POLICÍA Y TRÁNSITO DE ZAMORA, MICHOACÁN Y 3.- ISAIAS CABRERA GUERRERO, AGENTE DE TRÁNSITO ADSCRITO A DICHA DIRECCIÓN, quien levanto la boleta de infracción impugnada con folio 2556. Demanda que por encontrarse ajustada a derecho se admite en la vía y términos propuestos, SE CONCEDE LA SUSPENSIÓN DEFINITIVA, para el efecto de que a la brevedad las demandadas procedan a devolver al actor LUIS EDUARDO MARTÍNEZ TORRES, -quien fuera infraccionado por el Agente de Tránsito demandado-, el documento retenido con la boleta de infracción con folio 2556, -licencia de conducir.  PERSONALMENTE Y POR OFICIO
49	JA-1564/2018-III	JUAN MANUEL CORREA ARGUELLO Y/O HALTZIRI AREI MORELOS VILLICAÑA	DIRECTOR DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO, SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN, SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA	19/02/2019	RESUELVE: PRIMERO. Este órgano jurisdiccional es competente para conocer y resolver el presente juicio administrativo. SEGUNDO.- No se actualizaron causales de improcedencia y sobreseimiento. TERCERO. Resulta fundado el primero de los conceptos de violación. En consecuencia, se declara la nulidad lisa y llana del acto impugnado; y se condena a las autoridades demandadas a la devolución de las cantidades precisadas en el considerando último del presente fallo. CUARTO.- Notifíquese personalmente al actor y por oficio a las autoridades demandadas; en su oportunidad, dese de baja del libro de gobierno y archívese este asunto como concluido. Así, lo resolvió y firma el licenciado FABRICIO DORANTES ROMERO, Juez Tercero Administrativo del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, que actúa con el Secretario de Estudio y Cuenta que autoriza, licenciado HUGO MUNDO RAMOS. Doy fe. Listado en su fecha. Conste. YAG  NOTIFÍQUESE POR LISTA

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR NI ALCANCES LEGALES EN SUS CONTENIDOS. APROBADO POR LA SECRETARÍA DE JUSTICIA

**Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán**  
**JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO**

Lista de Acuerdos publicados el día 21 de febrero de 2019.

No.	Expediente	Actor/Recurrente/ Peticionario	Demandado	Fecha Acuerdo	ACUERDO
1	JA-0186/2019-III	DANTE PÉREZ ESQUIVEL	TESORERO MUNICIPAL DE URUAPAN	20/02/2019	... se admite en la vía y términos propuestos la demanda. se ordena emplazar a las autoridad demandada...se admiten pruebas...se niega la suspensión...  PERSONALMENTE Y POR OFICIO
2	JA-0201/2019-III	JORGE IVÁN MURILLO ZARCO	AUDITORÍA SUPERIOR DE MICHOACÁN, JEFE DE RESPONSABILIDADES DE LA UNIDAD GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS DE LA AUDITORIA SUPERIOR DE MICHOACÁN	20/02/2019	JORGE IVÁN MURILLO ZARCO, por su propio derecho, frente al 1. AUDITOR SUPERIOR DE MICHOACÁN; 2. ENCARGADO DEL DESPACHO DE LA UNIDAD GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DE MICHOACÁN; 3. DIRECTOR DE RESPONSABILIDADES DE LA UNIDAD GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DE MICHOACÁN; 4. JEFE DE DEPARTAMENTO DE RESPONSABILIDADES DE LA UNIDAD GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS DE LA AUDITORIA SUPERIOR DE MICHOACÁN; Y 5. JORGE ALEJANDRO BARRIGA MENCHACA, NOTIFICADOR ADCRITO A LA AUDITORÍA SUPERIOR DE MICHOACÁN. Demanda que por encontrarse ajustada a derecho se admite en la vía y términos propuestos. Debiendo de acompañar a su escrito de contestación de demanda, copia certificada del expediente completo del procedimiento administrativo de responsabilidades AMOP-004/2018, en el que obre su correspondiente resolución. Se le tiene por ofrecidas y admitidas las pruebas que se indican en el capítulo correspondiente del escrito de demanda en los estrictos términos en que fueron exhibidas. SE CONCEDE LA SUSPENSIÓN para los efectos de que las autoridades demandadas se abstengan de ordenar se inicie y/o continúe el procedimiento administrativo de ejecución para hacer efectivo el crédito fiscal resultante de la resolución administrativa impugnada en este juicio. SE CONCEDE LA SUSPENSIÓN SOLICITADA, previa garantía que para tales efectos obligue a la parte actora por el total del monto que constituye la sanción económica que le fuera impuesta por las autoridades demandadas. Una vez garantizado dicho interés fiscal, surtirá sus efectos la medida cautelar pedida.  PERSONALMENTE Y POR OFICIO
3	JA-1772/2018-III	ANTONIO VILLAGÓMEZ LEÓN	DIRECTOR DE POLICÍA Y TRÁNSITO DE ZAMORA, H. AYUNTAMIENTO DE ZAMORA	20/02/2019	Se declara firme el acuerdo de fecha 14 catorce de enero del presente año; lo anterior acorde a lo establecido por el párrafo segundo del artículo 95 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de Michoacán de aplicación supletoria, ARCHÍVESE EL PRESENTE JUICIO ADMINISTRATIVO por tratarse de un asunto totalmente concluido.  NOTIFÍQUESE POR LISTA
4	JA-1344/2018-III	AYUNTAMIENTO DE HUANIQUEO, MICHOACÁN	PROCURADURÍA DE PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE DEL ESTADO DE MICHOACÁN	20/02/2019	SE CONCEDE EL TÉRMINO DE 05 CINCO DÍAS HÁBILES AL ACTOR, contado a partir del día siguiente al que surta efectos la notificación del presente proveído, a efecto de que si lo estima pertinente, amplie su demanda, debiendo contener tal escrito, los mismos requisitos de la demanda; con el apercibimiento que de no hacerlo, se le tendrá precluido su derecho procesal.  SOLO ACTORA
5	JA-1392/2017-III	ROSA MARÍA MADRIGAL RÍOS	SECRETARÍA DE CONTRALORÍA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOACÁN	20/02/2019	DIRECTOR DE NORMATIVIDAD Y RESPONSABILIDADES DE LA SECRETARÍA DE CONTRALORÍA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOACÁN; téngasele haciendo diversas manifestaciones en relación al cumplimiento de la sentencia definitiva emitida en autos; para lo cual exhibe copia debidamente certificada del acuerdo de fecha 15 quince de febrero de 2019 dos mil diecinueve emitido dentro del expediente administrativo número DRSP-PAR-349/2015, por la autoridad demandada en cumplimiento a la ejecutoria dictada por este juzgado tercero administrativo; se manda dar vista mediante NOTIFICACIÓN PERSONAL a la parte actora, para que dentro del término de 03 tres días hábiles siguientes a aquél al que haya surtido efectos la notificación correspondientes.  SOLO ACTORA
6	JA-2134/2017-III	MARTHA MA. GUADALUPE DÍAZ PÉREZ	DIRECTOR DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE MORELIA, TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA	20/02/2019	Secretario de Acuerdos de la Primera Sala Administrativa Ordinaria de este tribunal, se tiene informando que la sentencia dictada dentro del recurso de reconsideración JA-R-0423/2018-I derivado del presente juicio administrativo, que ha confirmado la sentencia de sobreseimiento dictada dentro del presente juicio administrativo, la cual se ha declarado firme. En tal virtud, se declara que la sentencia de sobreseimiento dictada en este juicio ha causado ejecutoria, elevándose a la categoría de cosa juzgada por ser ésta la verdad legal, se ordena EL ARCHIVO DEL PRESENTE JUICIO ADMINISTRATIVO por tratarse de un asunto totalmente concluido, lo anterior previas las anotaciones que se realicen en el libro de control que se lleva en este juzgado, mediante NOTIFICACIÓN PERSONAL Y POR OFICIO, se hace del conocimiento de las partes el avocamiento de este juzgado al presente asunto, y la designación del titular.  PERSONALMENTE Y POR OFICIO
7	JA-0074/2018-III	JORGE ALFONSO MARTÍNEZ PALOMARES	PRESIDENTE MUNICIPAL DE URUAPAN, SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA, TRÁNSITO Y VIALIDAD MUNICIPAL DE URUAPAN, TESORERO MUNICIPAL DE URUAPAN	20/02/2019	Se DECLARA QUE HA CAUSADO EJECUTORIA, elevándose a la categoría de cosa juzgada, por ser ésta la verdad legal, se le tiene pretendiendo dar cumplimiento con la sentencia emitida el día 14 catorce de diciembre de 2018 dos mil dieciocho; exhibiendo un cheque número 0006473, a nombre de JORGE ALFONSO MARTÍNEZ PALOMARES, de la institución financiera SANTANDER, valioso por la cantidad de \$3,654.00 (TRES MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO PESOS 00/100 M.N.); escrito del cual este juzgado queda enterado de su contenido, por ello se manda dar vista a la parte actora para que en el término de 03 tres días hábiles, manifieste lo que a sus intereses convenga; de igual forma se le hace de su conocimiento que el cheque antes referido se encuentra a su disposición, mismo que se resguarda en la caja de valores de este juzgado.  SOLO ACTORA

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR NI ALCANCE LEGALES. ESTOS CONTENIDOS PUESEN SER USADOS PARA REFERENCIA O CONSULTA.

8	JA-0994/2018-III	OCTAVIO GONZÁLEZ GARCÍA	DIRECCIÓN DE INGRESOS DE ZITÁCUARO, H. AYUNTAMIENTO DE ZITÁCUARO, PRESIDENTE MUNICIPAL DE ZITÁCUARO, TESORERO MUNICIPAL DE ZITÁCUARO	20/02/2019	R E S U E L V E: PRIMERO.- Este Órgano Jurisdiccional es competente para conocer y resolver el presente juicio administrativo. SEGUNDO.- No se actualizaron causales de improcedencia y sobreseimiento. TERCERO.- Se declara la nulidad lisa y llana de la determinación y cobro a cargo de la parte actora por concepto de derecho de alumbrado público, en términos del último considerando. CUARTO.- Notifíquese personalmente al actor y por oficio a las autoridades demandadas, y en su oportunidad anótese el expediente como asunto totalmente concluido y dese de baja del Libro de Registro. Así lo resolvió y firma el licenciado FABRICIO DORANTES ROMERO, Juez Tercero Administrativo del Tribunal de Justicia Administrativa en el Estado, de conformidad con el artículo 163 A, 163 C, fracción VII, 272 del Código de Justicia Administrativa del Estado, que actúa con el Secretario de Estudio y Cuenta que autoriza al licenciado HUGO MUNDO RAMOS. Doy fe. Listado en su fecha.- Conste en FOG*  NOTIFÍQUESE POR LISTA
9	JA-1629/2017-III	J. JESÚS CORTÉS MERCADO	JEFE DEL DEPARTAMENTO DE CATASTRO DE MORELIA, TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA	20/02/2019	con esta fecha se llevo a cabo la audiencia de pruebas y alegatos.  NOTIFÍQUESE POR LISTA
10	JA-0620/2018-III	MA. Y/O MARÍA FLORIPIS MEZA HARO	H. AYUNTAMIENTO DE URUAPAN, TESORERO MUNICIPAL DE URUAPAN	20/02/2019	Téngase por recibido el oficio firmado por el licenciado JOSÉ DANIEL VARGAS RÍOS, Secretario de Acuerdos de la Segunda Sala Administrativa Ordinaria de este Tribunal. En atención de su contenido, se le tiene informando a este juzgador que dentro de los autos del Recurso de Reconsideración JA-R-0188/2018-I, derivado del juicio en el que se actúa, se dictó un acuerdo mediante el cual se declara ejecutoriada la resolución de fecha de fecha 09 nueve de enero de 2019 dos mil diecinueve.  NOTIFÍQUESE POR LISTA
11	JA-1577/2017-III	VÍCTOR HUGO MENDOZA OCHOA	DIRECTOR DE SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL DE TOCUMBO, H. AYUNTAMIENTO DE TOCUMBO, PRESIDENTE MUNICIPAL DE TOCUMBO, TESORERO MUNICIPAL DE TOCUMBO	20/02/2019	CON ESTA FECHA SE CEBRÓ LA AUDIENCIA DE PRUEBAS Y ALEGATOS.  CÚMPLASE
12	JA-1241/2018-III	JUAN JAIME GÓMEZ CALDERÓN	AGENTE DE TRÁNSITO ADSCRITO A LA DIRECCIÓN MUNICIPAL DE POLICÍA Y TRÁNSITO DE ZAMORA, MICHOACÁN, DIRECTOR DE POLICÍA Y TRÁNSITO DE ZAMORA, TESORERO MUNICIPAL DE ZAMORA	20/02/2019	se señalan las 11:00 once horas del día 23 veintitrés de abril de 2019 dos mil diecinueve, a efecto de que tenga verificativo la celebración de la audiencia de desahogo de pruebas y alegatos  PERSONALMENTE Y POR OFICIO
13	JA-1051/2016-III	VERONICA FRIAS Y OTROS	AUDITORÍA SUPERIOR DE MICHOACÁN	20/02/2019	se señalan las 10:00 diez horas del día 10 diez de abril de 2019 dos mil diecinueve, a efecto de que tenga verificativo la celebración de la audiencia de desahogo de pruebas y alegatos;  PERSONALMENTE Y POR OFICIO
14	JA-0091/2019-III	MARÍA ESTELA MEDINA CEJA Y/O MA. ESTELA MEDINA CEJA	PRESIDENTE MUNICIPAL DE URUAPAN	20/02/2019	se le tiene remitiendo a este juzgador debidamente cotejada la documental solicitada mediante proveído de fecha 30 treinta de enero del presente año, consistente en el escrito de petición con sello de recibido de fecha 29 veintinueve de octubre de 2018 dos mil dieciocho, dirigido al Presidente Municipal de Uruapan, Michoacán;  NOTIFÍQUESE POR LISTA
15	JA-1751/2018-III	CLAUDIA STEFANIE SERNA HERNÁNDEZ	DIRECTOR DE NORMATIVIDAD Y RESPONSABILIDAD DE LA SECRETARÍA DE CONTRALORÍA, SECRETARÍA DE CONTRALORÍA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOACÁN	20/02/2019	téngase exhibiendo copia cotejada del expediente de radicación DRSP-R-115/2013, el cual se deberá glosar a sus antecedentes, para los efectos legales a que haya lugar.  NOTIFÍQUESE POR LISTA
16	JA-1126/2015-III	CIPRIANO REYES BARRAGAN	H. AYUNTAMIENTO DE PARÁCUARO	20/02/2019	JOSÉ LUIS BOCANEGRA OLVERA, SECRETARIO DE ACUERDOS DE LA PRIMERA SALA ADMINISTRATIVA ORDINARIA DE ESTE TRIBUNAL, informando que la sentencia que desechó el recurso de reconsideración número JA-R-0156/2018-I, mediante acuerdo de fecha 29 veintinueve de enero de 2019 dos mil diecinueve, se declaró firme y se ordenó su archivo. Ante tales circunstancias y toda vez que se desechó el recurso de reconsideración JA-R-0156/2018-I, se declara firme la sentencia interlocutoria dictada en fecha 23 veintitrés de marzo de 2018 dos mil dieciocho, en la cual se decretó el sobreseimiento del presente juicio respecto a los actores Cipriano Reyes Barragán y Ramón Isidro Macías Hernández, así como la falta de personería del licenciado Vital Wilfrido Cardona Medina, en cuanto autorizado de los dos actores mencionados.  NOTIFÍQUESE POR LISTA
17	JA-0828/2016-III	CONSTRUCTORA Y COMERCIALIZADORA VICTASA, S.A. DE C.V.	SECRETARIO DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN	20/02/2019	RAFAEL VILLASEÑOR VILLASEÑOR, en cuanto representante legal de la persona moral y actora CONSTRUCTORA Y COMERCIALIZADORA VICTASA, S.A. DE C.V., autorizando en términos del primer párrafo del artículo 198 del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, a Rosa Areli Oseguera Abarca, así como únicamente en términos del segundo párrafo del citado numeral a Sergio Eduardo Humphrey Jordán, José Agustín Bolio Halloran, Norma Alejandra Pérez Torres y Alma Jazmín Leal Rodríguez. Se señalan las 11:00 once horas del día 10 diez de abril de 2019 dos mil diecinueve a efecto de que tenga verificativo la celebración de la audiencia de desahogo de las pruebas y alegatos, lo anterior, previa citación que mediante NOTIFICACIÓN PERSONAL se realice a las partes. Por otra parte, el promovente invoca como hechos notorios, las sentencias emitidas en los juicios administrativos JA-0189/2016-II y JA-0125/2017-II; por tanto, dígamele que no ha lugar a proveer de conformidad a su petición, en virtud de que es obligación de las partes hacer llegar todas las documentales con las que pretendan probar los hechos imputados.  PERSONALMENTE Y POR OFICIO

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARACTER MÉRAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR NI ALCANCES LEGALES EN SUS CONTENIDOS, PUESTA A DISPOSICIÓN DEL PÚBLICO PARA REFERENCIA CONSULTA\*

18	JA-0045/2019-III	JUAN MARTÍN ARTEAGA ARIAS	PRESIDENTE MUNICIPAL DE JIQUILPAN	20/02/2019	JUAN MARTÍN ARTEAGA ARIAS, cumple con el requerimiento ordenado mediante proveído de fecha veintiuno de enero del año en curso, al respecto se provee lo siguiente: Se tiene al actor, por su propio derecho, presentando demanda administrativa frente a las autoridades demandadas 1.- PRESIDENTE MUNICIPAL DE JIQUILPAN, MICHOACÁN; 2.- AYUNTAMIENTO DE JIQUILPAN, MICHOACÁN, POR CONDUCTO DE SU REPRESENTANTE LEGAL. Demanda que se admite en la vía y términos propuestos. Con relación a la petición del actor, a efecto de que se señale como autoridad demandada a JOSÉ CLEMENTE COVARRUBIAS CASTILLO, EX PRESIDENTE MUNICIPAL DE JIQUILPAN, MICHOACÁN; dígaselo que no ha lugar a otorgarle tal carácter. Se admiten las pruebas que ofrece y adjunta a su escrito de demanda, en los estrictos términos en que fueron exhibidas. Con relación a la prueba testimonial que oferta, de la misma se proveerá llegado el momento procesal oportuno. Toda vez que ofrece como medio de perfeccionamiento de la prueba apreciada consistente en el estado de cuenta bancario, un informe a cargo de la institución bancaria emisora del mismo, se proveerá la conducente en caso de ser objetado por la parte demandada.  PERSONALMENTE Y POR OFICIO
19	JA-1835/2018-III	GUILLERMO GARCÍA CHANOCUA	DIRECCIÓN DE PENSIONES CIVILES DEL ESTADO	20/02/2019	SERGIO PÉREZ CALDERÓN, SERGIO ERAIC CHÁVEZ PORTILLO y YESENIA MALDONADO GARCÍA, en cuanto apoderados jurídicos de la DIRECCIÓN DE PENSIONES CIVILES DEL ESTADO DE MICHOACÁN, así como a, ARTURO INDALICIO CALDERÓN CRUZ en cuanto SUBDIRECTOR DE CONTRATOS, ESTUDIOS Y DICTÁMENES JURÍDICOS DE LA DIRECCIÓN DE PENSIONES CIVILES DEL ESTADO DE MICHOACÁN, se les tiene en tiempo contestando la demanda instaurada en contra de las autoridades que representan. Se les tiene por ofrecidas y admitidas las pruebas que se indican en el capítulo correspondiente del escrito de cuenta. Objetan en cuanto al alcance y valor probatorio las pruebas. Se les tiene acusando la correspondiente rebeldía a la parte actora.  SOLO ACTORA
20	JA-0047/2019-III	GERMÁN ANAYA OSEGUERA	H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA, POLICÍA DE MORELIA	20/02/2019	EDUARDO LÁZARO CARRANZA, en cuanto DIRECTOR DE ASUNTOS JURÍDICOS DE LA COMISIÓN MUNICIPAL DE SEGURIDAD DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, MICHOACÁN y en representación del TITULAR DE LA COMISIÓN MUNICIPAL DE SEGURIDAD DE MORELIA, MICHOACÁN y MIRIAM RAZO, ELEMENTO DE SEGURIDAD QUE SUSCRIBIÓ LA BOLETA DE INFRACCIÓN IMPUGNADA EN EL PRESENTE JUICIO, se le tiene en tiempo contestando la demanda instaurada en contra de las autoridades que representa. Por lo que hace a la prueba confesional que oferta el promovente, a cargo de la parte actora GERMÁN ANAYA OSEGUERA, misma que se admite.  NOTIFÍQUESE POR LISTA

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARACTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR NI ALCANCES LEGALES EN SUS CONTENIDOS. POSTA AL DESPACHO DEL TRIBUNAL COLECTIVO

**Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán**  
**JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO**

Lista de Acuerdos publicados el día 22 de febrero de 2019.

No.	Expediente	Actor/Recurrente/ Peticionario	Demandado	Fecha Acuerdo	ACUERDO
1	JA-1544/2018-III	MICHELLE ANAHID HERNÁNDEZ NAMBO	POLICÍA DE MORELIA	21/02/2019	RESUELVE: PRIMERO. Este órgano jurisdiccional es competente para conocer y resolver el presente juicio administrativo. SEGUNDO. Se actualiza la causal de improcedencia prevista por el artículo 163, fracción X en relación con el correlativo 230, fracción III del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo, sobreseyéndose respecto de los actos señalados en el considerando tercero de la sentencia de mérito. TERCERO. Resultan infundados e inoperantes los conceptos de violación. En consecuencia, se reconoce la validez del acto impugnado. CUARTO.- Notifíquese personalmente al actor y por oficio a las autoridades demandadas; en su oportunidad, dese de baja del libro de gobierno y archívese este asunto como concluido. Así lo resolvió y firma el licenciado FABRICIO DORANTES ROMERO, Juez Tercero Administrativo del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, que actúa con la Secretario de Estudio y Cuenta que autoriza, licenciado HUGO MUNDO RAMOS. Doy fe. Listado en su fecha. Conste. YAG  NOTIFÍQUESE POR LISTA
2	JA-1134/2018-III	JUANA ÁNGELES GUILLEN	DIRECCIÓN DE INGRESOS DE ZITÁCUARO, H. AYUNTAMIENTO DE ZITÁCUARO, PRESIDENTE MUNICIPAL DE ZITÁCUARO, TESORERO MUNICIPAL DE ZITÁCUARO	21/02/2019	R E S U E L V E: PRIMERO.- Este Órgano Jurisdiccional es competente para conocer y resolver el presente juicio administrativo. SEGUNDO.- No se actualizaron causales de improcedencia y sobreseimiento. TERCERO.- Se declara la nulidad lisa y llana de la determinación y cobro a cargo de la parte actora por concepto de derecho de alumbrado público, en términos del último considerando. CUARTO.- Notifíquese personalmente al actor y por oficio a las autoridades demandadas, y en su oportunidad archívese el expediente como asunto totalmente concluido y dese de baja del Libro de Registro. Así lo resolvió y firma el licenciado FABRICIO DORANTES ROMERO, Juez Tercero Administrativo del Tribunal de Justicia Administrativa en el Estado, de conformidad con el artículo 163 A, 163 C, fracción VII, 272 del Código de Justicia Administrativa del Estado, que actúa con el Secretario de Estudio y Cuenta que autoriza, licenciado HUGO MUNDO RAMOS. Doy fe. Listado en su fecha.- Conste.-YAG*  NOTIFÍQUESE POR LISTA
3	JA-1024/2018-III	JOSÉ ALBERTO ENRIQUEZ CRUZ	DIRECCIÓN DE INGRESOS DE ZITÁCUARO, H. AYUNTAMIENTO DE ZITÁCUARO, PRESIDENTE MUNICIPAL DE ZITÁCUARO, TESORERO MUNICIPAL DE ZITÁCUARO	21/02/2019	R E S U E L V E: PRIMERO.- Este Órgano Jurisdiccional es competente para conocer y resolver el presente juicio administrativo. SEGUNDO.- No se actualizaron causales de improcedencia y sobreseimiento. TERCERO.- Se declara la nulidad lisa y llana de la determinación y cobro a cargo de la parte actora por concepto de derecho de alumbrado público, en términos del último considerando. CUARTO.- Notifíquese personalmente al actor y por oficio a las autoridades demandadas, y en su oportunidad archívese el expediente como asunto totalmente concluido y dese de baja del Libro de Registro. Así lo resolvió y firma el licenciado FABRICIO DORANTES ROMERO, Juez Tercero Administrativo del Tribunal de Justicia Administrativa en el Estado, de conformidad con el artículo 163 A, 163 C, fracción VII, 272 del Código de Justicia Administrativa del Estado, que actúa con el Secretario de Estudio y Cuenta que autoriza, licenciado HUGO MUNDO RAMOS. Doy fe. Listado en su fecha.- Conste.-YAG*  NOTIFÍQUESE POR LISTA
4	JA-1299/2018-III	MARÍA ROSARIO BARAJAS QUINTERO	COMITÉ DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE PERIBÁN, H. AYUNTAMIENTO DE PERIBÁN, PRESIDENTE MUNICIPAL DE PERIBÁN	21/02/2019	Visto el contenido del oficio 331/2019, enviado vía correo electrónico, del mismo se advierte que el Juzgado Mixto de Primera Instancia del Distrito Judicial de los Reyes, Michoacán, aclara la hora en la cual deberá desahogarse la INSPECCIÓN OCULAR ofrecida por la parte actora, señalándose para tales efectos las 15:00 quince horas del día 28 veintiocho de febrero de 2019 dos mil diecinueve.  PERSONALMENTE Y POR OFICIO
5	JA-1574/2018-III	ROBERTO CASTILLO CEJA	COMISIONADO MUNICIPAL DE SEGURIDAD DE MORELIA	21/02/2019	RESUELVE: PRIMERO. Este órgano jurisdiccional es competente para conocer y resolver el presente juicio administrativo. SEGUNDO. No se actualizaron causales de improcedencia en el juicio. TERCERO. Los conceptos de violación resultan infundados; en consecuencia, se declara la validez del acto impugnado. CUARTO. Notifíquese personalmente al actor y por oficio a las autoridades demandadas; en su oportunidad, dese de baja del libro de gobierno y archívese este asunto como concluido. Así lo resolvió y firma el licenciado FABRICIO DORANTES ROMERO, Juez Tercero Administrativo del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, que actúa con el Secretario de Estudio y Cuenta que autoriza, licenciado HUGO MUNDO RAMOS. Doy fe. Listado en su fecha. Conste. Esta foja corresponde a la sentencia definitiva dictada dentro del juicio JA-1574/2018-III. Conste. HMR  NOTIFÍQUESE POR LISTA
6	JA-2314/2017-III	MARÍA DEL REFUGIO MÉNDEZ HERNÁNDEZ	DIRECTORA DE PATRIMONIO ESTATAL, GOBERNADOR DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO, SECRETARIO DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN	21/02/2019	Secretario de Acuerdos de la Segunda Sala Administrativa Ordinaria del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, se le tiene remitiendo copia certificada de la resolución de fecha 18 dieciocho de febrero de 2019 dos mil diecinueve, dictada dentro del recurso de reconsideración JA-R-0194/2018-II derivado del presente juicio administrativo; el suscrito juez queda enterado de su contenido y ordena agregarlo a sus antecedente para los efectos legales a que haya lugar.  NOTIFÍQUESE POR LISTA
7	JA-0744/2018-III	JENIS MASCOT GARCÍA	AGENTE DE LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA Y TRÁNSITO DEL ESTADO, DIRECCION DE SEGURIDAD PUBLICA Y TRÁNSITO EN EL EDO, SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA	21/02/2019	SE DECLARA QUE HA CAUSADO EJECUTORIA elevándose a la categoría de cosa juzgada por ser ésta la verdad legal. Por otro lado, téngase por recibido el escrito firmado por el licenciado MIGUEL ANTONIO POLINA TORRES, autorizado en términos amplios de la parte actora, informa a este juzgador que se encuentra conforme con el cumplimiento por parte de la autoridad demandada, se declara cumplida en lo esencial la sentencia definitiva dictada en este juicio, SE ORDENA EL ARCHIVO DEL PRESENTE JUICIO ADMINISTRATIVO por tratarse de un asunto totalmente concluido.  NOTIFÍQUESE POR LISTA
8	JA-2334/2017-III	ESPERANZA TEODORO BALTAZAR	DIRECTORA DE PATRIMONIO ESTATAL, GOBERNADOR DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO, SECRETARIO DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN	21/02/2019	AUREA IRERI CUPA TOVAR, en cuanto autorizada en términos amplios de la parte actora, presentando sus escritos de alegatos con relación a la audiencia de ley ordenada en el presente juicio, la cual se efectuará a las 11:00 once horas del día 29 veintinueve de marzo de 2019 dos mil diecinueve.  NOTIFÍQUESE POR LISTA

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR NI ALCANCES LEGALES. EL PRESENTE DOCUMENTO NO DEBE SER UTILIZADO COMO BASE PARA LA TOMA DE DECISIONES. PARA MÁS INFORMACIÓN CONTACTAR AL SERVIDOR PÚBLICO EN EL ÁREA DE ATENCIÓN AL CIUDADANO AL TELÉFONO 01 52 221 233 3333 O CONSULTA.

9	JA-0834/2018-III	ANGELICA BARAJAS DIAZ	PRESIDENTE MUNICIPAL DE URUAPAN, SÍNDICO DE URUAPAN	21/02/2019	Se señalan las 10:00 diez horas del día 11 once de abril de 2019 dos mil diecinueve a efecto de que tenga verificativo la celebración de la audiencia de desahogo de las pruebas y alegatos, lo anterior, previa citación que mediante NOTIFICACIÓN PERSONAL se realice a las partes, mediante NOTIFICACIÓN PERSONAL Y POR OFICIO, se hace del conocimiento de las partes el avocamiento de este juzgado al presente asunto, y la designación del titular a efecto de que en caso de encontrarse dentro de alguno de los supuestos a que alude el precepto 208, en relación con los numerales 211 y 212 del Código de Justicia Administrativa del Estado, haga uso de su derecho de recusar al Titular de este Juzgado.  PERSONALMENTE Y POR OFICIO
10	JA-1492/2018-III	ALL IN ALL CLEANING FACILITIES MÉXICO, S.A. DE C.V.	SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN	21/02/2019	Se señalan las 12:00 doce horas del día 10 diez de abril de 2019 dos mil diecinueve a efecto de que tenga verificativo la celebración de la audiencia de desahogo de las pruebas y alegatos, lo anterior, previa citación que mediante NOTIFICACIÓN PERSONAL se realice a las partes.  NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE
11	JA-1032/2018-III	GLOBAL DE MORELIA S.A. DE C.V	SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE, CAMBIO CLIMÁTICO Y DESARROLLO TERRITORIAL	21/02/2019	Se llevo a cabo la audiencia de pruebas y alegatos, siendo las 13:00 trece horas del día 21 veintiuno de febrero de 2019 dos mil diecinueve.  NOTIFÍQUESE POR LISTA
12	JA-1172/2018-III	MAURICIO SARMIENTO CRUZ	SERVICIOS DE SALUD DE MICHOACÁN	21/02/2019	Se señalan las 11:00 once horas del día 11 once de abril de 2019 dos mil diecinueve a efecto de que tenga verificativo la celebración de la audiencia de desahogo de las pruebas y alegatos, lo anterior, previa citación que mediante NOTIFICACIÓN PERSONAL se realice a las partes.  NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE
13	JA-0632/2018-III	ALBERTO DUARTE GARCÍA	PRESIDENTE MUNICIPAL DE URUAPAN, SÍNDICO DE URUAPAN	21/02/2019	AUREA IRERI CUPA TOVAR en cuanto autorizada en términos amplios de la parte actora, presentando su escrito de alegatos con relación a la audiencia de ley ordenada en el presente juicio, la cual se efectuará a las 11:00 once horas del día 20 veinte de marzo de 2019 dos mil diecinueve.  NOTIFÍQUESE POR LISTA
14	JA-0134/2019-III	ALEJANDRO LÓPEZ HERNÁNDEZ	DIRECTOR DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO, SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA	21/02/2019	DIRECTOR DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO DE MICHOACÁN, se tiene a la autoridad demandada manifestando haber dado cumplimiento a la suspensión concedida mediante proveído de fecha 06 seis de febrero de 2019 dos mil diecinueve; por lo que, se manda dar vista mediante NOTIFICACIÓN PERSONAL A LA PARTE ACTORA, a efecto de que en el término de 03 tres días hábiles siguientes a la fecha de su notificación, manifieste lo que a sus intereses convenga respecto del cumplimiento dado a la suspensión concedida en autos.  SOLO ACTORA
15	JA-1472/2017-III	SALVADOR RIVAS LÓPEZ	SECRETARÍA DE CONTRALORÍA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOACAN	21/02/2019	DIRECTOR DE NORMATIVIDAD Y RESPONSABILIDADES DE LA SECRETARÍA DE CONTRALORÍA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOACÁN; téngase haciendo diversas manifestaciones en relación al cumplimiento de la sentencia definitiva emitida en autos; se manda dar vista mediante NOTIFICACIÓN PERSONAL a la parte actora, para que dentro del término de 03 tres días hábiles siguientes a aquél al que haya surtido efectos la notificación correspondientes.  SOLO ACTORA
16	JA-0372/2018-III	MARGARITO JOACHÍN GALLARDO	COMISIÓN DEL SERVICIO PROFESIONAL DE CARRERA HONOR Y JUSTICIA DEL AYUNTAMIENTO DE URUAPAN, MICHOACÁN, H. AYUNTAMIENTO DE URUAPAN, SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA DE URUAPAN	21/02/2019	VITAL WILFRIDO CARDONA MEDINA, en cuanto autorizado en términos amplios por la parte actora. Se le tiene presentando escrito de ampliación de demanda, misma que por haber sido presentada en tiempo, se admite en la vía y términos propuestos ordenándose notificar por medio de oficio a las autoridades demandadas, en el que se glosen copias de traslado del escrito de ampliación de demanda, haciéndoles saber que cuentan con el TÉRMINO DE 05 CINCO DÍAS hábiles contado a partir del siguiente día hábil en que cause efectos la correspondiente notificación, para que comparezcan ante este juzgado a dar contestación a la ampliación de demanda; y con el apercibimiento que de no hacerlo, se declarará precluido su derecho procesal para tal efecto.  SOLO A DEMANDADAS
17	JA-0924/2018-III	ANA SOL PÉREZ HERNÁNDEZ	AGENTE DE LA DIRECTOR DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO, DIRECTOR DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO, SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA	21/02/2019	SE DECLARA QUE HA CAUSADO EJECUTORIA elevándose a la categoría de cosa juzgada por ser ésta la verdad legal, téngase por recibido el escrito firmado por el licenciado MIGUEL ANTONIO POLINA TORRES, autorizado en términos amplios de la parte actora, se declara cumplida en lo esencial la sentencia definitiva dictada en este juicio, SE ORDENA EL ARCHIVO DEL PRESENTE JUICIO ADMINISTRATIVO por tratarse de un asunto totalmente concluido, lo anterior previas las anotaciones que se realicen en el libro de control que se lleva en este juzgado, ordenándose hacer la devolución a las partes de las documentales que acompañaron a sus escritos de demanda y contestación, previa copia cotejada por esta autoridad, recibo y razón, que de ello se deje en autos.  NOTIFÍQUESE POR LISTA
18	JA-0214/2018-III	GABRIEL LÓPEZ ARREDONDO	PRESIDENTE MUNICIPAL DE URUAPAN, SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA, TRÁNSITO Y VIALIDAD MUNICIPAL DE URUAPAN	21/02/2019	SE DECLARA QUE HA CAUSADO EJECUTORIA elevándose a la categoría de cosa juzgada por ser ésta la verdad legal. Téngase por recibido el escrito firmado por la licenciada AUREA IRERI CUPA TOVAR, autorizada en términos amplios de la parte actora, se declara cumplida en lo esencial la sentencia definitiva dictada en este juicio, SE ORDENA EL ARCHIVO DEL PRESENTE JUICIO ADMINISTRATIVO por tratarse de un asunto totalmente concluido, lo anterior previas las anotaciones que se realicen en el libro de control que se lleva en este juzgado, ordenándose hacer la devolución a las partes de las documentales que acompañaron a sus escritos de demanda y contestación, previa copia cotejada por esta autoridad, recibo y razón, que de ello se deje en autos.  NOTIFÍQUESE POR LISTA
19	JA-1974/2017-III	J. POMPEYO OSEGUERA HUANOSTO	PRESIDENTE MUNICIPAL DE URUAPAN, SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA, TRÁNSITO Y VIALIDAD MUNICIPAL DE URUAPAN, TESORERO MUNICIPAL DE URUAPAN	21/02/2019	TESORERO MUNICIPAL DE URUAPAN, MICHOACÁN, se le tiene pretendiendo dar cumplimiento con la sentencia emitida el día 07 siete de diciembre de 2018 dos mil dieciocho, en el cual se ordenó hacer la devolución de la cantidad de \$400.00 (cuatrocientos pesos 00/100 M.N.), en favor de la parte actora, por concepto de pago de multa; exhibiendo un cheque número 0006475, a nombre de POMPEYO OSEGUERA HUANOSTO, de la institución financiera SANTANDER, valioso por la cantidad de \$400.00 (CUATROCIENTOS PESOS 00/100 M.N.); escrito del cual este juzgado queda enterado de su contenido, por ello se manda dar vista a la parte actora para que en el término de 03 tres días hábiles, manifieste lo que a sus intereses convenga; de igual forma se le hace de su conocimiento que dicho cheque antes referido se encuentra a su disposición, mismo que se resguarda en la caja de valores de este juzgado.  SOLO ACTORA

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MÉRITO Y NO REPRESENTA UN VALOR NI ALCANCES LEGALES EN CASO DE JUICIO POR FALTA DE CUMPLIMIENTO DE LA SENTENCIA O FALTA DE CUMPLIMIENTO DE LA SENTENCIA O FALTA DE CUMPLIMIENTO DE LA SENTENCIA

20	JA-0500/2018-III	ALBA LIZETH BAZÁN NIETO	ORGANISMO OPERADOR DE AGUA POTABLE ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE MORELIA	21/02/2019	se señalan las 10:00 diez horas del día 22 veintidós de abril de 2019 dos mil diecinueve, a efecto de que tenga verificativo la celebración de la audiencia de desahogo de pruebas y alegatos.  PERSONALMENTE Y POR OFICIO
21	JA-0520/2018-III	RAUL MELGOZA FERNÁNDEZ	H. AYUNTAMIENTO DE URUAPAN, TESORERO MUNICIPAL DE URUAPAN	21/02/2019	se señalan las 11:00 once horas del día 12 doce de abril de 2019 dos mil diecinueve, a efecto de que tenga verificativo la celebración de la audiencia de desahogo de pruebas y alegatos.  PERSONALMENTE Y POR OFICIO
22	JA-0710/2018-III	CREDIX GS, S.A. DE C.V., SOFOM, E.N.R.	TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA	21/02/2019	se señalan las 10:00 diez horas del día 12 doce de abril de 2019 dos mil diecinueve, a efecto de que tenga verificativo la celebración de la audiencia de desahogo de pruebas y alegatos.  PERSONALMENTE Y POR OFICIO
23	JA-1049/2018-III	LEÓN IGNACIO GONZÁLEZ SALGADO	PRESIDENTE MUNICIPAL DE LÁZARO CÁRDENAS	21/02/2019	se señalan las 12:00 doce horas del día 11 once de abril de 2019 dos mil diecinueve, a efecto de que tenga verificativo la celebración de la audiencia de desahogo de pruebas y alegatos.  PERSONALMENTE Y POR OFICIO
24	JA-1239/2018-III	MARÍA ROSA MARTHA RAYA RAYA	JEFE DEL DEPARTAMENTO DE CATASTRO DE MORELIA, TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA	21/02/2019	se señalan las 12:00 doce horas del día 22 veintidós de abril de 2019 dos mil diecinueve, a efecto de que tenga verificativo la celebración de la audiencia de desahogo de pruebas y alegatos.  PERSONALMENTE Y POR OFICIO
25	JA-1360/2017-III	TOMÁS GASPAR QUINTERO	DIRECTOR DE SEGURIDAD PÚBLICA DE SUSUPUATO, H. AYUNTAMIENTO DE SUSUPUATO, PRESIDENTE MUNICIPAL DE SUSUPUATO	21/02/2019	Se tiene a TOMÁS GASPAR QUINTERO, en cuanto parte actora, desisténdose de la demanda y de la acción intentada en el presente juicio, en virtud de lo anterior, se procede a decretar el SOBRESEIMIENTO DEL PRESENTE JUICIO.  NOTIFÍQUESE POR LISTA
26	JA-1889/2017-III	ERIK FRANCISCO ÁVILA PEDRAZA	H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA, TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA	21/02/2019	Téngase por recibido el oficio firmado por el Doctor en Derecho ARTURO BUCIO IBARRA, Magistrado de la Segunda Sala Administrativa Ordinaria de este Tribunal. En atención a su contenido, se le tiene remitiendo copias certificadas de la resolución de fecha 18 dieciocho de febrero de 2019 dos mil diecinueve, dictada dentro del Recurso de Reconsideración JA-R-0366/2018-II, derivado del juicio en el que se actúa, la cual CONFIRMA la sentencia dictada dentro del presente controvertido, mediante la cual se declaró el sobreseimiento del presente asunto.  PERSONALMENTE Y POR OFICIO
27	JA-1790/2017-III	ROBERTO DEL RÍO VALENCIA	H. AYUNTAMIENTO DE URUAPAN, TESORERO MUNICIPAL DE URUAPAN	21/02/2019	Téngase por recibido el escrito firmado por MIGUEL ANTONIO POLINA TORRES, autorizado de la parte actora. En atención a su contenido, se le tiene presentando sus respectivos alegatos respecto de la audiencia señalada para las 12:00 doce horas del día 13 trece de marzo del año en curso; por lo que, se manda reservar hasta en tanto se lleve a cabo la celebración de la audiencia de pruebas y alegatos.  NOTIFÍQUESE POR LISTA
28	JA-0329/2018-III	FERNANDO AYALA HERNÁNDEZ	SISTEMA DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE ZAMORA	21/02/2019	se señalan las 11:00 once horas del día 22 veintidós de abril de 2019 dos mil diecinueve, a efecto de que tenga verificativo la celebración de la audiencia de desahogo de pruebas y alegatos.  PERSONALMENTE Y POR OFICIO
29	JA-1096/2018-III	LEONARDO GUTIÉRREZ ÁVILA	AGENTE DE LA COMISIÓN MUNICIPAL DE SEGURIDAD UNIDAD MORELIA, COMISIÓN MUNICIPAL DE SEGURIDAD UNIDAD MORELIA, TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA	21/02/2019	MARÍA DE LOS REMEDIOS LÓPEZ MORENO, TESORERO MUNICIPAL DE MORELIA, MICHOACÁN, manifestando haber dado cumplimiento a la sentencia definitiva, para lo cual exhibe copia certificada cheque número 0075196 por la cantidad de \$484.00 (CUATROCIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS 00/100 M.N.), mismo que se encuentra a disposición del actor en el área de pagaduría perteneciente a la Dirección de Egresos de la Tesorería Municipal del Ayuntamiento de Morelia, Michoacán; hágase la devolución del recibo de pago número 7282875, previa copia y razón que del mismo se deje en autos. MARIBEL JULISA SUÁREZ BUCIO, COMISIONADA MUNICIPAL DE SEGURIDAD, manifestando haber dado cumplimiento a la sentencia definitiva, para lo cual exhibe copia del sistema de garantías, en el cual la boleta de infracción de tránsito número 226170 ha sido cancelada, quedando sin efectos legales para su cobro.  NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE
30	JA-0243/2019-III	IGNACIO RAMÍREZ MONTES	DIRECTOR GENERAL DE LA COMISIÓN DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE URUAPAN	21/02/2019	IGNACIO RAMÍREZ MONTES, quien por propio derecho, pretende presentar demanda administrativa frente a: 1. DIRECTOR GENERAL DE LA COMISIÓN DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE URUAPAN; sin embargo, previo a proveer lo que conforme a derecho proceda respecto de la admisión o no de la presente demanda, SE REQUIERE AL ACTOR, para que comparezca ante esta autoridad a exhibir el escrito de demanda de forma completa, en específico las fojas ocho y nueve.  SOLO ACTORA
31	JA-1275/2018-III	LUIS CRUZ RUÍZ	COMISIÓN DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE URUAPAN, DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL MUNICIPAL DE URUAPAN	21/02/2019	La SECRETARIA DE ACUERDOS DEL JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO, solicita el cotejo del dictamen número DICT/FAC/023/2018 que acompañó en copia simple a su oficio de cuenta, con el original que obran en los autos del presente juicio administrativo.  CÚMPLASE
32	JA-1715/2018-III	LAURA ROSILES ESPINOZA	DIRECCIÓN DE PENSIONES CIVILES DEL ESTADO	21/02/2019	SERGIO PÉREZ CALDERÓN, SERGIO ERAIDE CHÁVEZ PORTILLO y YESENIA MALDONADO GARCÍA, en cuanto apoderados jurídicos de la DIRECCIÓN DE PENSIONES CIVILES DEL ESTADO DE MICHOACÁN, se les tiene en tiempo contestando la demanda instaurada en contra de la autoridad que representan. Se le tiene por ofrecidas y admitidas las pruebas que se indican en el capítulo correspondiente del escrito de cuenta.  SOLO ACTORA
33	JA-2017/2017-III	MA. EVA DOMÍNGUEZ CHÁVEZ	GOBERNADOR DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO, SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE, CAMBIO CLIMÁTICO Y DESARROLLO TERRITORIAL	21/02/2019	CON ESTA FECHA SE CELEBRÓ LA AUDIENCIA DE PRUEBAS Y ALEGATOS.  CÚMPLASE

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR NI ALCANCES LEGALES EN SUS CONTENIDOS. SE SOLICITA A DISPOSICIÓN DEL PÚBLICO PARA REFERENCIA O CONSULTA.

34	JA-0235/2019-III	SALVADOR TREJO BARRERA	H. AYUNTAMIENTO DE ZITÁCUARO, PRESIDENTE MUNICIPAL DE ZITÁCUARO, TESORERO MUNICIPAL DE ZITÁCUARO	21/02/2019	SALVADOR TREJO BARRERA, por su propio derecho, señalando como autoridades demandadas a: 1. AYUNTAMIENTO DE ZITÁCUARO, MICHOACÁN; 2. PRESIDENTE MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE ZITÁCUARO, MICHOACÁN; y 3. TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE ZITÁCUARO, MICHOACÁN. Demanda que por encontrarse ajustada a derecho se admite en la vía y términos propuestos. Se admiten las pruebas que ofrece y adjunta a su escrito de demanda, en los estrictos términos en que fueron exhibidas. PROCEDE CONCEDER LA SUSPENSIÓN DE LOS ACTOS IMPUGNADOS, para efecto de que las autoridades demandadas, dejen las cosas en el estado en que se encuentran. Determinación que se concede sin otorgamiento de fianza.  PERSONALMENTE Y POR OFICIO
35	JA-0227/2019-III	CARLOS FERNANDO ÁVALOS HERRERA	DIRECTOR DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO, SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN	21/02/2019	CARLOS FERNANDO ÁLVAREZ HERRERA, quien por su propio derecho comparece a interponer juicio administrativo en contra del: 1. Titular de la Dirección de Tránsito y Movilidad del Estado de Michoacán; 2. Secretaría de Finanzas y Administración del Estado; y 3. El Agente o Elemento de la Dirección de Tránsito y Movilidad del Estado encargado de elaborar la boleta de infracción número 13315 impugnada en juicio. Sin embargo, ocurre a presentar su demanda hasta el día doce de febrero de dos mil diecinueve, fenecido el término para tal efecto. En consecuencia, se desecha por notoriamente improcedente la demanda de juicio administrativo presentada por el actor.  SOLO ACTORA
36	JA-2247/2017-III	JORGE EFRAÍN RAYA MORALES	DIRECCIÓN DE PENSIONES CIVILES DEL ESTADO	21/02/2019	Se declara que la sentencia de fecha diecisiete de septiembre de dos mil dieciocho ha causado ejecutoria; en consecuencia, se ordena SU ARCHIVO. El avocamiento de este juzgado al presente asunto y la designación del titular.  PERSONALMENTE Y POR OFICIO
37	JA-1718/2018-III	EMILIO PADILLA VILLEGAS	H. AYUNTAMIENTO DE ÁPORO	21/02/2019	EMILIO PADILLA VILLEGAS, actor dentro del presente juicio, al haber probado que la razón de su incomparecencia a la audiencia fue por causa no atribuible a su voluntad, dentro de término establecido, se ordena reponer la audiencia y se señalan las 13:30 trece horas con treinta minutos del día 11 uno de marzo de 2019 dos mil diecinueve, a efecto de que tenga verificativo la celebración de la audiencia de desahogo de pruebas y alegatos dentro del presente asunto, respecto de las ofrecidas en el presente juicio. En consecuencia, se deja sin efectos la audiencia de pruebas y alegatos, celebrada el día 14 catorce de febrero de 2019 dos mil diecinueve.  PERSONALMENTE Y POR OFICIO
38	JA-0307/2018-III	FABIO SISTOS RÁNGEL, REPR. LEGAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, MICH.-	PROCURADURÍA DE PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE DEL ESTADO DE MICHOACÁN	21/02/2019	JUAN CARLOS VEGA SOLÓRZANI, PROCURADOR DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE DEL ESTADO, desahoga la vista ordenada mediante proveído de fecha quince de enero del presente año, para lo cual informa a este juzgado haber dado cumplimiento a la ejecutoria decretada en autos.  SOLO ACTORA
39	JA-0241/2019-III	LUIS MIGUEL MORA AGUILAR	PRESIDENTE MUNICIPAL DE URUAPAN, SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA, TRÁNSITO Y VIALIDAD MUNICIPAL DE URUAPAN, TESORERO MUNICIPAL DE URUAPAN	21/02/2019	LUIS MIGUEL MORA AGUILAR, por su propio derecho, señalando como autoridades demandadas a las siguientes: 1.- PRESIDENTE MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE URUAPAN, MICHOACÁN; 2.- TITULAR DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA, TRÁNSITO Y VIALIDAD DEL AYUNTAMIENTO DE URUAPAN, MICHOACÁN; 3.- TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE URUAPAN, MICHOACÁN; y 4.- CARLOS JOAQUÍN SANTOYO CORONA, AGENTE DE TRÁNSITO ADSCRITO A DICHA SECRETARÍA, responsable de haber levantado la boleta de infracción 16133, impugnada en este juicio. Demanda que por encontrarse ajustada a derecho se admite en la vía y términos propuestos. Se admiten las pruebas que ofrece y adjunta a su escrito de demanda, en los estrictos términos en que fueron exhibidas.  PERSONALMENTE Y POR OFICIO
40	JA-0256/2019-III	EVANGELINA HERNÁNDEZ GARCÍA	PRESIDENTE MUNICIPAL DE URUAPAN, SINDICO DE URUAPAN	21/02/2019	EVANGELINA HERNÁNDEZ GARCÍA, por propio derecho, presentando demanda administrativa sobre Negativa Ficta frente al: 1.- PRESIDENTE MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE URUAPAN, MICHOACÁN; y 2.- SINDICA MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE URUAPAN, MICHOACÁN. Demanda que por encontrarse ajustada a derecho se admite en la vía y términos propuestos. Se le tiene por ofrecidas y admitidas las pruebas que se indican en el capítulo correspondiente del escrito de demanda, en los estrictos términos en que fueron exhibidas.  PERSONALMENTE Y POR OFICIO
41	JA-2278/2017-III	FRANCISCO ARCIGA OROZCO	DIRECTORA DE PATRIMONIO ESTATAL, GOBERNADOR DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO, SECRETARIO DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN	21/02/2019	AUREA IRERI CUPA TOVAR, autorizada en términos amplios de la parte actora, presentando su escrito de alegatos con relación a la audiencia de ley ordenada en el presente juicio, la cual se llevara a cabo a las 12:00 doce horas del día 01 uno de abril de 2019 dos mil diecinueve; por tanto, se manda reservar su ocursu de cuenta.  NOTIFÍQUESE POR LISTA
42	JA-2018/2017-III	VÍCTOR HUGO MORA DRAGÓN CARRILLO	DIRECTOR DE SEGURIDAD PÚBLICA Y TRÁNSITO MUNICIPAL DE MARAVATÍ, PRESIDENTE MUNICIPAL DE MARAVATÍ	21/02/2019	AUREA IRERI CUPA TOVAR, autorizada en términos amplios de la parte actora, presentando su escrito de alegatos con relación a la audiencia de ley ordenada en el presente juicio, la cual se llevara a cabo a las 11:00 once horas del día 15 quince de marzo de 2019 dos mil diecinueve; por tanto, se manda reservar su ocursu de cuenta.  NOTIFÍQUESE POR LISTA
43	JA-2298/2017-III	TANIA ROSALES RAMÍREZ	DIRECTORA DE PATRIMONIO ESTATAL, GOBERNADOR DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO, SECRETARIO DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN	21/02/2019	AUREA IRERI CUPA TOVAR, autorizada en términos amplios de la parte actora. En atención a su contenido, se le tiene presentando su escrito de alegatos con relación a la audiencia de ley ordenada en el presente juicio, la cual se llevara a cabo a las 11:00 once horas del día 01 uno de abril de 2019 dos mil diecinueve; por tanto, se manda reservar su ocursu de cuenta.  NOTIFÍQUESE POR LISTA
44	JA-2306/2017-III	PEDRO ALEJANDRE RAMÍREZ	DIRECTORA DE PATRIMONIO ESTATAL, GOBERNADOR DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO, SECRETARIO DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN	21/02/2019	AUREA IRERI CUPA TOVAR, autorizada en términos amplios de la parte actora. En atención a su contenido, se le tiene presentando su escrito de alegatos con relación a la audiencia de ley ordenada en el presente juicio, la cual se llevara a cabo a las 10:30 diez horas con treinta minutos del día 01 uno de abril de 2019 dos mil diecinueve; por tanto, se manda reservar su ocursu de cuenta.  NOTIFÍQUESE POR LISTA

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR NI ALCANCES LEGALES EN SUS CONTENIDOS. PUEDE SER CONSULTADA EN EL LIBRO PARA REFERENCIAS CONSULTA.

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARACTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR NI ALCANCES LEGALES EN SUS CONTENIDOS, PUESTA A DISPOSICIÓN DEL PÚBLICO PARA REFERENCIA Ó CONSULTA.

**Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán**  
**JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO**

Lista de Acuerdos publicados el día 25 de febrero de 2019.

No.	Expediente	Actor/Recurrente/ Peticionario	Demandado	Fecha Acuerdo	ACUERDO
1	JA-0326/2018-III	ALMA DELIA AGUIRRE AGUILAR	SISTEMA DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE ZAMORA	22/02/2019	R E S U E L V E: PRIMERO. Este órgano jurisdiccional es competente para conocer y resolver el presente juicio administrativo. SEGUNDO. No se actualizaron causales de improcedencia del juicio. TERCERO. Resultó fundado el concepto de violación analizado; en consecuencia, se declara la nulidad lisa y llana de los actos impugnados en los términos del último considerando de este fallo. CUARTO.- Notifíquese personalmente al actor y por oficio a las autoridades demandadas; en su oportunidad, dese de baja del libro de gobierno y archívese este asunto como concluido. Así, lo resolvió y firma el licenciado FABRICIO DORANTES ROMERO, Juez Tercero Administrativo del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, que actúa con el Secretario de Estudio y Cuenta que autoriza, licenciado HUGO MUNDO RAMOS. Doy fe. Listado en su fecha.- Conste La presente foja corresponde a la sentencia definitiva del juicio administrativo JA-0326/2018-III. HMR  NOTIFÍQUESE POR LISTA
2	JA-2379/2017-III	ANTONIO REYNOSO CALVILLO	H. AYUNTAMIENTO DE LÁZARO CÁRDENAS	22/02/2019	R E S U E L V E: PRIMERO. Este Órgano Jurisdiccional es competente para conocer y resolver el presente juicio administrativo. SEGUNDO. No se actualizaron las causales de improcedencia invocadas por el tercero interesado. TERCERO. Se configuró la negativa ficta en relación con el escrito presentado por los actores a la autoridad demandada, con fecha once de julio de dos mil diecisiete. CUARTO. En consecuencia, procede declarar la nulidad del acto impugnado por los promoventes, para el efecto de que la autoridad demandada resuelva en el sentido que estime conveniente, todo lo puntos propuestos por los accionantes en la petición y la notifique a los actores. QUINTO. Notifíquese personalmente a los accionantes y por oficio a la autoridad demandada, y en su oportunidad archívese el expediente como asunto totalmente concluido y dese de baja del Libro de Registro. Así, lo resolvió y firma el licenciado FABRICIO DORANTES ROMERO, Juez Tercero Administrativo del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, que actúa con el Secretario de Estudio y Cuenta que autoriza, licenciado HUGO MUNDO RAMOS. Doy fe. Listado en su fecha. Conste. Esta foja corresponde a la sentencia definitiva dictada dentro del juicio administrativo JA-2379/2017-III y su acumulado JA-2380/2017-II.  NOTIFÍQUESE POR LISTA
3	JA-0424/2018-III	EDITH RINCÓN SILVA	H. AYUNTAMIENTO DE URUAPAN, TESORERO MUNICIPAL DE URUAPAN	22/02/2019	R E S U E L V E: PRIMERO.- Este Órgano Jurisdiccional es competente para conocer y resolver el presente juicio administrativo. SEGUNDO.- Se sobresee el presente juicio en términos del considerando Tercero. TERCERO.- Notifíquese personalmente al actor y por oficio a la autoridad demandada, y en su oportunidad archívese el expediente como asunto totalmente concluido y dese de baja del Libro de Registro. Así lo resolvió y firma el licenciado FABRICIO DORANTES ROMERO, Juez Tercero Administrativo del Tribunal de Justicia Administrativa en el Estado, de conformidad con el artículo 163 A, 163 C, fracción VII, 272 del Código de Justicia Administrativa del Estado, que actúa con el Secretario de Estudio y Cuenta que autoriza, licenciado HUGO MUNDO RAMOS. Doy fe. Listado en su fecha.- Conste.- YAG  NOTIFÍQUESE POR LISTA
4	JA-0732/2018-III	ARMANDO VÁZQUEZ TINOCO	H. AYUNTAMIENTO DE URUAPAN, TESORERO MUNICIPAL DE URUAPAN	22/02/2019	PRIMERO.- Este Órgano Jurisdiccional es competente para conocer y resolver el presente juicio administrativo. SEGUNDO.- Se sobresee en el presente juicio, respecto del requerimiento de pago del derecho de alumbrado público contenido en el recibo de pago que exhibió la actora, únicamente por el periodo comprendido del 20 veinte al 31 treinta y uno de diciembre del 2017 dos mil diecisiete. TERCERO.- Se declara la nulidad lisa y llana de la determinación y cobro a cargo de la actora por concepto de derecho de alumbrado público, en términos del último considerando. CUARTO.- Notifíquese personalmente al actor y por oficio a las autoridades demandadas, y en su oportunidad archívese el expediente como asunto totalmente concluido y dese de baja del Libro de Registro. Así lo resolvió y firma el licenciado FABRICIO DORANTES ROMERO, Juez Tercero Administrativo del Tribunal de Justicia Administrativa en el Estado, de conformidad con el artículo 163 A, 163 C, fracción VII, 272 del Código de Justicia Administrativa del Estado, que actúa con el Secretario de Estudio y Cuenta que autoriza, licenciado HUGO MUNDO RAMOS. Doy fe. Listado en su fecha.- Conste.- YAG La presente foja corresponde a la sentencia definitiva del Juicio Administrativo JA-0732/2018-III.  NOTIFÍQUESE POR LISTA
5	JA-1647/2017-III	MA. DE LOURDES QUINONES E.	SISTEMA DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE ZAMORA	22/02/2019	CON ESTA FECHA SE CELEBRÓ LA AUDIENCIA DE PRUEBAS Y ALEGATOS.  CÚMPLASE
6	JA-0727/2018-III	JAVIER MORA DE GANTE	H. AYUNTAMIENTO DE URUAPAN, TESORERO MUNICIPAL DE URUAPAN	22/02/2019	CON ESTA FECHA SE CELEBRÓ LA AUDIENCIA DE PRUEBAS Y ALEGATOS.  CÚMPLASE
7	JA-1307/2018-III	PATRICIA IVONN AYALA GONZALEZ	COMISIÓN DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE URUAPAN	22/02/2019	COORDINADOR DE ASUNTOS JURÍDICOS HABILITADO PARA EJERCER FUNCIONES DE SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS DE ESTE TRIBUNAL, remite la carpeta de aclaración de sentencia número AS/0001/2019 en la que se encuentra inserto el escrito presentado ante este órgano jurisdiccional el día catorce de febrero del presente año, por medio del cual PATRICIA IVONN AYALA GONZALEZ en cuanto parte actora, solicita aclaración de sentencia.  CÚMPLASE
8	JA-1026/2016-III	MARIBEL HERNANDEZ MATA	GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOACAN	22/02/2019	Este juzgado procede a designar a SUSANA LISETE RODRÍGUEZ CAZARES, en cuanto PERITO TERCERO EN DISCORDIA, a quien se le hace saber tal designación mediante NOTIFICACIÓN PERSONAL, en su domicilio ubicado en fraccionamiento Arko San José, colonia Villas del Parían, calle Juan de Dios Romero, número 43 cuarenta y tres, en esta ciudad de Morelia, Michoacán.  PERSONALMENTE Y POR OFICIO

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARACTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR NI ALCANCES LEGALES. ESTE DOCUMENTO NO SE CONSIDERA PARA EFECTOS DE CONSULTA.

9	JA-0904/2018-III	SOCIEDAD OBJETO 1 S.A. DE C.V.	COMITÉ TÉCNICO DEL FIDEICOMISO "TEATRO MATAMOROS", RESPONSABLE DE APOYO TÉCNICO PARA LA TERMINACIÓN ANTICIPADA Y FINIQUITO DE LAS OBRAS FTMM, SECRETARIO TÉCNICO DEL COMITÉ TÉCNICO FIDEICOMISO DE INVERSIÓN Y ADMINISTRACIÓN "TEATRO MARIANO MATAMOROS"	22/02/2019	GENARO TOBIÁS GUILLÉN, en cuanto representante legal de la parte actora, se tiene al promovente interponiendo INCIDENTE DE PREVIO Y ESPECIAL PRONUNCIAMIENTO POR FALTA DE PERSONALIDAD Y/O PERSONERÍA DE LOS REPRESENTANTES DE LA DEMANDADA, mismo que se admite en la vía y términos propuestos; acorde a lo establecido por el artículo 266 fracción I del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, mediante NOTIFICACIÓN POR OFICIO A LAS AUTORIDADES DEMANDADAS, para que dentro del término de 03 tres días hábiles, contado a partir del día siguiente al que surta efectos la notificación correspondiente, manifiesten lo que a sus intereses convenga con motivo de la interposición del mismo; para ello, requiérase al Titular de dicho Periódico, para que dentro del término de 03 tres días hábiles, contado a partir del día siguiente al que surta efectos la notificación correspondiente, informe la fecha de la notificación de dicho oficio y anexe la constancia respectiva, de contar con esta, de lo contrario se hará uso de los medios de apremio legales.  SOLO A DEMANDADAS
10	JA-1514/2017-III	PEDRO CARBAJAL GONZÁLEZ Y OTRO	H. AYUNTAMIENTO DE TANGANCÍCUARO, SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA	22/02/2019	RAMÓN GUSTAVO VELÁZQUEZ VEGA, en cuanto apoderado jurídico de la parte actora, téngase al promovente haciendo diversas manifestaciones respecto a las constancias que se le solicitan al Agente Tercero de Ministerio Público del Fuero Común de Zamora, Michoacán; por ello dígamele que se esté a lo acordado y al diverso proveído de fecha 15 quince de enero de la presente anualidad; escrito de cuenta que únicamente se manda agregar a sus antecedentes para que los efectos legales a que haya lugar.  NOTIFÍQUESE POR LISTA
11	JA-1840/2018-III	ARMANDO MEDINA GUZMÁN	DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO	22/02/2019	Vista la certificación secreetal así como el escrito firmado por JOSÉ JUAN OROZCO QUEZADA, en cuanto Director de Seguridad Pública del Estado de Michoacán, se le tiene contestando en tiempo y forma la demanda instaurada en contra de la autoridad que representa, lo cual realiza en la forma y términos de su escrito de cuenta. Toda vez que de autos se desprende que mediante acuerdo de fecha 15 quince de enero de 2019 dos mil diecinueve, se requirió a la parte actora para que exhibiera el interrogatorio que debían responder los atestes en la prueba Testimonial ofrecida por el mismo; sin embargo, de autos se advierte que no dio cumplimiento con dicho requerimiento por lo cual, se le hace efectivo el apercibimiento realizado en el acuerdo en mención y se le tiene por no ofrecido dicho medio de convicción.  NOTIFÍQUESE POR LISTA
12	JA-0124/2019-III	MAURICIO RAMÍREZ ORTÍZ	POLICÍA DE MORELIA	22/02/2019	DIRECTOR DE ASUNTOS JURÍDICOS DE LA COMISIÓN MUNICIPAL DE SEGURIDAD DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, MICHOACÁN, en representación de todas las autoridades demandadas dependientes a dicha Comisión; se le tiene en tiempo contestando la demanda instaurada en contra de las autoridades que representa, se admiten como pruebas de su parte las documentales que oferta en su recurso al haberlas adjuntado al mismo, así como los siguientes medios de prueba: 1.- CONFESIONAL, misma que se admite a cargo de la parte actora MAURICIO RAMÍREZ ORTÍZ, por lo que se manda citar al absolvente mediante NOTIFICACIÓN PERSONAL, a efecto de que comparezca ante este juzgado tercero administrativo a las 13:30 trece horas con treinta minutos del día 14 catorce de marzo de 2019 dos mil diecinueve, a fin de absolver el pliego de posiciones exhibido por el oferente de la prueba, lo anterior bajo el apercibimiento que de no comparecer al desahogo de dicha probanza será declarado confeso de todas y cada una de las posiciones que resulten calificadas de legales, lo anterior salvo justa causa que haga valer el absolvente.  NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE
13	JA-1142/2017-III	MARÍA BEATRIZ MADRIGAL ZAMORA Y OTRAS	DIRECCIÓN DE PENSIÓNES CIVILES DEL ESTADO, SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN	22/02/2019	VIRGINIA GAYTÁN ZUNO, COORDINADORA DE AMPARO DE ESTE TRIBUNAL, se le tiene remitiendo los autos originales del juicio citado al rubro así como el cuadernillo formado con motivo del juicio de amparo directo número A.D.A. 166/2018, interpuesto por la parte actora MARÍA BEATRIZ, MARÍA LETICIA Y MA. DE LOURDES, TODAS DE APELLIDOS MADRIGAL ZAMORA, entre las que se encuentra el oficio número 873, de fecha 13 trece de febrero de 2019 dos mil diecinueve, por medio del cual la autoridad federal comunicó que se negó el amparo a las quejas, promovido en contra de la sentencia definitiva de fecha 23 veintitrés de enero de 2018 dos mil dieciocho; consecuentemente, se declara que la misma ha causado ejecutoria, elevándose a la categoría de cosa juzgada por ser ésta la verdad legal, SE ORDENA EL ARCHIVO DEL PRESENTE JUICIO ADMINISTRATIVO por tratarse de un asunto totalmente concluido, mediante NOTIFICACIÓN PERSONAL Y POR OFICIO, se hace del conocimiento de las partes el avocamiento de este juzgado al presente asunto, y la designación del titular a efecto de que en caso de encontrarse dentro de alguno de los supuestos a que alude el precepto 208, en relación con los numerales 211 y 212 del Código de Justicia Administrativa del Estado, haga uso de su derecho de recusar al Titular de este Juzgado.  PERSONALMENTE Y POR OFICIO
14	JA-0508/2018-III	ERICK MONTAÑA GARCÍA	H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA, TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA	22/02/2019	La actora se encuentra conforme con el acatamiento dado por las autoridades demandadas a la misma; consecuentemente, esta instructora considera que se tiene por cumplida en lo esencial la sentencia definitiva dictada dentro del presente juicio administrativo; por tanto, toda vez que ya no existe ninguna actuación que se pudiera realizar dentro del controvertido que nos ocupa, ARCHÍVESE por tratarse de un asunto totalmente concluido.  NOTIFÍQUESE POR LISTA
15	JA-1982/2017-III	JESÚS CORTÉS MERCADO	TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA	22/02/2019	J. JESÚS CORTÉS MERCADO, en cuanto parte actora, se tiene al promovente solicitando la devolución de los documentos originales, presentados en el escrito inicial de demanda dentro del presente juicio administrativo; mediante NOTIFICACIÓN PERSONAL Y POR OFICIO, se hace del conocimiento de las partes el avocamiento de este juzgado al presente asunto, y la designación del titular a efecto de que en caso de encontrarse dentro de alguno de los supuestos a que alude el precepto 208, en relación con los numerales 211 y 212 del Código de Justicia Administrativa del Estado, haga uso de su derecho de recusar al Titular de este Juzgado.  NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE
16	JA-1992/2017-III	ADELINA Y/O MARÍA ADELINA PAQUE TOLENTINO	DIRECTORA DE PATRIMONIO ESTATAL, GOBERNADOR DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO, SECRETARIO DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN	22/02/2019	AUREA IRERI CUPA TOVAR, en cuanto autorizada en términos amplios de la parte actora, presentando su escrito de alegatos con relación a la audiencia de ley ordenada en el presente juicio, la cual se efectuará a las 11:30 once horas con treinta minutos del día 29 veintinueve de marzo de 2019 dos mil diecinueve.  NOTIFÍQUESE POR LISTA

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARACTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR NI ALCANCES LEGALES. FAVOR CONSULTAR LA DISPOSICIÓN DE CUBO PARA REFERENCIAS.

17	JA-2342/2017-III	MARGARITA HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ	DIRECTORA DE PATRIMONIO ESTATAL, GOBERNADOR DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO, SECRETARIO DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN	22/02/2019	AUREA IRERI CUPA TOVAR, en cuanto autorizada en términos amplios de la parte actora, presentando su escrito de alegatos con relación a la audiencia de ley ordenada en el presente juicio, la cual se efectuará a las 12:00 doce horas del día 29 veintinueve de marzo de 2019 dos mil diecinueve.  NOTIFÍQUESE POR LISTA
18	JA-0608/2016-III	CONSORCIO CIENTIFICO DEL BAJIO S.A. DE C.V.	GOBERNADOR DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO	22/02/2019	Se declara firme la sentencia dictada en autos, en la cual se ordenó de nueva cuenta emplazar a la Secretaría de Finanzas y Administración del Estado de Michoacán. En cumplimiento a lo ordenado en la sentencia del incidente de nulidad de notificaciones de fecha 13 trece de julio de 2018 dos mil dieciocho, SE ORDENA EMPLAZAR POR MEDIO DE OFICIO A LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO DE MICHOACÁN.  PERSONALMENTE Y POR OFICIO
19	JA-0101/2018-III	ESPECIALIDADES CONSTRUCTIVAS INGENIUM, S.A. DE C.V.	DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS DEL AYUNTAMIENTO DE JUNGapeo., H. AYUNTAMIENTO DE JUNGapeo, PRESIDENTE MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE JUNGapeo, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO DE JUNGapeo, MICHOACÁN, TESORERO MUNICIPAL DE JUNGapeo	22/02/2019	Se tiene al licenciado FLORENTINO ESPINOZA ROPEZ, JUEZ SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE LA CIUDAD DE ZITÁCUARO, MICHOACÁN, devolviendo debidamente diligenciado el exhorto número 132/2018.  NOTIFÍQUESE POR LISTA
20	JA-1433/2018-III	ROSELIA GUERRERO FABIÁN	CONTRALOR DEL MUNICIPIO DE CHÉRAN, MICHOACÁN, PRESIDENTE MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE CHÉRAN, MICHOACÁN, TESORERO DEL AYUNTAMIENTO DE CHÉRAN, MICHOACÁN	22/02/2019	SE DECLARA QUE HA CAUSADO EJECUTORIA, elevándose a la categoría de cosa juzgada, por ser esta la verdad legal, lo anterior es así de conformidad con los artículos 281 y 282, fracción II, del Código de Justicia Administrativa del Estado. Consecuentemente, de conformidad con el artículo 283, 284 y 285 del Código de Justicia Administrativa del Estado, se requiere mediante NOTIFICACIÓN POR OFICIO A LAS AUTORIDADES DEMANDADAS, a efecto de que dentro del término de 15 quince días hábiles acrediten ante este juzgado el debido cumplimiento de la ejecutoria; BAJO APERCIBIMIENTO de que en caso de no hacerlo dentro del plazo condecorado serán acreedoras a los medios de apremio que establece la fracción I del artículo 285 del citado código.  SOLO A DEMANDADAS
21	JA-1633/2018-III	LUIS MANUEL TORRES AVILÉS Y OTROS	H. AYUNTAMIENTO DE NAHUATZEN	22/02/2019	se señalan las 10:00 diez horas del día 13 trece de marzo de 2019 dos mil diecinueve, para el DESAHOGO DE LA PRUEBA TESTIMONIAL ofrecida por la parte actora, misma que estará a cargo de los atestes CAMERINO GERMÁN SIMÓN y GABRIEL MORALES VARGAS.  CÚMPLASE
22	JA-1653/2017-III	ROSA ANGÉLICA AMEZCUA LLAMAS	SISTEMA DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE ZAMORA	22/02/2019	se señalan las 10:00 diez horas del día 23 veintitrés de abril de 2019 dos mil diecinueve, a efecto de que tenga verificativo la celebración de la audiencia de desahogo de pruebas y alegatos; respecto de las pruebas ofrecidas en juicio, lo anterior, previa citación que mediante NOTIFICACIÓN se realice a las partes.  PERSONALMENTE Y POR OFICIO
23	JA-2163/2017-III	ROBERTO MEDINA GODINO	DIRECCIÓN DE PENSIONES CIVILES DEL ESTADO	22/02/2019	se declara que la sentencia definitiva dictada en autos ha causado ejecutoria elevándose a la categoría de cosa juzgada por ser ésta la verdad legal, lo anterior con fundamento en los artículos 281 y 282, fracción III, del Código de Justicia Administrativa del Estado. Por tanto, se ordena el archivo del presente juicio administrativo  NOTIFÍQUESE POR LISTA
24	JA-0071/2019-III	LUZ ELENA MORALES RIZO	DIRECTOR DE POLICIA Y TRÁNSITO DE ZAMORA	22/02/2019	SE HACE EFECTIVO EL APERCIBIMIENTO decretado mediante proveído del 29 veintinueve de enero de la presente anualidad, esto es SE DESECHA LA DEMANDA PLANTEADA.  NOTIFÍQUESE POR LISTA
25	JA-2281/2017-III	FIDELINA ROSALES CRUZ	DIRECTORA DE PATRIMONIO ESTATAL, GOBERNADOR DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO, SECRETARIO DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN	22/02/2019	En atención a su contenido, se le tiene presentando escrito de alegatos; sin embargo, dígaselo que los mismos serán tomados en consideración en el momento procesal oportuno;  NOTIFÍQUESE POR LISTA
26	JA-2031/2017-III	JOSÉ MARTÍN SUÁREZ VILLEGAS	DIRECTOR DE POLICÍA Y TRÁNSITO DE ZAMORA	22/02/2019	se señalan las 11:00 once horas del día 24 veinticuatro de abril de 2019 dos mil diecinueve, a efecto de que tenga verificativo la celebración de la audiencia de desahogo de pruebas y alegatos;  PERSONALMENTE Y POR OFICIO
27	JA-2293/2017-III	MARTHA AVILÉS CANCINO	DIRECTORA DE PATRIMONIO ESTATAL, GOBERNADOR DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO, SECRETARIO DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN	22/02/2019	presentando escrito de alegatos; sin embargo, dígaselo que los mismos serán tomados en consideración en el momento procesal oportuno;  NOTIFÍQUESE POR LISTA
28	JA-0491/2018-III	EFRAÍN GONZÁLEZ SALGADO	DIRECTOR DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO, SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN	22/02/2019	CON ESTA FECHA SE LLEVO A CABO LA CELEBRACION DE LA AUDIENCIA DE PRUEBAS Y ALEGATOS  PERSONALMENTE Y POR OFICIO
29	JA-1873/2017-III	AZANIA YIZETH MADRIGAL CÁRDENAS	SECRETARÍA DE CONTRALORÍA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOACÁN	22/02/2019	Se le tiene señalando como nuevo domicilio para oír y recibir notificaciones personales el ubicado en la calle Trabajadores de Salubridad, número 17 diecisiete, colonia Fovissste Morelos de esta ciudad; domicilio que se le tiene señalado revocando el anterior desde estos momentos y para todos los efectos a los que haya lugar. Por otro lado se le tiene revocando el cargo de los autorizados señalados con anterioridad conforme al artículo 198 del Código de Justicia Administrativa y designando como nueva autorizada en términos del primer párrafo del artículo 198 del Código de Justicia Administrativa del Estado, a NOEMÍ SIERRA PÉREZ  NOTIFÍQUESE POR LISTA

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MÉRITO SIN VALOR NI ALCANCES LEGALES EN SU ENTENDIMIENTO PARA REFUTAR O CONSULTAR

30	JA-1404/2018-III	VLADIMIR GONZÁLEZ FLORES	DIRECTOR DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO	22/02/2019	RESUELVE: PRIMERO. Este órgano jurisdiccional es competente para conocer y resolver el presente juicio administrativo. SEGUNDO. No se actualizaron causales de improcedencia del juicio. TERCERO. Resulta sustancialmente fundado el concepto de violación analizado; en consecuencia, se declara la nulidad lisa y llana del acto impugnado, conforme con el último considerando de este fallo. CUARTO. Notifíquese personalmente al actor y por oficio a las autoridades demandadas, en su oportunidad, dese de baja del libro de gobierno y archívese este asunto como concluido. Así, lo resolvió y firma el licenciado FABRICIO DORANTES ROMERO, Juez Tercero Administrativo del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, que actúa con el Secretario de Estudio y Cuenta que autoriza, licenciado HUGO MUNDO RAMOS. Doy fe. Listado en su fecha. Conste. Esta foja corresponde a la sentencia definitiva dictada dentro del juicio JA-1404/2018-III. Conste. HM NOTIFÍQUESE POR LISTA
31	JA-0424/2018-III	EDITH RINCÓN SILVA	H. AYUNTAMIENTO DE URUAPAN, TESORERO MUNICIPAL DE URUAPAN	22/02/2019	R E S U E L V E: PRIMERO.- Este Órgano Jurisdiccional es competente para conocer y resolver el presente juicio administrativo. SEGUNDO.- Se sobresee el presente juicio en términos del considerando Tercero. TERCERO.- Notifíquese personalmente al actor y por oficio a la autoridad demandada, y en su oportunidad archívese el expediente como asunto totalmente concluido y dese de baja del Libro de Registro. Así lo resolvió y firma el licenciado FABRICIO DORANTES ROMERO, Juez Tercero Administrativo del Tribunal de Justicia Administrativa en el Estado, de conformidad con el artículo 163 A, 163 C, fracción VII, 272 del Código de Justicia Administrativa del Estado, que actúa con el Secretario de Estudio y Cuenta que autoriza, licenciado HUGO MUNDO RAMOS. Doy fe. Listado en su fecha.- Conste.- YAG NOTIFÍQUESE POR LISTA

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARACTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR NI ALCANCES LEGALES EN SUS CONTENIDOS, PUESTA A DISPOSICIÓN DEL PÚBLICO PARA REFERENCIA CONSULTA.

**Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán**  
**JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO**

Lista de Acuerdos publicados el día 26 de febrero de 2019.

No.	Expediente	Actor/Recurrente/ Peticionario	Demandado	Fecha Acuerdo	ACUERDO
1	JA-0029/2019-III	BIION POWER, S.A. DE C.V.	COMISIONADO MUNICIPAL DE SEGURIDAD DE MORELIA	25/02/2019	R E S U E L V E : PRIMERO.- Este Órgano Jurisdiccional es competente para conocer y resolver el presente juicio administrativo. SEGUNDO.- No se actualizaron causales de improcedencia y sobreseimiento. TERCERO.- Es procedente la acción intentada y con ello la nulidad de la boleta de infracción impugnada. CUARTO.- Notifíquese personalmente a la actora y por oficio a las autoridades demandadas, y en su oportunidad archívese el expediente como asunto totalmente concluido y dese de baja del Libro de Registro de esta Sala. Así, lo resolvió y firma el licenciado FABRICIO DORANTES ROMERO, Juez Tercero Administrativo del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, que actúa con el Secretario de Estudio y Cuenta que autoriza, licenciado HUGO MUNDO RAMOS. Doy fe. Listado en su fecha. Conste. *fdr  NOTIFÍQUESE POR LISTA
2	JA-1022/2018-III	APOLINAR LARA VICTORIA	DIRECCIÓN DE INGRESOS DE ZITÁCUARO, H. AYUNTAMIENTO DE ZITÁCUARO, PRESIDENTE MUNICIPAL DE ZITÁCUARO, TESORERO MUNICIPAL DE ZITÁCUARO	25/02/2019	R E S U E L V E : PRIMERO.- Este Órgano Jurisdiccional es competente para conocer y resolver el presente juicio administrativo. SEGUNDO.- No se actualizaron causales de improcedencia y sobreseimiento. TERCERO.- Se declara la nulidad lisa y llana de la determinación y cobro a cargo de la parte actora por concepto de derecho de alumbrado público, en términos del último considerando. CUARTO.- Notifíquese personalmente al actor y por oficio a las autoridades demandadas, y en su oportunidad archívese el expediente como asunto totalmente concluido y dese de baja del Libro de Registro. Así lo resolvió y firma el licenciado FABRICIO DORANTES ROMERO, Juez Tercero Administrativo del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado, de conformidad con el artículo 163 A, 163 C, fracción VII, 272 del Código de Justicia Administrativa del Estado, que actúa con el Secretario de Estudio y Cuenta que autoriza, licenciado HUGO MUNDO RAMOS. Doy fe. Listado en su fecha.- Conste.-HMR La presente foja corresponde a la sentencia definitiva dictada dentro del juicio administrativo JA-1022/2018-III.  NOTIFÍQUESE POR LISTA
3	JA-0144/2018-III	AURORA DEL RÍO ORTÍZ	GOBERNADOR DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO	25/02/2019	R E S U E L V E : PRIMERO. Este Órgano Jurisdiccional es competente para conocer y resolver el presente juicio administrativo. SEGUNDO. No se actualizaron las causales de improcedencia invocadas por la autoridad demandada. TERCERO. Se configuró la negativa ficta. CUARTO. Es improcedente la acción consistente en indemnización del daño causado por responsabilidad patrimonial del Estado de Michoacán; en consecuencia, se declara la validez de la contestación expresa. QUINTO. Notifíquese personalmente al actor y por oficio a las autoridades demandadas; en su oportunidad, dese de baja del libro de gobierno y archívese este asunto como concluido. Así, lo resolvió y firma el licenciado FABRICIO DORANTES ROMERO, Juez Tercero Administrativo del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, que actúa con el Secretario de Estudio y Cuenta que autoriza, licenciada HUGO MUNDO RAMOS. Doy fe. Listado en su fecha. Conste. La presente foja corresponde a la sentencia definitiva del juicio administrativo JA-0144/2018-III. HMR  NOTIFÍQUESE POR LISTA
4	JA-0998/2018-III	CARLOS JAVIER FARFAN MÉNDEZ	AGENTE DE TRÁNSITO ADSCRITO A LA DIRECCIÓN MUNICIPAL DE POLICÍA Y TRÁNSITO DE ZAMORA, MICHOACÁN, DIRECTOR DE POLICÍA Y TRÁNSITO DE ZAMORA	25/02/2019	AUREA IRERI CUPA TOVAR, parte actora del presente juicio, presentado ante este juzgado el día 19 diecinueve de febrero de 2019 dos mil diecinueve, haciendo diversas manifestaciones respecto a decretar la anulabilidad de la boleta de infracción impugnada, señalando que se encuentra conforme con lo planteado por la autoridad demandada, toda vez, que ya le fue devuelto el documento retenido en garantía, quedando satisfechas las pretensiones del actor y solicita se decrete el sobreseimiento del presente juicio.  NOTIFÍQUESE POR LISTA
5	JA-1021/2016-III	DANIELA DIAZ DURAN Y ROGELIO GARCIA TENA	AUDITORÍA SUPERIOR DE MICHOACÁN	25/02/2019	se señalan las 12:00 doce horas del día 24 veinticuatro de abril de 2019 dos mil diecinueve, a efecto de que tenga verificativo la celebración de la audiencia de desahogo de pruebas y alegatos  PERSONALMENTE Y POR OFICIO
6	JA-0217/2019-III	ARACELI AGUIRRE GARCÍA	COMISION MUNICIPAL DE SEGURIDAD UNIDAD MORELIA, OFICIAL MAYOR DE LA COMISIÓN MUNICIPAL DE SEGURIDAD DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA	25/02/2019	...se admite la demanda...se ordena emplazar a las autoridades demandadas...se admiten pruebas...se niega la suspensión...  PERSONALMENTE Y POR OFICIO
7	JA-1530/2018-III	MOISÉS BUCIO PÉREZ	AUDITORÍA SUPERIOR DE MICHOACÁN, PRESIDENTE MUNICIPAL DE INDAPARAPEO	25/02/2019	Con esta fecha se declaró infundado el incidente de incompetencia.  PERSONALMENTE Y POR OFICIO

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR NI ALCANCES LEGALES. ESTE DOCUMENTO NO SE CONSIDERA PÚBLICO PARA EFECTOS DE CONSULTA.

**Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán**  
**JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO**

Lista de Acuerdos publicados el día 27 de febrero de 2019.

No.	Expediente	Actor/Recurrente/ Peticionario	Demandado	Fecha Acuerdo	ACUERDO
1	JA-1023/2017-III	EDGAR AGUIRRE AGUILAR	POLICÍA DE MORELIA	26/02/2019	SE DECLARA CUMPLIDA EN LO ESENCIAL LA SENTENCIA DEFINITIVA DICTADA EN ESTE JUICIO Y SE ORDENA EL ARCHIVO  NOTIFÍQUESE POR LISTA
2	JA-0381/2018-III	BLANCA ESTELA MEJORADO MEJÍA	SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA, TRÁNSITO Y VIALIDAD MUNICIPAL DE URUAPAN	26/02/2019	Con esta fecha se celebro la audiencia de pruebas y alegatos.  NOTIFÍQUESE POR LISTA
3	JA-0044/2019-III	MARCO ANTONIO PEDRAZA SALINAS	DIRECTOR GENERAL DE ASUNTOS INTERNOS DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA EN EL ESTADO	26/02/2019	... se admite la demanda...se ordena emplazar a las autoridades demandadas...se NIEGA LA SUSPENSIÓN...se admiten pruebas...  PERSONALMENTE Y POR OFICIO
4	JA-1417/2018-III	HOMERO ÁVALOS LINARES	POLICÍA DE MORELIA	26/02/2019	CON ESTA FECHA SE CELEBRÓ LA AUDIENCIA DE PRUEBAS Y ALEGATOS.  CÚMPLASE
5	JA-1235/2018-III	JOSÉ IVANHOE SOSA GABRIEL	AGENTE DE TRÁNSITO ADSCRITO A LA DIRECCIÓN MUNICIPAL DE POLICÍA Y TRÁNSITO DE ZAMORA, MICHOACÁN, DIRECTOR DE POLICÍA Y TRÁNSITO DE ZAMORA, TESORERO MUNICIPAL DE ZAMORA	26/02/2019	CON ESTA FECHA SE CELEBRÓ LA AUDIENCIA DE PRUEBAS Y ALEGATOS.  CÚMPLASE
6	JA-1317/2018-III	HÉCTOR MANUEL REYES DÍAZ	AGENTE DE TRÁNSITO ADSCRITO A LA DIRECCIÓN MUNICIPAL DE POLICÍA Y TRÁNSITO DE ZAMORA, MICHOACÁN, DIRECTOR DE POLICÍA Y TRÁNSITO DE ZAMORA	26/02/2019	CON ESTA FECHA SE CELEBRÓ LA AUDIENCIA DE PRUEBAS Y ALEGATOS.  CÚMPLASE
7	JA-0262/2019-III	HÉCTOR SERNA CANTU	DELEGADO ADMINISTRATIVO DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO RURAL Y AGROPECUARIO.	26/02/2019	HÉCTOR SERNA CANTÚ, por su propio derecho presenta demanda administrativa en la vía sumaria sobre la negativa ficta frente al DELEGADO ADMINISTRATIVO DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO RURAL Y AGROALIMENTARIO DEL ESTADO DE MICHOACÁN, se previene a la parte actora para que dentro del término de tres días hábiles, comparezca ante este juzgado a exhibir el documento antes citado, y adjunte el dictamen pericial que quiere ofrecer en el que se calculen los daños y perjuicios actuales hasta el día de la presentación de la demanda.  NOTIFÍQUESE POR LISTA
8	JA-0282/2019-III	PABLO HEREDIA ORTEGA	POLICÍA DE MORELIA	26/02/2019	se admite en la vía y términos propuestos, ordenándose emplazar por medio de oficio a las autoridades demandadas, se le tiene por ofrecidas y admitidas las pruebas que se indican en el capítulo correspondiente del escrito de cuenta, en los estrictos términos en que fueron exhibidas. PROCEDE CONCEDER LA SUSPENSIÓN DE LOS ACTOS IMPUGNADOS.  NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE
9	JA-1312/2018-III	RAMÓN PADILLA VEGA	COORDINADOR DEL SISTEMA PENITENCIARIO DEL ESTADO, SECRETARÍA DE GOBIERNO	26/02/2019	se señalan las 11:00 once horas del día 26 veintiséis de abril de 2019 dos mil diecinueve a efecto de que tenga verificativo la celebración de la audiencia de desahogo de las pruebas y alegatos, mediante NOTIFICACIÓN PERSONAL Y POR OFICIO, se hace del conocimiento de las partes el avocamiento de este juzgado al presente asunto, y la designación del titular.  PERSONALMENTE Y POR OFICIO
10	JA-0912/2018-III	JAIME ELEAZAR GONZÁLEZ HERRERA	AGENTE DE LA DIRECTOR DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO, DIRECTOR DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO	26/02/2019	SE DECLARA QUE HA CAUSADO EJECUTORIA elevándose a la categoría de cosa juzgada por ser ésta la verdad legal, este juzgado considera cumplida en lo esencial la sentencia definitiva emitida en autos. SE ORDENA EL ARCHIVO DEL PRESENTE JUICIO ADMINISTRATIVO por tratarse de un asunto totalmente concluido.  NOTIFÍQUESE POR LISTA
11	JA-1092/2018-III	GABRIELA BEATRIZ OROPEZA MIRANDA	DIRECTOR GENERAL DE ASUNTOS INTERNOS DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA EN EL ESTADO, PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA	26/02/2019	se señalan las 12:00 doce horas del día 26 veintiséis de abril de 2019 dos mil diecinueve a efecto de que tenga verificativo la celebración de la audiencia de desahogo de las pruebas y alegatos.  PERSONALMENTE Y POR OFICIO
12	JA-1354/2018-III	EDUARDO VÁZQUEZ GARCÍA	DIRECTOR DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL AYUNTAMIENTO DE TARÍMBARO, MICHOACÁN, H. AYUNTAMIENTO DE TARÍMBARO	26/02/2019	se señalan las 10:00 diez horas del día 29 veintinueve de abril de 2019 dos mil diecinueve a efecto de que tenga verificativo la celebración de la audiencia de desahogo de las pruebas y alegatos.  NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE
13	JA-0050/2019-III	LEONARDO TORRES ORTIZ	DIRECTOR DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE MORELIA	26/02/2019	Vista la certificación secretarial así como el escrito firmado por MARÍA DE LOS REMEDIOS LÓPEZ MORENO, en cuanto Tesorera Municipal del Ayuntamiento de Morelia, Michoacán, y superior jerárquico del Director de Ingresos del Ayuntamiento de Morelia, Michoacán, se le tiene contestando en tiempo y forma la demanda instaurada en contra de la autoridad que representa. se le tiene por ofrecidas y admitidas las pruebas que se indican en el capítulo correspondiente de la contestación de demanda, en los estrictos términos en que fueron exhibidas. SE CONCEDE EL TÉRMINO DE 5 CINCO DÍAS HÁBILES AL ACTOR, a efecto de que si lo estima pertinente, amplíe su demanda, con el apercibimiento que en caso de no hacerlo se declarara precluido su derecho para tal efecto.  SOLO ACTORA

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MÉRAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR NI ALCANCES LEGALES. ESTOS CONTENIDOS PUESTOS A DISPOSICIÓN DEL PÚBLICO PARA REFERENCIA O CONSULTA.

14	JA-0220/2019-III	JORGE NEFTALI ROBLES BRISEÑO	DIRECTOR DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO, SECRETARIO DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN	26/02/2019	se tiene a JORGE NEFTALI ROBLES BRISEÑO por propio derecho, presentando demanda administrativa frente a: 1.- TITULAR DE LA DIRECCIÓN DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO DE MICHOACÁN, 2.- AGENTE O ELEMENTO DE TRÁNSITO DE NOMBRE EVA MARÍA TOLENTINO RODRÍGUEZ, QUIEN SUSCRIBIO LA BOLETA DE INFRACCIÓN IMPUGNADA, Y 3. TITULAR DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO DE MICHOACÁN. Demanda que por encontrarse ajada a derecho se admite en la vía y términos propuestos, ordenándose emplazar por medio de oficio a las autoridades demandadas, haciéndoles saber que cuentan con el improrrogable término de 15 quince días hábiles, para que comparezcan ante esta autoridad a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, Se le tienen por ofrecidas y admitidas las pruebas que se indican en el capítulo correspondiente del escrito de cuenta, en los estrictos términos en que fueron exhibidas.  PERSONALMENTE Y POR OFICIO
15	JA-0006/2019-III	ROBERTO ALEJANDRO JIMÉNEZ SAAVEDRA Y FLORA YAÑEZ MEJÍA	COMISIÓN COORDINADORA DE TRANSPORTE PÚBLICO	26/02/2019	MARCO ANTONIO LAGUNAS VÁZQUEZ, COORDINADOR GENERAL DE LA COMISIÓN COORDINADORA DEL TRANSPORTE PÚBLICO DE MICHOACÁN, situación que acredita con la copia certificada de su nombramiento que para tales efectos exhibe; así como por CARLOS REYES PLANCARTE, en cuanto INSPECTOR DE LA DIRECCIÓN DE OPERACIÓN DE LA COMISIÓN COORDINADORA DEL TRANSPORTE PÚBLICO DE MICHOACÁN, contestando en tiempo y forma la demanda instaurada en contra de las autoridades que representan. Se les tienen por ofrecidas y admitidas las pruebas que se indican en el capítulo correspondiente de sus escritos de cuenta, en los estrictos términos en que fueron ofrecidas.  PERSONALMENTE Y POR OFICIO
16	JA-1758/2018-III	DISTRIBUCIONES IMEX, S.A. DE C.V.	SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN, SECRETARÍA DE SALUD	26/02/2019	VICENTE ZARCO SUAYD, abogado jurídico de la SECRETARÍA DE SALUD DE MICHOACÁN y de la DIRECTORA GENERAL DE SERVICIOS DE SALUD DE MICHOACÁN, presentando su escrito de alegatos, para el día de hoy a las 12:30 doce horas con treinta minutos; por lo tanto, dígamele al promovente que no ha lugar a proveer de conformidad a lo solicitado, toda vez que no se ha señalado fecha de audiencia en el presente juicio.  NOTIFÍQUESE POR LISTA
17	JA-1816/2018-III	MIGUEL ÁNGEL PAZ HERNÁNDEZ Y/O MIGUEL ÁNGEL VÁZQUEZ GONZÁLEZ	COMISIÓN COORDINADORA DE TRANSPORTE PÚBLICO, DIRECCIÓN DE INGRESOS DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOACÁN	26/02/2019	MARCO ANTONIO LAGUNAS VÁZQUEZ, COORDINADOR GENERAL DE LA COMISIÓN COORDINADORA DEL TRANSPORTE PÚBLICO DE MICHOACÁN; así como SALVADOR VALDÉS ARREOLA, en cuanto INSPECTOR DE LA COMISIÓN COORDINADORA DEL TRANSPORTE PÚBLICO DE MICHOACÁN, contestando en tiempo y forma la demanda instaurada en contra de las autoridades que representan. Se les tienen por ofrecidas y admitidas las pruebas que se indican en el capítulo correspondiente de sus escritos de cuenta, en los estrictos términos en que fueron ofrecidas. Señalando como domicilio para recibir notificaciones el que indican en sus escritos de cuenta. La autoridad demandada DIRECCIÓN DE INGRESOS DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOACÁN, se le tiene por precluido su derecho para contestar la demanda instaurada en su contra.  PERSONALMENTE Y POR OFICIO
18	JA-0118/2017-III	FREDI AGUILAR VALDERRABANO	H. AYUNTAMIENTO DE SANTA ANA MAYA	26/02/2019	HÉCTOR GÓMEZ GARCÍA, autorizado en términos amplios de la parte actora, recibido en este Juzgado el día 22 veintidós de febrero de febrero de 2019 dos mil diecinueve, por medio del cual ocurre a interponer recurso de apelación en contra de la sentencia definitiva de fecha 22 veintidós de enero de 2019 dos mil diecinueve.  NOTIFÍQUESE POR LISTA Y CÚPLASE
19	JA-2343/2017-III	JOSÉ GARCÍA ESPINOZA	DIRECTORA DE PATRIMONIO ESTATAL, GOBERNADOR DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO, SECRETARIO DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN	26/02/2019	En atención a su contenido, se le tiene presentando escrito de alegatos; sin embargo, dígamele que los mismos serán tomados en consideración en el momento procesal oportuno; esta instructora queda enterada de su contenido y ordena agregarlo a sus antecedentes para los efectos legales a que haya lugar.  NOTIFÍQUESE POR LISTA
20	JA-0063/2019-III	MOISÉS VALENZUELA RIVERA	DIRECTOR GENERAL DEL ORGANISMO OPERADOR DE AGUAS POTABLE, ALcantarillado y saneamiento de MORELIA	26/02/2019	En atención a su contenido, se le tiene manifestando la imposibilidad material del actor para garantizar el interés fiscal y así pueda surtir efectos la medida cautelar concedida en autos al actor, sin embargo dígamele al promovente que en virtud de que el asunto planteado rebasa quinientas veces el valor diario de la Unidad de Medida y Actualización, deberá apegarse a cualquiera de las formas previstas por el artículo 120 del Código Fiscal del Estado de Michoacán; de lo contrario se estaría causando afectación al erario público, contradiciendo uno de los principios para poder conceder el beneficio de la suspensión, hasta en tanto se dicte sentencia definitiva.  SOLO ACTORA
21	JA-2263/2017-III	MYRNA GRACIELA AGUILAR RODRÍGUEZ	DIRECTOR DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO, SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN, SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA	26/02/2019	En atención a su contenido se le tiene haciendo diversas manifestaciones respecto del cumplimiento a la sentencia definitiva, exhibiendo para tal efecto copia del oficio dirigido a los actores del presente juicio, donde se les informa que se emitió un acuerdo de devolución con fecha 18 dieciocho de febrero de 2019 dos mil diecinueve. Consecuentemente, se manda dar vista mediante NOTIFICACIÓN PERSONAL A LA PARTE ACTORA, para que dentro del término de 03 tres días hábil siguiente a aquél al que haya surtido efectos la notificación correspondiente, de conformidad con el artículo 222 del Código de Justicia Administrativa del Estado, manifieste lo que a sus intereses convenga con el pretendido cumplimiento.  SOLO ACTORA
22	JA-0071/2017-III	COOPERATIVO ANLUDI, S.A. DE C.V.	DIRECTOR GENERAL DE LOS SERVICIOS DE SALUD DE MICHOACÁN	26/02/2019	se manda dar vista a la parte actora mediante notificación personal, para que dentro del término de 03 tres días hábiles, manifieste ante este juzgador lo que a sus intereses convenga, respecto del cumplimiento a la sentencia por parte de la autoridad demandada.  SOLO ACTORA
23	JA-0211/2018-III	YOLANDA DUARTE ÁLVAREZ	GOBERNADOR DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO, PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA	26/02/2019	interponiendo recurso de apelación en contra de la sentencia definitiva de fecha 22 veintidós de enero de 2019 dos mil diecinueve; por tanto, con fundamento en los artículos 315 y 316 del Código de Justicia Administrativa en el Estado de Michoacán, remítanse dichas promociones junto con el expediente original a la Secretaría General de Acuerdos del Tribunal, para que a su vez lo envíe al Magistrado que por turno le corresponda conocer de dicho recurso; ello, previo testimonio del expediente se deje en este Juzgado.  NOTIFÍQUESE POR LISTA

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MEREAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR NI ALCANCES LEGALES. FAVOR CONSULTAR LOS PROPIOS REGISTROS PARA ADECUAR A REFERENCIAS.

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARACTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR NI ALCANCES LEGALES EN SUS CONTENIDOS, PUESTA A DISPOSICIÓN DEL PÚBLICO PARA REFERENCIA Ó CONSULTA.

**Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán**  
**JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO**

Lista de Acuerdos publicados el día 28 de febrero de 2019.

No.	Expediente	Actor/Recurrente/ Peticionario	Demandado	Fecha Acuerdo	ACUERDO
1	JA-1723/2017-III	ROSA MARÍA ALFARO	SISTEMA DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE ZAMORA	27/02/2019	SE ORDENA EL ARCHIVO DEL PRESENTE JUICIO ADMINISTRATIVO PERSONALMENTE Y POR OFICIO
2	JA-0229/2019-III	DOMINGO RAMOS ORTIZ	JEFE DE DEPARTAMENTO DE PENSIONES DE LA DELEGACIÓN ESTATAL DE MORELIA, MICHOACÁN, SUBDELEGADO DE PRESTACIONES DEL DEPARTAMENTO DE PENSIONES, SEGURIDAD E HIGIENE DE MORELIA, MICHOACÁN	27/02/2019	En virtud de lo expuesto, este Juzgado Tercero Administrativo del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, sin resolver en cuanto a la procedencia o improcedencia de las acciones expuestas en la demanda que se presenta, se declara incompetente para conocer de la demanda planteada; por consiguiente, se dejan a salvo los derechos de la parte promovente, para que los haga valer en la vía y términos que considere pertinentes ante la instancia jurisdiccional que resulte competente para ello; dejándose a su disposición la documentación que se adjuntó a la demanda planteada, previa razón y recibo se deje en autos.  SOLO ACTORA
3	JA-0295/2019-III	JONATHAN ALCANTAR LEDESMA Y/O JONATHAN ALCANTAR	JEFE DEL DEPARTAMENTO DE URBANISMO DEL AYUNTAMIENTO DE ARIO DE ROSALES, MICHOACÁN, SINDICO DEL AYUNTAMIENTO DE ARIO DE ROSALES, MICHOACÁN	27/02/2019	JONATHAN ALCANTAR LEDESMA Y/O JONATHAN ALCANTAR, por su propio derecho, señalando como autoridades demandadas a las siguientes: 1.- SÍNDICO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE ARIO DE ROSALES, MICHOACÁN; Y 2.- JEFE DE DEPARTAMENTO DE URBANISMO DEL AYUNTAMIENTO DE ARIO DE ROSALES, MICHOACÁN. Demanda que por encontrarse ajustada a derecho se admite en la vía y términos propuestos. Se admiten las pruebas que ofrece y adjunta a su escrito de demanda, en los efectos términos en que fueron exhibidas. Previo a su concesión definitiva, se requiere a las autoridades demandadas, para que comparezcan ante esta autoridad jurisdiccional a rendir un informe previo a conceder la suspensión de los actos que impugna. SE CONCEDE LA SUSPENSIÓN PROVISIONAL.  PERSONALMENTE Y POR OFICIO
4	JA-1234/2018-III	CRISTHIAN BRAULIO GÓMEZ CALDERÓN	AGENTE DE TRÁNSITO ADSCRITO A LA DIRECCIÓN MUNICIPAL DE POLICÍA Y TRÁNSITO DE ZAMORA, MICHOACÁN, DIRECTOR DE POLICÍA Y TRÁNSITO DE ZAMORA, TESORERO MUNICIPAL DE ZAMORA	27/02/2019	RESUELVE: PRIMERO. Este órgano jurisdiccional carece de competencia legal, por razón de la materia, para conocer y resolver respecto del acto impugnado precisado en el considerando primero. SEGUNDO. Por otro lado, este Tribunal es competente para conocer y resolver el presente juicio administrativo en los términos del segundo considerando. TERCERO. No se actualizaron causales de improcedencia. CUARTO. Los conceptos de violación son infundados por una parte e inoperantes en otra; en consecuencia, se reconoce la legalidad y validez del acto impugnado. QUINTO. Notifíquese personalmente al actor y por oficio a las autoridades demandadas; en su oportunidad, dese de baja del libro de gobierno y archívese este asunto como concluido. Así, lo resolvió y firma el licenciado FABRICIO DORANTES ROMERO, Juez Tercero Administrativo del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, que actúa con el Secretario de Estudio y Cuenta que autoriza, licenciado HUGO MUNDO RAMOS. Doy fe. Listado en su fecha. Conste. Esta foja corresponde a la sentencia definitiva dictada dentro del juicio JA-1234/2018-III. Conste. HMR  NOTIFÍQUESE POR LISTA
5	JA-1334/2017-III	JOAQUÍN ESCOTO MORALES	ORGANISMO OPERADOR DE AGUA POTABLE ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE MORELIA	27/02/2019	Secretario de Acuerdos de la Primera Sala Administrativa Ordinaria de este tribunal, se le tiene informando que la sentencia dictada dentro del recurso de reconsideración JA-R-0349/2018-I derivado del presente juicio administrativo, que ha confirmado la sentencia de sobreseimiento dictada dentro del presente juicio administrativo, la cual se ha declarado firme, se declara que la sentencia de sobreseimiento dictada en este juicio ha causado ejecutoria, elevándose a la categoría de cosa juzgada por ser ésta la verdad legal, se ordena EL ARCHIVO DEL PRESENTE JUICIO ADMINISTRATIVO por tratarse de un asunto totalmente concluido, mediante NOTIFICACIÓN PERSONAL Y POR OFICIO, se hace del conocimiento de las partes el avocamiento de este juzgado al presente asunto, y la designación del titular.  NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE
6	JA-0712/2018-III	JOSÉ FRANCISCO CERDA OCHOA	PRESIDENTE MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA	27/02/2019	Secretario de Acuerdos de la Primera Sala Administrativa Ordinaria de este tribunal, se le tiene remitiendo copia certificada de la resolución de fecha 19 diecinueve de septiembre de 2018 dos mil dieciocho, dictada dentro del recurso de reconsideración JA-R-0316/2018-I derivado del presente juicio administrativo; así mismo informa que se ha declarado firme dicha resolución, se declara firme el acuerdo de fecha 01 uno de junio de 2018 dos mil dieciocho; se ordena EL ARCHIVO DEL PRESENTE JUICIO ADMINISTRATIVO por tratarse de un asunto totalmente concluido, lo anterior previas las anotaciones que se realicen en el libro de control que se lleva en este juzgado.  NOTIFÍQUESE POR LISTA
7	JA-0312/2019-III	FLOR SELENA GUILLÉN OLVERA Y/O FLOR SELENE GUILLÉN OLVERA	JEFE DEL DEPARTAMENTO DE URBANISMO DEL AYUNTAMIENTO DE ARIO DE ROSALES, MICHOACÁN, SINDICO DEL AYUNTAMIENTO DE ARIO DE ROSALES, MICHOACÁN	27/02/2019	FLOR SELENA GUILLÉN OLVERA Y/O FLOR SELENE GUILLÉN OLVERA, por su propio derecho, presentando demanda administrativa frente a: 1.- SÍNDICO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE ARIO DE ROSALES, MICHOACÁN Y 2.- JEFE DEL DEPARTAMENTO DE URBANISMO DEL AYUNTAMIENTO DE ARIO DE ROSALES, MICHOACÁN; se admite en la vía y términos propuestos, ordenándose emplazar, se admiten las pruebas; previo a su concesión definitiva, se requiere mediante notificación por oficio a las autoridades demandadas, para que dentro del término de tres días hábiles contado a partir de que cause estado la notificación correspondiente; SE CONCEDE LA SUSPENSIÓN PROVISIONAL.  PERSONALMENTE Y POR OFICIO
8	JA-2134/2017-III	MARTHA MA. GUADALUPE DÍAZ PÉREZ	DIRECTOR DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE MORELIA, TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA	27/02/2019	Secretario de Acuerdos de la Primera Sala Administrativa Ordinaria de este tribunal, se le tiene remitiendo copia certificada de la resolución de fecha 13 trece de diciembre de 2018 dos mil dieciocho, dictada dentro del recurso de reconsideración JA-R-0423/2018-I derivado del presente juicio administrativo; así mismo informa que se ha declarado firme dicha resolución.  NOTIFÍQUESE POR LISTA

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR NI ALCANCES LEGALES. PARA MÁS INFORMACIÓN DEL SUBJEC TO PRESENTADO EN ESTE DOCUMENTO CONSULTA.

9	JA-0054/2017-III	MARISOL FLORES VALDOVINOS	SECRETARÍA DE GOBIERNO	27/02/2019	COORDINADORA DE AMPAROS DE ESTE TRIBUNAL, se le tiene a MARISOL FLORES VALDOVINOS, en cuanto parte actora, presento demanda de amparo directo ante la oficialía de partes de este órgano jurisdiccional, no solicitó expresamente la suspensión del acto reclamado; mediante NOTIFICACIÓN PERSONAL Y POR OFICIO, se hace del conocimiento de las partes el avocamiento de este juzgado al presente asunto, y la designación del titular.  PERSONALMENTE Y POR OFICIO
10	JA-1151/2018-III	VIRGILIO ZAVALA RÍO	AGENTE DE LA DIRECTOR DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO, DIRECTOR DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO	27/02/2019	Con esta fecha se llevo a cabo la audiencia de pruebas y alegatos  NOTIFÍQUESE POR LISTA
11	JA-1333/2018-III	PROMOTORA Y CONSTRUCTORA MERAZ, S.A. DE C.V.	SISTEMA DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE ZAMORA	27/02/2019	ARCHÍVESE EL PRESENTE JUICIO ADMINISTRATIVO por tratarse de un asunto totalmente concluido.  NOTIFÍQUESE POR LISTA
12	JA-2266/2017-III	LUIS MARÍA CORREA SUÁREZ Y MA. DEL CARMEN ZETINA GARCÍA	H. AYUNTAMIENTO DE SANTA ANA MAYA	27/02/2019	LUIS MARÍA CORREA SUAREZ MA. CARMEN ZETINA GARCÍA, autorizando en términos del primer párrafo del artículo 198 del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán. Asimismo, se le tiene señalando como nuevo domicilio procesal. Se señalan las 11:00 once horas del día 29 veintinueve de abril de 2019 dos mil diecinueve, a efecto de que tenga verificativa la celebración de la audiencia de desahogo de pruebas y alegatos dentro del presente asunto.  PERSONALMENTE Y POR OFICIO
13	JA-1248/2018-III	OCTAVIO ROJAS GARCÍA	AGENTE DE LA DIRECTOR DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO, DIRECTOR DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO	27/02/2019	La sentencia del recurso de reconsideración número JA-R-0466/2018-I, que confirmó el auto recurrido de fecha 14 catorce de agosto de 2018 dos mil dieciocho, mediante acuerdo de fecha 13 trece de febrero de 2019 dos mil diecinueve, se declaró firme y se ordenó su archivo. ARCHÍVESE EL PRESENTE JUICIO ADMINISTRATIVO por tratarse de un asunto totalmente concluido.  PERSONALMENTE Y POR OFICIO
14	JA-2305/2017-III	JOSÉ CAMPUZANO RODRÍGUEZ	DIRECTORA DE PATRIMONIO ESTATAL, GOBERNADOR DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO, SECRETARIO DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN	27/02/2019	AUREA IRERER CUPA TOVAR, presenta alegatos para el desahogo de la audiencia de pruebas y alegatos, presenta alegatos para el desahogo de la audiencia de pruebas y alegatos.  NOTIFÍQUESE POR LISTA
15	JA-1795/2018-III	GUSTAVO GERARDO MAGAÑA GONZÁLEZ	DIRECTOR DE POLICÍA Y TRÁNSITO DE ZAMORA	27/02/2019	MARTIN SAMAGUEY CÁRDENAS en cuanto PRESIDENTE MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE ZAMORA, MICHOACÁN y superior jerárquico del DIRECTOR MUNICIPAL DE POLICÍA Y TRÁNSITO DEL MUNICIPIO DE ZAMORA, MICHOACÁN y ALBERTO CAMACHO ALCALA, AGENTE DE TRÁNSITO ADSCRITO A DICHA DIRECCIÓN, se les tiene en tiempo contestando la demanda instaurada en contra de las autoridades que representan. El Presidente Municipal formula la presente contestación a la demanda, en virtud de que como lo refiere el cargo de Director de Seguridad Pública y Tránsito Municipal de Zamora, Michoacán se encuentra acéfalo. Se les tiene por ofrecidas y admitidas las pruebas que se indican en el capítulo correspondiente del escrito de cuenta.  SOLO ACTORA
16	JA-0215/2018-III	ALEJANDRO TOVAR CASILLAS	PRESIDENTE MUNICIPAL DE URUAPAN, SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA, TRÁNSITO Y VIALIDAD MUNICIPAL DE URUAPAN, TESORERO MUNICIPAL DE URUAPAN	27/02/2019	AUREA IRERER CUPA TOVAR, presenta alegatos para el desahogo de la audiencia de pruebas y alegatos, los cuales se mandan reservar.  NOTIFÍQUESE POR LISTA
17	JA-0695/2018-III	MICHELL STARKY GONZÁLEZ PONCE	DIRECTOR DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO, SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN, SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA	27/02/2019	CON ESTA FECHA SE CELEBRÓ LA AUDIENCIA DE LEY.  CÚMPLASE
18	JA-0837/2018-III	ELVIRA CHÁVEZ MENDOZA	PRESIDENTE MUNICIPAL DE URUAPAN, SÍNDICO DE URUAPAN	27/02/2019	CON ESTA FECHA SE CELEBRÓ LA AUDIENCIA DE LEY.  CÚMPLASE
19	JA-0807/2018-III	FELIX GALLEGOS CABALLERO	DIRECTOR GENERAL DEL ORGANISMO OPERADOR DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE MORELIA	27/02/2019	CON ESTA FECHA SE CELEBRERÓ LA AUDIENCIA DE PRUEBAS.  CÚMPLASE
20	JA-2345/2017-III	RAMÓN ALEJANDRE RODRÍGUEZ	DIRECTORA DE PATRIMONIO ESTATAL, GOBERNADOR DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO, SECRETARIO DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN	27/02/2019	AUREA IRERER CUPA TOVAR, presenta alegatos para el desahogo de la audiencia de pruebas y alegatos, los cuales se reservan.  NOTIFÍQUESE POR LISTA
21	JA-1655/2018-III	FRANCISCO JAVIER ESTRADA HERNÁNDEZ	PRESIDENTE MUNICIPAL DE URUAPAN, SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA, TRÁNSITO Y VIALIDAD MUNICIPAL DE URUAPAN	27/02/2019	AGUSTÍN AGUILERA DIMAS en cuanto autorizado en términos amplios del PRESIDENTE MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE URUAPAN, MICHOACÁN, cumple con el requerimiento ordenado mediante proveído de fecha veinticinco de enero del año en curso; en consecuencia, se le admite dicho medio de prueba.  NOTIFÍQUESE POR LISTA
22	JA-0925/2018-III	FRANCISCO OSORNIO CAMACHO	DIRECCIÓN DE INGRESOS DE ZITÁCUARO, H. AYUNTAMIENTO DE ZITÁCUARO, PRESIDENTE MUNICIPAL DE ZITÁCUARO, TESORERO MUNICIPAL DE ZITÁCUARO	27/02/2019	ROSARIO GABRIELA HUERTA GARCÍA, presenta alegatos para el desahogo de la audiencia de pruebas y alegatos, los cuales se mandan reservar.  NOTIFÍQUESE POR LISTA
23	JA-0817/2018-III	EUGENIO PERÉZ BECERRIL	DIRECCIÓN DE INGRESOS DE ZITÁCUARO, H. AYUNTAMIENTO DE ZITÁCUARO, PRESIDENTE MUNICIPAL DE ZITÁCUARO, TESORERO MUNICIPAL DE ZITÁCUARO	27/02/2019	MIGUEL ANTONIO POLINA TORRES, presenta alegatos para el desahogo de la audiencia de pruebas y alegatos, los cuales se mandan reservar.  NOTIFÍQUESE POR LISTA

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR NI ALCANCES LEGALES EN LOS TÉRMINOS DE LA LEY DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA PARA REFERENCIA CONSULTIVA

24	JA-1237/2017-III	FRANCISCO JAVIER BASALDUA GARCÍA Y OTROS	DIRECTOR DE URBANISMO Y ECOLOGÍA DE TACÁMBARO	27/02/2019	FRANCISCO JAVIER BASALDÚA GARCÍA, cumpliendo con el requerimiento ordenado mediante proveído de fecha ocho de febrero del año en curso; por lo tanto, se le admite dicha prueba. Los terceros interesado a juicio Olga Chávez Martínez representante legal de su menor hijo Arath Gamaliel Moreno Chávez y Gamaliel Moreno Castro, se les tiene por no ofrecida la prueba de inspección judicial asociada de peritos. se requiere a los terceros interesados a juicio Olga Chávez Martínez representante legal de su menor hijo Arath Gamaliel Moreno Chávez, Gamaliel Moreno Castro y Jesús Solórzano Ochoa y a la autoridad demandada, para que comparezcan ante este órgano impartidor de justicia a nombrar perito por su parte, designe uno conjuntamente -por sostener las mismas pretensiones- o renuncien expresamente al derecho de nombrar perito.  PERSONALMENTE Y POR OFICIO
25	JA-0427/2018-III	CARLOS NAVARRO RAMOS	COMISIÓN DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE URUAPAN, H. AYUNTAMIENTO DE URUAPAN, JUNTA LOCAL MUNICIPAL DE AGUA POTABLE DEL MIRADOR DE URUAPAN	27/02/2019	1.-SALVADOR MORALES CAMPOS, PRESIDENTE DE LA JUNTA LOCAL MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL FRACCIONAMIENTO EL MIRADOR; 2.- CANDELARIO DELGADO SÁNCHEZ, INSPECTOR DEMANDADO; 3.- AGUSTÍN AGUILERA DIMAS, autorizado en términos amplios del AYUNTAMIENTO DEMANDADO; y 4.- MIGUEL ÁNGEL PAREDES MELGOZA, en cuanto DIRECTOR GENERAL DE LA COMISIÓN DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DEL AYUNTAMIENTO DE URUAPAN, MICHOACÁN, se les tiene contestando en tiempo y forma la ampliación de la demanda. Se pide al Ayuntamiento y Director demandados por ofrecidas y admitidas las pruebas que se indican en el capítulo correspondiente de los escritos de cuenta.  NOTIFÍQUESE POR LISTA
26	JA-0785/2018-III	ALESSIO MANUEL RENDÓN ROMERO	GOBERNADOR DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO	27/02/2019	MIGUEL ANTONIO POLINA TORRES, presenta alegatos para el desahogo de la audiencia de pruebas y alegatos, los cuales se mandan reservar.  NOTIFÍQUESE POR LISTA
27	JA-0004/2019-III	MARÍA VENTURA GARCÍA AGUILERA	SECRETARIO DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN	27/02/2019	SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE MICHOACÁN, se le requiere a dicha autoridad demandada, mediante NOTIFICACIÓN POR OFICIO; se requiere mediante atento oficio que se gire al ADMINISTRADOR DE CORREOS DE MÉXICO, CON SEDE EN LA CIUDAD DE MORELIA, MICHOACÁN.  SOLO A DEMANDADAS
28	JA-0098/2019-III	ISRAEL JACINTO ALCARAZ	H. AYUNTAMIENTO DE ZACAPU, PRESIDENTE MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE ZACAPU, MICHOACÁN	27/02/2019	ISRAEL JACINTO ALCARAZ, por su propio derecho, presentando demanda administrativa frente a las autoridades demandadas: 1.- AYUNTAMIENTO DE ZACAPU, MICHOACÁN; 2.- PRESIDENTE MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE ZACAPU, MICHOACÁN; Y 3.- DIRECTOR DEL DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS DEL AYUNTAMIENTO DE ZACAPU, MICHOACÁN. Demanda que se admite en la vía y términos propuestos. Se admiten las pruebas que ofrece y adjunta a su escrito de demanda, en los estrictos términos en que fueron exhibidas.  PERSONALMENTE Y POR OFICIO
29	JA-0573/2018-III	DAVID FELIPE SALDAÑA VÁZQUEZ	COMISION MUNICIPAL DE SEGURIDAD UNIDAD MORELIA	27/02/2019	RESUELVE: PRIMERO. Este órgano jurisdiccional es competente para conocer y resolver el presente juicio administrativo. SEGUNDO. No se actualizan causales de improcedencia y sobreseimiento. TERCERO. Resulta fundado el concepto de violación analizado. En consecuencia, se declara la nulidad lisa y llana del acto impugnado. CUARTO.- Notifíquese personalmente al actor y por oficio a las autoridades demandadas; en su oportunidad, dese de baja del libro de gobierno y archívese este asunto como concluido. Así, lo resolvió y firma el licenciado FABRICIO DORANTES ROMERO, Juez Tercero Administrativo del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, que actúa con el Secretario de Estudio y Cuenta que autoriza, licenciado HUGO MUNDO RAMOS. Doy fe. Listado en su fecha. Conste. YAG* Esta foja corresponde a la sentencia emitida en el juicio JA-0573/2018-III. Conste.  NOTIFÍQUESE POR LISTA
30	JA-0727/2018-III	JAVIER MORA DE GANTE	H. AYUNTAMIENTO DE URUAPAN, TESORERO MUNICIPAL DE URUAPAN	27/02/2019	R E S U E L V E: PRIMERO.- Este órgano jurisdiccional es competente para conocer y resolver el presente juicio administrativo. SEGUNDO. Se decreta el sobreseimiento del presente juicio administrativo en razón de los argumentos vertidos en el último Considerando de ésta resolución. TERCERO.- Notifíquese personalmente al actor y por oficio a la autoridad demandada, y en su oportunidad archívese el expediente como asunto totalmente concluido y dese de baja del Libro de Registro. Así lo resolvió y firma el licenciado FABRICIO DORANTES ROMERO, Juez Tercero Administrativo del Tribunal de Justicia Administrativa en el Estado, de conformidad con el artículo 163 A, 163 C, fracción VII, 272 del Código de Justicia Administrativa del Estado, que actúa con el Secretario de Estudio y Cuenta que autoriza, licenciado HUGO MUNDO RAMOS. Doy fe. Listado en su fecha.- Conste.- YAG  NOTIFÍQUESE POR LISTA

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARACTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR NI ALCANCES LEGALES. SE ACEPTA LA RESPONSABILIDAD DE SU CONTENIDO.